CONTRATOS CELEBRADOS POR LA UEB EN EL AÑO 2007

ADQUISICION	CONTRATISTA	PRECIO	PLAZO	CARP.
MATERIALES ELECTRICOS	MULTICOMERCIO QUINTANA	$47.895.08	15 DIAS	1
MATERIALES ELECTRICOS	FERRETERIA FERRETOL	$25.035.14	15 DIAS	1
EDIFICIO SALUD				
SEGURIDAD Y VIGILANCIA	JARA SEGURIDAD	$	UN AÑO	1
VESTUARIO FEMENINO	MODASA	$ 17.597.17	C.E.	1
CALCULO EDIFICIO SALUD	ING.FELIX VACA	$3.000.00	21 DIAS	1
UPS TRIPPLITE ON LINE	GRUCOSCH S.A.	$14.000.00	30 DIAS	1
COMPONENTES LABORATORIO	SR.DIEGO ALCOCER	$14.921.76	45 DIAS	1
ELECTRINICA FAC.CC.EDUC				
ARROZ	COMERCIAL MARLENITA	$ 17.250.00	C.E	1
CARROCERIA	PICOSA	$22.850.00	5 SEMANAS	1
SERVICIOS PROFESIONALES	DR. WILSON PERALVO	$900.00		1
BLOQUES	MULTICOMERCIO QUINTANA	$22.897.28	15 DIAS	1
ADOQUINES	FABIASA	$30.211.20	21 DIAS	2
20 COMPUTADORAS	ZONA TECNOLOGICA	$17.001.60	15 DIAS	2
31 COMPUTADORAS PORTATILES	ZONA TECNOLOGICA	$37.844.80	30 DIAS	2
PISO FLOTANTE	CASA DE LAS CORTINAS	$19.434.52	45 DIAS	2
UNIFORMES VARONES	ROYALTEX	$3.773.50	C.E	2
CIELO RASO FAC.CC.EDUC.	MASTERCELING	$10.191.88	30 DIAS	2
UNIFORMES VARONES	VIA ROMA	$21.392.00	30 DIAS	2
MOBILIARIO INFORMATICA	E.Q.INTERNACIONAL DESING	$8.314.79	21 DIAS	2
LABORATORIO ACADEMIA CISCO	ANDEAN TRADE	$11.310.43	15 DIAS	3

CEMENTO	FERRETERIA EL MAESTRO	$6.874.56	AVANCE O.	3
EDICION CORTOMETRAJE	JORGE BASTIDAS	$3.000.00	33 DIAS	3
MOBILIARIO FACULTADES	MULTIMETAL	$18.805.00	21 DIAS	3
HORMIGON EDIFICIO SALUD	HORMIGONES MORENO	$49.843.20	10 DIAS	3
MATERIALES CONSTRUCCION	MADERERA VISCARRA	$6.114.77	C.E	3
MATERIALES FAC SALUD	DISTECNIS CORPORATION	$5.742.24	C.E	3
66 PROYECTORES DE DATOS	GRUCOSCH.SA.A	$63.201.60	21 DIAS	3
EQUIPOS Y MAQUINARIA	PROMACO	$20.413.88	C.E	3
114 COMPUTADORAS, ETC	MIKEWEB	$80.502.24	21 DIAS	3
MANUAL DE PEDIATRIA	EDITORA MULTICOLOR	$20.000.00	45 DIAS	3
ESQUELETO	SOCIEDAD RADIOTECNICA	$12.883.36	60 DIAS	4
	ECUATORIANA			
PUBLICIDAD	EDITORIAL RAICES	$250.00		4
SERVICIOS PROFESIONALES	ING.IVAN MALDONADO	$4.000.00	30 DIAS	4
CARPAS	TAPICARPAS	$5.091.97	C.E.	4
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	SOCIEDAD RADIOTECNICA E.	$16.398.00	C.E	4
ARRENDAMIENTO TRASMISOR RADIO	ING.JAIME SANTILLAN	$ 200	10 MESES	4
		MENSUALES		
PROGRAMAS COMPUTACIONALES	SOCIEDAD RADIOTECNICA E.	$7823.80	C.E.	4
LABORATORIO INGLES				
CERAMICA	DISCEC	$32.352.30	15 DIAS	5
CAMARAS REFRIGERACION	ING.GALO SANCHEZ	$11.117.12	60 DIAS	5
ACCESORIOS PLANTRA PROCESAMIENTO	ING.GALO SANCHEZ	$6.216.00	60	5
FRUTAS YHORTALIZAS				
CUBIERTA BIENESTAR UNIVERSITARIO	ARQ.MILTON CARRASCO	$20.149.87	30 DIAS	5
VESTUARIO MUJERES ABRIGOS	CHARLESTONG	$9.139.20	30 DIAS	5

SERVICIOS PROFESIONALES	DR. HUGO BURGOS GUEVARA	$900.00	C.E.	5
SERVICIOS PROFESIONALES	ING. LUIS GALARZA	$..		5
CUBIERTA FAC.CC.EDUCACIO	ARQ.MILTON CARRASCO	$5.786.50	15 DIAS	5

PROMETIN CIA. LTDA.

PROFORMA

Ambato, 22 de Noviembre de 2007

Ingeniero
Diomedes Nuñez
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVA
Guaranda

Estimado Cliente

A continuación nos es grato poner a su consideración la siguiente oferta de materiales:

CANT.	DETALLE	UND	P. UNIT.	P. TOT.
	Opción 1			
455	PORC. 50 X 50 ROMAGNA GRIFINE ASIATICO	m2	15.00	6825.00
200	PORC 50 X 50 AMARILLO ROMAGNA GRIFINE	m2	25.00	5000.00
	PORC 40 X 40 ESPAÑOL	m2	18.53	
1000	CERAMICA BEIGE ECUACERAMICA 40 X 40	m2	7.39	7350.00
516	CERAMICA OCRE ECUACERAMICA 40 X 40	m2	7.39	3813.24
	CERAMICA BEIGE ECUACERAMICA 43 X 43	m2	6.95	0.00
	CERAMICA OCRE ECUACERAMICA 43 X 43	m2	6.95	0.00
400	CERAMICA VERDE ECUACERAMICA 20 X 25	m2	6.14	3456.00
60	CERAMICA BEIGE 20 X 25	m2	6.14	368.40
300	BONDEX PREMIUM 25 KG	UND	9.93	2979.00
35	PORCELANA VERDE 2 KG	UND	1.28	44.80
540	PORCELANA BEIGE 2 KG	UND	1.23	664.20
25	PORCELANA BLANCA 2 KG	UND	1.28	32.00
100	CERAMICA BLANCA 20 X 20 ECUACERAMICA	m2	6.00	600.00
62	BORDE DE GRADA OCRE	ml	15.51	961.62
666	CENEFA 8 X 30	UND	0.80	532.80
				31,664.06
	Opción 2			
	CERAMICA BEIGE 42.5 X 42.5 ITALPISOS	m2	7.66	
	CERAMICA OCRE 42.5 X 42.5 ITALPISOS	m2	7.66	
	CERAMICA VERDE 20 X 25 ITALPISOS	m2	6.14	
	CERAMICA BEIGE 20 X 25 ITALPISOS	m2	6.14	
	CERAMICA BLANCA 20 X 20 ITALPISOS	m2	5.71	

Precios Incluyen IVA
Entrega en obra, luego de 8 días de aceptada la propuesta
Garantía de Repuestos
Forma de pago: 50% a la firma del contrato 50% a 30 días
Validez de la oferta 8 días
Somos Contribuyentes Especiales

En espera de tener la oportunidad de servirle;

Atentamente,

PROMETIN CIA. LTDA.

Guido Caspi
ASESOR COMERCIAL

Juan Cajas 1-80 y Abdón Calderón Telfs.: 821419 - 829879 E-MAIL.: prometin@andinanet.net
Ambato - Ecuador

PROMETIN CIA. LTDA.

GG-C-009-2007
Ambato, noviembre 21 de 2007

Ingeniero
Diómedes Núñez M.
Presidente de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar
Guaranda- Provincia de Bolívar

Ref. Oferta de Productos de la Empresa Prometin Cía. Ltda.

Como uno de los requisitos exigidos para la calificación anual de proveedores de la Universidad Estatal de Bolívar, a continuación me permito poner en su conocimiento varios aspectos de interés relativos al desenvolvimiento mercantil de la empresa que legalmente represento y a través de la cual estamos en posibilidad de ofrecerles nuestra oferta de productos en la línea de acabados para la construcción.

Proveedora para Metalmecánica e Industrias Prometin Cía. Ltda., es una empresa con más de 25 años de trayectoria en el ámbito local y regional.

Funciona en la ciudad de Ambato, en la calle Juan Cajas 01-80, entre Abdón Calderón y Redondel de Cumandá.

Sus telefaxes son: 03 242 0594 / 282 9863 / 282 3776 242 0576 / 282 9879 / 282 1419 y 282 4651.

Tiene las siguientes direcciones de correo electrónico a las que puedan dirigirse: la general de la empresa prometin@andinanet.net, de la Gerencia General mcavala@andinanet.net y de la Coordinación de Ventas mrvalenzuelan@hotmail.com.

La empresa se dedica a la comercialización de acabados para la construcción y está en posibilidad de ofertar al mercado una gama muy extensa de productos nacionales e importados, cuyo detalle lo enviamos en el documento adjunto. Su ámbito de acción es la región central del país y abarca las provincias de Tungurahua, Cotopaxi, Chimborazo, Bolívar, Pastaza y Napo, donde llega a través de su fuerza de ventas externas. Su sede central cuenta con una amplia sala de exhibición de 2 plantas y 2 bodegas para almacenamiento de mercadería, está situada en Ambato, en la dirección arriba mencionada.

Esperamos tener la grata oportunidad de servirles.

PROMETIN CIA. LTDA.

p.

Lcda.. María Cristina Ayala Sevilla
Gerente General

Adj. Lista de productos ofertados.

SOLICITUD DE COTIZACION
FACULTAD SALUD

CERAMICA

FECHA:

EÑORES:
ASTA:
ORA:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	V. TOTAL
1	M²	455	PORCELANATO BEIGE PULIDO CANTEADO 40 x40 (piso)				
2	M²	200	PORCELANATO AMARILLO PULIDO CANTEADO 40 x 40 (piso)				
3	M²	1000	CERAMICA BEIGE 40 x 40 (piso)				
4	M²	510	CERAMICA OCRE 40 x 40 (piso)				
5	M²	400	CERAMICA VERDE 20 x 25 (pared)				
X 6	ML	200	CERAMICA CENEFA VERDE 20 x 23 (pared)				
7	M²	80	CERAMICA BEIGE 20 x 25 (pared)				
8	FUNDA 20 KG	300	BONDEX PREMIUN				
9	FUNDA	35	PORCELANA VERDE				
10	FUNDA	540	PORCELANA BEIGE				
11	FUNDA	25	PORCELANA BLANCA				
12	M²	100	CERAMICA BLANCA 20 x 20 (mesón)				
13	ML	62	CERAMICA TIPO ESCALON OCRE				
			FAVOR ADJUNTAR MUSTRAS Y CATALOGOS				

- HF

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE ADQUISICION DE CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA DISCEC.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor, en calidad de Rector Encargado y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar, y, por otra el señor Ihon Eduardo Carrasco Aroca representante legal de Almacén **DISCEC**, de la ciudad de Guaranda, C.I. 020099871-4, acuerdan celebrar el presente contrato al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar en sesión ordinaria de 22 de noviembre de 2007, **RESOLVIO: DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE MATERIALES (CERAMICA) PARA LA CONSTRUCCIONE DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.**

" Nombrar a la Comisión Técnica integrada por el Arq. César Pazmiño Zabala, Director del DEPARTAMENTO DE Planificación Física y Construcciones, Arq. Luisa Chávez, Funcionaria del departamento e Ing. Roy Ruiz abril, Técnico del departamento, a fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de cerámica para la construcción del edificio para la facultad de Ciencias de la salud, de las empresas que cumplen con lo solicitado en la invitación: PROMETIN Y DISCEC".

Con estos antecedentes la Comisión Técnica, mediante oficio DPFC D UEB_1023 de 28 de noviembre de 2007, emite el informe técnico con fecha 27 de noviembre de 2007, para la adquisición de cerámica para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud en el que se recomienda adquirir el material solicitado a la Empresa DISCEC por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados.

En sesión ordinaria de la Comisión de Adquisiciones de 29 de noviembre de 2007, se **RESUELVE: QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIN DEL INFORME REFERENTE A LA ADQUISICION DE CERAMICA PARA LA CONSTRUCCION DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EMITIDO POR LA COMISION TECNICA.**

2007-12-07
11:43

UNIVERSIDAD ESTATAL [illegible]
DIRECCION FINANCIERA
RECIBIDO
FECHA: 2007-12-07
HORA: 11:30
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
ORIGINAL Y COPIA
07 DIC 2007
1
SECRETARIA

"Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a DISCEC, en base al informe de la Comisión Técnica, la adquisición de cerámica para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, la adquisición de porcelanato, cerámica, bondex, porcelanal, de acuerdo a las especificaciones técnicas constantes en la proforma No. 0010 de DISCEC de noviembre 20 de 2007.

Mediante oficio CA-0792-UEB-07 de 4 de diciembre de 2007 el Ing. Diómedez Núñez Vicerrector Administrativo Financiero, solicita la elaboración del contrato a favor del Sr. Jhon Carrasco Aroca, representante legal de DISCEC RUC: 0200998714001, por haber sido aprobada su oferta .

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- Es la adquisición de cerámica y materiales de piso flotante para el edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, de acuerdo a las especificaciones constantes en la proforma de DISCEC N0. 0010 de 20 de noviembre de 2007, cuyo detalle es el siguiente:

ITEM.	CANT.	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V.UNIT.	V.TOTAL
1	455	M2 PORCELANATO CONSTELLAZIONE BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,4	6.552.00
2	200	M2 PORCELANATO CONSTELLAZIONE/NARANJA	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,4	2.880.00
3	1000	M2 CERAMICA BEIGE 40X40 CARIBE	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,04	7.040.00
4	510	M2 CERAMICA OCRE 40x40 TESEO	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,65	3.901.50
5	400	M2 CERAMICA VERDE 25X35 PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	3.264.00
6	18	M2 CERAMICA CENEFA VERDE PARED (JEAN verd200ml)	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,32	153.92
7	80	M2 CERAMICA BEIGE 25X35 PARED PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	652.80
8	300	FUNDA 20 KG BONDEX PREMIUM	INTACO	ECUATORIANA	8,23	2.469.00
9	35	FUNDA PORCELANA VERDE	INTACO	ECUATORIANA	1,5	52.50
10	540	FUNDA PORCELANA BEIGE	INTACO	ECUATORIANA	1,5	810.00
11	25	FUNDA PORCELANA BLANCA	INTACO	ECUATORIANA	1,5	37.50
12	100	MTS CERAMICA BLANCA 20X30 MESON	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,38	738.00
13	62	ML CERAMICA ESCALON BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,04	870.48
					SUBTOTAL	29.421.70
					IVA 0	
					IVA 12%	3.530.60
					TOTAL	32.952.30

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por el material detallado en la cláusula anterior es de **TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS DOLARES DE NORTE AMERICA con TREINTA CENTAVOS (US$** 32.952.30). Estos precios incluyen el pago del IVA.

El pago se lo hará de la siguiente manera: El 60% esto es DIECINUEVE MIL SETECIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con TREINTA Y OCHO CENTAVOS ($ 19.771.38) a la firma del contrato y el 40 % ($13.180.92), restante a la firma del acta entrega- recepción de los

bienes por parte de Bodega de la Universidad de haber recibido los bienes materia de este contrato a entera satisfacción.

Valor a pagarse de la partida presupuestaria No. 750199. Otras Obras de Infraestructura.

CUARTA: GARANTIAS.-

El Vendedor Sr. Jhon Carrasco Aroca presentará las siguientes garantías:

- **GARANTIA DE BUEN USO DE ANTICIPO.-** equivalente al 60% recibido como anticipo $19.771.38, misma que será a nombre de la Universidad estatal de Bolívar incondicional, de cobro inmediato e irrevocable. En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía. Garantía que será devuelta a la entrega recepción de los bienes contratados.

- **GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.-** Equivalente al 5% del valor total del contrato.

GARANTIA POR LA BUENA CALIDAD DE LOS MATERIALES.- Equivalente al 5% del valor total del contrato.

QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0792-UEB-07 de 4 de diciembre de 2007, en 2 fs. útiles.
- Copia certificada de oficio CA-0791-UEB-07 de 4 de diciembre de 2007.
- Proforma No. 0010 de DISCEC de 20 de noviembre de 2007.
- Proforma N0.001030 de DISCEC de 20 de noviembre de 2007
- Copia en una foja especificaciones técnicas y de empaque de los bienes contratados.
- Copia en una foja del cuadro comparativo de los pisos de cerámicas Graiman.
- Una certificación de DISCEC de que los productos datallados en la cotización existen en inventario y disponibilidad de venta en la fábrica GRAIMAN.
- Oficio DPFC D UEB de 28 de noviembre de 2007, más el informe técnico de 27 de noviembre suscrito por los técnicos nombrados por la Comisión de adquisiciones, en dos fs. útiles.

- En una foja útil copia de la cédula de identidad y certificado de votación del vendedor.
- *Copia de oficio.CA-0741-UEB-07 de 26 de noviembre de 2007.*
- *Copia de la solicitud de cotización para la Facultad de Ciencias de la Salud.*
- Comunicación GG-C-009-2007 de 21 de noviembre de 2007, suscrito por la Lic. María Cristina Ayala Sevilla, Gerente General de la Empresa PROMETIN CIA.LTDA.
- Proforma de PROMETIN de 22 de noviembre de 2007.
- Un catálogo de los pisos y paredes de cerámica GRAIMAN.
-

SEXTA: PLAZO.- Se establece un plazo de quince días para la entrega de los bienes contratados, que serán contados a partir de la entrega del anticipo.

SEPTIMA : MULTAS.- En caso de incumplimiento del contrato del Vendedor, la Universidad aplicará una multa del uno por mil por cada día de retraso del valor total del contrato.

OCTAVA. : JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO- Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, publicada en el registro Oficial No. 272 de 22 de febrero de 2001.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, los seis días del mes de diciembre de dos mil siete, en tres originales y tres copias del mis tenor.

LIC. PEDRO PABLO LUCIO G.
RECTOR (E) DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.

SR. JHON CARRASCO AROCA
REPRESENTANTE LEGAL
DISCEC

BG.ma.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 4 de diciembre de 2007
CA-0792-UEB-07

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 05.12.2007
Hora: 16h02

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
Presente

Señor Procurador:

Participo a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2007, **Resolvió:**

QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL INFORME REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE CERÁMICA PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD, EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA.

"Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a DISCEC, en base al informe de la Comisión Técnica, la adquisición de cerámica para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	M²	455	PORCELANATO BEIGE PULIDO CANTEADO 40 x40 (piso)
2	M²	200	PORCELANATO AMARILLO PULIDO CANTEADO 40 x 40 (piso)
3	M²	1000	CERAMICA BEIGE 40 x 40 (piso)
4	M²	510	CERAMICA OCRE 40 x 40 (piso)
5	M²	400	CERAMICA VERDE 20 x 25 (pared)
6	ML	200	CERAMICA CENEFA VERDE 20 x 23 (pared)
7	M²	80	CERAMICA BEIGE 20 x 25 (pared)
8	FUNDA 20 KG	300	BONDEX PREMIUN
9	FUNDA	35	PORCELANA VERDE
10	FUNDA	540	PORCELANA BEIGE
11	FUNDA	25	PORCELANA BLANCA
12	M²	100	CERAMICA BLANCA 20 x 20 (mesón)
13	ML	62	CERAMICA TIPO ESCALON OCRE

Por el valor de **USD 29.421,70 SIN IVA**. Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes por

adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo máximo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted se sirva disponer la elaboración del contrato.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Imelda G.

Adjunto 15 anexos

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 4 de diciembre de 2007
CA-0791-UEB-07

Señor
Jhon Carrasco Aroca
DISCEC
Presente

Saludos cordiales:

Plácome dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, en sesión ordinaria del 29 de noviembre del 2007, **Resolvió:** Por convenir a los intereses institucionales se adjudica a DISCEC, en base al informe de la Comisión Técnica, la adquisición de cerámica para la construcción del edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud.

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION
1	M²	455	PORCELANATO BEIGE PULIDO CANTEADO 40 x40 (piso)
2	M²	200	PORCELANATO AMARILLO PULIDO CANTEADO 40 x 40 (piso)
3	M²	1000	CERAMICA BEIGE 40 x 40 (piso)
4	M²	510	CERAMICA OCRE 40 x 40 (piso)
5	M²	400	CERAMICA VERDE 20 x 25 (pared)
6	ML	200	CERAMICA CENEFA VERDE 20 x 23 (pared)
7	M²	80	CERAMICA BEIGE 20 x 25 (pared)
8	FUNDA 20 KG	300	BONDEX PREMIUN
9	FUNDA	35	PORCELANA VERDE
10	FUNDA	540	PORCELANA BEIGE
11	FUNDA	25	PORCELANA BLANCA
12	M²	100	CERAMICA BLANCA 20 x 20 (mesón)
13	ML	62	CERAMICA TIPO ESCALON OCRE

Por el valor de **USD 29.421,70 SIN IVA**. Los pagos se realizarán el 60% a la firma del contrato y el 40% a la firma del Acta Entrega Recepción de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 750199 Otras Obras de Infraestructura. El plazo de entrega será de 15 días a partir de la acreditación del anticipo.

Por lo que agradeceré a usted cumplir con las expectativas solicitadas por la institución.

Atentamente.

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
CERTIFICO: QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Imelda Garcés

DISCEC

ARTICULOS DE FERRETARIA Y CERAMICA
Av. Candido Rada s/n y General Enriquez Telefono 2982-873

PROFORMA N ° 0010

Guaranda, Noviembre 20 de 2007

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

ITEM	CANT	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	TOTAL US
1	455	M2 PORCELANATO CONSTELLAZIONE BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,40	6.552,00
2	200	M2PORCELANATO CONSTELLAZIONE / NARANJA	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,40	2.880,00
3	1000	M2CERAMICA BEIGE 40X40 CARIBE	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,04	7.040,00
4	510	M2CERAMICA OCRE 40X40 TESEO	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,65	3 901,50
5	400	M2 CERAMICA VERDE 25 X35 PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	3.264,00
6	19	M2 CERAMICA CENEFA VERDE PARED (JEAN Verde 200ml)	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,32	153,92
7	80	M2CERAMICA BEIGE 25X35 PARED PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	652,80
8	300	FUNDA 20 KG BONDEX PREMIUM	INTACO	ECUATORIANA	8,23	2.469,00
9	35	FUNDA PORCELANA VERDE	INTACO	ECUATORIANA	1,50	52,50
10	540	FUNDA PORCELANA BEIGE	INTACO	ECUATORIANA	1,50	810,00
11	25	FUNDA PORCELANA BLANCA	INTACO	ECUATORIANA	1,50	37,50
12	100	MTS CERAMICA BLANCA 20X30 MESON	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,38	738,00
13	62	ML CERAMICA ESCALON BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,04	870,48
	CONDICIONES DE LA OFERTA				subtotal	29.421,70
	FORMA DE PAGO: contra entrega				iva 0	
	ENTREGA: 48 horas confirmado cotizacion				IVA 12%	3.530,60
	VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 dias				TOTAL	32.952,30

Esperando que la oferta sea de entera satisfaccion

Atentamente,
DISCEC
Jhon Carrasco A

DISCEC
Jhon Eduardo Carrasco Aroca
R.U.C.: 0200998714001
Av. Candido Rada y Gral. Enriquez Telf.: 2982873
GUARANDA - ECUADOR

DISCEC

ARTICULOS DE FERRETARIA Y CERAMICA
Av. Candido Rada s/n y General Enriquez

Telefono 2982-873

PROFORMA N ° 001030

Guaranda, Noviembre 20 de 2007

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

ITEM	CANT	DESCRIPCION	MARCA	PROCEDENCIA	V. UNITARIO	TOTAL US
1	455	M2 PORCELANATO CONSTELLAZIONE BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,40	6.552,00
2	200	M2PORCELANATO CONSTELLAZIONE / NARANJA	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,40	2.880,00
3	1000	M2CERAMICA BEIGE 40X40 CARIBE	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,04	7.040,00
4	510	M2CERAMICA OCRE 40X40 TESEO	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,65	3.901,50
5	400	M2 CERAMICA VERDE 25 X35 PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	3.264,00
6	19	M2 CERAMICA CENEFA VERDE PARED (JEAN Verde 200ml)	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,32	153,92
7	80	M2CERAMICA BEIGE 25X35 PARED PALADIUM	GRAIMAN	ECUATORIANA	8,16	652,80
8	300	FUNDA 20 KG BONDEX PREMIUM	INTACO	ECUATORIANA	8,23	2.469,00
9	35	FUNDA PORCELANA VERDE	INTACO	ECUATORIANA	1,50	52,50
10	540	FUNDA PORCELANA BEIGE	INTACO	ECUATORIANA	1,50	810,00
11	25	FUNDA PORCELANA BLANCA	INTACO	ECUATORIANA	1,50	37,50
12	100	MTS CERAMICA BLANCA 20X30 MESON	GRAIMAN	ECUATORIANA	7,38	738,00
13	62	ML CERAMICA ESCALON BEIGE	GRAIMAN	ECUATORIANA	14,04	870,48
	CONDICIONES DE LA OFERTA				subtotal	29.421,70
	FORMA DE PAGO: contra entrega				iva 0	
	ENTREGA: 48 horas confirmado cotizacion				IVA 12%	3.530,60
	VALIDEZ DE LA OFERTA: 8 días				TOTAL	32.952,30

Esperando que la oferta sea de entera satisfaccion

Atentamente;
DISCEC
Jhon Carrasco A
PROPIETARIO

CERTIFICO QUE EL PRESESENTE DOCUMENTO ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL

DISCEC
Jhon Eduardo Carrasco Aroca
R.U.C.: 0200998714001
Av. Candido Rada y General Enriquez Telf: 2 982873
GUARANDA - ECUADOR

ESPECIFICACIONES TECNICAS

	EN 176 REQUERIMIENTOS	ISO 13006 –B1a REQUERIMIENTOS	ANSI METODO DE PRUEBA ASTM	ANSI REQUERIMIENTO ANSI	DATOS TECNICOS
ABSORCION DE AGUA, MEDIA (%)	< 3 %	< 0,5 %	C373	0.5% Max.	≤ 0,5%
LARGO Y ANCHO: Desviación admisible en % de la medida media de cada baldosa con respecto de la dimensión de fabricación.	+/- 0,6%	+/- 0,6%	C499	1.5% Max.	+/- 0,6%
ORTOGONALIDAD: Máxima desviación de ortogonalidad en %, con relacion a la dimension de fabricación correspondiente.	+/- 0,6%	+/- 0,5%			+/- 0,5%
PLANARIDAD ; Desviacion máxima admisible de planaridad en %	+/- 0,5%	+/- 0,5%			+/- 0,5%
LUNETA: Curvatura lateral con relacion a la diagonal calculada con la dimensión de fabricación	+/- 0,5%	+/- 0,5%			+/- 0,5%
ESPESOR: Desviación admisible en % del grosor medio de cada baldosa respecto al espesor de fabricación.	+/- 5%	+/- 5%	C499	0.04 Max.	+/- 5% ; 0.04 Max.
CARGA DE ROTURA			C648	250 lbs. Min.	≥ 495 lbs.
RESISTENCIA A LA FLEXION N/mm2	Min. 27	Min. 35 (Individual 32)			≥ 35
RESISTENCIA A LA ABRASION SUPERFICIAL (PEI - Esmaltado)	Especificaciones por fabricante	Especificaciones por fabricante			Mínimo PEI 3
RESISTENCIA A LA ABRASION PROFUNDA mm3 (True Body)	Max. 205 mm3	Max. 175 mm3			≤ 175 mm3 (0.01 in.)
DUREZA EN MOHS True Body Esmaltado	Min. 6 Min. 5	No requerido No requerido	Escala MOH'S	Escala MOH'S	≥ 8 (Mate) ≥ 5
RESISTENCIA AL HIELO O SHOCK TERMICO	Requerido	Test disponible	C1026	Resistente	Resistente
COEFICIENTE DE EXPANSION TERMICA LINEAL	máx.. 9x10-6 °C -1	Test disponible			≤ 9x10-6 °C -1
RESISTENCIA AL ATAQUE QUIMICO True Body Esmaltado	Requerido No disponible	Min. UB Min.GB / Min. GLB	C650	** Resistente	UA; Resistente GA / GLA
COEFICIENTE DE FRICCION (>+0.4 Piso satisfactorio) De acuerdo al Transport Road Research Laboratory Mate Estructurado Pulido	No requerido	Valores y métodos especificados por el fabricante; Test ISO 10545-17	C1028-89	No es estándar ANSI	Seco: 0.80 ; Humedo: 0.8 Seco: 0.7 ; Humedo: 0.6 Seco: 0.65 ; Humedo:
RESISTENCIA A LA MANCHA True body Esmaltado	No disponible No disponible	Test ISO 10545-14 Min. Clase 3			≥ clase 3 ≥ clase 3
RESISTENCIA AL IMPACTO True Body	No requerido	Test ISO 10545-5			Mate: 0.85 Estructurado: 0.83 Pulido: 0.87
Coeficiente de restitución medio					

ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE

TIPO DE PRODUCTO	TAMAÑO cm/pulgadas	PESO NETO X CAJA	PESO NETO X PALLET	PIEZAS X CAJA	CAJAS X PALLET	m2 X CAJA	m2 X PALLET	ESPESOR +/- 0.002
TRUE BODY NO PULIDO (NATURAL-MATE)	59X59/23.35X23.35	26.50 kg	1074 kg	4	42	1.39	58.4	8.2mm
	30.3X30.3/12.72X12.72	17.10 kg	1665 kg	10	98	1.04	93.6	8mm
TRUE BODY PULIDO	33.2X36.2/13.04X15.04	24.10 kg	960 kg	4	40	1.31	52.4	9.5mm
	31.5X31.5/12.40X12.40	18.48 kg	1499.20 kg	10	82	0.99	89.1	8mm
ESMALTADO	72.3X72.3/12.72X12.72	16.05 kg	1691 kg	11	92	1.13	101	11
ESMALTADO	66X44/17.32X17.32	31.06 kg	1064 kg	8	64	1.54	73.92	8.7mm
ESMALTADO RECTIFICADO	43.12X43.12/16.97X16.97	29.60 kg	1489 kg	8	68	1.15	71.04	8.7mm
ESMALTADO	50.5X50.5/19.48X19.88	26.87 kg	986.04 kg	5	36	1.28	46.08	9.1mm
ESMALTADO RECTIFICADO	50X50/19.69X19.69	25.94 kg	949.04 kg	5	36	1.25	45.00	9.1mm

PISOS

CUADRO COMPARATIVO NORMA EN 178 Vs. CERÁMICAS GRAIMAN
NORMAS DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICAS	*EN 178 Superficie mayor a 410 cm²*	*GRAIMAN Superficie mayor a 410 cm²*
LARGO Y ANCHO Desviación admisible en % del tamaño medio del azulejo, del tamaño de fabricación	+/- 0,6%	+/- 0,55%
ESPESOR Desviación admisible en % del espesor medio de un azulejo del espesor de la fabricación	+/- 5%	+/- 4%
LADOS RECTOS Desviación admisible del máximo valor individual en % referido al tamaño de fabricación	+/- 0,5%	+/- 0,4%
ORTOGONALIDAD Desviación admisible del máximo valor individual en % referido al tamaño de fabricación	+/- 0,6%	+/- 0,59%
PLANITUD Desviación admisible del máximo valor individual en % referido al tamaño de fabricación. a) Centro de curvatura referido a la diagonal. b) Curvatura de la esquina referida al largo del mismo. c) Torcido con referencia a la diagonal. *En productos con granillas y estructurados no aplica este punto.	 +/-0,5% +/-0,5% +/-0,5%	 +/-0,32% +/-0,1% +/-0,32%
CALIDAD DE LA SUPERFICIE Porcentaje requerido de azulejo sin defectos en un lote de prueba.	95%	95%
EN 99 ABSORCIÓN DE AGUA (% en peso) Valor medio Valor individual	6 < a < ó = 10 Max individual 11	6 Max individual ó 5
EN 100 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (kg/cm2) Valor medio Valor individual	media > ó = 180 min > ó = 160	media 300 min 290
EN 101 DUREZA SUPERFICIAL (Escala de Mhos) a) baldosas GL	Mínimo 5	Mínimo 5
EN 154 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN b) Absorción superficial baldosas GL (PEI)	lo declarado	PEI 3 / PEI 4
EN 122 RESISTENCIA AL ATAQUE QUÍMICO • Resistencia a concentraciones bajas de ácidos y alcalis. ISO 10545-13 • Resistencia a concentraciones altas de ácidos y alcalis. • Resistencia a productos para limpieza del hogar y piscinas. ISO 10545-13	De acuerdo a lo indicado por el fabricante Mínimo GB	Por acuerdo GA y GB
RESISTENCIA AL CUARTEO	EXIGIDA	CUMPLE
RESISTENCIA A LAS MANCHAS ISO 10545-14	Mínimo Clase 3	Clase 4 y 5

PARED

CUADRO COMPARATIVO NORMA EN 159 Vs. CERÁMICAS GRAIMAN
NORMAS DEL PRODUCTO

CARACTERÍSTICAS	*EN 159 Superficie mayor a 410 cm²*	*Graiman Superficie mayor a 410 cm²*
LARGO Y ANCHO Desviación admisible en % del tamaño medio del azulejo, del tamaño de fabricación	L ≤ 12cm +/- 0,6% L >12cm +/- 0,5% Dentro de los límites de tolerancia de ± 0,75mm para dimensiones nominales	0,55%
ESPESOR Desviación admisible en % del espesor medio de un azulejo del espesor de la fabricación	+/- 0,7%	+/- 0,4%
RECTITUD DE LOS LADOS Máxima desviación admisible de rectitud, en % con relación a la dimensión de fabricación.	+/- 0,3%	+/- 0,2%
ORTOGONALIDAD Desviación admisible del máximo valor individual en % referido al tamaño de fabricación	+/- 0,3%	+/- 0,3%
PLANITUD Desviación admisible del máximo valor individual en % referido al tamaño de fabricación. a) Centro de curvatura referido a la diagonal. b) Curvatura de la esquina referida al largo del mismo. c) Torcido con referencia a la diagonal.	 0,5 / -0,3 0,5 / -0,3 +/-0,5	 +0,4 / -0,2 +0,4 +/-0,3
CALIDAD DE LA SUPERFICIE	Mínimo al 95% de baldosas deberán estar libres de defectos visibles.	95%
EN 99 ABSORCIÓN DE AGUA (% en peso)	Media 10% (si excede el 20% se deberá declarar)	18%
EN 100 RESISTENCIA A LA FLEXIÓN (kg/cm2) Valor medio Valor individual	e <=7,5mm Media = 150 e > 7,5mm Media =120	200
EN 101 DUREZA SUPERFICIAL (Escala de Mhos)	Mínimo 3	Mínimo 4
EN 154 RESISTENCIA A LA ABRASIÓN	La clase del desgaste debe ser especificada por el fabricante, y solo cuando se trate de baldosas destinadas para pisos o suelos.	Nuestro producto de cerámica 20x30, está destinado solo para revestimiento de paredes.
RESISTENCIA AL CUARTEO	Exigida	Cumple
RESISTENCIA A LAS MANCHAS Escala 1-5 (Resistencia a los productos domésticos de limpieza y aditivos para agua de piscina, salvo compuesto de flour) Escala de AA a D	Mínimo clase 2 Mínimo clase B	Clase 2 Clase B
RESISTENCIA A ÁCIDOS Y ÁLCALIS	Exigida por acuerdo	Por acuerdo

ESPECIFICACIONES DE EMPAQUE

TIPO DE PRODUCTO	*TAMAÑO*	*PESO NETO X CAJA*	*PESO NETO X PALLETT*	*PIEZAS X CAJA*	*CAJAS X PALLET*	*APROXIMADO m2 X CAJA*	*APROXIMADO m2 X PALLET*	*ESPESOR +/- 0,002*
PARED	20X20	13,63 kg.	1090 kg.	25	80	1	80	8 mm
PARED	20X30	17,25 kg.	1035 kg.	25	60	1,5	90	7 mm
PARED	25X35	20,50 kg.	1230 kg.	17	60	1,5	90	8 mm
PISO/PARED	20X20	16,63 kg.	1330 kg.	25	80	1	80	8 mm
PISO	30X30	24,29 kg.	1530 kg.	17	63	1,5	94,5	8 mm
PISO	40X40	25,66 kg.	1027 kg.	9	40	1,5	60	9 mm

DISCEC

ARTICULOS DE FERRETARIA Y CERAMICA

Av. Candido Rada s/n y General Enríquez Teléfono 2982-873

Yo Jhon Carrasco Aroca con CI Nº 0200998714 **certifico** que los productos detallados en la cotización existe en inventario y disponibilidad de venta en la fabrica de GRAIMAN ; al mismo tiempo informo que el plazo de entrega del producto sera en 48 horas confirmada la cotizacion.

	DESCRIPCION
455	M2 PORCELANATO CONSTELLAZIONE BEIGE
200	M2PORCELANATO CONSTELLAZIONE AMARILLO / NARA
1000	M2CERAMICA BEIGE 40X40 CARIBE BEIGE
510	M2CERAMICA OCRE 40X40 TESEO OCRE
400	M2 CERAMICA VERDE 25 X35 PALADIUM VERDE
19	M2 CERAMICA CENEFA VERDE PARED (JEAN VERDE 200ml)
80	M2CERAMICA BEIGE 25X35 PARED PALADIUM BEIGE
300	FUNDA 20 KG BONDEX PREMIUM
35	FUNDA PORCELANA VERDE
540	FUNDA PORCELANA BEIGE
25	FUNDA PORCELANA BLANCA
100	MTS CERAMICA BLANCA 20X30 MESON BRILLANTE BLANCO
62	ML CERAMICA ESCALON BEIGE

JHON CARRASCO A

DISCEC
Jhon Eduardo Carrasco Aroca
R.U.C.: 0200998714001
Av. Candido Rada y Gral. Enríquez Telf.: 2 982873
GUARANDA - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda 28 de noviembre, 2007
DPFC D UEB 1023

Ingeniero
Diómedes Núñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Cordial Saludo:

En referencia al oficio CA-0741-UEB-07, suscrito por vuestra autoridad; me permito adjuntar el informe técnico para la adquisición de Cerámica para la construcción del Edifico de la Facultad de Ciencias de la Salud.

Cordialmente,

Mg. Cesar Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/Ag.

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION
DIRECCION

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
28 NOV 2007
SECRETARIA

Guaranda, 27 de noviembre del 2007

INFORME TÉCNICO

DATOS INFORMATIVOS:

INSTITUSIÓN: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

SOLICITANTE: COMISIÓN DE ADQUISICIONES

ASUNTO: ADQUISICIÓN DE CERAMICA

ANTECEDENTES.-

Con fecha 26 de noviembre, mediante oficio CA-0741- UEB-07 firmado por el Ing. Diómedez Núñez M. Presidente de la Comisión de Adquisiciones, hace conocer la resolución de la comisión: "La Comisión de Adquisiciones con el fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de cerámica para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, nombra la Comisión Técnica integrada por: Arq. César Pazmiño, Arq. Luisa Chávez, Ing. Roy Ruíz, para lo cual se adjunta proformas de las empresas: PROMETIN y DISCEC, se adjunta 9 fojas útiles que contienen ofertas referidas

DOCUMENTACIÓN.-

La documentación entregada consta de lo siguiente:

- Oficio CA-0741- UEB-07
- Proformas (9 fojas)

DETALLES.-

En cumplimiento a las disposiciones y una vez revisada la documentación pertinente que la ley exige para estos casos, se realizaron las siguientes observaciones:

- Se recomienda, se hagan las adquisiciones requeridas de acuerdo a las especificaciones dadas por la Universidad, con ofertantes que vienen trabajando en este campo en lo posible a nivel de país demostrando su experiencia; y que garanticen los mismos en cuanto a marcas y suministros.
- Se considerara para el análisis el costo, marca, procedencia, nuestras y que los ITEM estén de acuerdo a lo solicitado por la Universidad en la invitación

CUADRO COMPARATIVO.-

OFERTANTES	COSTO	MARCA	PROCEDENCIA	PRESENTA MUESTRAS	ITEM	VALORACIÓN TOTAL
PROMETIN	28298.26	ECUACERÁMICA	NACIONAL Y EXTRANJERA	NO	COMPLETA	INCOMPLETA
DISCEC	29421.70	GRAIMAN	NACIONAL	SI	COMPLETA	COMPLETA

OBSERVACIONES Y CONCLUSIONES:

- En el ITEM # 7 de la invitación se pide 80M2 de Cerámica 20x25, PROMETIN solo oferta 60M2,
- **PROMETIN,** no adjunta muestras del material ofertado, razón por la cual no se puede emitir un criterio del material
- Solo DISCEC, presenta muestras del materias ofertado completo
- En el ITEM #6 de la propuesta de DISCEC, proforma 19 M2 de cerámica cenefa verde, la Comisión Técnica recomienda que en caso de adjudicar a esta empresa, al momento de la adquisición del material el ofertante entregue la cenefa en metros lineales (800 piezas) de acuerdo al modelo presentado y en concordancia con la invitación.
- Revisado el material ejemplar y las ofertas, este Comisión Técnica, recomienda, adquirir el material solicitado a la Proforma "DISCEC.", por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente.

ARQ. CÉSAR PAZMIÑO
Director

ARQ. LUISA CHÁVEZ
Área de Diseño

ING. ROY RUIZ ABRIL
Técnico Área de Construcciones.

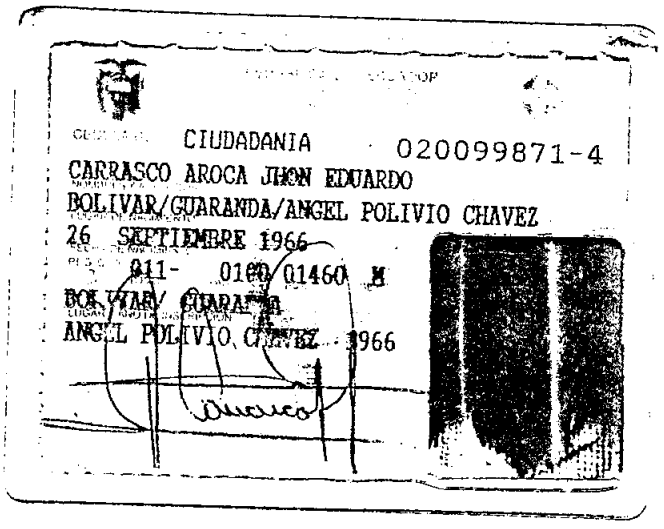

CIUDADANIA 020099871-4
CARRASCO AROCA JHON EDUARDO
BOLIVAR/GUARANDA/ANGEL POLIVIO CHAVEZ
26 SEPTIEMBRE 1966
011- 0160 01460 M
BOLIVAR/GUARANDA
ANGEL POLIVIO CHAVEZ 1966

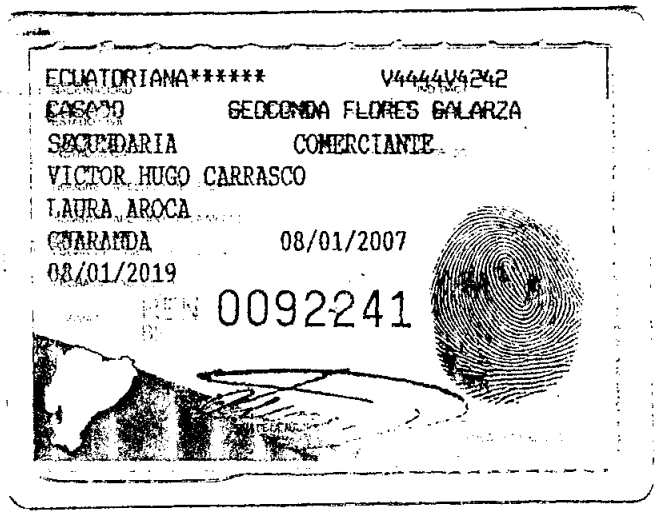

ECUATORIANA****** V4444V4242
CASADO GEOCONDA FLORES GALARZA
SECUNDARIA COMERCIANTE
VICTOR HUGO CARRASCO
LAURA AROCA
GUARANDA 08/01/2007
08/01/2019
0092241

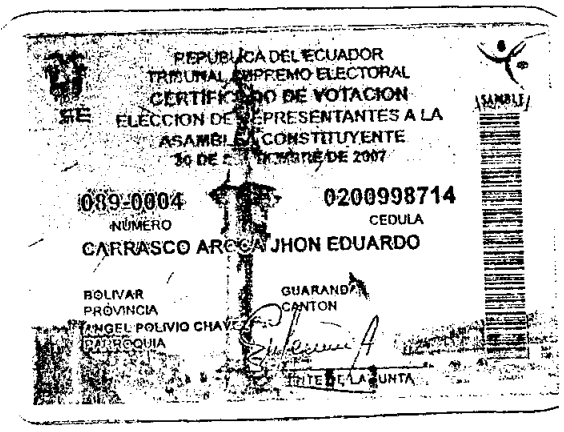

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE [illegible] DE 2007

089-0004 0200998714
NUMERO CEDULA
CARRASCO AROCA JHON EDUARDO

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA
VOCAL DE LA JUNTA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 26 de noviembre del 2007
CA-0741-UEB-07

Arquitecto
César A. Pazmiño Zabala
DIRECTOR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

Saludos cordiales:

Pláceme dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, en sesión ordinaria del 22 de noviembre del 2007, **Resolvió:**

DECIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES (CERÁMICA) PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Nombrar la Comisión Técnica integrada por Arq. César A. Pazmiño Zabala, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones; Arq. Luisa Chávez, Funcionaria del Departamento e Ing. Roy Ruiz Abril, Técnico del Departamento, a fin de que revisen y emitan un criterio técnico para la adquisición de Cerámica para la construcción del edificio para la Facultad de Ciencias de la Salud, de las empresas que cumplen con lo solicitado en la invitación: PROMETIN y DISCEC".

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Comisión de Adquisiciones

Imelda G.

Adjunto 8 anexos mas catálogos

PROCURADORIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE PROVISION Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS, ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR A LA EMPRESA IMPORTACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MATADEROS Y CAMARAS FRIAS, GALO SANCHEZ V.

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Lic. Pedro Pablo Lucio Gaíbor, en calidad de Rector (E) y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra el Ing. Galo Enrique Sánchez Valdiviezo, *Gerente propietario de la Empresa Galo Sánchez V. Importación*, Construcción y Equipamiento de Mataderos y cámaras Frías, de la ciudad de Riobamba, C.I. 1800643122-2, acuerdan celebrar el presente contrato de provisión y colocación de accesorios para la planta de procesamiento de frutas y hortalizas, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA : ANTECEDENTES.- El H. Consejo Universitario en sesión de 17 de mayo de 2006 RESOLVIO : TERCER PUNTO APROBACION DE INFORMES *DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 9 DE MAYO DE 2006.*

5.- " ANALISIS DEL OFICIO 113-DEAGF-UEB REMITIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACIÓN DE LA PLANTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION DE LACTEOS Y CARNICOS"

RESOLUCION "Autorizar la ejecución de la reparación de la Planta de Frutas y Hortalizas por el valor de S/ 6,216.00 con cargo a las partidas presupuestarias *530404* "mantenimiento maquinarias y equipos" y *530813* "Repuestos y *accesorios*";y, *la construcción y equipamiento de una cámara de refrigeración para* la planta de lácteos por el valor de S/5,558.56 aplicado a las partidas presupuestarias 840104 "Maquinarias y equipos" y 730811 "Materiales de construcción". Estos trabajos se ejecutarán en la planta de frutas y hortalizas; y, Lácteos de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a propuesta de trabajo del Ing. Galo Sánchez. APROBADO.

Mediante oficio V-AF-UEB-0936-06 de diciembre 21 de 2006, el Ing. Diómedez Núñez, Vicerrector Administrativo Financiero solicita la elaboración de este contrato a favor del Ing. Galo Sánchez RUC *1800643122001.*

CLAUSULA SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- *Es la provisión y colocación de* equipos de la planta piloto de procesamiento de alimentos, de acuerdo a la oferta de reforma e implementación de los equipos de la planta piloto de procesamiento de alimentos de la Universidad Estatal de Bolívar, que se adjunta como documento habilitante.

RECIBIDO
FECHA 07-03-01
HORA 10H 17 / 21611

RECIBIDO
Dir. Financiera
FECHA: 03-01-07
HORA:

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 03-01-07
Fecha: ..... Hora: ORIGINAL Y COPIA

SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Cant.	DESCRIPCION	V. TOTAL
1	CALDERO DE VAPOR Revisión técnica de sus componentes y funcionamiento limpieza de cámara reposición de empaques instalación de una válvula de seguridad No.1 distribución adecuada y técnica de las lineas de vapor y equipos.	580.00
1	RED DE VAPOR SALIDA DE CALDERO tramo de 2 metros tubería vapor 1 1/2 reducción, neplos,codos,llave esférica, junta universal, te,bushings,aislante, foil de Al y PVC.	430.00
1	RED DE RETORNO DE CONDENSADO Comprende 42 metros de red de 1" HG ASTM A-53, o tubería de vapor de características adecuadas para este uso, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación y otros accesorios de instalación, bomba de elevación de condensado si fuere necesario, luego de las pruebas de presión de vapor.	1,530.00
2	OLLAS DE DOBLE FONDO prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox; rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado, provisión e instalación de válvulas de reducción de presión, filtros de vapor, llaves esféricas válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetro y válvulas cheque y accesorios de instalación. a red general.	1,620.00
1	AUTOCLAVE Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox. rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios instalarse; provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad y accesorios de instalación. Instalación a	1,390.00

red general; recipiente de enfriamiento de frascos de de vidrio (pirex), accesorios y su instalación.

SUMA	5,550.00
IVA 12%	666.00
TOTAL	6,216.00

CLAUSULA TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- *El precio que la Universidad deberá pagar por los trabajos detallados en la cláusula anterior es de* SEIS MIL DOSCIENTOS DIECISEIS DOLARES DE NORTE AMERICA, 00/100 (USD S/ 6,216.00). Estos precios incluyen el pago del IVA. A pagarse de la siguiente forma: *El 50% a la firma del contrato, esto es TRES MIL CIENTO OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/3108,00); Y, EL 50% RESTANTE a la entrega total del trabajo y previo el informe de la persona encargada de la planta de procesamiento de frutas y hortalizas de haber recibido a entera satisfacción los trabajos materia de este contrato.*

Pagaderos con cargo a la partida presupuestaria No. 530404 "Maquinaria y equipos" 530813 "Repuestos y Accesorios"

CLÁUSULA CUARTA.- GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Ing. Galo Sánchez Valdivieso para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza de Seguros , por el valor del 50% TRES MIL CIENTO OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA 00/100 (USD S/3,108.00), recibido como anticipo, debidamente legalizada.

En caso de incumplimiento del contrato se ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

Esta garantía será devuelta junto a la cancelación del 50% del saldo.

CLAUSULA QUINTA.- GARANTIA TECNICA.- El contratado Ingeniero Galo Sánchez Valdivieso, a través de documento que se adjunta como habilitante da la respectiva garantía de todos y cada uno de los materiales y equipos por él ofertados por conocer de su calidad y de su cumplimiento de las normas exigidas legalmente para su comercialización.

En caso de existir algún inconveniente da una garantía técnica de un año en el cual realizará dos visitas técnicas, la misma que entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del acta entrega recepción de los bienes. En caso de que los materiales y equipos contratados tengan defectos serán repuestos por el Contratado sin costo alguno para la Universidad, garantía que no se hará efectiva en caso de desastre natural o vandalismo que se diera en la Universidad.

CLÁUSULA SEXTA PLAZO: Se establece un plazo de sesenta días como plazo calendario para la ejecución de estos trabajos, el mismo que correrá a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA SEPTIMA: CAPACITACION.- El Contratado Ing. Galo Sánchez V, se compromete a dar capacitación sobre el manejo y mantenimiento de la maquinaria de la planta procesadora de alimentos, durante 2 días al personal que sea designado por las Autoridades de la Facultad, sin que tenga costo alguno a la Universidad Estatal de Bolívar.

CLAUSULA OCTAVA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Oficio V-Af-UEB-0936-06 de 21 de diciembre de 2006, copia de la cédula de identidad del contratado, oficio VRA-397 UEB-06 de 12 de diciembre de 2006 suscrito por el Lic. Pedro Pablo Lucio, comunicación de fecha 5 de abril de 2006 suscrito por el Ing. Galo Sánchez; oferta de reforma e implementación de los equipos de la planta piloto de procesamiento de alimentos de la Universidad Estatal de Bolívar, oficio FCA-UEB-1050-06 de 20 de diciembre de 2006 firmado por el Ing. Rodrigo Yánez García, Decano de la Facultad de Ciencias Agropecuarias; resolución del H. Consejo Universitario de 17 de mayo de 2006 en la que se autoriza la ejecución de nla reparación de la planta de lácteos; copia del oficio 276-DEAGF-UEB de 29 de mayo de 2006; copia de oficio DPFC D-UEB 0358-06 de mayo 10 de 2006; copia de oficio DPFC D UEB 0341-06 de mayo 5 de 2006, copia de oferta de reforma de la planta de procesamiento de alimentos en 3 fs. útiles suscrita por el Ing. Mauricio Baldeón, Responsable Técnico; copia de comunicación de fecha 20 de febrero de 2006 suscrito por el Ing. Galo Sánchez e Ing. Adriana Rodríguez ; copia de informe de reformas para la planta piloto de procesamiento de alimentos en 2 fs. útiles; en 2 fs. útiles copia de las reformas y complementación al equipamiento de la planta piloto de procesamiento de alimentos suscrita por el Ing. Galo Sánchez; en 4 fs. útiles copias de la oferta para la readecuación de los equipos de la planta piloto de procesamiento de alimentos suscrita por el Ing. Roberth Aldaz, Gerente de GIMIT CIA. LTDA.

En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

Para constancia de lo estipulado, firman en la ciudad de Guaranda a, veinte y seis de febrero de dos mil siete, en tres originales y tres copias del mismo tenor y valor.

Lic. Pedro Pablo Lucio G.
RECTOR (E)

Ing. Galo Sánchez Valdivieso
GERENTE PROPIETARIO DE LA EMPRESA IMPORTACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE MATADEROS Y CAMARAS FRIAS
CONTRATADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121

Guaranda - Ecuador

Guaranda, diciembre 21 del 2006
V-AF-UEB-0936-06

Doctor
Boris González
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Adjunto al presente remito los documento del trámite de pago al Ing. Galo Sánchez, respecto al mantenimiento de Planta de Procesamientos de Frutas y Hortalizas de la Escuela de Agroindustrial, por el valor de $6.216.00 con cargo a la partida presupuestaria 530404 "Maquinaria y Equipos" 530813 "Repuestos y Accesorios" Además , por la contratación de una cámara de refrigeración para la Planta de Lácteos por el valor de 5.558,56 aplicado a las partidas 840104 "Maquinas y Equipos" y 730811 "Materiales de Construcción". En tal virtud, y según sumilla del Sr. Rector en el oficio FCA-UEB-1050-06 de diciembre 20 del 2006 suscrito por el Ing. Rodrigo Yánez Decano de Ciencias Agropecuarias García,

El beneficiario es el Ing. Galo Sánchez, quien realizara el objeto del contrato en 60 días de plazo, a partir de la entrega del anticipo

El valor a pagarse por los trabajos de mantenimiento de equipos cuya oferta se denomina "Oferta de las Reformas e Implementación de los Equipos de la Planta Piloto de Alimentos de la Universidad Estatal de Bolívar, es de $6216, incluido IVA" a ser pagado de la siguiente forma: 50% a la firma del contrato y el otro 50% a la entrega de los trabajos a satisfacción de la Universidad, para lo cual el Encargado de la Planta emitirá un informe que explique la conformidad de los trabajos realizados.

Las cláusulas serán aquellos que Usted estime legales y las garantías que estipula la Ley de Contratación Pública. Por lo anotado, agradeceré se sirva disponer la elaboración del contrato de provisión y colocación de accesorios para el funcionamiento técnico de dicha Planta.

Cordialmente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Ing. Diómedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Se anexan documentos habilitantes en 25 fojas útiles

RECIBIDO
MARTHA
21/12/2006
15H00



ECUATORIANA****** V4343V2222
CASADO MARIA ADRIANA RODRIGUEZ CASTIL
SUPERIOR ING.ZOOTECNISTA
LUIS SANCHEZ
AMERICA VALDIVIESO
RIOBAMBA 09/05/2002
09/05/2014
REN 0003293
Chrn

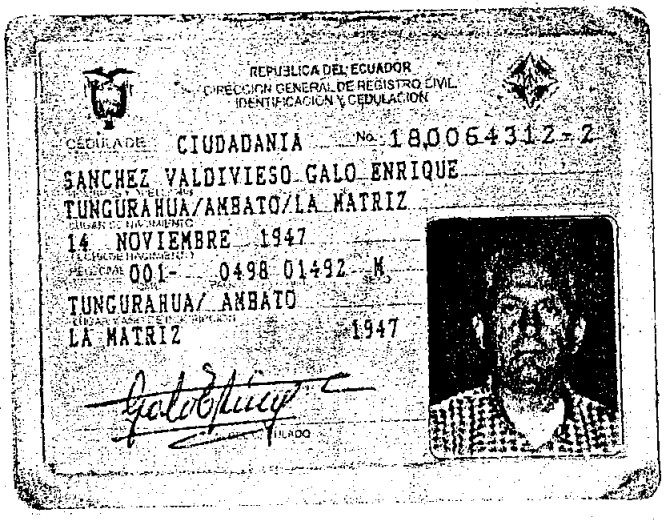

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 180064312-2
SANCHEZ VALDIVIESO GALO ENRIQUE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
14 NOVIEMBRE 1947
001- 0498 01492 M
TUNGURAHUA/ AMBATO
LA MATRIZ 1947

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ACADEMICO

Guaranda diciembre 12, 2006
VRA-397 UEB-06

Ingeniero
Marcelo García
Director Escuela de Ingeniería Agroindustrial
Presente

De mi consideración:

Luego de la conversación mantenida con el ing. Diómedes Núñez, Vicerrector Administrativo Financiero, quien me autorizó la traída del técnico para que realice la revisión y arreglo de las Plantas de Lácteos, Frutas y Hortalizas debido a que el pedido a seguido todos los pasos requeridos para estos casos.

Debo informarle que un grupo de estudiantes se acercaron a mi despacho muy preocupados por cuanto desde hace un año no pueden realizar las prácticas inherentes a su carrera.

Por lo que agradeceré busque soluciones que viabilicen el cumplimiento de actividades académicas.

Cordialmente,

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor Msc.
Vicerrector Académico

S.V.
Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y
Equipamiento de Mataderos
y Cámaras Frías

Riobamba, abril 05 del 2006

Sr. Ing.
Marcelo García
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración

De acuerdo a lo solicitado, me permito enviarle la oferta de las reformas e implementación de los equipos de la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos, la misma que puede ser realizada en una etapa prioritaria y una segunda etapa complementaria.

Expresándole un cordial saludo, me suscribo de usted.

Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
GERENTE

García Moreno 25-44 y Argentinos
Riobamba - Ecuador

Tlf:011-593-03-951646 Telefax: 951645
E-mail: gsv@andinanet.net
P.O.Box 393

OFERTA DE REFORMA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ETAPA No. 1 PRIORITARIA

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	1.	**CALDERO DE VAPOR**	580,oo
		Revisión técnica de sus componentes y funcionamiento Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad . Distribución adecuada y técnica de las líneas de vapor y sus equipos.	
2.	1.	**RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO**	430,oo
		Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.	
3.	1.	**RED DE RETORNO DE CONDENSADO**	1.530,oo
		Comprende 42 Mts de red aprox. de 1' HG ASTM A-53 o tubería de vapor de características adecuadas para este uso, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación y otros accesorios de instalación; bomba de elevación de condensado si fuere necesario, luego de las pruebas de presión de vapor.	
4.	2.	**OLLAS DE DOBLE FONDO**	1.620,oo
		Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox; rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado; provisión e instalación de válvulas de reducción de presión; filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque y accesorios de instalación a red general.	
5.	1.	**AUTOCLAVE**	1.390,oo
		Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox; rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios a instalarse; provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad y accesorios de de instalación a la red general; recipiente de enfriamiento de frascos de *vidrio (pirex), accesorios y su instalación.*	
		SUMA	5.550,oo
		IVA 12%	666,oo
		TOTAL	**6.216,oo**

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 20 de diciembre del 2006
FCA – UEB – 1050 - 06

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a.....
.....
VICE RECTOR

Ingeniero
GABRIEL GALARZA
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, debo manifestar que el señor Rector encargado Licenciado Pedro Pablo Lucio, en fecha 12 de diciembre del 2006 dispuso el arreglo de las Plantas de producción de Lácteos y Frutas y Hortalizas, de acuerdo a la resolución de Comisión Económica del 9 de mayo del 2006 y ratificación del H. Consejo Universitario del 17 de mayo del 2006. Con este motivo solicito se realice el contrato con el Ing. Galo Sánchez por el monto de once mil setecientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos (Planta de Hortalizas 6.216,00 y Planta de Lácteos 5.558,56), A lo que solicito se ordene a quien corresponda se elabore el contrato respectivo para el cumplimiento de este trabajo.

Además debo indicar que es un trámite que se inicio hace mas de un año y al momento hay malestar e inconformidad en los estudiantes por no poder realizar sus practicas necesarias, en la formación del ingeniero agroindustrial y que esta próximo a fenecer el año económico por lo que es urgente cumplir este trabajo.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
20-12-06
Hora: 14:28
SECRETARIA

ING. RODRIGO YANEZ GARCIA
DECANO

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
RECTORADO
Remitir a Vicerrectorado Administrativo
Financiero Agradecido por el trámite respectivo, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario de 17 de mayo del 2006.
atte.
RECTOR
a.c. PROCURADOR.-

C/c Vicerrector Administrativo - Financiero
Vicerrector Académico
Director Financiero
Director Escuela Agroindustrias
Archivo

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 21 de diciembre del 2006.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que en sesiones ordinaria del H. Consejo Universitario de 17 de mayo del 2006, se resolvió:

TERCER PUNTO.- APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA DE 9 DE MAYO DEL 2006.

5.-ANÁLISIS DEL OFICIO 113-DEAGF-UEB REMITIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL CUAL SE DA ACONOCER LAS PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE LA PLANTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION DE LACTEOS Y CARNICOS.

"Autorizar la ejecución de la reparación de la Planta de Frutas y Hortalizas por el valor de $6.216,00 con cargo a las partidas presupuestarias 530404 "Mantenimiento Maquinarias y Equipos" y 530813 "Repuestos y Accesorios"; y, la construcción y equipamiento de una cámara de refrigeración para la planta de Lácteos por el valor de $5.558,56 aplicado a las partidas presupuestarias 840104"Maquinaria y Equipos" y 730811 "Materiales de Construcción". Estos trabajos se ejecutarán en la Planta de Frutas y Hortalizas; y, Lácteos de la Escuela de Ingeniería Abgroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a propuesta de trabajo del Ing. Galo Sánchez". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

SA.

Universidad Estatal de Bolívar
UNIVERSIDAD DE
Secretaría General

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
ESCUELA DE TEC. E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 29 de mayo de 2006
Of. 276 - DEAGF - UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Comisión de Adquisiciones
30 MAYO 2006
VICE RECTOR

Ingeniero
DIOMEDEZ NUÑEZ
VICERECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, por medio del presente me permito solicitarle de la manera mas comedida autorice a quien corresponda se facilite la certificación de la resolución de la Comisión Económica y del Consejo Universitario de las partidas para el arreglo de la Planta de Frutas como de la Partida para la instalación de la Cámara de Refrigeración para la Planta de Lácteos. La misma que se gestionará en las instancias respectivas.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. MARCELO GARCÍA MUÑOZ
DIRECTOR ESC. AGROINDUSTRIAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DIRECTOR DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAS

C/c Archivo

MG/Rosana J

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido .....
Fecha: 29-05-06 Hora: .....
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Quinteros de Asesoramiento
10 MAYO 2006
VICE RECTOR

Guaranda mayo 10, 2006
DPFC D UEB 0358 - 06

Ingeniero
Diómedez Nuñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En atención al oficio V-AF-0540-06 de mayo 8 del 2006, referente a los trabajos de mantenimiento de la Planta de Lácteos, tengo a bien poner en su conocimiento que el área de mantenimiento realizó la inspección pertinente, de la cual se desprende la necesidad de reponteciali zar el desarrollo de la actividad industrial, a través de la instalación de material cerámico en piso y paredes; asi como también, el arreglo de la cubierta, cabe destacar que la cerámica a instalarse reúne las siguientes carácterísticas: Cerámica color blanco resistente al desgaste de 2.5 y 4 de alto tráfico, medidas de 40 x 40, las mismas que están en función de los requerimiento sanitarios

En este sentido agradeceré a suted realice el estudio y aprobación en las instancias respectivas, a fin de atender la solicitud emitida por el Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 10-05-06
Fecha: ..... Hora: .....
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda mayo 5, 2006
DPFC D UEB 0341 - 06

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a.....
oficio - 0540,
.....
VICE RECTOR

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En base al pedido del Ing. Marcelo García, Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, con nota manuscrita de su autoridad, me permito hacer llegar a usted, el presupuesto general, análisis de precios unitarios y lista de materiales, emitido por el área de Mantenimiento, referente al mantenimiento de la Planta de Lácteos, cuyo valor es de **USD 3943,98.**

Información que Participo a usted, a fin de que se dé el trámite pertinente para su estudio, aprobación y adquisición de materiales, previa la ejecución de la obra.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/IG

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCI
Recibido 08-05-06
Fecha:..... Hora:.....
.....
SECRETARI

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

OFERTA DE REFORMA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ETAPA No. 1 PRIORITARIA

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	1.	**CALDERO DE VAPOR** Revisión técnica de sus componentes y funcionamiento Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad Distribución adecuada y técnica de las líneas de vapor y sus trampas	580,00
2.	1.	**RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO** Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reducción, bridas, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.	430,00
3.	1.	**RED DE RETORNO DE CONDENSADO** Comprende 42 Mts de red aprox. de 1" HG ASTM A 53 o tubería de vapor de características adecuadas para este uso, revestida con lana de vidrio, foil de Al y PVC, con su respectiva instalación, trampa de vapor, chequers y juntas de dilatación y otros accesorios de instalación, bomba de elevación de condensado si fuere necesario, luego de las pruebas de presión de vapor.	1.530,00
4.	2.	**CELAS DE DOBLE FONDO** Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox. rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado, provisión e instalación de válvulas de reducción de presión, filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque y accesorios de instalación a red general.	1.620,00
5.	1.	**AUTOCLAVE** Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox; rediseño y adecuación de [illegible] para equipos y accesorios complementarios a instalarse, provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presion, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, perno de tope, válvula de seguridad y accesorios de de instalación a la red general, recipiente de enfriamiento de frascos de vidrio (pirex), accesorios y su instalación.	1.390,00
		SUMA	5.550,00
		IVA 12%	666,00
		TOTAL	**6.216,00**

ETAPA No. 2. COMPLEMENTARIA

(Puede ejecutarse posteriormente de acuerdo a los requerimientos de procesos y su ampliación).

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6.	1.	**EXHAUSTER RECTANGULAR** Prueba hidrostática, verificación y reparación de resistencia; provisión e instalación de válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, chupes y accesorios de reinstalación a la red	1.390,00
7.	1.	**LAVADORA INDUSTRIAL** Reforma en su diseño. Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, revisión de motor, poleas, graduación de funcionamiento	520,00
8.	1.	**CORRADORA DE LATAS** Adecuación para operar dos formatos adicionales, tanto en diámetro como en altura de la lata. Puesta a punto de la máquina	460,00
*9	1.	**DESPULPADORA** Adecuación del sistema y construcción de Tamiz grueso para desperdicio del producto **NOTA:** Considero no necesario realizar este trabajo estaría pendiente cuando exista una ampliación posterior de procesos, variedades y volúmenes, en las condiciones actuales cumple su cometido.	530,00
10.	1.	**LAVADORA DE BANDEJA** Revisión integral y arreglos necesarios para su óptimo proceso.	480,00
		SUMA	3.380,00
		IVA 12%	417,60
		TOTAL	**3.797,60**

NOTA: *9 revisar nota que significa disminución en $ 830,00, del valor de esta etapa

[illegible]

Garantía: Un año por defectos de adecuación y reparación, no incluye mala operación y mantenimiento de equipos.

- Revisión y operación de equipos de cárnicos.
- Conferencias técnicas y una práctica de elaboración de productos cárnicos y coordinación con los técnicos de la facultad para una práctica en conserva de frutas.

Tiempo de entrega: 60 días

Validez de oferta: 90 días

Riobamba, abril 05 del 2006

Atentamente

Ing. Mec. Mauricio Balseca
RESPONSABLE TÉCNICO

G.S.V.
Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y Equipamiento de Mataderos y Cámaras Frías

Riobamba, febrero 20 de 2006

Sr. Ing.
Marcelo García
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración

Nos es grato adjuntarle el informe técnico para las reformas y complementación de la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos de acuerdo a lo solicitado y verificado con los técnicos de la Escuela. El diagnóstico y revisión realizada en las 6 visitas, nos han permitido determinar en forma clara los requerimientos técnicos para un adecuado funcionamiento de la Planta.

Sin otro particular, nos es grato expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Galo Sánchez V .

Adriana Rodriguez C.
Ing. Adriana Rodríguez C.

ASESORES

García Moreno 25-44 y Argentinos
Riobamba - Ecuador

Tlf:011-593-03-951646 Telefax: 951645
E-mail: gsv@andinanet.net
P.O.Box 393

INFORME DE REFORMAS PARA LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSIDERACIONES GENERALES

La planta ofrece una adecuada infraestructura básica para procesamiento didáctico de frutas, legumbres y carnes.

Los equipos existentes son suficientes para iniciar en la enseñanza del tratamiento de los tres grupos de alimentos descritos.

Cualquier reforma importante debe ser realizada bajo el conocimiento de los productos tipo a procesarse en cada grupo y de conformidad con los programas educacionales propuestos.

Conviene arrancar con los equipos existentes, optimizando su operación individual con los arreglos, mantenimiento y accesorios adecuados, tanto en las instalaciones generales como en las particulares, mejorando su eficacia y la seguridad operacional y la del personal que los utilizará.

Deberá considerarse a la planta como un todo, con elementos seguros y eficientes.

Recordemos que el aprendizaje se inicia conociendo una buena instalación de la Planta y familiarizándose con ella.

El plan propuesto se deriva de la inspección inicial realizada a la planta, de la cual se ha establecido un orden de prioridades en la ejecución de los trabajos.

El caldero es el corazón de una planta de procesamientos de alimentos (frutas, legumbres, carnes y lácteos, etc.) por lo que debe estar instalado correctamente es decir en condiciones seguras y garantizadas de operación.

La falta de este fundamental equipo trae graves perjuicios económicos y de tiempo académico (en el caso presente) y peor aún si se presentan fallas que puedan traer consecuencias fatales o de integridad de catedráticos, educandos u otras personas.

El caldero existente es aún más importante porque solamente hay uno, de su buen funcionamiento depende también la operación de la planta de lácteos. En las dos secciones y casos la materia prima es degradable y perecible a corto plazo, con resultados irreversibles.

Las redes de conducción del vapor y su distribución deben ser mejoradas y complementadas con una instalación ejecutada como la técnica recomienda para el caso. Debidamente instaladas con su diseño y accesorios apropiados, aisladas y protegidas exteriormente.

La presión de vapor, independiente de la de operación del caldero, deberá ser la adecuada para el diseño y necesidades de cada equipo, pues cada uno debe poseer sus instrumentos de control, su válvula de reducción de presión-de ser necesaria- su válvula de seguridad para sobre presión, un filtro y trampa de condensado con su red de retorno, cuando el vapor no sea de "uso perdido".

El retorno de condensado de redes y de los equipos que así lo permitan, debe efectuarse a través de una línea especialmente instalada para el caso, logrando así una mayor eficiencia del caldero y su tratamiento químico aparate de otros gastos operacionales.

Consideramos que los demás equipos de proceso existentes, pueden ser arreglados y complementados tanto en su operación propiamente dicha como en su instalación sin que al momento amerite adquirir otro antes de que la planta inicie su funcionamiento normal y se determine sus necesidades.

Como ejemplo mencionamos que las ollas de cocción de doble fondo, de volteo (marmitas con chaqueta de vapor) existente pueden ser arregladas, iniciando con una prueba hidrostática de presión para determinar sus condiciones actuales, arreglar las fisuras de haberlas, instalar una válvula de reducción de presión de vapor para las dos, sendas válvulas apropiadas de seguridad, filtro, trampa de condensado con su válvula cheque y los instrumentos de control de operación y ajustes.

Igual caso tiene la retorta o autoclave de procesos existentes, la cual, probada hidrostáticamente, complementada con los elementos faltantes como empaque, válvulas, manómetros, etc entraría en operación adecuada y garantizada.

Es decir cada equipo debe ser analizado y arreglado o complementado, dejando eficiente y a punto para formar parte de un todo funcional.

La reubicación de alguno o algunos equipos dependerá de los planes de procesos propuesto y de la importancia de cada producto a elaborarse. Este paso es fundamental antes de iniciar el plan de reinstalación y adecuaciones, pretendido, mientras tanto se puede proceder a arreglar individualmente cada equipo, dejándolo listo y en condiciones de ser instalado en su nueva ubicación de así ser necesario.

REFORMAS Y COMPLEMENTACIÓN AL EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Esta implementación puede ser realizada en dos etapas:

Primera: Ítems Nos. 1 al 5
Segunda: Ítems Nos. 6 al 10

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
	PRIMERA ETAPA		
1.	CALDERO DE VAPOR	1.	
	Revisión técnica de sus componentes Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad No 1		
2.	RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO	1.	
	Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.		
3.	RED DE RETORNO DE CONDENSADO	1.	
	Comprende 42 Mts de red de 1' HG ASTM A-53, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación. Bomba de elevación		
4.	OLLAS DE DOBLE FONDO	2.	
	Prueba hidrostática y eliminación de fisura Rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado Provisión e instalación de válvulas de reducción de presión. Filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque, instalación a red general.		
5.	AUTOCLAVE	1.	
	Prueba hidrostática y eliminación de fallas Rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios a instalarse Provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad. Instalación a la red general. Dotación de sistema de enfriamiento para frascos de vidrio, accesorios y su instalación.		
	SEGUNDA ETAPA		
6.	EXHAUSTER RECTANGULAR	1.	
	Prueba hidrostática y verificación de resistencia Provisión e instalación de: Válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, cheques. Reinstalación a la red		
7.	LICUADORA INDUSTRIAL	1.	
	Reformas en su diseño: Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, arreglo del motor. Arreglo de volteo Ejecución sanitarias SS		

8.	CERRADORA DE LATAS	1.	
	Reforma para operar en otros dos formatos, tanto en diámetro como en altura de la lata. Puesta a punto de la máquina		
9.	DESPULPADOR	1.	
	Reformas en su cuerpo y mecanismos Equipamiento para variar la velocidad de operación Tamiz grueso y para cámara cerrada (Disgregador) Ejecución sanitarias SS		
10.	LAVADORA DE BANDEJA	1.	
	Revisión integral y reparación de bomba de inyección-recirculación Reformas para optimizar su operación.		
	TOTAL:		

- LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE MANERA GARANTIZADA.
- LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS PROCESOS QUE EN ELLOS SE EFECTUEN, SERÁN DEMOSTRADOS EN LAS CONFERENCIAS TÉCNICAS QUE SEAN REQUERIDAS.
- SE INCLUIRÁ LA CAPACITACIÓN Y PRÁCTICAS, EN FRUTAS Y CÁRNICOS, PARA DEMOSTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.

Guaranda, febrero 20 del 2006
Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
ASESOR

GIMIT CIA.LTDA.

Quito, 03 de abril del 2006-04-11

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS
Guaranda

Señores;

Es grato adjuntarles la oferta para la Readecuación de la Planta de Procesamiento de Alimentos de conformidad a lo solicitado.

Esperando cumplir con sus requerimientos, les expreso mi agradecimiento

18-04-06

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE GIMIT Cia. Ltda.

Av. Eloy Alfaro N52-431 y Avigiras - Edif. Oliva 2do. piso - Dpto. 23 - Telefax: 2810-724 - Cel.: 099 466-488 Quito - Ecuador
Av. 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas - Edif. Flor, 5to. piso - Telf.: 04 2399-830 Cel.: 096 006-393 Guayaquil - Ecuador
e-mail: gimit@porta.net

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

OFERTA

READECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

GIMIT Cia. Ltda.
Ing. Roberth Aldaz

Quito, 03 de abril del 2006

READECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

ETAPA No. 1 PRIORITARIA

ITEM	*DESCRIPCIÓN*	*CANT.*	*VALOR*
1.	*CALDERO DE VAPOR*	*1.*	*650,oo*
	Revisión técnica de sus componentes *Limpieza de cámara* *Reposición de empaques* *Instalación de una válvula de seguridad. Distribución técnica de las líneas de vapor y equipos*		
2.	*RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO*	*1.*	*720,oo*
	Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ *Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.*		
3.	*RED DE RETORNO DE CONDENSADO*	*1.*	*1.780,oo*
	42 Mts de red de 1' HG ASTM A-53, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación. Bomba de elevación de condensado.		
4.	*OLLAS DE DOBLE FONDO*	*2.*	*1.800,oo*
	Prueba hidrostática y eliminación de fisura. Rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado. Provisión e instalación de válvulas de reducción de presión. Filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque, instalación a red general.		
5.	*AUTOCLAVE*	*1.*	*1.580,oo*
	Prueba hidrostática y eliminación de fallas Rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios a instalarse Provisión e Instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad. Instalación a la red general. *Dotación de sistema de enfriamiento para frascos de vidrio, accesorios y su instalación.*		
		SUBTOTAL:	*6.530,00*
		IVA 12%:	*783.60*
		TOTAL:	*7.313,60*

ETAPA No. 2. COMPLEMENTARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
6.	EXHAUSTER RECTANGULAR	1.	1.500.00
	Prueba hidrostática y verificación de resistencia Provisión e instalación de: Válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, cheques. Reinstalación a la red		
7.	LICUADORA INDUSTRIAL	1.	670.00
	Reformas en su diseño: Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, arreglo del motor. Arreglo de volteo Ejecución sanitarias SS		
8.	CERRADORA DE LATAS	1.	520.00
	Reforma para operar en otros dos formatos, tanto en diámetro como en altura de la lata. Puesta a punto de la máquina		
9.	DESPULPADOR	1.	1.190.00
	Reformas en su cuerpo y mecanismos Equipamiento para variar la velocidad de operación Tamiz grueso y para cámara cerrada (Disgregador) Ejecución sanitarias SS		
10.	LAVADORA DE BANDEJA	1.	310.00
	Revisión integral Reformas para optimizar su operación.		
		SUBTOTAL:	4.190.00
		IVA 12%:	502.80
		TOTAL:	4.692.80

GARANTÍA: Un año por los trabajos
NOTA: Conferencia y práctica de elaboración de productos
TIEMPO DE ENTREGA: 60 días
VALIDEZ DE OFERTA: 60 días

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE GIMIT Cia. Ltda.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1800643122001

APELLIDOS Y NOMBRES: SANCHEZ VALDIVIESO GALO ENRIQUE

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 14/11/1947 *FEC. ACTUALIZACION:* 20/06/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 31/05/1993

FEC. INSCRIPCION: 14/06/1993

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: CHIMBORAZO Cantón: RIOBAMBA Parroquia: VELASCO Calle: GARCIA MORENO Número: 2544 Intersección: ARGENTINOS Referencia: A UNA CUADRA DE PRODUBANCO Teléfono: 032961645

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003 *ABIERTOS:* 2

CERRADOS: 1

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO II\ CHIMBORAZO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

DIRECCION REGIONAL CENTRO II
UNIDAD DE SERVICIOS TRIBUTARIOS
VENTANILLA 02
FIRMA DEL FUNCIONARIO RESPONSABLE
FECHA:

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MAASTUDILLO *Lugar de emisión:* RIOBAMBA/PRIMERA CONSTITUYENTE Y EUGENIO ESPEJO *Fecha y hora:* 20/06/2006 10:06:06

G S.V.
Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y
Equipamiento de Mataderos
y Cámaras Frías

BEST & DONOVAN

BUDGIT

LIFTTECH
LIFT-TECH INTERNATIONAL, INC.

CM
COLUMBUS McKINNON CORPORATION

GAVCO SUPPLIES

JARVIS

KASCO
CORPORATION

KOCH
KOCH SUPPLIES INC.

MOUND
MOUND TOOL COMPANY

Speco inc.

GARANTÍA TÉCNICA DE LOS EQUIPOS

La garantía técnica de los equipos ofertados y contemplados en el contrato de Provisión y Colocación de accesorios para la Planta de Procesamiento de frutas y hortalizas de la Escuela de Agroindustrias de la Universidad Estatal de Bolívar, tendrá una duración de un año en el cual se realizará dos visitas técnicas y entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción del Acta de Entrega Recepción de los bienes, entendiéndose que no es extensiva a los desgastes normales o desperfectos causados por negligencia o mala operación.

Se garantiza que los bienes ofertados, estarán libres de defectos atribuibles al diseño, a los materiales, a la fabricación o a cualquier acto u omisión del vendedor, que puedan manifestarse con ocasión del uso normal de estos bienes.

Riobamba, diciembre 28 del 2006

Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
CONTRATISTA

García Moreno 25-44 y Argentinos
Riobamba - Ecuador

Telefax 011-593-03-2951645 Telf. : 032-951-646
E-mail: gsv@andinanet.net
P.O. Box 393

COLONIAL COMPAÑIA
DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A

CONTRIBUYENTE ESPECIAL

RESOLUCION No. 5368 - 02 JUN 1995

Quito: Av. Amazonas N44-105 y Rio Coca 2do Piso Telf.PBX-. 226 3795/246 8933/292 1104 Fax 2462 286.
Guayaquil: Av. Miguel H. Alcivar, Edif. Torres del Norte, Torre B 3er. Piso Oficina 301
Telfs. (04)268 8432/3/4/5/6/7/8/268 8424 Fax (04)268 8427 .
Cuenca: Av. Federico Malo 170 y Av. 12 de Abril - Telfs. (07) 841 285/831 990/842 786 Fax (07) 838 732.
Riobamba: Calle Vargas Torres entre 1ra Contribuyente y Veloz Telf. (03) 940 863/942 346 Fax 940 863.
Ambato: Ficoa: Av. De los Guaytambos No.04-102 y Montalvo Telefax (03)820 571/824 496 Fax (03)823 495.
Ibarra: Av. Camilo Ponce y Luis Jaramillo Esquina Telfax: (06) 642 199 Cel.: 099 705 723
Santo Domingo: Av De la Paz No.119 y Santa Rosa PB, Sector Indio Colorado Telf: 2760 639/2759 540
Cel.:099 736 180.
Manta: Avs. M2 y M1 y Calles 23 y 24 (Barrio el Murciélago) Telfax.: (05)627 880/627 801/627 879/627 806

COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A., que en adelante se denominara "La Compañia", en base a la solicitud de seguro presentada por el interesado, que forma parte integrante de este contrato, asegura el nombrado aqui como "El Asegurado", contra perdidas y/o daños establecidos y de acuerdo a las condiciones generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos mediante resolución No. SB-INS-2001-194 *del* 26-julio -2001, *particulares y especiales, teniendo relación las últimas sobre las primeras.*

FACTURA No. 004-001 4042773 **AGENTE:** PUENTE & ASOCIADOS CIA LTDA AGENCIA ASESORA PROI

RAMO	DOCUMENTO	POLIZA	ANEXO No.
BUEN USO DE ANTICIPO	POLIZA	1014005	1

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		PLAZO	SUMA ASEGURADA
DESDE	HASTA	AÑOS MESES DIAS	
02/01/2007 16:00	03/03/2007 16:00	60	3.108,00

SOLICITANTE: SANCHEZ VALDIVIESO GALO ENRIQUE
DIRECCION: GARCIA MORENO 2544 Y ARGENTINOS
RUC/CI. : 1800643122001
TELEFONO: 951645 /

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

RIESGO ASEGURADO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

CLAUSULAS QUE INTEGRAN EL CONTRATO: SEGUN CONDICIONES PARTICULARES

PRIMA	SUP. BANCOS	DERECHOS-EMISION	SUBTOTAL	I.V.A. 12 %
25,00	0,88	0,50	26,38	3,17
FINANCIACION	TOTAL			MONEDA
0,00	**29,55**			**DOLARES**

SON: VEINTE NUEVE CON 55/100 CENTAVOS

FORMA DE PAGO:

PAGO DE CONTADO 29.55

EN TESTIMONIO DE LO CUAL SE FIRMA EL PRESENTE DOCUMENTO CONTRACTUAL, EN LA CIUDAD DE RIOBAMBA, A 2 DE enero DEL 2007

EL ASEGURADO | EL AFIANZADO | LA COMPAÑIA

El presente formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos mediante resolución número SB-INS-2000-152 del 1 de junio del 2000

EL PRESENTE FORMULARIO ES ADEMAS UN DOCUMENTO DE COBRO

Impreso por COLONIAL COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - RUC 1791240014001 - Autorización 1104061532 - Caduca septiembre de 2007

COPIA - ASEGURADO

SEGUROS COLONIAL

SEGURO DE FIANZAS

RAMO: BUEN USO DE ANTICIPO

POLIZA No. : 1014005

VIGENCIA : DESDE: 02-enero-2007 HASTA: 03-marzo-2007

ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATISTA: SANCHEZ VALDIVIESO GALO ENRIQUE

OBJETO: SE GARANTIZA EL BUEN USO DEL ANTICIPO PARA LA PROVISION Y CLOCACION DE ACCESORIOS PÁRA LA PLANTA DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BLIVAR.

VALOR ASEGURADO: 3.108,00

COBERTURAS

- Según condiciones generales de la póliza

Está póliza podrá ser renovada dentro de los 15 días anteriores a su vencimiento a solicitud del asegurado, las veces que sean necesarias.

Transcurrido el plazo estipulado en la presente póliza, la misma quedará automáticamente caduca, cesando de hecho toda responsabilidad de la Compañía, aún en el caso de que no fuera devuelto el original de la póliza.

Esta pòliza es incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, y estas condiciones prevalecen sobra las condiciones generales, de conforidad con lo estipulado con la Ley de Contratación Pùblica, Art. 73 literal C; sujeto a la clàusula del contrato principal del afianzado.

La presente pòliza de seguro de anticipo, se otorga de conformidad con la Ley de Contratación Pùblica artìculos 66 y 69.

Para su cobro se procederà de acuerdo con lo señalado en la Ley de Contratación Pùblica, Art. 105 y en concordancia con el Art. 83 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública y más pertinentes a la mencionada Ley. De igual manera se atenderá a las estipulaciones del Contrato Principal del Afianzado.

La garantia podrà ser renovada de acuerdo al Art. 76 de la Ley de Contratación Pùblica.

El pago de multas inpuestas al contratista por cualquier concepto queda excluido del amparto de la pòliza.

NOTA: Resoluciòn No. 93-130-S del 29 de marzo de 1993.

CONTROVERSIAS

Cualquier litigio que se suscitare entre la compañía y el asegurado, con motivo del presente contrato de seguro, queda sometido a la jurisdicción ecuatoriana.

Las acciones contra la compañía deben ser deducidas en el domicilio de ésta; las acciones contra el asegurado o beneficiario, en el domicilio del demandado.

Las partes podrán de común acuerdo, somoter las diferencias que se originen en el presente contrato de seguro a arbitraje o mediación, de conformidad con las normas de la Ley de Arbitraje y Mediación Vigente.

Artículo 10.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del Contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que lo prohíba.

Artículo 11.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias legalizadas de las planillas de trabajo ejecutado o certificaciones del Asegurado en las que se indique el valor actual del anticipo.

Artículo 12.- El Asegurado conviene y se obliga a prestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya ley que lo prohíba. Igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Artículo 13.- En caso de pago de esta garantía por parte de la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista, por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiera pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Artículo 14.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Artículo 15.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la autoridad máxima de la entidad pública asegurada, en la cual se indique haber cumplido con lo prescrito en la Ley de Contratación Pública, el saldo actual del anticipo no devengado y la solicitud de la indemnización respectiva. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del saldo del anticipo solicitado.

Artículo 16.- La Compañía, al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegara a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho Asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Artículo 17.- El Contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro. La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Artículo 18.- Cualquier litigio que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Artículo 19.- Las partes convienen el fijar su domicilio en la ciudad de Quito para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Artículo 20.- La Compañía, expresa y formalmente, renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor, de modo que tales derechos no puedan oponerse a las estipulaciones generales que constan en la presente póliza.

NOTA: El presente formulario fue aprobado por la Superintendencia de Bancos, con Resolución No. 93-130-S de 29 de Marzo de 1993.



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 180054312-2

SANCHEZ VALDIVIESO GALO ENRIQUE
NOMBRES Y APELLIDOS

TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
LUGAR DE NACIMIENTO

14 NOVIEMBRE 1947
FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001 0498 01492 M
SEXO

TUNGURAHUAZ AMBATO
LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION

LA MATRIZ 1947

FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA****** V4343V2222
NACIONALIDAD

CASADO MARIA ADRIANA RODRIGUEZ CASTI
ESTADO CIVIL

SUPERIOR ING.ZOOTECNISTA
INSTRUCCION

LUIS SANCHEZ
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE

AMERICA VALDIVIESO
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE

RIOBAMBA 09/05/2012
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION

09/05/2014
FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 0003293
Chm

FIRMA DE AUTORIDAD

PULGAR DERECHO



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

131 - 034 1800643122
NUMERO CEDULA

Eleccionet
SANCHEZ VALDIVIESO
GALO ENRIQUE

CHIMBORAZO
PROVINCIA
RIOBAMBA
CANTON
VELASCO
PARROQUIA

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO DE COMPRAVENTA E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION PARA LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS, ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS, ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ING. GALO SANCHEZ V.

COMPARECIENTES: A la *celebración del presente contrato de compraventa e* instalación de cámaras de refrigeración para la planta piloto de procesamiento de alimentos, cárnicos, legumbres y frutas, comparecen por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector y representante legal de la Universidad Estatal de Bolívar; y, por otra el Ing. Galo Sánchez V, Gerente de la Empresa G.S.V, cédula de identidad 180064312-2 con RUC. No. 1800643122001, a *quienes para efectos de este contrato se denominarán la UNIVERSIDAD y EL* VENDEDOR.

CLAUSULA PRIMERA.- ANTECEDENTES.- En sesión ordinaria del H. Consejo Universitario de 17 de mayo de 2006, TERCER PUNTO.- APROBACION DE *INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 9* DE MAYO DEL 2006.

Recibido 2-05-07

ANALISIS DEL OFICIO 113-DEAGF-UEB REMITIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL CUAL SE DA A CONOCER LAS PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE LA PLANTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS E INSTALCION DE CAMARAS DE REFRIGERACION DE LACTEOS Y CARNICOS.

Autorizar la ejecución de la reparación de la planta de frutas y hortalizas por el valor de S/6.216.00 *con cargo a las partidas presupuestarias 530404 "Mantenimiento MAQUINARIAS Y Equipos "* y 530813 "Repuestos y accesorios", y, la construcción y equipamiento de una cámara de refrigeración para la planta de lácteos por el valor de S/5,558.56 aplicando a las partidas presupuestarias 840104 "Maquinaria y equipos" y 730811 "Materiales de construcción". Estos trabajos se ejecutarán en la planta de frutas y hortalizas; y, lácteos de la Escuela de Ingeniería agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a la propuesta de trabajo del Ing. Galo Sánchez. APROBADO.

En sesión de 22 de junio de 2006, la Comisión de Adquisiciones RESUELVE: "Que el Arq. César Pazmiño se ponga en contacto con el Ing. Galo Sánchez para las especificaciones técnicas, arreglo y mantenimiento de los equipos y construcción de los cuartos fríos para que emitan un informe de lo que se va a realizar y que el Arq. César Pazmiño visite las empresas Prolac, Bimexa, Frolandia y la Politécnica encargada de lácteos y cárnicos.

Con estos antecedentes la Comisión de Adquisiciones, en sesión de 20 de marzo de 2007, con la finalidad de que se realice un informe técnico en base a las necesidades de las plantas procesadoras de frutas y hortalizas y las ofertas presentadas por los tres oferentes, nombró, una comisión técnica integrada de la siguiente manera: Ing. Juan Elías González, encargado de la administración de esa planta procesadora; y, el Arq. César Pazmiño. Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones, concediéndoles el plazo para la presentación del informe hasta el martes 20 de marzo a las 12H00, con la finalidad de que en la *sesión de dicho día se analice el informe técnico". Una vez que se procede con el* análisis del informe presentado por la Comisión Técnica donde se recomienda adquirir los servicios para la instalación de las cámaras de refrigeración a la

02-05-07

07/05/02
17:15
VEW

2-05-07 original y copia
2 x 2.

proforma G:SV. Galo Sánchez, la Comisión de Adquisiciones **RESUELVE** : Se adjudica a la Empresa G.S.V. del Ing. Galo Sánchez V. el equipamiento de cámaras de refrigeración para la carrera de Agroindustrias de la Universidad, por el valor de USD $/9.926.00".

Mediante oficio CA-0109-UEB-07 de 9 de abril de 2007, el Ing. Diómedez Núñez Minaya, Presidente de la comisión de Adquisiciones solicita la elaboración de un contrato a favor de la Empresa G.S.V.

SEGUNDA CLAUSULA: OBJETO.- Con los antecedentes descritos anteriormente, la Universidad contrata a la Empresa G.S.V. del Ing. Galo Sánchez V. para la provisión de el equipo que a continuación se detalla:

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS YPRECIOS			
DETALLE	CANT.	V.UNIT.	V.TOTAL
UNIDAD HERMETICA 1HP 220 /110V. 60Hz	2	1.190.00	2.380.00
Fr22.compresor COPELAND			
EVAPORADORES DE BAJA SILUETA BHON	2	1.050.00	2.100.00
O SIMILAR			
TABLEROS DE CONTROLES ELECTRICOS 3HP	2	485.00	970.00
PUERTAS ESTANDAR AT.CON HERRAJES CROMADOS	2	898.00	1.796.00
PAREDES, AISLAMIENTO TERMICO, INCLUYE	TOTAL		1.380.00
LAMINA METALICA Y BARRERA DE VAPOR			
ACCESORIOS VARIOS DE INSTALACION	2 JGO.	650	1.300.00
		SUMAN	9.926.00
		IVA 12%	1.191.12
		TOTAL	11.117.12

ESPECIFICACIONES:

CAMARA NO. 1 : De tipo fijo para con seriación de alimentos cárnicos, legumbres y frutas.
CAMARA NO. 2 : De tipo fijo para conservación de lácteos.
DIMENSIONES : 3.00m ancho x 2.00m de profundidad x 2.20m de alto.
TEMPERATURA OPERAC : 1-4°C.
PROCESO : Enfriamiento rápido y conservación.
LUGAR : Universidad Estatal de Bolivar, Escuela de Agroindustrias.

DESCRIPCION : La refrigeración de productos cárnicos, vegetales y lácteos, tanto de la materia prima como producto terminado, permitirá: evitar la merma de peso que se produce sin refrigeración, controlar el crecimiento bacteriano, detener la

rancidez oxidativa de la grasa, incrementar la vida útil de los productos hasta que llegue al consumidor, facilitando su comercialización, mejorará la transformación del músculo a carne, mantendrá los lácteos en condiciones óptimas de conservación que incide directamente en sus características organolépticas.

Se requiere de preenfriamiento rápido, con el propósito de bajar la temperatura de los productos a 1° C en el menor tiempo posible para luego prolongar su conservación.
Las paredes y techos irán con aislamiento térmico en láminas de poliestireno de 10 cm. Espesor y 20 Kg de densidad por metro cúbico, se puede utilizar como alternativa poliuretano de 5 cm. Con una densidad de 15 -20 Kg. Por metro cúbico, llevará une barrera de vapor plástica y AP3; el acabado interior será en lámina galvanizada o galvalumen, anticorrosivo calibre 24 de 0,60 mm. Ajuste modular con pernos galvanizados y sello hermético y separaciones de pared a lámina con tiras de madera de 2 x 5 cm.

PUERTAS DE SERVICIO

Las puertas de servicio del tipo isotérmico, aislado de poliestireno de 10 cm. o poliuretano de 5 cm. De espesor, estructura de perfil de aluminio y acabado de tol galvanizado, herrajes en metal cromado para trabajo pesado.

Medidas de las puertas: 1.00m x 2.00 m de alto aprox.

ILUMINACION

Será tipo lámpara marina, hermética, antihumedad, tipo ojo de buey; una para cada cámara, accionada desde afuera.

EQUIPO FRIGORIFICO

Una unidad condensadora para cada cámara, completa herméticas de 1 HP, 208/230 voltios 60 HZ, 3 PH, trifásica o 110 V monofásica, para operar con gas refrigerante freón R-22. Comprende: panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y ensamblaje compacto de la unidad.

EVAPORADORES

Evaporador para cada cámara de 15.000 BTU aprox.., por aire forzado de expansión directa, baja temperatura, construido en tubería de Cu y laminillas de irradiación en aluminio embozado, dotados de ventiladores, con bajo nivel de ruido y alta capacidad de aire, resistencia eléctricas removibles para descarchamiento automático y control fandeline, mueble compacto en aluminio embozado.

TABLERO ELECTRICO

Un tablero eléctrico para cada cámara de 1 HP, metálico, termo magnético para el control automático de todo el sistema frigorífico, comprende: breakers, contactores, relés bimetálicos de protección, regleta de distribución, lámpara de señalización, reloj, swich-pulsor, control automático de fases, encendido y defrost.

ACCESORIOS DE INSTALACION

- Válvulas de expansión.
- Válvulas solenoides.
- Visor de líquido.
- Filtro secador.
- Control de temperatura.
- Termómetros.
- Gas freón 22.
- Tubería de Cu.
- Cableado y demás accesorios para su instalación.

La red eléctrica deberá suministrarse en el sitio de instalación, para la conexión de la unidad, evaporadores y tablero.

REQUERIMIENTOS TECNICOS

En la instalación del sistema de refrigeración, estarán considerados todos los requerimientos técnicos:

- Acometida eléctrica.
- Tuberías de evacuación de aguas.
- Condensadores.
- Evaporadores.
- Resistencias eléctricas de evaporadores para descarga.
- Gas refrigerante.
- Tratamiento impermeabilizante de paredes.
- Revestimiento aislante.
- Lámina metálica para protección de aislante.
- Puerta metálica estructura de aluminio y lámina galvanizada.
- Accesorios de control.
- Accesorios de protección.
- Sistema de iluminación.
- Conexiones electromecánicas e instalaciones eléctricas.

TERCERA CLAUSULA - PRECIO Y FORMA DE PAGO:

La Universidad pagará al vendedor la cantidad de ONCE MIL CIENTO DIECISIETE DOLARES DE NORTE AMERICA CON 12/100 (USD $/ 11,117.12), estos precios incluyen el pago del IVA., por los equipos detallados en la cláusula anterior. Este valor será pagado de la siguiente manera: El 50% esto es CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE NORTE AMERICA CON 56/100 (USD $/5,558.56) a la entrega del anticipo; y, el otro 50% CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO DOLARES DE NORTE

AMERICA con 56/100 (USD $/5,558.56), cuando entre en funcionamiento las cámaras de refrigeración y luego de suscribirse el acta entrega recepción.

A pagarse de la partida 848184 Maquinaria y Equipos.

CLAUSULA CUARTA - PLAZO.-

La Empresa se compromete a entregar a la Universidad los equipos antes descritos, en el plazo de 60 días calendario, contados a partir de la entrega del anticipo.

CLAUSULA QUINTA - MULTAS.-

En caso de incumplimiento del vendedor deberá cancelar a la Universidad, en concepto de indemnización el equivalente al uno por mil del precio total del contrato por cada día de retardo injustificado en el que incurriere.

CLAUSULA SEXTA - GARANTIAS

1. El vendedor para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza por el valor del 50% recibido como anticipo.
2. De conformidad a lo que dispone la Ley de Contratación Pública en su Art. 71 de la materia, la Universidad retendrá el 5% del valor total del contrato en concepto de garantía por la buena calidad de los equipos que se compren, el mismo que le será devuelto al Vendedor luego de transcurridos sesenta (60) días de haber suscrito el acta entrega recepción del equipo referido.
3. El Vendedor da una garantía técnica de un año , en caso de sufrir desperfectos originados por la mala calidad o desperfectos de fábrica, el vendedor se obliga a reponerlos inmediatamente sin que la Universidad tenga que cancelar valor alguno.

El Vendedor se compromete a dar capacitación al personal que sea designado por la Facultad de Ciencias Agropecuarias en el entrenamiento de los equipos en teoría y práctica.

CLAUSULA SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio CA-0109-UEB-07
- Resolución del H. Consejo Universitario de la sesión ordinaria de 17 de mayo de 2006, en su parte pertinente.
- Oficio.276 DEAGF-UEB de 29 de mayo de 2006, suscrito por ING. Marcelo García.
- Oficio DPFC D UEB 0358-06 DE 10 DE MAYO DE 2006, Arq. César Pazmiño.
- Oficio DPFC D UEB 0341-06 de mayo 5 de 2006- Arq. César Pazmiño.
- Oficio DPFC JM UEB 0032-06-Ing. Gonzalo López. Jefe de Mantenimiento.
- Croquis de la planta de lácteos.

- Oficio FCA-UEB 0981-05 de septiembre 19 de 2005. Suscrito por el Ing. Rodrigo Yánez.
- Copia del acta de la Comisión de Adquisiciones de 22 de junio de 2006. en tres fs. útiles.
- Copia certificada del acta de la Comisión de Adquisiciones de 20 de marzo de 2007, en siete fs. útiles.
- Oficio DPFC D UEB 0204-2007, de 20 de marzo de 2007.
- Informe técnico en dos fs. suscrito por el Ing. Vinicio Montalvo, Ing. Juan Elías González, Arq. César Pazmiño.
- Copia del oficio CA-0068-UEB-07 de 15 de marzo de 2007. suscrito por el Ing. Diómedez Núñez.
- Comunicación de 23 de febrero de 2007, suscrito por el Gerente de la Empresa IMATIC S.A. al que se le adjunta una oferta "Cámaras de Refrigeración", en cuatro fs, útiles.
- Comunicación de 26 de febrero de 2007 suscrito por el Ing. Galo Sánchez, adjuntando la oferta para las cámaras de refrigeración en 4 fs. útiles.
- Comunicación de 22 de febrero de 2007,suscrita por el Ing. Alvaro Delgado, más la oferta para las cámaras de refrigeración, en cuatro fs. útiles.

CLAUSULA OCTAVA : DECLARACION.- El vendedor declara expresamente, no encontrarse inmerso dentro de las prohibiciones legales para celebrar este tipo de contratos con la Universidad Estatal de Bolívar.

CLAUSULA NOVENA: CONTROVERCIA.- *Las partes de mutuo acuerdo convienen, en* que en caso de controversia y no haber un a solución pacifica, se someterán a los jueces competentes de la ciudad de Guaranda.

CLAUSULA DECIMA : ACEPTACION Y CONSTANCIA.- Las partes libre y voluntariamente aceptan el contenido de todas y cada una de las cláusulas detalladas en este contrato, firmando para constancia en tres originales y tres *copias de igual contenido y tenor, en Guaranda, veinte de abril de dos mil siete.*

ING. GABRIEL GALARZA L.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. GALO SANCHEZ
VENDEDOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Guaranda 9 de abril de 2007
CA-0109-UEB-07

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Por el presente me permito dar a conocer a usted que la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2007. **RESOLVIO:** Adjudicar a la Empresa G.S.V. del Ing. Galo Sánchez V. el equipamiento de Cámaras de Refrigeración para la Carrera de Agroindustrias de la Universidad por el valor de **USD 9926,00.**

Por lo que agradeceré a usted se sirva realizar el contrato pertinente.

Para lo cual adjunto:

- Resolución del H. Consejo Universitario
- Oferta de las Cámaras de Refrigeración, presentada por la Empresa G.S.V. del Ing. Galo Sánchez V.
- Copia certificada del Acta que contiene la Resolución de la Comisión de Adquisiciones.
- Informe técnico de la Comisión Técnica
- Partida presupuestaria No. 848184 Maquinaria y Equipos
- El pago se lo hará el 50% a la firma del contrato y la diferencia cuando entre en funcionamiento las Cámaras de Refrigeración.

Cordialmente.

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

Imelda G.

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 10/04/2007
Hora: 9H13

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 30 de mayo del 2006

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

: 1 FEB. 2007

Comisión de Adquisiciones

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 17 de mayo del 2006, resolvió :

TERCER PUNTO.- APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 9 DE MAYO DEL 2006.

5.- ANÁLISIS DEL OFICIO 113-DEAGF-UEB REMITIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL CUAL SE DA ACONOCER LAS PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE LA PLANTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION DE LACTEOS Y CARNICOS.

Autorizar la ejecución de la reparación de la Planta de Frutas y Hortalizas por el valor de $6.216,00 con cargo a las partidas presupuestarias 530404 "Mantenimiento Maquinarias y Equipos" y 530813 "Repuestos y Accesorios"; y, la construcción y equipamiento de una cámara de refrigeración para la planta de Lácteos por el valor de $5.558,56 aplicado a las partidas presupuestarias 840104"Maquinaria y Equipos" y 730811 "Materiales de Construcción". Estos trabajos se ejecutarán en la Planta de Frutas y Hortalizas; y, Lácteos de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolivar, de acuerdo a propuesta de trabajo del Ing. Galo Sánchez. Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB..

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
ESCUELA. DE TEC. E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 29 de mayo de 2006
Of. 276 - DEAGF - UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a: Comisión de Adquisiciones
30 MAYO 2006
VICE RECTOR

Ingeniero
DIÓMEDEZ NUÑEZ
VICERECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, por medio del presente me permito solicitarle de la manera mas comedida autorice a quien corresponda se facilite la certificación de la resolución de la Comisión Económica y del Consejo Universitario de las partidas para el arreglo de la Planta de Frutas como de la Partida para la instalación de la Cámara de Refrigeración para la Planta de Lácteos. La misma que se gestionará en las instancias respectivas.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. MARCELO GARCÍA MUÑOZ
DIRECTOR ESC. AGROINDUSTRIAS

DIRECTOR ESCUELA AGROINDUSTRIAS

C/c Archivo

MG/Rosana J

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido .....
Fecha: 29-05-06 Hora: .....
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Asuntos ...
10 MAYO 2006
VICE RECTOR

Guaranda mayo 10. 2006
DPFC D UEB 0358 - 06

Ingeniero
Diómedez Nuñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En atención al oficio V-AF-0540-06 de mayo 8 del 2006. referente a los trabajos de mantenimiento de la Planta de Lácteos. tengo a bien poner en su conocimiento que el área de mantenimiento realizó la inspección pertinente. de la cual se desprende la necesidad de repontecializar el desarrollo de la actividad industrial. a través de la instalación de material cerámico en piso y paredes: asi como también. el arreglo de la cubierta. cabe destacar que la cerámica a instalarse reúne las siguientes carácterísticas: Cerámica color blanco resistente al desgaste de 2.5 y 4 de alto tráfico, medidas de 40 x 40. las mismas que están en función de los requerimiento sanitarios

En este sentido agradeceré a suted realice el estudio y aprobación en las instancias respectivas. a fin de atender la solicitud emitida por el Director de la Escuela de Ingenieria Agroindustrial.

Cordialmente.

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y ...

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 10-05-06
Fecha: ..... Hora: .....
15
SECRETARIA

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda mayo 5, 2006
DPFC D UEB 0341 - 06

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a .....
0540
VICE RECTOR

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En base al pedido del Ing. Marcelo García. Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, con nota manuscrita de su autoridad, me permito hacer llegar a usted, el presupuesto general, análisis de precios unitarios y lista de materiales, emitido por el área de Mantenimiento, referente al mantenimiento de la Planta de Lácteos, cuyo valor es de **USD 3943,98.**

Información que Participo a usted, a fin de que se dé el trámite pertinente para su estudio, aprobación y adquisición de materiales, previa la ejecución de la obra.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/IG

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANC
Recibido 05-05-06
Fecha: ..... Hora: .....
SECRETARIA

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
JEFATURA DE MANTENIMIENTO

Guaranda mayo 4, 2006
DPFC JM UEB 0032-06

Arquitecto
César A. Pazmiño Zabala
DIRECTOR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Director:

De acuerdo al pedido del Ing. Marcelo García, Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, con nota manuscrita del señor Vicerrector Administrativo Financiero, referente al mantenimiento de la Planta de Lácteos, tengo a bien hacer llegar a su dirección, el presupuesto general, análisis de precios unitarios, lista de materiales, en el cual se ha considerado la colocación de piso, pintura y cambio de lámparas, el mismo que asciende a un valor de **USD 3,943,98.**

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Gonzalo López Rivadeneira
JEFE DE MANTENIMIENTO

GLR/IG

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

PLANTA DE LACTEOS

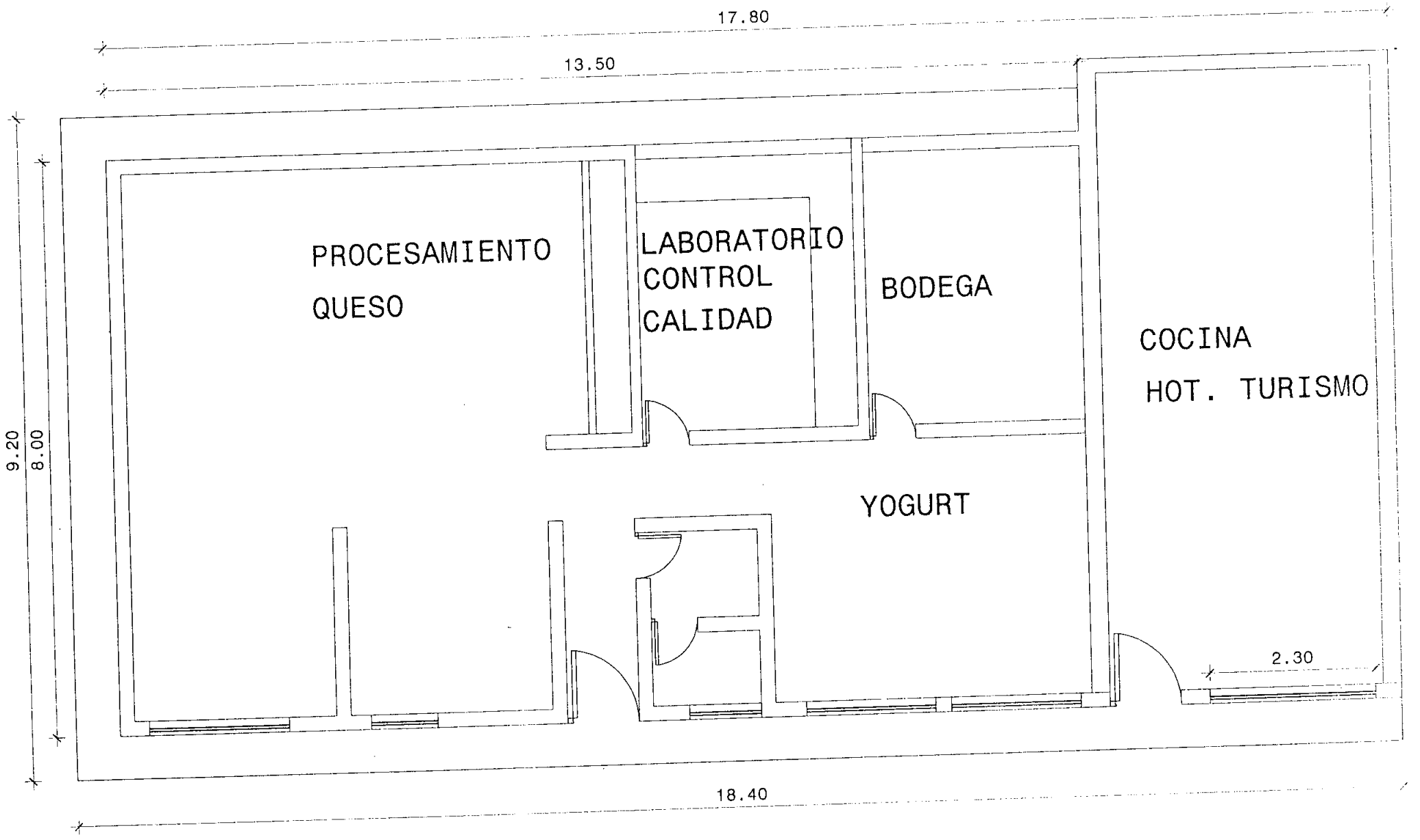

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, septiembre 19 del 2005
FCA-UEB 0981 – 05

Arquitecto
César Pazmiño
Director Planificación Física y Construcciones
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, adjunto el presente se servirá encontrar Of. 0217 DEIA – UEB de fecha 6 del presente mes y año, remitido por el Ing. Marcelo García Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda realizar las adecuaciones necesarias.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Rodrigo Yánez G. MS c.
DECANO

C.c. Ing. Diómedes Núñez
Ing. Marcelo García

RYG/rgv

Arq. Pazmiño, cuanto requiere estas adecuaciones para acreditar con datos académicos 22 SET. 2005

INT. LOPEZ
FAVOR PRESENTAR PRESUPUESTO PARA TRAMITE.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS • INVESTIGACIÓN DOCENCIA VINCULACIÓN • RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIÓN
23-09-05
16h25

Email: fcca@ueb.edu.ec Laguacoto II, Km.1.5 Vía San Simón
Telefax: 2980-716

ACTA No 20

En la ciudad de Guaranda a los veinte y dos días del mes de junio del dos mil seis, siendo las dieciséis horas, se inicia la sesión con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya Presidente de la Comisión de Adquisiciones, Ing. Danilo Barreno, Delegado de Ciencias Administrativas, Lic. Washington Fierro, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Cecilia Villavicencio, Delegado de Ciencias de la Salud Lic. Rina Vásconez, Delegada de Asociación de Empleados, Dr. Guido Campana, Delegado de la Facultad de Jurisprudencia, Sr. David Galarza, Presidente de la FEUE, Dr. Henry Vallejo, Delegado del Rectorado, Dr. Borys González, Procurador General, y la no presencia del Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de Ciencias Agropecuarias, Lic. Jhonny Camacho, Delegado del Rectorado.

Al asistir en quórum reglamentario y una vez instalada la sesión se procede a dar lectura al orden del dia.

1.- Lectura y aprobación del acta de sesión del 21 de Junio del 2006.
2.- Calificación de proveedores.
3.- Apertura de Sobres para la adquisición de equipos musicales
4.- Apertura de sobres para la adquisición de materiales odontológicos
5.- Análisis del documento para el arreglo y mantenimiento de la planta de lácteos , Frutas y Hortalizas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias , Escuela de Agroindustrias.
6 – Análisis de la propuesta de suelos
7.- Asuntos varios.

Se aprueba el orden del día:

PRIMER PUNTO.- Se aprueba el acta se la sesión del 21 de junio del 2006, salvo el voto del Dr. Guido Campana por no estar presente.

SEGUNDO PUNTO.- Calificación de proveedores; Secretaria informa presenta una carpeta de documentos, el Señor Presidente manifiesta que se haga el estudio de los documentos por parte de los señores delegados obteniendo lo siguiente:

EMPRESA	REP.LEGAL	BIEN O SERVICIO	CALIFICA
Calzado Buestan	Diana Buestan	Calzado de Cuero	SI
Charlestong	Carlos Villacis	Prendas de Vestir	SI
Confecciones Santiago	Maria Freire	Prendas de Vestir	NO
Manobanda	Segundo Manobanda	Albañil	NO

TERCER PUNTO.- Apertura de sobres para la adquisición de equipos musicales.- Secretaria presente tres sobres cerrados, correspondientes a: 1) Casa Musical U:V:S

Guaranda 2) Casa Musical U:V:S: Riobamba y 3) Casa Musical Parra Quito, El Señor Presidente manifiesta que se realice el estudio de las proformas de los señores oferentes por parte de los <Señores Delegados, obteniendo lo siguiente:

EMPRESA	V/TOTAL	OBSERVACIONES
U.V:S. Guaranda	$ 8.411.00	si cumple con lo solicitado
U:V:S Riobamba	$ 7.798.82	no cumple con lo solicitado
Casa Musical Parra	$ 9.383.36	si cumple con lo solicitado

Luego de algunas deliberaciones por parte de los Señores Delegados, la Comisión de Adquisiciones, resuelve: adjudicar la adquisición de equipos musicales para el grupo folklórico y orquesta de la Universidad a la empresa musical U:V:S de la ciudad de Guaranda por el valor de $8.411.00, ya que los equipos son de marca y provee garantías y mantenimiento.

CUARTO PUNTO.- Apertura de sobres para la adquisición de materiales odontológicos, Secretaria presente cuatro sobres cerrados, pertenecientes a: 1) Dental Ayala, 2) Prodontomed, 3) Recor Dental y Quimedic 4) Pablo Herman S:A, el Señor Presidente manifiesta que se realice el estudio de las propuestas presentadas por los señores oferentes, después de algunas deliberaciones y analizado las proformas por las señores delegados, la comisión de adquisiciones resuelve: declarar desierto el concurso para la adquisición de materiales odontológicos, ya que las propuesta tienen diferentes marcas en los materiales y que se solicite a las Odontólogas que envíen un nuevo listado mas concreto y en lo posible los tipos de materiales.

QUINTO PUNTO,- Análisis del documento para el arreglo y mantenimiento de la planta de lácteos , Frutas y Hortalizas de la Facultad de Ciencias Agropecuarias , Escuela de Agroindustrias. Secretaria presenta la documentación enviada por el Ing. Marcelo García Director de Agroindustrias, Señor Presidente da la bienvenida al Ing. Galo Sánchez, Ing. Elías Gonzáles e Ing. Marcelo García, quienes hacen una explicación de lo prioritario del mantenimiento y construcción de los cuartos fríos para la planta de lácteos, que servirán para las practicas de los señores estudiantes de la facultad, luego de algunas deliberaciones y conversaciones de los señores delegados, resuelve: que el Arq. Cesar Pazmiño se ponga en contacto con el Ing. Galo Sánchez para las especificaciones técnicas, arreglo y mantenimiento de los equipos y construcción de los cuartos fríos para que emitan un informe de lo que se va a realizar y que el Arq. Cesar Pazmiño visite las empresas Prolac, Bimexa Prolandia y la Politécnica encargada de lácteos y cárnicos.

SEXTO PUNTO.- Análisis de la Propuesta de Suelos. Secretaría presenta tres propuestas enviado por el Arquitecto Cesar Pazmiño 1)Escuela Superior Politécnica del Litoral 2)Universidad Técnica de Ambato, 3) Universidad Central del Ecuador, el Señor Presidente manifiesta que se realice el estudio de las propuestas presentadas por los señores oferentes, después de algunas deliberaciones y analizado las propuestas por las señores delegados, la comisión de adquisiciones resuelve: Adjudicar, la Propuesta de la Universidad Central de la primera alternativa, en base a la sugerencia del Arq. Cesar Pazmiño

SEPTIMO PUNTO. Varios, Señor Presidente manifiesta que para la compra del Kit de Licencias Microsoft (Campus Agreement) $3.000 era de la partida de muebles y equipos y los $ 5.000 de la partida de bibliografía de cada facultad.

Siendo la 19h30, y habiendo analizado todos los puntos del día, el señor Presidente agradece a los señores. Delegados, dando por terminada la sesión.

Ing. Diómedes Núñez Minaya
Presidente Comisión Adquisiciones

Ing. Danilo Barreno
Delegado Ciencias administrativas

Lic. Cecilia Villavicencio
Delegado Ciencias de la Salud

Lic. Edgar Rivadeneira
Delegado Asociación de Profesores

Lic. Rina Vásconez
Delegada Asociación de Empleados

Dr. Borys González
Procurador General

Dr. Henry Vallejo
Delegado del Rectorado

Lic. Washington Fierro
Delegado Ciencias de la Educación

Sr. David Galarza
Presidente de la FEUE

Dr. Guido Campana
Delegado de Jurisprudencia

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
ACTA No. 10-2007

En la ciudad de Guaranda, a los veinte días del mes de marzo de dos mil siete, siendo las 16h10 se inicia la sesión de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia del Ing. Diómedes Núñez Minaya, Presidente de la Comisión, Dr. Ángel Naranjo, Invitado Decano de la Facultad de Jurisprudencia, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Danilo Barreno, Delegado de la Facultad de Ciencias Administrativas, Lic. Rina Vásconez, Delegada de la Asociación de Empleados y Trabajadores, Dr. Borys González, Procurador de la Universidad, Sr. Rolando Salguero, Delegado del señor Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios del Ecuador, Filial Bolívar - FEUEB; y la no presencia de los señores: Dr. Carlos Domínguez, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Educación, Lic. Abelardo Paucar, Delegado de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dr. Henry Vallejo y Lic. Jhony Camacho Delegados del Rectorado. En la Secretaría actúa la Lic. Imelda García Zapata. Una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Presidente agradece a los señores miembros de la Comisión por su presencia, declara instalada la sesión y dispone a Secretaría se de lectura del Orden del Día, en el que constan los siguientes puntos: Primero.- Apertura de sobres para la contratación de Pólizas de Seguros de Vida y Asistencia Médica para el personal docente titular y empleados y trabajadores con nombramiento de la Universidad Estatal de Bolívar. Segundo.- Designación de la Comisión Técnica para el análisis técnico de las ofertas presentadas por las empresas aseguradoras para las pólizas de vida y asistencia médica. Luego de la lectura del Orden del Día, el señor Presidente pone a consideración de los asistentes; seguidamente pide la palabra el Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, para solicitar se añada un tercer punto en el Orden del Día, debido a la importancia que debe darse a la instalación de la cámaras de cuartos fríos para la Planta de Frutas y Hortalizas, con esta petición se aprueba el Orden del Día quedando de la siguiente manera: Primero.- Apertura de sobres para la contratación de Pólizas de Seguros de Vida y Asistencia Médica para el personal docente titular y empleados y trabajadores con nombramiento de la Universidad Estatal de Bolívar. Segundo.-Designación de la Comisión Técnica para la selección de las empresas aseguradoras para las pólizas de vida y asistencia médica. Tercero.- Análisis del informe emitido por la Comisión Técnica para el equipamiento de cámaras frías para la carrera de Agroindustrias de la Universidad. El señor Presidente pone a consideración de los asistentes: quienes aprueban el Orden del Día en todo su contenido. Seguidamente, Presidencia dispone se proceda con el Primer Punto del Orden Día.....

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- APERTURA DE SOBRES PARA LA CONTRATACION DE POLIZAS DE SEGUROS DE VIDA Y ASISTENCIA MEDICA PARA EL PERSONAL DOCENTE TITULAR Y EMPLEADOS Y TRABAJADORES CON NOMBRAMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.- El señor Presidente manifiesta que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley General de Seguros y al Reglamento de Adquisiciones de Bienes y Servicios de la Universidad Estatal de Bolívar, y de acuerdo a la resolución de la Comisión de Adquisiciones del 8 de marzo de 2007, se invitó a las empresas de Seguros, constituidas y establecidas legalmente en el país, a participar en el concurso de seguros para la contratación de las pólizas requeridas por la institución, en los ramos de:

Fiel copia del original
Imelda

vida, asistencia médica, y, accidentes personales. los que serán adjudicados a la Aseguradora que resultare elegida, para la vigencia bianual del período abril 2007- abril 2009. Docentes, Empleados: Ciento cuarenta y dos (142) TITULARES SOLOS Y trabajadores; Treinta y uno (31) TITULARES MAS UN DEPENDIENTE; Doscientos cuarenta y dos (242) TITULARES MÁS FAMILIA. Cabe indicar que se envió las invitaciones vía fax, con la confirmación de la invitación a la cual participaron el agradecimiento, estas empresas invitadas fueron: Seguros Equinoccial, Seguros Colonial, Seguros Olympus, Seguros Unidos. Seguros Panamericana del Ecuador, ACE Seguros, AIG Metropolitana Cia. Seguros y Reaseguros, Seguros Panamerican Life; de la misma manera, se tubo informadas a las empresas aseguradoras antes indicadas, en el sentido de la carta de ampliación del plazo resuelto en la sesión ordinaria de Comisión de Adquisiciones del 15 de marzo de 2007, en virtud de que a pesar de haberse invitado a ocho aseguradoras del país, no ha existido mucho interés en participar, y se considera oportuno que se amplíe el plazo para la presentación de las ofertas hasta el martes 20 de marzo a las 15h00. Seguidamente el señor Presidente da la bienvenida a la Srta. Narcisa Del Socorro Castro Coronel, Asesora de Seguros y la Ing. ~~Ana~~ María Romero, Jefe Comercial de Seguros Colonial: el señor Presidente solicita a secretaria entregue los sobres presentados por las empresas: Compañía de Seguros y Reaseguros Seguros Colonial y Pan American Life, representado por la Srta. Paola Aguay Vargas, la misma que manifiesta que se acercó a contabilidad a pagar el valor por las bases, pero dice no era de pagar allí, luego fue a tesorería, tampoco le cobraron allí, finalmente se acercó a recaudación donde cancelo el valor de **USD 100,00** por este concepto, pero, nadie le dijo nada respecto a las bases y después se fue de la universidad, al respecto el señor Presidente expone a la sala que se hizo las invitaciones vía fax comprobando la recepción y aceptación de la invitación, en este sentido todas las empresas aseguradoras invitadas estaban al tanto de la misma, inclusive se envió una carta señalando la postergación de la recepción de las ofertas, puesto que en conclusión, particularmente, Panamerican Life, estaba al pendiente de toda esta actividad, en razón que presentó un sobre el martes 20 de marzo a las 12h30 de 2007, a lo cual la Srta. Aguay expone que la Sra. Ximena de Campaña, le pidió que lleve el sobre a la Universidad, inmediatamente Secretaría procede a entregar a los miembros presentes los sobres y se adopta la siguiente metodología para la revisión de los documentos presentados: Se irán aperturando los sobres uno a uno y en orden de presentación, y el vocal de la Comisión que posee el sobre para que se analice dará a conocer el contenido de dicho sobre y se irá comparando con las condiciones generales de esta convocatoria que son las siguientes: El pago de la prima se lo realizará con cargo a la partida presupuestaria 570201 "Seguros", durante la vigencia de la póliza de acuerdo al siguiente detalle: PRIMER AÑO. Primer pago: 50% de la facturación total de la prima a la suscripción de la póliza. Segundo pago: el 20% se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. Tercer pago: El 15% se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. Cuarto pago: El 15% restante se cancelará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. SEGUNDO AÑO Primer pago: 50% de la facturación total de la prima al inicio del año. Segundo pago: El 20% se cancelará dentro de los treinta (30) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. El 15% se cancelará dentro de los sesenta (60) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. El 15% restante se cancelará dentro de los noventa (90) días calendario, contados a partir de la suscripción de la póliza. Las ofertas se sujetarán a los documentos precontractuales y a las especificaciones generales y técnicas que las empresas aseguradoras podrán adquirir en la Tesorería de la Universidad Estatal de

Fiel copia del original
Imedia

Bolívar (Secretaría de Adquisiciones) de la Universidad Estatal de Bolívar, ubicada en el sector Alpachaca Km 3½ Vía Ambato. Ciudad de Guaranda, Provincia de Bolívar (primer piso del edificio administrativo), a partir de esta fecha, previo el pago no reembolsable de USD 100.00 (CIEN DOLARES AMERICANOS), mediante dinero en efectivo y de curso legal en el País o mediante cheque certificado a la orden de la Universidad Estatal de Bolívar, que será depositado en la Tesorería de la misma (primer piso del edificio administrativo), valor que cubrirá los derechos de inscripción para poder intervenir en este concurso. Al momento de su inscripción, deberán señalar nombres, dirección, teléfonos, fax y correo electrónico, con el objeto de que puedan recibir cualquier notificación por escrito, relacionada con el presente concurso. Se anexará a la propuesta una garantía de seriedad de la oferta, por un valor igual o mayor al 2% del presupuesto referencial del ramo o ramos ofertados. Las ofertas se recibirán en la Secretaria de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, hasta las 15h00 del lunes 19 de marzo de 2007, fecha y hora en que terminará la recepción de las ofertas, y a las 16H00 del mismo día, se procederá a la apertura de sobres con la presencia de los participantes que desearen asistir. La oferta se presentará por todos los ramos y la adjudicación se efectuará en igual forma. La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, se reserva la facultad de declarar desierto este concurso de así convenir al interés nacional e institucional, sin que los participantes tengan derecho a reclamo o indemnización alguna. De esta manera se procede al análisis de los documentos uno a uno y Secretaría va registrando en una matriz donde constan los requisitos expuestos anteriormente. El análisis de los sobres obedecerá al orden de presentación en Secretaría. Con relación a la fecha hasta la cual debieron presentar los sobres (20 de marzo de 2007 a las 15h00). Una vez constatado la información requerida a las compañías para la contratación de Pólizas de Seguros de Vida y Asistencia Médica para el personal docente titular y empleados y trabajadores con nombramiento de la Universidad Estatal de Bolívar, se elabora el siguiente cuadro:

CONCURSO DE OFERTAS PARA CONTRATACION DE SEGUROS DE VIDA Y ASISTENCIA MEDICA

		Invitaciones								
	SOBRE ÚNICO	SEGUROS COLONIAL	SEGUROS EQUINOCCIAL	SEGUROS OLYMPUS	SEGUROS UNIDOS	PANAMERICANA DEL ECUADOR	ASEGURADORA DEL SUR	ACE SEGUROS	AIG METROPOLITANA CIA DE SEGUROS Y REASEGUROS	PANAMERICAN LIFE
a	Carta de presentación y compromiso en una hoja según el formulario CAS-01.	SI	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO SE PRESENTA	NO

Fid copia del original
Imelda

h	Un certificado de la Superintendencia de Bancos que demuestre que la compañía oferente se encuentra operando en las pólizas requeridas en este concurso.	SI									NO
i	Los oferentes podrán reasegurar los riesgos a asumirse en empresas nacionales, empresas extranjeras domiciliadas en el pais o empresas extranjeras no domiciliadas en el pais, siempre y cuando éstas se hallen registradas en la Superintendencia de Bancos o a través de intermediarios de reaseguros registrados en la Superintendencia de Bancos.Las compañías de seguros deberán presentar el documento que pruebe tener el respaldo de reaseguros para la póliza ofertada, expedido por la Superintendencia de Bancos. Si se tratare de reaseguros automáticos, se deberá presentar el certificado de la Superintendencia de Bancos y Seguros en el que consten quién o quienes conforman el respaldo de reaseguros para las pólizas de seguros ofertados y la suficiencia de su contrato.	SI									NO
j	Si la compañía de seguros oferente interviene con coaseguradores, se deberá adjuntar una certificación de la Superintendencia de Bancos, actualizada a la presentación de la oferta, que establezcan que los coaseguradores son nacionales,	NO HAY COASE GURO									NO

d'iel copia del original
Imelda

		extranjeros o mixtos y han cumplido todos los requisitos legales para poder operar en el Ecuador y en las pólizas de seguros solicitados.D15										
	k	Un ejemplar no negociable de la póliza de seguro, con sus condiciones generales, aprobado por la Superintendencia de Bancos y las cláusulas y condiciones especiales exigidas por la Universidad Estatal de Bolivar.	SI									NO
	l	Nombramiento del representante legal o apoderado de la compañía de seguros debidamente legalizado e inscrito en el Registro Mercantil y con vigencia a la fecha de presentación de la oferta.	SI									NO
	m	Garantía Bancaria, Carta de Crédito y/o Póliza de seguro incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, de Seriedad de la Oferta, para asegurar la celebración del contrato equivalente al dos por ciento (2%), por un plazo de noventa (90) dias, no se aceptará auto garantia.D40	SI									SI
	n	En caso de ser una compañía extranjera, certificación de domiciliación y representación legal en el Ecuador.	NO ES EL CASO									NO
	o	Aclaraciones y/o ventajas que tengan las compañías de seguros, se indicarán utilizando el formulario de anexos CAS-04.	SI									NO

Fiel copia del original
Imelda

	NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS CONTENIDOS EN EL SOBRE DEBERÁN PRESENTARSE FOLIADOS Y RUBRICADOS POR EL OFERENTE, SIENDO ORIGINALES O COPIAS CERTIFICADAS POR AUTORIDAD COMPETENTE.	CUMPLE								NO CUMPLE	
ASISTENCIA MEDICA	1 AÑO	135,086,90									
	2 AÑOS	270,113,84									

Posteriormente el señor Presidente solicita a las señoritas representantes de las compañías de seguros, exponer lo pertinente a la invitación solicitada, las mismas que hacen varias aclaraciones de los documentos presentados, posteriormente presidencia solicita a los señores miembros de la comisión que si desearen se hagan las preguntas o inquietudes que tengan a las señoritas representantes de las compañías de seguros. El Dr. Ángel Naranjo, invitado, manifiesta que la compañía de seguros no ha cumplido con la oferta, seguidamente la Srta. Paola Aguay dice hay cosas que el seguro cubre y que otras no cubre. Seguidamente las representantes de seguros Colonial manifiestan que se hagan las preguntas e inquietudes que tengan, la Lic. Rina Vásconez, Representante de la Asociación de Empleados y Trabajadores de la Universidad manifiesta que con Panamerican Life se mantenía la red médica, a la vez pregunta a las representantes de Seguros Colonial de cómo van hacer en vista que esta atención era buena; inmediatamente la Srta. Castro Coronel le manifiesta que se hará la contratación pertinente con las clínicas y médicos que la universidad solicite. Luego de las intervenciones de los señores miembros de la comisión, La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, adopta la siguiente **RESOLUCION:** Una vez revisadas las ofertas se debe enviar a la comisión técnica a fin de que emita su informe en el plazo de tres días. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del orden del día.....

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- <u>DESIGNACION DE LA COMISON TECNICA PARA LA SELECCIÓN DE LAS EMPRESAS ASEGURADORAS PARA LAS POLIZAS DE VIDA Y ASISTENCIA MEDICA</u>.- Luego de la intervenciones de los señores miembros de la comisión, La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, adopta la siguiente **RESOLUCION:** Designación de la Comisión Técnica para la selección de las empresas aseguradoras para las pólizas de vida y asistencia médica, integrada por el Ing. Angel García del Pozo, (Presidente), Decano de la Facultad de Ciencias Administrativas, Econ. Rocío Gruezo, Funcionaria de la entidad, y, Econ. René Villacrés, Docente de la Universidad, con la finalidad de que realicen el análisis técnico de las ofertas presentadas por las compañías: Panamerican Life y Seguros Colonial. El respectivo informe técnico se deberá presentar hasta el lunes 26 de marzo a las 12h00 en la Secretaría de la Comisión de Adquisiciones. Inmediatamente se da paso al siguiente punto del orden del día.-.....

1ª/ed copia del original
Imelda

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DIA.- ANÁLISIS DEL INFORME EMITIDO POR LA COMISIÓN TÉCNICA PARA EL EQUIPAMIENTO DE CÁMARAS FRÍAS PARA LA CARRERA DE AGROINDUSTRIAS DE LA UNIVERSIDAD .- Se da lectura al informe técnico presentado por la comisión designada para el análisis técnico de las ofertas para el equipamiento de cámaras frías para la carrera de agroindustrias de la universidad, el mismo que esta firmado por el Ing, Vinicio Montalvo, Ing. Juan Elías Gonzáles y Arq. César A. Pazmiño, donde constan las siguientes recomendaciones: 1.- Revisadas las ofertas se recomienda adquirir los servicios para la instalación de las Cámaras de Refrigeración a la Pro forma "G.S.V. Galo Sánchez", oferta que es la más económica, cumple con los requisitos solicitados y por convenir a los intereses institucionales. 2.- El Departamento de Planificación Física y Construcciones, a través del área de Fiscalización, se encargará de dar seguimiento y control de la calidad y cantidad de los materiales a se adquiridos. Se adjunta el informe de la Comisión Técnica contenido en veinte y dos hojas con documentos de soporte, a la presente acta, de la que forma parte. Luego de las intervenciones de los señores miembros de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, adopta la siguiente **RESOLUCION:** Se adjudica a la Empresa G. s.v. del Ing. Galo Sánchez V. el equipamiento de cámaras de refrigeración para la carrera de Agroindustrias de la Universidad, por el valor de **USD 9926,00.** Una vez tratados los puntos del Orden de Día, siendo las 19h30 el señor Presidente agradece a los señores miembros que han participado en esta sesión y clausura la sesión.

Ing Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

Imelda García de Verdezoto
Lic. Imelda García Zapata
SECRETARIA

Ing. Vinicio Montalvo
DELEGADO FF. CC. AGROPECUARIAS

Lic. Edgar Rivadeneira
DELEGADO AS. PROFES.

Lic. Rina Vásconez
DELEGADO ASOCIACION EMPLEADOS
Y TRABAJADORES U.E.B.

Dr. Borys González M.
PROCURADOR

Fiel copia del original
Imelda

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DEPARTAMENTO PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda, 20 de marzo del 2007
DPFC D UEB 0204-2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a .....
.....
VICE RECTOR

Ingeniero
Diómedes Nuñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

Adjunto al presente, sírvase encontrar el Informe Técnico, de las ofertas para la instalación de las Cámaras de Refrigeración de las Unidades de Producción de la Escuela de Agroindustria, solicitado por La Comisión de Adquisiciones.

Atentamente,

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 20-03-07
Fecha: ..... Hora: 10:30
SECRETARIA

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCION

CPZ/Rch

Dirección: Alpachaca Km 3 ½ Vía Ambato Telefax: 032982818
Guaranda-Ecuador

Guaranda, 19 de marzo del 2007

INFORME TÉCNICO

ANTECEDENTES.-

Con fecha 15 de marzo del 2007, mediante oficio CA-0068- UEB-07 firmado por el Ing. Diómedez Núñez M. Presidente de la Comisión de Adquisiciones, hace conocer la resolución de la comisión: "La Comisión de Adquisiciones con la finalidad de que se realice un estudio técnico en base a las necesidades de las Plantas Procesadoras de Frutas y Hortalizas y las ofertas presentadas por los tres oferentes, nombró, una Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Juan Elías González, Encargado de la Administración de esa Planta Procesadora, y el Arq. César Pazmiño, Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones, concediéndoles el plazo para la presentación del informe hasta el martes 20 de marzo a las 12h00, con la finalidad de que en la sesión de dicho día se analice el informe técnico", se adjunta 17 fojas útiles que contienen ofertas referidas

DOCUMENTACIÓN.-

La documentación entregada consta de lo siguiente:

- Oficio CA-0068- UEB-07
- Proformas (17 fojas)

DETALLES.-

En cumplimiento de lo encomendado, de acuerdo a las especificaciones técnicas, una vez revisada la documentación pertinente del caso, se realizaron las siguientes observaciones:

- Se recomienda, se hagan las adquisiciones requeridas de acuerdo a las especificaciones que le interesa a la Universidad, con ofertantes que vienen trabajando en este campo en lo posible a nivel de país demostrando su experiencia; y que, garanticen los mismos en cuanto a marcas y suministros.
- Que la oferta adjudicada, presente la mayor garantía en la instalación, funcionamiento y mantenimiento posterior de requerirse.
- El Departamento de Planificación Física y Construcciones, se encargará de seguimiento de los trabajos, sin embargo de existir inconvenientes con los equipos, materiales, etc, para efectos de reclamos se notificará de inmediato al Dep. Financiero, para que sea esta dependencia quien proceda de acuerdo con los términos de las garantías otorgadas por la oferta.

CUADRO COMPARATIVO.-

OFERTANTES	COSTO	GARANTÍA	PLAZO ENTREGA	SOPORTE TÉCNICO	VALORACIÓN TOTAL
IMATIC S.A.	11.420.00	6 meses	60 días	No consta	8/10
G.S.V. Galo Sánchez	9.926.00	1 año	60 días	No consta	10/10
Ing. Álvaro Delgado	14.000.00	6 meses	58 días	No consta	8/10

RECOMENDACIONES.-

1. Revisadas las ofertas, se recomienda, adquirir los servicios para la instalación de las Cámaras de Refrigeración a la Pro forma "G.S.V. Galo Sánchez.", oferta que es la más económica, cumple con los requisitos solicitados y por convenir a los intereses institucionales.

1. El Departamento de Planificación Física y Construcciones, a través del área de Fiscalización, se encargará de dar seguimiento y control de la calidad y cantidad de los materiales a ser adquiridos.

Atentamente.

Ing. Vinicio Montalvo,
Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias

Ing. Juan Elías González
Encargado de la Administración de esa Planta Procesadora

Arq. César Pazmiño
Director del Departamento de Planificación Física y Construcciones

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda 15 de marzo de 2007
CA-0068-UEB-07

Arquitecto
César Pazmiño
DIRECTOR DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
Presente

De mi consideración:

Por la presente me permito remitir tres carpetas que corresponden a ofertas para el equipamiento de cámaras frías para la carrera de Agroindustrias de la Universidad, presentadas por los ingenieros: Roberth Aldaz, Alvaro Delgado, y Galo Sánchez. Ante estas propuestas, la Comisión de Adquisiciones resolvió: "La Comisión de Adquisiciones con la finalidad de que se realice un estudio técnico en base a las necesidades de la plantas procesadoras de frutas y hortalizas y las ofertas presentadas por los tres oferentes, nombró una Comisión Técnica integrada de la siguiente manera: Ing. Vinicio Montalvo, Delegado de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Ing. Juan Elias González, encargado de la administración de esa planta procesadora y el Arq. César Pazmiño, Director de Planificación Física y Construcciones de la Universidad, concediéndoles el plazo para la presentación del informe hasta el martes 20 a las 12h00, con la finalidad de que en la sesión de dicho día se analice el informe técnico"

Particular que llevo a su conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE COMISION DE ADQUISICIONES

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DPTO. PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
R E C I B I D O
HORA:
FECHA: 16 - 03 - 2007
SECRETARIA

IMATIC S.A

Quito, febrero 23 de 2007.

Sr. Ing.
Diómedes Núñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración,

Entrego a continuación la Oferta de las Cámaras de Refrigeración para la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos.

Esperando una pronta respuesta, me suscribo.

Atentamente

ING. ROBERTH ALDAZ
GERENTE

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 099466488
Quito-Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS, HORTALIZAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS

OFERTA:

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

IMATIC S.A.
Ing. Roberth Aldaz

Quito,23 de febrero del 2007

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 099466488
Quito-Ecuador

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ESPECIFICACIONES:

CÁMARA No. 1:

De tipo fijo para conservación de alimentos.

CÁMARA No. 2:

De tipo fijo para conservación de lácteos.

DIMENSIONES:

3.00m ancho x 2.00m de profundidad x 2.20m de alto.

TEMPERATURA:

1 - 4° C.

PROCESO:

Enfriamiento rápido y conservación.

LUGAR:

Guaranda

DESCRIPCIÓN

La refrigeración de productos alimenticios, evita la merma de peso que se produce sin refrigeración, controla el crecimiento bacteriano, detiene la rancidez oxidativa, aumenta la vida útil de los productos, facilita su comercialización, mejora la transformación del músculo a carne, mantiene los lácteos en condiciones adecuadas de conservación con excelentes características organolépticas. La temperatura de los productos debe bajar a 1°C. en corto tiempo.

El recubrimiento térmico es de poliuretano de 5 cm de espesor en paredes y techo, luego se coloca una barrera de vapor plástica con

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 0994664188
Quito-Ecuador

material AP2, la parte interna es de lámina HG., de 0,60 mm. sujeta con pernos de HG. y sellado con silicona.

PUERTAS DE SERVICIO

Las puertas de servicio del tipo isotérmico, aislado con poliuretano de 5 cm. de espesor, estructura metálica y recubierta de lámina de zinc aluminiado, los herrajes son cromados.
Medidas de las puertas: 1.00m x 2.00 m.

ILUMINACIÓN

Con lámpara hermética, antihumedad.

EQUIPO FRIGORÍFICO

Dos unidades condensadoras para las cámaras marca EMBRACO, hermética de 1 HP, 220 voltios. 60 HZ, 3 PH, monofásica, freón R-22.

Panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y unidad hermética.

EVAPORADORES

Evaporador para cada cámara de 12000 BTU., por aire forzado, media temperatura, en tubería de Cu y laminillas de irradiación en aluminio, dotados de ventiladores, resistencias eléctricas.

TABLERO ELÉCTRICO

Dos tableros eléctricos de 1 HP, metálico, termo magnético, con autonomía de control, incluye (breakers, contactores, relés, regleta de distribución, lámpara de señalización, reloj, swich, control automático de fases, encendido y defrost).

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

Válvulas de expansión.
Válvulas solenoides.
Visor de líquido.
Filtro secador.
Control de temperatura.
Termómetros.
Gas freón 22.

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 099466488
Quito-Ecuador

Tubería de Cu.
Cableado y demás accesorios.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

- Acometida eléctrica.
- Tuberías de evacuación de aguas.
- Condensadores.
- Evaporadores.
- Resistencias eléctricas de evaporadores para descarga.
- Gas refrigerante.
- Tratamiento impermeabilizante de paredes.
- Revestimiento aislante.
- Lámina metálica para protección de aislante.
- Puerta metálica y lámina zinc aluminio.
- Accesorios de control.
- Accesorios de protección.
- Sistema de iluminación.
- Conexiones electromecánicas e instalaciones eléctricas.

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 099466488
Quito-Ecuador

CONDICIONES GENERALES:

Tiempo de entrega:

60 días

Garantía:

6 meses

Capacitación:

Charla de manejo de cámaras.

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS Y PRECIOS

DETALLE	CANT.	V. UNT.	V. TOTAL
• Unidad Hermética 1HP 220/110V. 60Hz. Fr22, compresor EMBRACO	2	1.250.00	2.500.00
• Evaporadores de baja silueta BHON	2	1.150.00	2.300.00
• Tableros de controles eléctricos 1 HP	2	500.00	1.000.00
• Puertas con herrajes cromados	2	1.100.00	2.200.00
• Paredes, aislamiento térmico, incluye lámina metálica y barrera de vapor.	TOTAL		1.620.00
• Accesorios varios de instalación.-	2 Jgo.	900.00	1.800.00
		SUMAN:	11.420.00
		IVA 12%	1.370.40
		TOTAL	12.790.40

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE

Av. Eloy Alfaro No. 52-431 y Avigiras Edif.. Oliva 2do piso. Dpto. 23.
Telefax 2810-724 Cel.: 099466488
Quito-Ecuador

Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y Equipamiento de Mataderos y Cámaras Frías

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE FRUTAS, HORTALIZAS, CÁRNICOS Y LÁCTEOS

OFERTA

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ING. GALO SANCHEZ V.

Riobamba, febrero 26 del 2007

*Km. 1 Vía a Chambo frente a **SEVIPAL***
Riobamba - Ecuador

Telf: 011-593-03-2951646 Telefax: 03-2951645
E-mail: galosanchezv@yahoo.com
P.O.Box 393

G. S.V.
Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y Equipamiento de Mataderos y Cámaras Frías

Riobamba, febrero 26 del 2007

Sr. Ing.
Diómedes Núñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración

De acuerdo a lo solicitado, me permito enviar la oferta de las CÀMARAS DE REFRIGERACIÓN, para la planta piloto de procesamiento de frutas, hortalizas, cárnicos y lácteos.

Expresándole un cordial saludo, me suscribo de usted.

Atentamente,

Ing. Galo Sánchez V.
GERENTE

*Km. 1 Vía a Chambo frente a **SEVIPAL***
Riobamba - Ecuador

Telf: 011-593-03-2951646 Telefax: 03-2951645
E-mail: galosanchezv@yahoo.com
P.O.Box 393

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ESPECIFICACIONES:

CÁMARA No. 1	:	De tipo fijo para conservación de alimentos cárnicos, legumbres y frutas.
CÁMARA No. 2	:	De tipo fijo para conservación de lácteos.
DIMENSIONES	:	3.00m ancho x 2.00m de profundidad x 2.20m de alto.
TEMPERATURA OPERAC.:		1 - 4° C.
PROCESO	:	Enfriamiento rápido y conservación.
LUGAR	:	Universidad Estatal de Bolívar, Escuela de Agroindustrias.

DESCRIPCIÓN

La refrigeración de productos cárnicos, vegetales y lácteos, tanto de la materia prima como producto terminado, permitirá: evitar la merma de peso que se produce sin refrigeración, controlar el crecimiento bacteriano, detener la rancidez oxidativa de la grasa, incrementar la vida útil de los productos hasta que llegue al consumidor, facilitando su comercialización, mejorará la transformación del músculo a carne, mantendrá los lácteos en condiciones óptimas de conservación que incide directamente en sus características organolépticas.

Se requiere de preenfriamiento rápido, con el propósito de bajar la temperatura de los productos a 1°C. en el menor tiempo posible para luego prolongar su conservación.

Las paredes y techo irán con aislamiento térmico en láminas de poliestireno de 10 cm. espesor y 20 Kg. de densidad por metro cúbico, se puede utilizar como alternativa poliuretano de 5 cm. con una densidad de 15 - 20 Kg. por metro cúbico, llevará una barrera de vapor plástica y AP3; el acabado interior será en lámina galvanizada o galvalumen, anticorrosiva calibre 24 de 0,60 mm. ajuste modular con pernos galvanizados y sello hermético y separaciones de pared a lámina con tiras de madera de 2 x 5 cm.

PUERTAS DE SERVICIO

Las puertas de servicio del tipo isotérmico, aislado en poliestireno de 10 cm. o poliuretano de 5 cm. de espesor, estructura de perfil de aluminio y acabado de tol galvanizado, herrajes en metal cromado para trabajo pesado.

Medidas de las puertas: 1.00m x 2.00 m de alto aprox.

ILUMINACIÓN

Será tipo lámpara marina, hermética, antihumedad, tipo ojo de buey; una para cada cámara, accionada desde afuera.

EQUIPO FRIGORÍFICO

Una unidad condensadora para cada cámara, completa hermética de 1 HP, 208/230 voltios. 60 HZ, 3 PH, trifásica o 110 V monofásica, para operar con gas refrigerante freón R-22.
Comprende: panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y ensamble compacto de la unidad.

EVAPORADORES

Evaporador para cada cámara de 15.000 BTU aprox., por aire forzado de expansión directa, baja temperatura, construido en tubería de Cu y laminillas de irradiación en aluminio embozado, dotados de ventiladores, con bajo nivel de ruido y alta capacidad de aire, resistencia eléctricas removibles para descarchamiento automático y control fandeline, mueble compacto en aluminio embozado.

TABLERO ELÉCTRICO

Un tablero eléctrico para cada cámara de 1 HP, metálico, termo magnético para el control automático de todo el sistema frigorífico, comprende: breakers, contactores, relés bimetálicos de protección, regleta de distribución, lámpara de señalización, reloj, swich-pulsor, control automático de fases, encendido y defrost.

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

- Válvulas de expansión.
- Válvulas solenoides.
- Visor de líquido.
- Filtro secador.
- Control de temperatura.
- Termómetros.
- Gas freón 22.
- Tubería de Cu.
- Cableado y demás accesorios para su instalación.

La red eléctrica deberá suministrarse en el sitio de instalación, para la conexión de la unidad, evaporadores y tablero.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

En la instalación del sistema de refrigeración, estarán considerados todos los requerimientos técnicos:

- Acometida eléctrica.
- Tuberías de evacuación de aguas.
- Condensadores.
- Evaporadores.
- Resistencias eléctricas de evaporadores para descarga.
- Gas refrigerante.
- Tratamiento impermeabilizante de paredes.
- Revestimiento aislante.
- Lámina metálica para protección de aislante.
- Puerta metálica estructura de aluminio y lámina galvanizada.
- Accesorios de control.
- Accesorios de protección.
- Sistema de iluminación.
- Conexiones electromecánicas e instalaciones eléctricas.

CONDICIONES GENERALES:

Tiempo de entrega: 60 días

Garantía: 1 año

Capacitación: Entrenamiento del personal a cargo de los equipos en teoría y práctica.

Condiciones: Se entregará en pleno funcionamiento.

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS Y PRECIOS

DETALLE	CANT.	V. UNT. $	V. TOTAL $
Unidad Hermética 1HP 220/110V. 60Hz. Fr22, compresor COPELAND	2	1.190.00	2.380.00
Evaporadores de baja silueta BHON o similar	2	1.050.00	2.100.00
Tableros de controles eléctricos 3HP	2	485.00	970.00
Puertas estándar AT. con herrajes cromados	2	898.00	1.796.00
Paredes, aislamiento térmico, incluye lámina metálica y barrera de vapor.	TOTAL		1.380.00
Accesorios varios de instalación.	2 Jgo.	650.00	1.300.00
		SUMAN:	9.926.OO
		IVA 12%	1.191.12
		TOTAL	**11.117.12**

Riobamba, febrero 26 del 2007

Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
GERENTE

Quito, febrero 22 de 2007.

Sr. Ing.
Diómedes Núñez
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración,

A continuación presento la Oferta de las Cámaras de Refrigeración para la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos; de conformidad a lo solicitado

Esperando cumplir con sus requerimientos, les expreso mi agradecimiento.

Atentamente

Alvaro Delgado
ING. ALVARO DELGADO

ING. ALVARO DELGADO
TELF.022-244916
AV. EL INCA E 5 – 56 E ISLA SEYMOUR
QUITO - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y LÁCTEOS

OFERTA:

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ING. ALVARO DELGADO

Quito, febrero 22 de 2007

CÁMARAS DE REFRIGERACION

ESPECIFICACIONES:

CÁMARA No. 1:

Fija para conservación de alimentos cárnicos, legumbres y frutas.

CÁMARA No. 2:

Fija para conservación de lácteos.

DIMENSIONES:

3.00m ancho x 2.00m x 2.20m.

TEMPERATURA:

1 - 4° C.

PROCESO:

Enfriamiento rápido y conservación.

LUGAR:

Guaranda

DESCRIPCIÓN

La refrigeración de productos cárnicos, vegetales y lácteos, para materia prima y producto terminado evita la merma de peso que se produce sin refrigeración, controla la contaminación bacteriana, detiene la rancidez oxidativa, incrementa la vida útil de los productos hasta que llegan al consumidor, facilitando su comercialización, mantiene la vida útil de los lácteos. Se requiere de precenfriamiento rápido, con el propósito de bajar la temperatura de los productos a 4°C, en el menor tiempo posible. Las paredes y techo van con aislamiento térmico en láminas de poliestireno de 10 cm. espesor y 20 Kg. de densidad por metro cúbico, barrera de vapor plástica con AP3, el acabado interior es de lámina galvanizada, anticorrosiva calibre 24 y sello hermético las separaciones de la pared a lámina serán con acoples metálicos de 30 x 60 mm.

ING. ALVARO DELGADO
TELEFAX: 2277176
AV. EL INCA E 5 – 56 E ISLA SEYMOUR
QUITO - ECUADOR

PUERTAS DE SERVICIO

Las puertas son de tipo isotérmico, aislado en poliestireno de 10 cm. de espesor, estructura de perfil metálico y acabado en tol galvanizado, herrajes cromados.

ILUMINACIÓN

Hermética, antihumedad de accionamiento exterior.

EQUIPO FRIGOBÍFICO

Dos unidades de frío para las cámaras EMBRACO, hermética de 1 HP, 220 voltios., trifásica o monofásica, gas refrigerante aetron R-22. Panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y unidad hermética.

EVAPORADORES

Evaporador para cada cámara de 12000 BTU., de expansión directa, baja temperatura, construido en tubería de Cu y laminillas de irradiación en aluminio y alta capacidad de aire marca RHH.

TABLERO ELÉCTRICO

Tableros eléctricos de 1 HP, metálico, termo magnético, breakers, contactores, reles bimetálicos de protección, regleta de distribución, reloj, swicht, control automático de fases, encendido y apagado.

ING. ALVARO DELGADO
AV. EL INCA E 5 – 56 E ISLA SEYMOUR
QUITO - ECUADOR

CONDICIONES GENERALES:

Tiempo de entrega: 58 días

Garantía: 6 meses

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS Y PRECIOS

DETALLE	CANT.	V. UNT.	V. TOTAL
• Unidad Hermética 1HP 220/110V. 60Hz. Fr22, compresor .	2	1.450.00	2.900.00
• Evaporadores de baja silueta RHH	2	1.350.00	2.700.00
• Tableros de controles eléctricos	2	750.00	1.500.00
• Puertas metálicas con herrajes cromados	2	1.360.00	2.720.00
• Paredes, aislamiento térmico, incluye lámina metálica y barrera de vapor.	TOTAL		1.980.00
• Accesorios varios de instalación.	2 Jgo.	1.100.00	2.200.00
SUMAN:			14.000.00
IVA 12%			1.680.00
TOTAL			15.680.00

Atentamente

Alvaro Delgado

Ing. Alvaro Delgado

ING. ALVARO DELGADO
TELF.022-244916
AV. EL INCA E 5 – 56 E ISLA SEYMOUR
QUITO - ECUADOR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, 20 de diciembre del 2006
FCA – UEB – 1050 - 06

Ingeniero
GABRIEL GALARZA
RECTOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, debo manifestar que el señor Rector encargado Licenciado Pedro Pablo Lucio, en fecha 12 de diciembre del 2006 dispuso el arreglo de las Plantas de producción de Lácteos y Frutas y Hortalizas, de acuerdo a la resolución de Comisión Económica del 9 de mayo del 2006 y ratificación del H. Consejo Universitario del 17 de mayo del 2006. Con este motivo solicito se realice el contrato con el Ing. Galo Sánchez por el monto de once mil setecientos setenta y cuatro dólares con cincuenta y seis centavos (Planta de Hortalizas 6.216,00 y Planta de Lácteos 5.558,56), A lo que solicito se ordene a quien corresponda se elabore el contrato respectivo para el cumplimiento de este trabajo.

Además debo indicar que es un trámite que se inicio hace mas de un año y al momento hay malestar e inconformidad en los estudiantes por no poder realizar sus practicas necesarias, en la formación del ingeniero agroindustrial y que esta próximo a fenecer el año económico por lo que es urgente cumplir este trabajo.

Atentamente,

ING. RODRIGO YANEZ GARCIA
DECANO

C/c Vicerrector Administrativo - Financiero
Vicerrector Académico
Director Financiero
Director Escuela Agroindustrias
Archivo

RECIBIDO
MARTHA
20/12/2006
14H54

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
RECTORADO
mitir a Vicerrectorado Administrativo
financiero Agradecer dar el trámite respectivo, de acuerdo a la Resolución del Consejo Universitario de 17 de mayo del 2006.
atte.
RECTOR

a.c. PROCURADOR.-

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ACADEMICO

Guaranda diciembre 12, 2006
VRA-397 UEB-06

Ingeniero
Marcelo García
Director Escuela de Ingeniería Agroindustrial
Presente

De mi consideración:

Luego de la conversación mantenida con el ing. Diómedes Núñez, Vicerrector Administrativo Financiero, quien me autorizó la traída del técnico para que realice la revisión y arreglo de las Plantas de Lácteos, Frutas y Hortalizas debido a que el pedido a seguido todos los pasos requeridos para estos casos.

Debo informarle que un grupo de estudiantes se acercaron a mi despacho muy preocupados por cuanto desde hace un año no pueden realizar las prácticas inherentes a su carrera.

Por lo que agradeceré busque soluciones que viabilicen el cumplimiento de actividades académicas.

Cordialmente,

Lic. Pedro Pablo Lucio Gaibor Msc.
Vicerrector Académico

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Guaranda, 30 de mayo del 2006

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

Conozca y Adjudicamos

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 17 de mayo del 2006, resolvió :

TERCER PUNTO.- APROBACION DE INFORMES DE COMISION ECONOMICA.- COMISION ECONOMICA DE 9 DE MAYO DEL 2006.

5.- ANÁLISIS DEL OFICIO 113-DEAGF-UEB REMITIDO POR LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS POR EL CUAL SE DA ACONOCER LAS PROPUESTAS PARA LOS TRABAJOS DE REPARACION DE LA PLANTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS E INSTALACION DE CAMARAS DE REFRIGERACION DE LACTEOS Y CARNICOS.

Autorizar la ejecución de la reparación de la Planta de Frutas y Hortalizas por el valor de $6.216,00 con cargo a las partidas presupuestarias 530404 "Mantenimiento Maquinarias y Equipos" y 530813 "Repuestos y Accesorios"; y, la construcción y equipamiento de una cámara de refrigeración para la planta de Lácteos por el valor de $5.558,56 aplicado a las partidas presupuestarias 840104"Maquinaria y Equipos" y 730811 "Materiales de Construcción". Estos trabajos se ejecutarán en la Planta de Frutas y Hortalizas; y, Lácteos de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, Facultad de Ciencias Agropecuarias de la Universidad Estatal de Bolívar, de acuerdo a propuesta de trabajo del Ing. Galo Sánchez. Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

Universidad Estatal de Bolívar Secretaría General

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB..

Silvana A.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
ESCUELA DE TEC. E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Guaranda, 29 de mayo de 2006
Of. 276 - DEAGF - UEB

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a: Comisión de Adquisiciones
30 MAYO 2006
VICE RECTOR

Ingeniero
DIOMEDEZ NUÑEZ
VICERECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Reciba un atento saludo, por medio del presente me permito solicitarle de la manera mas comedida autorice a quien corresponda se facilite la certificación de la resolución de la Comisión Económica y del Consejo Universitario de las partidas para el arreglo de la Planta de Frutas como de la Partida para la instalación de la Cámara de Refrigeración para la Planta de Lácteos. La misma que se gestionará en las instancias respectivas.

Por la gentil atención que se digne dar a la presente, reitero mi agradecimiento.

Atentamente,

Ing. MARCELO GARCÍA MUÑOZ
DIRECTOR ESC. AGROINDUSTRIAS

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
DIRECTOR DEPARTAMENTO AGROINDUSTRIAS

C/c Archivo

MG/Rosana J

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido .....
Fecha: 29-05-06 Hora: .....
SECRETARIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a Unidad de Adquisiciones
10 MAYO 2006
VICE RECTOR

Guaranda mayo 10, 2006
DPFC D UEB 0358 - 06

Ingeniero
Diómedez Nuñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En atención al oficio V-AF-0540-06 de mayo 8 del 2006, referente a los trabajos de mantenimiento de la Planta de Lácteos, tengo a bien poner en su conocimiento que el área de mantenimiento realizó la inspección pertinente, de la cual se desprende la necesidad de reponteciali zar el desarrollo de la actividad industrial, a través de la instalación de material cerámico en piso y paredes; asi como también, el arreglo de la cubierta, cabe destacar que la cerámica a instalarse reúne las siguientes carácterísticas: Cerámica color blanco resistente al desgaste de 2.5 y 4 de alto tráfico, medidas de 40 x 40, las mismas que están en función de los requerimiento sanitarios

En este sentido agradeceré a suted realice el estudio y aprobación en las instancias respectivas, a fin de atender la solicitud emitida por el Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido 10-05-06
Fecha: ..... Hora: .....
SECRETARIA

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
DIRECCION

Guaranda mayo 5, 2006
DPFC D UEB 0341 - 06

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a .....
oficio 0540,
.....
VICE RECTOR

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Vicerrector:

En base al pedido del Ing. Marcelo García, Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, con nota manuscrita de su autoridad, me permito hacer llegar a usted, el presupuesto general, análisis de precios unitarios y lista de materiales, emitido por el área de Mantenimiento, referente al mantenimiento de la Planta de Lácteos, cuyo valor es de **USD 3943,98.**

Información que Participo a usted, a fin de que se dé el trámite pertinente para su estudio, aprobación y adquisición de materiales, previa la ejecución de la obra.

Cordialmente,

Arq. César Pazmiño Zabala
DIRECTOR

CPZ/IG

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCI
Recibido 05-05-06
Fecha: ..... Hora: .....
.....
SECRETARIA

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
PLANIFICACIÓN FÍSICA Y CONSTRUCCIONES
JEFATURA DE MANTENIMIENTO

Guaranda mayo 4, 2006
DPFC JM UEB 0032-06

Arquitecto
César A. Pazmiño Zabala
DIRECTOR
PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

Señor Director:

De acuerdo al pedido del Ing. Marcelo García, Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial, con nota manuscrita del señor Vicerrector Administrativo Financiero, referente al mantenimiento de la Planta de Lácteos, tengo a bien hacer llegar a su dirección, el presupuesto general, análisis de precios unitarios, lista de materiales, en el cual se ha considerado la colocación de piso, pintura y cambio de lámparas, el mismo que asciende a un valor de USD 3,943,98.

Particular que comunico para los trámites pertinentes.

Cordialmente,

Ing. Gonzalo López Rivadeneira
JEFE DE MANTENIMIENTO

GLR/IG

Dirección: Alpachaca km. 3 ½ vía Ambato Teléfonos: 032 980 121 032 982 818 Fax. 032 980 123
Guaranda Ecuador

INSTITUCION .. UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO ..... MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
UBICACION .... ALPACHACA - GUARANDA
OFERENTE ..... AREA DE MANTENIMIENTO
ELABORADO POR: AREA DE MANTENIMIENTO
FECHA ..... MAYO - 2006

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
002	CERAMICA PISO	M2	108.00	11.63	1,256.04
003	CERAMICA PARED	M2	164.00	11.63	1,907.32
005	PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR	M2	150.00	1.95	292.50
008	VENTANA DE ALUMINIO CON PROTECTOR	M2	2.70	60.00	162.00
009	LAMPARAS FLORECENTES	U	8.00	32.68	261.44
010	PICADO DE PISO	M2	98.00	0.66	64.68
				TOTAL =	3,943.98

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
FECHA : MAYO - 2006
ITEM : 002
RUBRO : CERAMICA PISO
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
CEMENTO	KG	10.00	0.12	1.20
CERAMICA NACIONAL 40 X 40	M2	1.05	7.50	7.88
PORCELANA	KG	0.25	0.45	0.11
				9.19

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	2.65	0.05	0.13
			0.13

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.75	1.30	0.98
ALBAÑIL	III	0.75	1.33	1.00
MAESTRO MAYOR	IV	0.25	1.36	0.34
				2.31

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	11.63
COSTOS INDIRECTOS 0 %	0.00
PRECIO UNITARIO	11.63

OBSERVAC:JUNIO 2004

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

Válvulas de expansión, Válvulas solenóides, Visor de líquido, Filtro secador, Control de temperatura, Termómetros, Gas freón 22, Tubería de Cu.,Cableado y demás accesorios.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

- Acometida eléctrica.
- Tuberías de evacuacion de aguas.
- Condensadores.
- Evaporadores.
- Resistencias eléctricas de evaporadores
- Gas refrigerante.
- Tratamiento impermeabilizante de paredes.
- Revestimiento aislante.
- Lámina metálica para protección de aislante.
- Fuerta metalica estructura metalica y lamina galvanizada.
- Accesorios de control.
- Accesorios de proteccion.
- Sistema de iluminación.
- Conexiones electromecanicas e instalaciones electricas.

ING. ALVARO DELGA
AV. EL INCA E 5 – 56 E ISLA SEYMO
QUITO - ECUAD



ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
FECHA : MAYO - 2006
ITEM : 003
RUBRO : CERAMICA PARED
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
CEMENTO	KG	10.00	0.12	1.20
CERAMICA NACIONAL 20 X 25	M2	1.05	7.50	7.88
PORCELANA	KG	0.25	0.45	0.11
				9.19

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	2.65	0.05	0.13
			0.13

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.75	1.30	0.98
ALBAÑIL	III	0.75	1.33	1.00
MAESTRO MAYOR	IV	0.25	1.36	0.34
				2.31

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D) [illegible]
COSTOS INDIRECTOS 0 % [illegible]
PRECIO UNITARIO [illegible]
OBSERVAC:JUNIO 2004

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (COSTO)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE TALLERES
FECHA : MAYO - 2005
LUGAR : CUY
RUBRO : PINTURA INTERIOR Y EXTERIOR
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
PINTURA [illegible]	GLS	0.10	9.00	0.90
BROCHA	UND	0.01	2.00	0.02
EMPASTE	KG	0.05	1.00	0.05
				0.97

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	2.05	0.05	0.10
			0.10

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.33	1.30	0.43
MAESTRO MAYOR	IV	0.33	1.36	0.45
				0.88

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	1.95
COSTOS INDIRECTOS 0 %	0.00
PRECIO UNITARIO	1.95

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
FECHA : MAYO - 2006
ITEM : 008
RUBRO : VENTANA DE ALUMINIO CON PROTECTOR
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
VENTANA DE ALUMINIO CLARO	M2	1.00	60.00	60.00
				60.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
				0.00

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP.	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	60.00
COSTOS INDIRECTOS 0 %	0.00
PRECIO UNITARIO	60.00

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
FECHA : MAYO - 2006
ITEM : 009
RUBRO : LAMPARAS FLORECENTES
UNIDAD : U
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
LAMPARA FLORECENTE 2 X 40	U	1.00	32.00	32.00
				32.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
ELECTRICISTA	III	0.50	1.36	0.68
				0.68

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	32.68
COSTOS INDIRECTOS 0 %	0.00
PRECIO UNITARIO	32.68

OBSERVAC:

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS (APU)

PROYECTO: MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
FECHA : MAYO - 2006
ITEM : 010
RUBRO : PICADO DE PISO
UNIDAD : M2
ESPEC:

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO.UNIT	SUBTOTAL
				0.00

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.25	1.30	0.33
ALBAÑIL	III	0.25	1.33	0.33
				0.66

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC.TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	0.66
COSTOS INDIRECTOS 0 %	0.00
PRECIO UNITARIO	0.66

OBSERVAC:

MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
LISTA DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNID.	PRECIO UNIT	CANTIDAD	PRECIO TOTAL
BROCHAS	UND	2.00	1.50	3.00
CEMENTO	KG	0.12	2,720.00	326.40
CERAMICA NACIONAL 20 X 25	M2	7.50	172.20	1,291.50
CERAMICA NACIONAL 40 X 40	M2	7.50	113.40	850.50
EMPASTE	KG	1.00	7.50	7.50
LAMPARA FLORECENTE 2 X 40	U	32.00	8.00	256.00
PINTURA ACRILICA	GLS	9.00	15.00	135.00
PORCELANA	KG	0.45	68.00	30.60
VENTANA DE ALUMINIO CLARO	M2	60.00	2.70	162.00
			TOTAL =	3,062.50

ن

ن

MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS

LISTA DE EQUIPO

D E S C R I P C I O N	COSTO x HORA	HORAS-EQUIPO	TOTAL
HERRAMIENTA MENOR	0.05	1,028.30	51.42
		TOTAL =	51.41

MANTENIMIENTO PLANTA DE LACTEOS
LISTA DE MANO DE OBRA

D E S C R I P C I O N	CAT.	SAL.REAL×HORA	HOR-HOMBRE	TOTAL
PEON	I	1.30	278.00	361.40
ALBAÑIL	III	1.33	228.50	303.91
ELECTRICISTA	III	1.36	4.00	5.44
MAESTRO MAYOR	IV	1.36	117.50	159.80
				==========
			TOTAL =	830.54

PLANTA DE LACTEOS

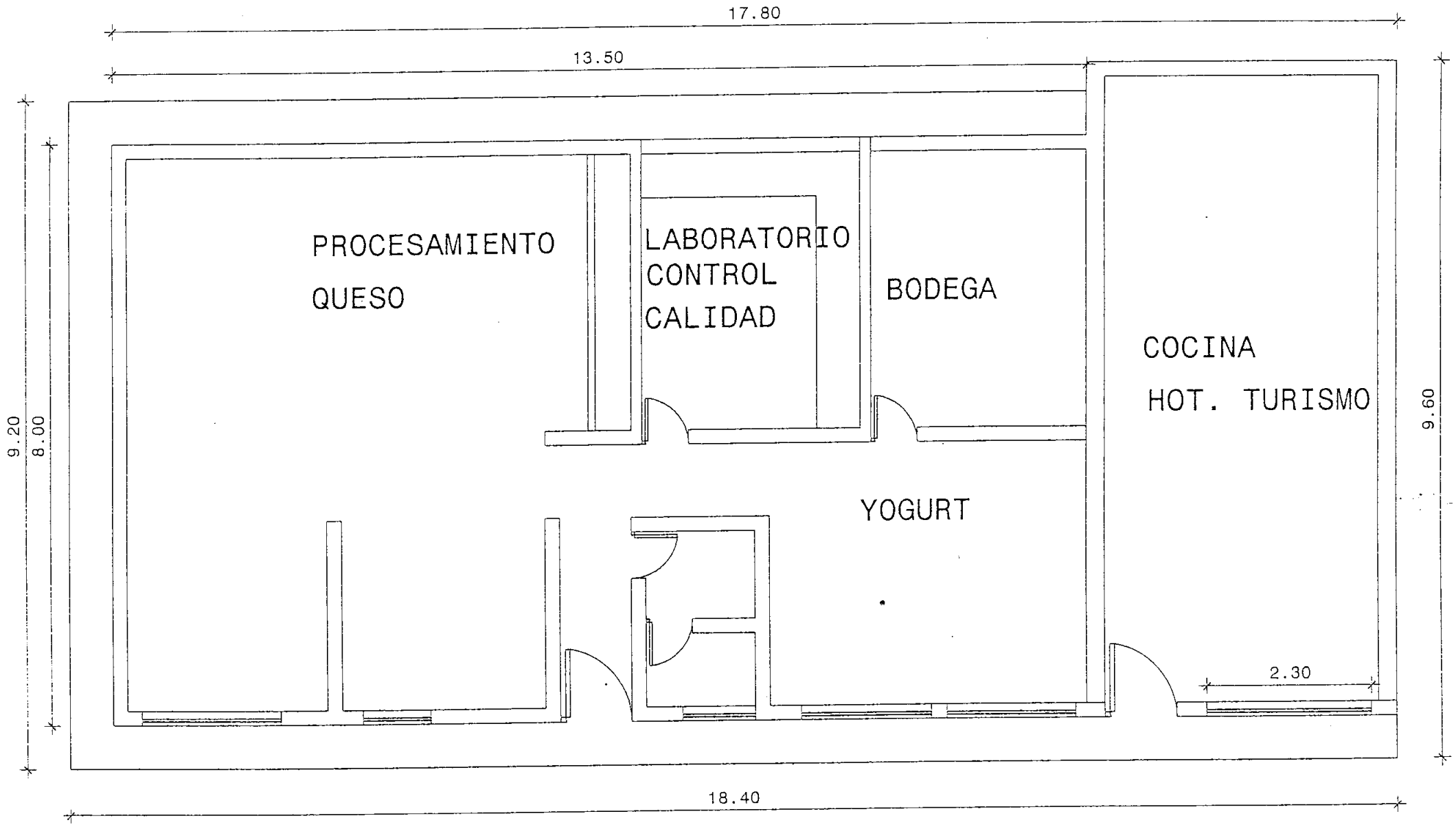

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
DECANATO

Guaranda, septiembre 19 del 2005
FCA-UEB 0981 – 05

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido .....
Fecha: ..... Hora: .....
SECRETARIA

Arquitecto
César Pazmiño
Director Planificación Física y Construcciones
Presente

De mi consideración:

Con un cordial saludo, adjunto el presente se servirá encontrar Of. 0217 DEIA – UEB de fecha 6 del presente mes y año, remitido por el Ing. Marcelo García Director de la Escuela de Ingeniería Agroindustrial; agradezco se sirva autorizar a quien corresponda se proceda realizar las adecuaciones necesarias.

Adjunto pedido.

Me suscribo de usted.

Arq. Pazmiño, para que firmen estas adecuaciones para respaldar en datos contables 22 SET. 2005

Atentamente,

Ing. Rodrigo Yánez G. MS c.
DECANO

INT. LOPEZ
FAVOR PRESENTAR PRESUPU
PARA TRAMITE.

C.c. Ing. Diómedes Núñez
Ing. Marcelo García

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS • INVESTIGACION • DOCENCIA • VINCULACION • RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE • DECANATO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION FISICA Y CONSTRUCCION
RECIBIDO
23.09.05
16h25

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Recibido .....
Fecha: ..... Hora: .....
SECRETARIA

RYG/rgv

Email: fcca@ueb.edu.ec Laguacoto II, Km.1.5 Vía San Simón
Telefax: 2980-716

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE
ESCUELA. DE TEC. E INGENIERIA AGROINDUSTRIAL

Guaranda septiembre 6, 2005
Of. 0217 DEIAG- UEB.

Universidad Estatal de Bolívar
Facultad de Ciencias Agropecuarias

Pase: Dpto. Construcciones para q' resolver y proceda con el pedido 08 sept/05 pm
DECANO
07/SEP/2005

Ingeniero
RODRIGO YÁNEZ
DECANO DE LA FAC. DE C.C. AGROPECUARIAS
Presente.

De mi consideración:

Luego de expresarle un atento y cordial saludo me dirijo a usted, con la finalidad de solicitarle de la manera más comedida realice el trámite respectivo para la adquisición y colocación de lo siguiente:

- Pinten las plantas (Frutas y Hortalizas y Lácteos) incluidos los techos interiores y exteriores.
- Colocación de cerámica blanca en el piso y paredes de la Planta de Lácteos.
- Cielo raso de la planta de lácteos (tumbados).
- Pintura de las Instalaciones de la Escuela de Agroindustrias interiores.
- Apertura de una ventana para el expendio de productos en la Planta de Lácteos .

Pedido que lo realizo tomando en consideración que es una planta de prácticas a nivel Universitario.

Lo que tenemos actualmente no pasa de ser una instalación rudimentaria, deteriorada no apta para prácticas de alimentos por su alta incidencia de contaminación por las condiciones en las que se encuentra actualmente.

Atentamente,

Ing. MARCELO GARCIA
Director Esc. De Agroindustrias

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
DIRECTOR ESCUELA AGROINDUSTRIAS

C. c. Vice-Decano
Archivo
YP.

RECIBIDO 8 SEP 2005

Alpachaca Km. 3½ vía a Ambato
Fono: 980 121 / 980 122 Ext. 56
E-mail: escaindus@ueb.edu.ec
Fax: 980 123 / 716

OFERTA DE REFORMA E IMPLEMENTACION DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

ETAPA No 1 PRIORITARIA

ITEM	CANT.	DESCRIPCION	VALOR TOTAL
1	1	**CALDERO DE VAPOR**	**580,00**
		Revisión técnica de sus componentes y funcionamiento. Limpieza de cámara. Reposición de empaques. Instalación de una válvula de seguridad No 1. Distribución adecuada y técnica de las líneas de vapor y equipos.	
2	1	**RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO**	**430,00**
		Tramo de 2 metros tubería vapor 1 ½ Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.	
3	1	**RED DE RETORNO DE CONDENSADO**	**1530,00**
		Comprende 42 Mts de red de 1" HG ASTM A-53, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación. Bomba de elevación.	
4	2	**OLLAS DE DOBLE FONDO**	**1620,00**
		Prueba hidrostática y eliminación de fisura Rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado. Provisión e instalación de válvulas de reducción de presión, Filtros de vapor, llaves esféricas válvulas de seguridad, manómetro y válvulas cheque. Instalación a la red general.	
5	1	**AUTOCLAVE**	**1390,00**
		Prueba hidrostática y eliminación de fallas Rediseño y adecuación para equipos y accesorios complementarios instalarse. Provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvulas de reducción de presión, Filtro para vapor llave esférica , manómetro de operación , termómetro, purga de aire, válvula de seguridad. Instalación a la red general. Dotación de sistema de enfriamiento para frascos de vidrio, accesorios y su instalación	
		SUMA	**5.550.00**
		Iva 12%	**666.00**
		TOTAL	**6.216.00**



Importación, Construcción y Equipamiento de Mataderos y Cámaras Frías

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS Y LÁCTEOS

OFERTA

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

Riobamba, abril 05 del 2006

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ESPECIFICACIONES:

CÁMARA No. 1	:	De tipo fijo para conservación de alimentos cárnicos Legumbres y frutas
CÁMARA No. 2	:	De tipo fijo para conservación de lácteos.
DIMENSIONES		3.00m ancho x 2.00m de profundidad x 2.20m de alto
TEMPERATURA OPERAC		1 - 4° C.
PROCESO	:	Enfriamiento rápido y conservación
LUGAR	:	Universidad Estatal de Bolívar, Escuela de Agroindustrias

DESCRIPCIÓN

La refrigeracion de productos cárnicos, vegetales y lácteos, tanto de la materia prima como producto terminado, permitirá evitar la merma de peso que se produce sin refrigeración, controlar el crecimiento bacteriano, detener la rancidez oxidativa de la grasa, incrementar la vida útil de los productos hasta que llegue al consumidor, facilitando su comercializacion, mejorará la transformación del músculo a carne, mantendrá los lácteos en condiciones óptimas de conservacion que incide directamente en sus características organolepticas.

Se requiere de preenfriamiento rápido, con el propósito de bajar la temperatura de los productos a 1°C. en el menor tiempo posible para luego prolongar su conservación.

Las paredes y techo irán con aislamiento térmico en láminas de poliestireno de 10 cm. espesor y 20 Kg. de densidad por metro cúbico, se puede utilizar como alternativa poliuretano de 5 cm. con una densidad de 15 - 20 Kg. por metro cúbico, llevará una barrera de vapor plástica y AP3; el acabado interior será en lamina galvanizada o galvadurven, anticorrosiva calibre 24 de 0,60 mm. ajuste modular con

pernos galvanizados y sello hermetico y separaciones de pared a lámina con tiras de madera de 2 x 5 cm

PUERTAS DE SERVICIO

- Las puertas de servicio del tipo isotérmico, aislado en poliestireno de 10 cm. o polliuretano de 5 cm. de espesor, estructura de perfil de aluminio y acabado de tol galvanizado, herrajes en metal cromado para trabajo pesado.

Medidas de las puertas: 1.00m x 2.00 m de alto aprox.

ILUMINACIÓN

Será tipo lámpara marina, hermética, antihumedad, tipo ojo de buey, una para cada cámara, accionada desde afuera.

EQUIPO FRIGORÍFICO

Una unidad condensadora para cada cámara, completo hermética de 1 HP, 208/230 voltios, 60 HZ, 3 PH, trifasica o 110 V monofasica, para operar con gas refrigerante freón R 22.
Comprende: panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y ensamble completo de la unidad.

EVAPORADORES

Evaporador para cada camara de 15.000 BTU aprox., por aire forzado de expansión directa, baja temperatura, construido en tubería de Cu y luminillas de irradiación en aluminio cubozado, dotados de ventiladores, con bajo nivel de ruido y alta capacidad de aire, resistencia eléctricas removibles para desescarchamiento automático y control landeline, mueble compacto en aluminio cubozado.

TABLERO ELÉCTRICO

Un tablero electrico para cada cámara de 1 HP, metálico, termo magnético para el control automático de todo el sistema frigorífico, comprende: breakers, contactores, relés bimetálicos de protección, regleta de distribución, lámpara de señalización, reloj, swich-pulsor, control automático de fases, encendido y defrost.

3

ACCEBORIOS DE INSTALACIÓN

- Válvulas de expansión
- Válvulas solenoides.
- Visor de líquido.
- Filtro secador.
- Control de temperatura.
  Termómetros
- Gas freon 22.
  Tubería de Cu.
- Cableado y demás accesorios para su instalación

La red eléctrica deberá suministrarse en el sitio de instalación, para la conexión de la unidad, evaporadores y tablero

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

En la instalación del sistema de refrigeración, estarán considerados todos los requerimientos técnicos:

- Acometida eléctrica.
- Tuberías de evacuación de aguas.
- Condensadores.
- Evaporadores.
- Resistencias electricas de evaporadores para descarga.
- Gas refrigerante.
- Tratamiento impermeabilizante de paredes.
- Revestimiento aislante.
- Lámina metálica para protección de aislante.
- Puerta metálica estructura de aluminio y lámina galvanizada.
- Accesorios de control.
- Accesorios de protección.
- Sistema de iluminación.
- Conexiones electromecánicas e instalaciones eléctricas.

CONDICIONES GENERALES:

Tiempo de entrega: 60 días

Garantía: 1 año

Capacitación: Entrenamiento del personal a cargo de los equipos en teoría y práctica.

Condiciones: Se entregará en pleno funcionamiento.

4

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS Y PRECIOS

DETALLE	CANT.	V. UNT. $	V. TOTAL $
Unidad Hermética 1HP 220/110V. 60Hz. Fr22, compresor COPELAND	2	1.190.00	2.380.00
Evaporadores de baja silueta BHON o similar	2	1.050.00	2.100.00
Tableros de controles eléctricos 3HP	2	485.00	970.00
Puertas estándar AT. con herrajes cromados	2	898.00	1.796.00
Paredes, aislamiento térmico, incluye lámina metálica y barrera de vapor	TOTAL		1.380.00
Accesorios varios de instalación.	2 Jgo.	650.00	1.300.00
		SUMAN:	9.926.00
		IVA 12%	1.191.12
		TOTAL	11.117.12

Riobamba, abril 05 del 2006

Atentamente

Ing. Galo Sanchez V.
GERENTE

[DIARIO]

05 ABR. 2006 03:30AM

NO.	OTRO FACSIMIL	HORA DE INICIO	DURACION	MODO	PAGINAS	RESULTADO	*CODIGO
01	<FAX # NO DISP.>	17 ENE. 10:34PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
02	<FAX # NO DISP.>	17 ENE. 11:46PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
03	<FAX # NO DISP.>	17 ENE. 11:51PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
04	CAEDISPTFO	18 ENE. 04:30AM	03'48	RECEP	06	OK	
05	<FAX # NO DISP.>	18 ENE. 10:32PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
06	<FAX # NO DISP.>	19 ENE. 12:16AM	00'45	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
07	<FAX # NO DISP.>	20 ENE. 02:38AM	00'53	RECEP	01	OK	
08	2293065	20 ENE. 03:17AM	01'19	RECEP	01	OK	
09	<FAX # NO DISP.>	22 ENE. 07:27PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
10	<FAX # NO DISP.>	23 ENE. 01:10AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
11	<FAX # NO DISP.>	23 ENE. 03:33AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
12	<FAX # NO DISP.>	23 ENE. 03:45AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
13	<FAX # NO DISP.>	23 ENE. 11:40PM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
14	PROPADE	24 ENE. 12:38AM	00'45	RECEP	01	OK	
15	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 01:08AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
16	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 01:29AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
17	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 03:03AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
18	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 03:27AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
19	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 03:43AM	00'45	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
20	<FAX # NO DISP.>	24 ENE. 04:01AM	00'44	RECEP	00	NO HAY RESPUESTA	
21	FACULTAD DE AGRO	02 FEB. 10:13PM	00'59	TRANS	01	OK	
22	RADIO-UNIVERSIDA	12 FEB. 10:48PM	00'45	TRANS	01	OK	
23	RADIO-UNIVERSIDA	12 FEB. 10:50PM	00'44	TRANS	01	OK	
24	UNIVERSIDAD EXT	07 MAR. 04:57AM	00'16	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	41
25	<FAX # NO DISP.>	08 MAR. 04:18AM	00'06	TRANS	00	TECLA STOP PRESIONADA	
26	UNIVERSIDAD EXT	08 MAR. 04:24AM	00'16	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	41
27	UNIVERSIDAD EXT	08 MAR. 04:37AM	00'16	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	41
28	UNIVERSIDAD EXT	08 MAR. 04:28AM	00'16	TRANS	00	ERROR DE COMUNICACION	41
29	<FAX # NO DISP.>	09 MAR. 06:03AM	00'31	TRANS	00	TECLA STOP PRESIONADA	
30	MOBILIARIO	23 MAR. 05:07AM	01'37	RECEP	02	OK	
31	UNIVERSIDAD EXT	23 MAR. 11:45PM	01'04	TRANS	02	OK	
32	PLAN	27 MAR. 02:47AM	00'46	RECEP	01	OK	
33	FACULTAD DE AGRO	27 MAR. 04:55AM	00'39	TRANS	01	OK	
34	<FAX # NO DISP.>	27 MAR. 11:30PM	02'28	RECEP	01	OK	
35	G.S.V. Gala Sanc	05 ABR. 03:27AM	02'49	RECEP	05	OK	

*CODIGO = PARA USO DEL CENTRO DE SERVICIO SOLAMENTE



Importación, Construcción y
Equipamiento de Mataderos
y Cámaras Frías

Riobamba, abril 05 del 2006

Sr. Ing.
Marcelo García
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS DE LA
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración

De acuerdo a lo solicitado, me permito enviarle la oferta de las reformas e implementación de los equipos de la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos, la misma que puede ser realizada en una etapa prioritaria y una segunda etapa complementaria.

Expresándole un cordial saludo, me suscribo de usted.

Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
GERENTE

García Moreno 25-44 y Argentinos
Riobamba - Ecuador

Tlf:011-593-03 951646 Telefax. 951645
E-mail: gsv@andinanet.net
P.O.Box 393

OFERTA DE REFORMA E IMPLEMENTACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ETAPA No. 1 PRIORITARIA

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
1.	1.	**CALDERO DE VAPOR** Revisión técnica de sus componentes y funcionamiento Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad Distribución adecuada y técnica de las líneas de vapor y sus accesorios	580,00
2.	1.	**RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO** Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reductores, bridas, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.	430,00
3.	1.	**RED DE RETORNO DE CONDENSADO** Comprende 42 Mts de red aprox. de 1" HG ASTM A 53 o tubería de vapor de características adecuadas para este uso, revestida con lana de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, bridas y juntas de dilatación y otros accesorios de instalación, bomba de elevación de condensado si fuere necesario, luego de las pruebas de presión de vapor.	1.530,00
4.	2.	**OLLAS DE DOBLE FONDO** Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox, rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado, provisión e instalación de válvulas de reducción de presión, filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque y accesorios de instalación a red general.	1.620,00
5.	1.	**AUTOCLAVE** Prueba hidrostática y eliminación de fisuras si las hubiere, con suelda de acero inox; rediseño y adecuación de para equipos y accesorios complementarios a instalarse, provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presion, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad y accesorios de de instalación a la red general, recipiente de enfriamiento de frascos de vidrio (pirex), accesorios y su instalación.	1.390,00
		SUMA	5.550,00
		IVA 12%	666,00
		TOTAL	**6.216,00**

ETAPA No. 2. COMPLEMENTARIA

(Puede ejecutarse posteriormente de acuerdo a los requerimientos de procesos y su ampliación).

ITEM	CANT.	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL
6.	1.	**EXHAUSTER RECTANGULAR** Prueba hidrostática, verificación y reparación de resistencia; provisión e instalación de: válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, chiques y accesorios de reinstalación a la red	1.300,00
7.	1.	**LICUADORA INDUSTRIAL** Reformas en su diseño. Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, revisión de motor, varios, pruebas de funcionamiento	520,00
8.	1.	**CERRADORA DE LATAS** Adecuación para operar dos formatos adicionales, tanto en cilindros como en discos de la lata. Puesta a punto de la máquina	260,00
*9.	1.	**DISPULPADOR** Adecuación del sistema y construcción de Tanque grueso para desperdicio del producto **NOTA:** Considero no necesario realizar este trabajo estaría pendiente cuando exista una ampliación posterior de procesos, variedades y volúmenes, en las condiciones actuales cumple su cometido.	530,00
10.	1.	**LAVADORA DE BANDEJA** Revisión integral y arreglos necesarios para un óptimo proceso.	280,00
		SUMA	3.480,00
		IVA 12%	417,60
		TOTAL	**3.897,60**

NOTA: *9 revisar nota que significa disminución en $ 830,00, del valor de esta etapa

[illegible]

Garantía: Un año por defectos de adecuación y reparación, no incluye mala operación y mantenimiento de equipos.

- Revision y operación de equipos de cárnicos.
- Conferencias técnicas y una práctica de elaboración de productos cárnicos y coordinación con los técnicos de la facultad para una práctica en conserva de frutas.

Tiempo de entrega: 60 días

Validez de oferta: 90 días

Riobamba, abril 05 del 2006

Atentamente

Ing. Mec. Mauricio Balcázar
RESPONSABLE TÉCNICO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

Guaranda, 03 de Abril del 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Escuela ... Agroindustrial
Recibí

Ingeniero.
Marcelo García M.
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE INGENIERIA AGROINDUSTRIAL
Presente.

De mis consideraciones:

Luego de expresarle un cordial y atento saludo, por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de dar a conocer que a partir del mes de Octubre estoy encargado de la producción en la planta de lácteos, en el siguiente cuadro detallo la cantidad de leche que ha ingresado por mes:

MES	CANTIDAD LT	PROMEDIO C/DIA LT
OCTUBRE	1598,5	76,1
NOVIEMBRE	2956,5	155,6
DICIEMBRE	1772	126
ENERO	745	41
FEBRERO	668	74
MARZO	1191	59,55

Para lo cual se ha elaborado Queso Andino, Queso Fresco, Queso Mozzarella, Yogurt de sabores de 2lt, 1lt, y 200cc. Manjar de leche. Lo que nos indica claramente Ingeniero que para aumentar la producción es necesario contratar un técnico en procesos de lácteos por cuanto además de administrar, procesar y vender los diferentes productos que se procesan en la planta cumplo con actividades de docencia en la Escuela de Ingeniería Agroindustrial.

Como se puede apreciar la producción de leche en la planta es baja en comparación al mes de Noviembre por lo que en el mes de abril me propongo procesar 300 litros de leche por día aproximadamente hasta llegar a procesar 800 litros de leche, la capacidad máxima de la planta. De esta forma el Sr. Ing. Leonardo Gallegos quien nos va a proveer de leche se ha comprometido verbalmente entregar en la planta de lácteos la cantidad de 200 litros de leche desde el día 3 de Abril.

Es oportuno mencionar que en la planta no existe un horario determinado de trabajo por cuanto la elaboración requiere un tratamiento meticuloso para que el producto sea de buena calidad, así como también el horario de ingreso de la leche a la planta es variable.

Los productos que se elaborarán son:

Queso Andino
Queso Fresco
Queso Mozzarella

Yogurt de sabores de 2lt, 1lt, y 200cc.

Manjar de leche.
Además se pretenderán introducir otros tipos de de productos en el mercado tanto interno como externo de la Universidad.

Algunos de estos productos son:

Queso Blanquet.
Queso Mató
Recuiq.
Queso Post Oli.

Por la favorable atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente:

Ing. Iván García Cáceres
Docente.

G.S.V.
Galo Sánchez V.

Importación, Construcción y Equipamiento de Mataderos y Cámaras Frías

Riobamba, febrero 20 de 2006

Sr. Ing.
Marcelo García
DIRECTOR DE LA ESCUELA DE AGROINDUSTRIAS
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Guaranda

De mi consideración

Nos es grato adjuntarle el informe técnico para las reformas y complementación de la Planta Piloto de Procesamiento de Alimentos de acuerdo a lo solicitado y verificado con los técnicos de la Escuela. El diagnóstico y revisión realizada en las 6 visitas, nos han permitido determinar en forma clara los requerimientos técnicos para un adecuado funcionamiento de la Planta.

Sin otro particular, nos es grato expresarle nuestro cordial saludo.

Atentamente,

Ing. Galo Sánchez V .

Ing. Adriana Rodríguez C.

ASESORES

García Moreno 25-44 y Argentinos
Riobamba - Ecuador

Tlf:011-593-03-951646 Telefax: 951645
E-mail: gsv@andinanet.net
P.O.Box 393

INFORME DE REFORMAS PARA LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

CONSIDERACIONES GENERALES

La planta ofrece una adecuada infraestructura básica para procesamiento didáctico de frutas, legumbres y carnes.

Los equipos existentes son suficientes para iniciar en la enseñanza del tratamiento de los tres grupos de alimentos descritos.

Cualquier reforma importante debe ser realizada bajo el conocimiento de los productos tipo a procesarse en cada grupo y de conformidad con los programas educacionales propuestos.

Conviene arrancar con los equipos existentes, optimizando su operación individual con los arreglos, mantenimiento y accesorios adecuados, tanto en las instalaciones generales como en las particulares, mejorando su eficacia y la seguridad operacional y la del personal que los utilizará.

Deberá considerarse a la planta como un todo, con elementos seguros y eficientes.

Recordemos que el aprendizaje se inicia conociendo una buena instalación de la Planta y familiarizándose con ella.

El plan propuesto se deriva de la inspección inicial realizada a la planta, de la cual se ha establecido un orden de prioridades en la ejecución de los trabajos.

El caldero es el corazón de una planta de procesamientos de alimentos (frutas, legumbres, carnes y lácteos, etc.) por lo que debe estar instalado correctamente es decir en condiciones seguras y garantizadas de operación.

La falta de este fundamental equipo trae graves perjuicios económicos y de tiempo académico (en el caso presente) y peor aún si se presentan fallas que puedan traer consecuencias fatales o de integridad de catedráticos, educandos u otras personas.

El caldero existente es aún más importante porque solamente hay uno, de su buen funcionamiento depende también la operación de la planta de lácteos. En las dos secciones y casos la materia prima es degradable y perecible a corto plazo, con resultados irreversibles.

Las redes de conducción del vapor y su distribución deben ser mejoradas y complementadas con una instalación ejecutada como la técnica recomienda para el caso. Debidamente instaladas con su diseño y accesorios apropiados, aisladas y protegidas exteriormente.

La presión de vapor, independiente de la de operación del caldero, deberá ser la adecuada para el diseño y necesidades de cada equipo, pues cada uno debe poseer sus instrumentos de control, su válvula de reducción de presión-de ser necesaria- su válvula de seguridad para sobre presión, un filtro y trampa de condensado con su red de retorno, cuando el vapor no sea de "uso perdido".

El retorno de condensado de redes y de los equipos que así lo permitan, debe efectuarse a través de una línea especialmente instalada para el caso, logrando así una mayor eficiencia del caldero y su tratamiento químico aparate de otros gastos operacionales.

Consideramos que los demás equipos de proceso existentes, pueden ser arreglados y complementados tanto en su operación propiamente dicha como en su instalación sin que al momento amerite adquirir otro antes de que la planta inicie su funcionamiento normal y se determine sus necesidades.

Como ejemplo mencionamos que las ollas de cocción de doble fondo, de volteo (marmitas con chaqueta de vapor) existente pueden ser arregladas, iniciando con una prueba hidrostática de presión para determinar sus condiciones actuales, arreglar las fisuras de haberlas, instalar una válvula de reducción de presión de vapor para las dos, sendas válvulas apropiadas de seguridad, filtro, trampa de condensado con su válvula cheque y los instrumentos de control de operación y ajustes.

Igual caso tiene la retorta o autoclave de procesos existentes, la cual, probada hidrostáticamente, complementada con los elementos faltantes como empaque, válvulas, manómetros, etc entraría en operación adecuada y garantizada.

Es decir cada equipo debe ser analizado y arreglado o complementado, dejando eficiente y a punto para formar parte de un todo funcional.

La reubicación de alguno o algunos equipos dependerá de los planes de procesos propuesto y de la importancia de cada producto a elaborarse. Este paso es fundamental antes de iniciar el plan de reinstalación y adecuaciones, pretendido, mientras tanto se puede proceder a arreglar individualmente cada equipo, dejándolo listo y en condiciones de ser instalado en su nueva ubicación de así ser necesario.

REFORMAS Y COMPLEMENTACIÓN AL EQUIPAMIENTO DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

Esta implementación puede ser realizada en dos etapas:

Primera: Ítems Nos. 1 al 5
Segunda: Ítems Nos. 6 al 10

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
	PRIMERA ETAPA		
1.	CALDERO DE VAPOR	1.	
	Revisión técnica de sus componentes Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad No 1		
2.	RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO	1.	
	Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.		
3.	RED DE RETORNO DE CONDENSADO	1.	
	Comprende 42 Mts de red de 1' HG ASTM A-53, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación. Bomba de elevación		
4.	OLLAS DE DOBLE FONDO	2.	
	Prueba hidrostática y eliminación de fisura Rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado Provisión e instalación de válvulas de reducción de presión. Filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque, instalación a red general.		
5.	AUTOCLAVE	1.	
	Prueba hidrostática y eliminación de fallas Rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios a instalarse Provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad. Instalación a la red general. Dotación de sistema de enfriamiento para frascos de vidrio, accesorios y su instalación.		
	SEGUNDA ETAPA		
6.	EXHAUSTER RECTANGULAR	1.	
	Prueba hidrostática y verificación de resistencia Provisión e instalación de: Válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, cheques. Reinstalación a la red		
7.	LICUADORA INDUSTRIAL	1.	
	Reformas en su diseño: Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, arreglo del motor. Arreglo de volteo Ejecución sanitarias SS		

8.	CERRADORA DE LATAS	1.	
	Reforma para operar en otros dos formatos, tanto en diámetro como en altura de la lata. Puesta a punto de la máquina		
9.	DESPULPADOR	1.	
	Reformas en su cuerpo y mecanismos Equipamiento para variar la velocidad de operación Tamiz grueso y para cámara cerrada (Disgregador) Ejecución sanitarias SS		
10.	LAVADORA DE BANDEJA	1.	
	Revisión integral y reparación de bomba de inyección-recirculación Reformas para optimizar su operación.		
	TOTAL:		

- LOS TRABAJOS DEBERÁN SER EJECUTADOS DE MANERA GARANTIZADA.
- LA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS Y LOS PROCESOS QUE EN ELLOS SE EFECTUEN, SERÁN DEMOSTRADOS EN LAS CONFERENCIAS TÉCNICAS QUE SEAN REQUERIDAS.
- SE INCLUIRÁ LA CAPACITACIÓN Y PRÁCTICAS, EN FRUTAS Y CÁRNICOS, PARA DEMOSTRACIÓN DEL FUNCIONAMIENTO DE LA PLANTA.

Guaranda, febrero 20 del 2006
Atentamente

Ing. Galo Sánchez V.
ASESOR

GIMIT CIA.LTDA.

Quito, 03 de abril del 2006-04-11

Señores
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS
Guaranda

Señores;

Es grato adjuntarles la oferta para la Readecuación de la Planta de Procesamiento de Alimentos de conformidad a lo solicitado.

Esperando cumplir con sus requerimientos, les expreso mi agradecimiento

18-04-06

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE GIMIT Cia. Ltda.

Av. Eloy Alfaro N52-431 y Avigiras - Edif. Oliva 2do. piso - Dpto. 23 - Telefax: 2010-724 - Cel.: 099 466-488 Quito - Ecuador
Av. 9 de Octubre 1904 y Esmeraldas - Edif. Flor, 5to. piso - Telf.: 04 2399-830 Cel.: 096 006-393 Guayaquil - Ecuador
e-mail: gimit@porta.net

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR

ESCUELA DE AGROINDUSTRÍAS

PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

OFERTA

READECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

GIMIT Cia. Ltda.
Ing. Roberth Aldaz

Quito, 03 de abril del 2006

READECUACIÓN DE LOS EQUIPOS DE LA PLANTA PILOTO DE PROCESAMIENTO DE ALIMENTOS

ETAPA No. 1 PRIORITARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
1.	CALDERO DE VAPOR	1.	650,oo
	Revisión técnica de sus componentes Limpieza de cámara Reposición de empaques Instalación de una válvula de seguridad. Distribución técnica de las líneas de vapor y equipos		
2.	RED DE VAPOR SALIDA DEL CALDERO	1.	720,oo
	Tramo de 2Mts tubería vapor 1½ Reducción, neplos, codos, llave esférica, junta universal, te, bushings, aislante, foil de Al y PVC.		
3.	RED DE RETORNO DE CONDENSADO	1.	1.780,oo
	42 Mts de red de 1' HG ASTM A-53, revestida con fibra de vidrio, foil de Al y PVC, con sus accesorios de instalación, trampa de vapor, cheques y juntas de dilatación. Bomba de elevación de condensado.		
4.	OLLAS DE DOBLE FONDO	2.	1.800,oo
	Prueba hidrostática y eliminación de fisura. Rediseño y adecuación de ingreso de vapor y salida de condensado. Provisión e instalación de válvulas de reducción de presión. Filtros de vapor, llaves esféricas, válvulas de seguridad, trampa de vapor, manómetros y válvulas cheque, instalación a red general.		
5.	AUTOCLAVE	1.	1.580,oo
	Prueba hidrostática y eliminación de fallas Rediseño y adecuaciones para equipos y accesorios complementarios a instalarse Provisión e instalación de un empaque para la tapa, válvula de reducción de presión, filtro para vapor, llave esférica, manómetro de operación, termómetro, purga de aire, válvula de seguridad. Instalación a la red general. Dotación de sistema de enfriamiento para frascos de vidrio, accesorios y su instalación.		
		SUBTOTAL:	6.530,00
		IVA 12%:	783.60
		TOTAL:	7.313,60

ETAPA No. 2. COMPLEMENTARIA

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR
6.	EXHAUSTER RECTANGULAR	1.	1.500.00
	Prueba hidrostática y verificación de resistencia Provisión e instalación de: Válvulas de reducción de presión, filtro, válvulas de operación, manómetros, trampa de condensado, válvula de seguridad, válvula de descarga de condensado, cheques. Reinstalación a la red		
7.	LICUADORA INDUSTRIAL	1.	670.00
	Reformas en su diseño: Construcción de un vaso auxiliar, modificación del sello, arreglo del motor. Arreglo de volteo Ejecución sanitarias SS		
8.	CERRADORA DE LATAS	1.	520.00
	Reforma para operar en otros dos formatos, tanto en diámetro como en altura de la lata. Puesta a punto de la máquina		
9.	DESPULPADOR	1.	1.190.00
	Reformas en su cuerpo y mecanismos Equipamiento para variar la velocidad de operación Tamiz grueso y para cámara cerrada (Disgregador) Ejecución sanitarias SS		
10.	LAVADORA DE BANDEJA	1.	310.00
	Revisión integral Reformas para optimizar su operación.		
		SUBTOTAL:	4.190.00
		IVA 12%:	502.80
		TOTAL:	4.692.80

GARANTÍA: Un año por los trabajos
NOTA: Conferencia y práctica de elaboración de productos
TIEMPO DE ENTREGA: 60 días
VALIDEZ DE OFERTA: 60 días

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE GIMIT Cia. Ltda.

CÁMARAS DE REFRIGERACIÓN

ESPECIFICACIONES:

CÁMARA No. 1:

De tipo fijo para conservación de alimentos cárnicos legumbres y frutas.

CÁMARA No. 2:

De tipo fijo para conservación de lácteos.

DIMENSIONES:

3.00m ancho x 2.00m de profundidad x 2.20m de alto.

TEMPERATURA OPERAC.:

1 - 4° C.

PROCESO:

Enfriamiento rápido y conservación.

LUGAR:

Guaranda

DESCRIPCIÓN

La refrigeración de productos cárnicos, vegetales y lácteos, tanto de la materia prima como producto terminado, permitirá: evitar la merma de peso que se produce sin refrigeración, controlar el crecimiento bacteriano, detener la rancidez oxidativa de la grasa, incrementar la vida útil de los productos hasta que llegue al consumidor, facilitando su comercialización, mejorará la transformación del músculo a carne, mantendrá los lácteos en condiciones óptimas de conservación que incide directamente en sus características organolépticas.

Se requiere de preenfriamiento rápido, con el propósito de bajar la temperatura de los productos a 1°C. en el menor tiempo posible para luego prolongar su conservación.

Las paredes y techo van con aislamiento térmico en láminas de poliestireno de 10 cm. espesor y 20 Kg. de densidad por metro cúbico, barrera de vapor plástica y AP3, el acabado interior será de lámina galvanizada, anticorrosiva calibre 24 de 0,60 mm. ajuste modular con pernos galvanizados y sello hermético las separaciones de la pared a lámina serán con tacos de madera de 2 x 5 cm.

PUERTAS DE SERVICIO

Las puertas de servicio del tipo isotérmico, aislado en poliestireno de 10 cm. de espesor, estructura de perfil de aluminio y acabado de tol galvanizado, herrajes cromados para trabajo pesado, 2 bisagras por puerta y una chapa.
Medidas de las puertas: 1.00m x 2.00 m de alto aprox.

ILUMINACIÓN

Será tipo lámpara marina, hermética, antihumedad, tipo ojo de buey; una para cada cámara, accionada desde afuera.

EQUIPO FRIGORÍFICO

Dos unidades condensadoras para las cámaras TECUNSEN o EMBRACO, hermética de 1 HP, 220 voltios. 60 HZ, 3 PH, trifásica o monofásica, gas refrigerante freón R-22.

Panel condensador, eliminador de vibración, control de alta y baja presión, control de aceite y unidad compacta de la unidad.

EVAPORADORES

Evaporador para cada cámara de 9.000-15.000 BTU., por aire forzado de expansión directa, baja temperatura, construido en tubería de Cu y laminillas de irradiación en aluminio embozado, dotados de ventiladores, con bajo nivel de ruido y alta capacidad de aire, resistencia eléctricas removibles para descarchamiento automático, compacto en aluminio.

TABLERO ELÉCTRICO

Dos tableros eléctricos de 1 HP, metálico, termo magnético para el control automático de todo el sistema frigorífico, comprende: breakers, contactores, relés bimetálicos de protección, regleta de distribución, lámpara de señalización, reloj, swich-pulsor, control automático de fases, encendido y defrost.

ACCESORIOS DE INSTALACIÓN

Válvulas de expansión.
Válvulas solenoides.
Visor de líquido.
Filtro secador.
Control de temperatura.
Termómetros.
Gas freón 22.
Tubería de Cu.
Cableado y demás accesorios para su instalación.

La red eléctrica deberá estar junto a las instalaciones.

REQUERIMIENTO TÉCNICOS:

- *Acometida eléctrica.*
- *Tuberías de evacuación de aguas.*
- *Condensadores.*
- *Evaporadores.*
- *Resistencias eléctricas de evaporadores para descarga.*
- *Gas refrigerante.*
- *Tratamiento impermeabilizante de paredes.*
- *Revestimiento aislante.*
- *Lámina metálica para protección de aislante.*
- *Puerta metálica estructura de aluminio y lámina galvanizada.*
- *Accesorios de control.*
- *Accesorios de protección.*
- *Sistema de iluminación.*
- *Conexiones electromecánicas e instalaciones eléctricas.*

CONDICIONES GENERALES:

Tiempo de entrega:

60 días

Garantía:

6 meses

Capacitación:

Charla de manejo de cámaras.

TABLA DE CANTIDADES, RUBROS Y PRECIOS

DETALLE	*CANT.*	*V. UNT.*	*V. TOTAL*
• *Unidad Hermética 1HP 220/110V. 60Hz. Fr22, compresor COPELAND*	*2*	*1.250.00*	*2.500.00*
• *Evaporadores de baja silueta BHON o similar*	*2*	*1.150.00*	*2.300.00*
• *Tableros de controles eléctricos 3HP*	*2*	*500.00*	*1.000.00*
• *Puertas estándar AT. con herrajes cromados*	*2*	*1.100.00*	*2.200.00*
• *Paredes, aislamiento térmico, incluye lámina metálica y barrera de vapor.*	*TOTAL*		*1.620.00*
• *Accesorios varios de instalación.*	*2 Jgo.*	*900.00*	*1.800.00*
		SUMAN:	*11.420.00*
		IVA 12%	*1.370.40*
		TOTAL	*12.790.40*

Atentamente

Ing. Roberth Aldaz
GERENTE GIMIT Cia. Ltda.

PROCURADURIA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA COLOCACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD MATRIZ, ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQ. MILTONGUSTAVO CARRASCO AROCA.

CLÁUSULA PRIMERA-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará *CONTRATANTE*, y, por otra parte el señor Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, cédula de identidad No. 020071125-7, por sus propios derechos, a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2006 **RESOLVIO:** "SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD".

En sesión de la Comisión de Adquisiciones de 21 de diciembre de 2006, luego de hacer un análisis de la única oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para la ejecución del proyecto *CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE CIENCIAS* DE LA SALUD", **RESUELVE:** "EN VIRTUD DE QUE SE HA REALIZADO UNA SEGUNDA CONVOCATORIA Y POR CONSIDERAR QUE ES PRIORITARIO LA EJECUCION DE ESTOS TRABAJOS SE PROCEDA A APERTURAR EL SOBRE RECIBIDO DE PARTE DEL ARQ. *MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS DE* COLOCACION DE CUBIERTA EN EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD", por el valor de USD (cinco mil setecientos ochenta y seis con 50/100 (USD S/ 5,786.50) *DOLARES DE NORTE AMERICA.* incluido el IVA.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolívar contrata al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para que realice el cambio de cubierta en el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Salud, ubicado en la Matriz de la Universidad Kilómetro 3 ½ de la vía Ambato , de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta, cuyos trabajos que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO TOTAL
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA E 0.40 MM (incluye instalación, accesorios, desperdicios, cumbreros, etc).	M2	454.00	11.38	5,166.52

07-01-29 19:10 2007

SUBTOTAL 5.166.52
IVA 12% 619.98

TOTAL 5.786.50

Ing. Milton Carrasco

29-01-07

2007-01-29 11h00

CLÁUSULA CUARTA.- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS DOLARES DE NORTE AMERICA con 50/100 (USD S/ 5,786,50) Incluido el pago del IVA. Valor que se pagará de la partida 73049.000.5.0 denominada otros gastos en instalaciones, mantenimiento y reparaciones.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 60% a la firma del contrato esto es TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con 90/100 (USD S/ 3.471.90); y, el 40% restante DOS MIL TRECIENTOS CATORCE DOLARES DE NORTE AMERICA con 60/100 (USD S/2,314.60), a la entrega de la obra, previo informe de la Dirección de Planificación Fisica y Construcciones entregada a través de acta entrega recepción provisional.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza por el valor del 60% recibido como anticipo TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN DOLARES DE NORTE AMERICA con 90/100 (USD S/ 3.471.90), debidamente notarizada.

El 30% a la firma del contrato esto es MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 95/100 DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 1735.95); y, el 70% restante CUATRO MIL CINCUENTA con CINCUENTA Y CINCO DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/4,050.55), a la entrega de la obra, previo informe de la Dirección de Planificación Fisica y Construcciones entregada a través de acta entrega recepción provisional.

CLÁUSULA QUINTA.- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza por el valor del 30% recibido como anticipo MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO con 95/100 DOLARES DE NORTE AMERICA (USD S/ 1735.95), debidamente notarizada.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- El Contratista antes de la firma del contrato entrega a la Universidad una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total, la misma que servirá para responder

de las obligaciones que contrajera el Contratista frente a terceros, relacionadas con el Contrato.

GARANTIA POR EL VALOR DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El Contratista entregará al Contratante una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total *del contrato, garantía que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de* aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de especificaciones imputables al Contratista. Si la obra no fuere ejecutada con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolivar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratista, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por La Universidad *Estatal de Bolivar por la demora antes indicada.*

El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las de anticipos hasta la suscripción del Acta de recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante la hará efectiva.

El Contratante deberé devolver al Contratista la garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el anticipo cuando se suscriba el Acta de entrega recepción definitiva y *la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas.*

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS:

Se establece el plazo de entrega de los trabajos contratados el de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la *fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:*

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes así como de su instalación, la cantidad de 1 por mil del monto del contrato.

de las obligaciones que contrajera el Contratista frente a terceros, relacionadas con el Contrato.

GARANTIA POR EL VALOR DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El Contratista entregará al Contratante una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total *del contrato, garantía que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de* aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de especificaciones imputables al Contratista. Si la obra no fuere ejecutada con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolívar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratista, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por La Universidad *Estatal de Bolívar por la demora antes indicada.*

El Contratista tiene la obligación de mantener vigente la garantía de fiel cumplimiento del contrato y las de anticipos hasta la suscripción del Acta de recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, la contratante la hará efectiva.

El Contratante deberé devolver al Contratista la garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el anticipo cuando se suscriba el Acta de entrega recepción definitiva y *la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas.*

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS:

Se establece el plazo de entrega de los trabajos contratados el de QUINCE DIAS contados a partir de la recepción del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.-PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la *fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:*

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada dia de retardo en la entrega de los bienes así como de su instalación, la cantidad de 1 por mil del monto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- RECEPCION DE LA OBRA:

RECEPCION PROVISIONAL.- Se realizará cuando terminada la obra el Contratista comunicará al Contratante para que se efectúe dicha recepción. Se iniciará dentro del plazo establecido en el contrato. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. Las observaciones técnicas que puedan ser subsanadas en el periordo previo a la recepción definitiva constarán en el acta recepción provisional.

RECEPCION DEFINITIVA.- Trascurrido el plazo de seis meses contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción provisional, las partes contratantes procederán a la entrega-recepción definitiva de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley y siempre que no existan reclamaciones pendientes.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato terminará por una de las causas previstas en el Art. 102 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. De conformidad con lo que dispone el capítulo VIII, Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el contrato podrá terminar antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo de las partes, todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre, cuando por circunstancias de orden imprevisto, sean técnicas o económicas, fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente, a juicio de la Universidad Estatal de Bolivar, continuar con la ejecución del contrato. El acuerdo para la terminación del contrato constará en un acta que será suscrita por las partes. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Universidad Estatal de Bolívar o del Contratista.

La Universidad Estatal de Bolivar podrá terminar anticipada y unilateralmente este contrato, en los casos señalados en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para lo cual seguirá la notificación y trámites previstos en el Art. 105 de la referida Ley. El Contratista podrá demandar la resolución del contrato por las causas imputables a la entidad referidas en el Art. 107 de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS:

De los pagos que se hagan, la Universidad Estatal de Bolívar efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la Resolución # NAC-182 de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas publicada en el

Registro Oficial N° 52 de 1 de abril del 2003. El presente contrato se encuentra gravado con IVA y su pago se hará conforme al Art. 69B agregado al Art. 69 de la *Ley de Régimen Tributario Interno.*

El Contratista para el cobro del precio del contrato presentará copia certificada del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en Reglamento de Comprobantes de venta y retención, publicada en el R.O. 679 de octubre 8 del 2002.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. 109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272 del 22 de febrero del 2001.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en dos originales y seis copias de igual tenor y valor en Guaranda, a 5 de enero de 2007.

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

Arq. MILTON CARRASCO ARROCA
CONTRATISTA
REGISTRO 086

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121

Guaranda - Ecuador

Guaranda enero 18, 2007
V-AF-UEB-061-7

Doctor
Borys González
PROCURADOR-SINDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
Presente

De mi consideración:

Dando contestación a su oficio 10P-UEB de enero 12 del 2007, doy a conocer la partida presupuestaria que se hará constar en los contratos para los proyectos:

a) Cubierta del edificio de Ciencias de la Educación.
b) Cubierta del edificio de Ciencias de la Salud.
c) Cambio de cubierta del edificio de Bienestar Universitario

En la partida número 730494.000.5.0 denominada "Otros Gastos en instalaciones mantenimiento y reparaciones".

De acuerdo a la información que constar en la invitación y según lo proporcionado por la Dirección Financiera.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

DN/lm.

RECIBIDO
15/01/07
15/1 58

Alpachaca Km. 31/2 Vía Ambato Teléfonos: 2980-121 – 2982-818-2982-819 Fax: 2980-121 2980-123
Guaranda- Ecuador

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, Resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL; CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Autorizar la ejecución de la remodelación de la Facultad de Ciencias Administrativas". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Secretaria General

Silvana A.

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Corea 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso. Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	BUEN USO DEL ANTICIPO	BU-105566	BU-105566	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.16	DIAS 30	DOLARES AMERICANOS	US$ 4.050,55

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181547

CONTADO US$ 21,43

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 18,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,30
PRIMA TOTAL	US$ 21,43

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 43/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A. Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: BUEN USO DEL ANTICIPO DOCUMENTO: BU-105566
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. RIESGO ASEGURADO N: BU-71441 Y ASEGURADO: US$ 4.050,55

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-475-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 5.786,50 PORCENTAJE: 70,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$. 4.050,55 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

4 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTO DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICARA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	



El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de
para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Corea 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso. Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av. 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 453019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av. 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	CUMPLIMIENTO	CU-113450	CU-113450	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.JUL.16	DIAS 180	DOLARES AMERICANOS	US$ 289,33

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181549

CONTADO US$ 21,43

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 18,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,30
PRIMA TOTAL	US$21,43

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 43/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA

ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA: 0200711257

El ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

LA COMPAÑIA

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. RIOS Y REASEGUROS

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: CUMPLIMIENTO DOCUMENTO: CU-113450
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1 RIESGO ASEGURADO N° CU-71440 **V ASEGURADO: US$ 289,33**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-475-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 5.786,50 PORCENTAJE: 5,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION, EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 289,33 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	



El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de
para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda, enero 4 de 2006
CA-003-UEB-07

Doctor
Boris González M.
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria efectuada el día 21 de diciembre de 2006, en el tercer punto del Orden del Día.- APERTURA DE SOBRES PARA LA COLOCACION DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE CUBIERTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en la parte pertinente a "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, **RESOLVIO**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de "CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR" al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 5.786,50 (Cinco mil setecientos ochenta y seis, 50/100 dólares americanos, incluido el IVA. Por cuya razón, muy comedidamente solicito se digne disponer la elaboración del contrato correspondiente en base a las siguientes consideraciones:

OBJETO.- La ejecución de los trabajos de CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, de acuerdo a los documentos precontractuales y a la oferta presentada por el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7.

VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor al que ascienden los trabajos de CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, es de $ 5.786,50 (Cinco mil setecientos ochenta y seis, 50/100 dólares americanos), incluido el IVA a pagarse de la siguiente manera: El 30% a la firma del contrato en calidad de anticipo; el saldo a la entrega de la obra previo informe de la Dirección de Planificación Física y Construcciones e informe de Fiscalización (acta de entrega-recepción provisional).

PLAZO.- El plazo en el cual se compromete el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca a ejecutar los trabajos de la CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR es de QUINCE DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

GARANTIAS.- Las que establece la Ley de Contratación Pública.

Las cláusulas serán aquellas que se digne insertar en base a la información proporcionada y otras que considere pertinentes.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso. Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	SERIEDAD DE OFERTA	SO-103934	SO-103934	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2006.DIC.21	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.19	DIAS 60	DOLARES AMERICANOS	US$ 120,00

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 180542

CONTADO US$ 17,95

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 15,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,53
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 1,92
PRIMA TOTAL	US$ 17,95

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: DIECISIETE CON 95/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	EL FENIX DEL ECUADOR C.A.

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A. Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA DOCUMENTO: SO-103934
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N: SO-70618 **V. ASEGURADO: US$ 120,00**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN INVITACION ADJUNTA.

VALOR DEL CONTRATO: US$ 6.000,00 PORCENTAJE: 2,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 120,00 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA, Y EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMAR EL CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 60 DIAS, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX C.A. A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE DE COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	EL FENIX DEL ECUADOR C.A. EFE SEGUROS Y REASEGUROS

El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:
Coruña 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:
Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: elfenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:
Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2836 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:
Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA
CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencidos ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre la Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el proponente, la Compañía garantiza al asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deben recibir del Proponente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que es especifica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

(4)

Universidad Estatal de Bolívar

COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Form. Nº 44

Unidad Operadora en _____

RECIBO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº 11179

Gda 6 Diciembre /2006
Lugar y Fecha

Por cuenta de Arq. Hugo Orcasco. A.

he entregado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, la suma de ochenta y cuatro con 60/100 —

_____ dólares para acreditar a la

Cta. Cte. Nº 00500 4560-4

en los siguientes valores que se detallan a continuación: _____

En Efectivo		
Cheques propios BNF.		
" Ciudad		
"otras plazas		
TOTAL		84 60

NOTA: 1.- Este Recibo acredita unicamente el importe entregado en efectivo.
2.- Los cheques comprendidos en esta Nota de Entrega, son tomados en gestión de cobro por el Banco y su abono en cuenta está condicionado a que sean hechos efectivos por el Banco girado.
3.- Los cheques girados que sean devueltos por el girado, se tramitarán al depositante y en caso de que ya hubieren sido acreditado, en su cuenta se debitarán sin más trámite en la misma, así como los gastos que puedan derivarse de la gestión de cobro.

DEPOSITANTE

06 DIC 2006

Ing.
Diómedes Nuñez M.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por su autoridad, para la: INSTALACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que la construcción de la obra que se incluye en esta oferta se propone la cantidad de: 5.786.50 (CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 50/100) Valor que incluye IVA de conformidad con la propuesta detallado que se adjuntara en la tabla de cantidades y precios.

Declarara también a entregar terminado todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de: 15 días (QUINCE DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un periodo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite de su presentación; y se regirán de acuerdo a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios de conformidad al modelo determinado en el formulario del PRESUPUESTO.

Guaranda, 20 de diciembre del 2006

Arq. Milton Carrasco Aroca.
Proponente

(6)

INSTITUCION .....
PROYECTO .....
UBICACION .....
OFERENTE .....
ELABORADO POR: M.C.A.
FECHA ..... 10 DICIEMBRE 2006

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40MM (incluye instalacion, accesorios,desperdicios,com breros,etc)	M2	454.00	11.38	5,166.52

PLAZO:15 dias

oferente:arq milton carrasco aroca

guaranda 20 diciembre del 2006

nota:por tener estas cubiertas varias caidas, se considera por corte de planchas metalicas cierto porcentaje de desperdicios.

TOTAL = 5,166.52

Monto total + I.V.A = $/ 5.786,50.

(7)

[illegible]

[illegible]
[illegible]
LISTA 02
NUMERO [illegible]
UNIDAD M2
PRECIO CANCHOS DE 7mts Y 9mts TEJA EN TODAS LAS PARTES.

A.- MATERIALES	UNID	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MANUAL	HORA	0.200	1.10	0.02
MASTER 1000 PREPIN EQ 40MM	M2	1.040	8.5	8.84
CUMBRERO GALVALUME PREPINTADO	ML	0.140	5.3	0.74
TORNILLO 2.5PUL AUTOPERFOR	U	1.500	0.08	0.12
				9.72

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.150	1.58	0.25
AYUDANTE EN GENERAL	II	0.550	1.39	0.76
				1.01

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PRECIO TRANSP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	10.73
COSTOS INDIRECTOS 6 %	0.64
PRECIO UNITARIO	11.38

OBSERVAC:HACER DESPUNTES EN PLANCHAS Y PINTAR CON LATEX ANTES DE COLOCAR

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°. 0003971
Válido por 60 días

-DR6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO**, Cédula de Ciudadanía No. **020071125-7, NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 18 de diciembre del 2006

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR, ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

(9)

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA

CERTIFICACIÓN Nº 058

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que el Sr.

ARQ. MILTON CARRASCO AROCA

Es afiliado a la Cámara de la Construcción de Guaranda, desde el

DICIEMBRE DEL 2006

Nº de Registro 086

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción. Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario

Guaranda, 18 **de** Diciembre **del 200**6

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUARANDA C. G. PRESIDENCIA

PRESIDENTE

19 DIC 2006

NOTA: Esta certificación no es válida para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria Nº 010.82, para el uso de la línea de Redescuento de la Construcción.

Valor: USD 2.00

Válido por 60 días

(10)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
NUCLEO DE BOLIVAR
TESORERIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Registro Nº B -020 **0749**

El Colegio de Arquitectos, Núcleo Provincial de Bolívar, CETIFICA:

Que el Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** ----------

Consta en nuestros Registros, actualmente se encuentra en pleno ejercicio de la Profesión y no tiene ningún obligación económica con el CAE-BOLIVAR.

El Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** ---------- puede hacer Uso del presente como lo estime conveniente.

Guaranda, 18 de DICIEMBRE del 2006.

SECRETARIA CAE-BOLIVAR

El presente es válido por 90 días.

Dirección: calle Manuela Cañizares y Pichincha - Telf. 980 – 128
GUARANDA - ECUADOR

NOMBRE:	MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA
CIUDAD:	GUARANDA PROVINCIA: BOLIVAR
DIRECCION DOMICILIO	SECTOR LA HUMBERDINA S/N
TELEFONO DOMICILIO	032982500
DIRECCION OFICINA:	CALLE PICHINCHA S/N ENTRE ESPEJO Y SOLANDA
TELEFONO OFICINA:	032981500
PROFESION:	ARQUITECTO

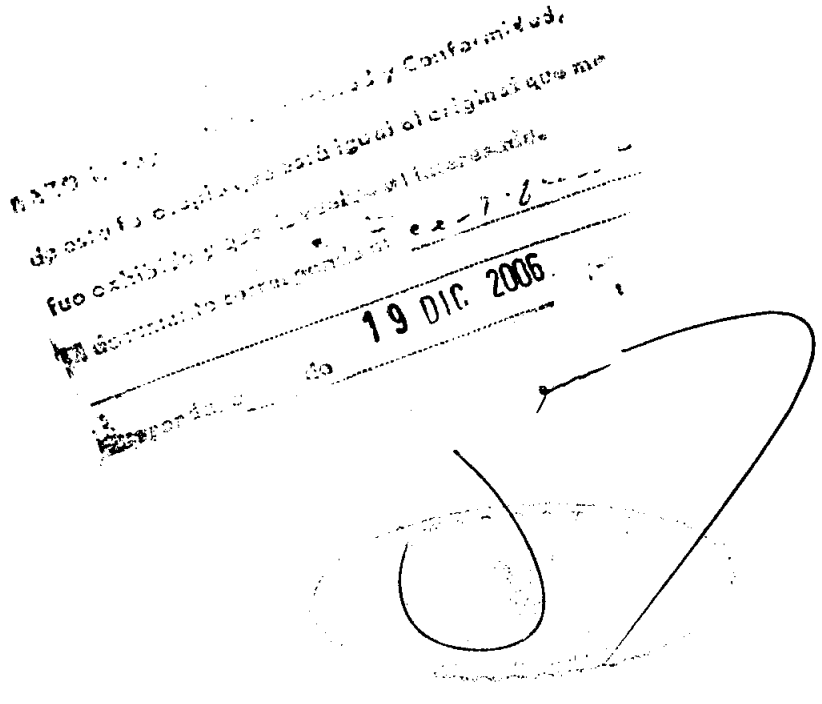

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CARRASCO AROCA
NOMBRES:	MILTON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO:	06-03-61
N° CI:	020071125-7
N° C. MILITAR:	LICENCIA FINAL
N° IESS:	
ESTADO CIVIL:	CASADO
N° HIJOS:	DOS
DIRECCIÓN DOMIC.	GUARANDA URBANIZACIÓN SILVA DEL POZO CASA N° 5 VÍA AMBATO KM ½.
TELEFONOS:	980 360 - 982 500 – 982 195

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1.	PRIMARIAS:	ESCUELA FISCAL GUSTAVO LEMOS
2.2.	SECUNDARIOS:	COLEGIO PEDRO CARBO. Guaranda
2.3.	SUPERIOR:	UNIVERSIDAD CENTRAL ARQ. Y URBANISMO
2.4.	PROFESIÓN:	ARQUITECTO

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS

3.1.	5to SEMINARIO DE DEC.	HOTEL QUITO
3.2.	DISEÑO INTERIORES	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.3.	COMPUTACIÓN	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.4.	COMPUTACIÓN	UNIV. CATOLICA. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE EXTESNIÓN

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1.	**FUNCIONARIO PÚBLICO**	
4.1.1.	DIBUJANTE	DINACE QUITO
4.1.2.	DIBUJANTE	I. MUNICIPIO GIARANDA
4.1.3.	DIBUJANTE	I.E.O.S.
4.1.4.	ASÍST. TÉCNICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL I.E.S.S. 1990-1991
4.1.5.	FUNCIONARIO	H. CONSEJO PROVINCIAL BOLIVAR 1993
4.1.6.	FISCALIZADOR	DINACE BOLIVAR 1996

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.2. EMPRESA PRIVADA

4.2.1. FISCALIZADOR ANDINATEL
PRODEPINNE

4.3. CONSTRUCCIONES PRIVADAS

- RESIDENCIA SRTA. NORMA DÁVILA GUARANDA TELF.981830
- RESIDENCIA SRA. ROSA CHAGUARO GUARANDA TELF.980560
- RESIDENCIA SR. MARCIAL CAIZA GUARANDA TELF. 981279
- RESIDENCIA SRA. ELVA LÓPEZ GUARANDA TELF. 98273
- RESIDENCIA SR. AGUSTO GÓNZALEZ GUARANDA TELF. 9811517
- RESIDENCIA SR. ALFREDO GUACHILEMA GUARANDA
- RESIDENCIA RODRIGO MARTINEZ GUARANDA
- RESIDENCIA ING. RENE VEGA
- RESIDENCIA SR. FAUSTO AMAGUAÑA GUARANDA.
- RESIDENCIA SRA. ISABEL DÁVILA – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. CARLOS DÁVILA – GUARANDA TELEF. 981057
- RESIDENCIA SRA YOLANDA LÓPEZ- GUARANDA TELEF. 980360
- RESIDENCIA SR. JHON CARRASCO – GUARANDA TELEF. 982263
- RESIDENCIA JHON LLANOS – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. JESÚS BONILLA – GUARANDA.
- RESIDENCIA SR. MANUEL MONTERO
- RESIDENCIA SR. FREDDY ALDAZ – GUARANDA TELEF. 981925
- RESIDENCIA ING. ROLANDO TERÁN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CON BONO DEL ESTADO.
- MEJORAMIENTO VIVIENDAS CON BONO DEL ESTADO.

4.4. CONTRATISTA EMPRESA PÚBLICA

4.4.1. CONSEJO PROVINCIAL

- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 1991
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ECHEANDIA 1994

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO ECHEANDIA 1994-1995.
- CONSTRUCCIÓN MURO Y PATIO ESC. 10 DE NOVIEMBRE LAS GUARDIAS 1996.
- CONSTRUCCIÓN AULA PREFABRICADA SAN MIGUEL LA PUNTILLA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS ESC. NEGROYACU 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE LA HUMBERDINA CANTÓN CALUMA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CABAÑAS DE MADERA EN LAS COCHAS 2001.
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROFESORES 2004.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA SURUPOGIOS. 2005.

4.4.2. I. MUNICIPIO GUARANDA

- CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS, CANCHAS DEPORTIVAS, BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADOS 1992 – 1994-1996.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO GUARANDA 1997.
- CONSTRUCCIÓN BODEGA, PATIOS COMISARÍA MUNICIPAL 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADOS JULIO MORENO 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO SANTA FE 1997.
- ADOQUINADO CALLES EN SAN SIMÓN.
- ADOQUINADO BARRIO BELLAVISTA. GUARANDA 2004.

4.4.3. I. MUNICIPIO CHIMBO

- ALZADO DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y SUMIDEROS.

4.4.4. I. MUNICIPIO ECHEANDIA

- ADOQUINADO 1993

4.4.5. I. MUNICIPIO CHILLANES

- ADOQUINADO 1993
- CONSTRUCCIÓN AULA 1994

4.4.6. CEPE HOY PETROECUADOR

- 1990

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.4.7. DINACE BOLIVAR

- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.
- HABITACIÓN J. DE LA MAGDALENA CANTÓN CHIMBO.
- REHABITACIÓN ESC. DARÍO GUEVARA SAN JOSÉ DEL TAMBO.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE ESC. GABRIELA A. MISTRAL CHILLANES 1998.
- RECONSTRUCCIÓN AULAS J. INF. JILGUERITOS LA MAGDALENA CHIMBO 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA COMUNIDAD RAYO ALTO GUARANDA 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULAS COLEGIO A.P.CH. GUARANDA 2001.
- CONSTRUCCIÓN COLEGIO A.P.CH. 2001.
- AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN AULAS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE 2001.

4.5. CONTRATISTA EMPRESAS PRIVADAS

4.5.1. PLAN INTERNACIONAL

- CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES Y AULAS 1992.
- CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE BALZAPAMBA, TIANDIAGOTE, ANGAS 1994.
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN SAN VICENTE DE BALZAPAMBA 1994.
- CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE SALUD S. ROSA DE AGUA CLARA 1995.
- REMODELACIÓN AULAS COMEDOR MONOLOGA 1996.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA, CANCHA, JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD MONOLOGA SALINAS 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULA COMEDOR SALINAS 1999.

4.5.2. PROYECTO BOLÍVAR

- CONSTRUCCIÓN AULAS SAN LUIS DE PAMBIL 1995.
- CONSTRUCCIÓN AULAS, BATERÍAS, VIVIENDAS 1996-1997, COMUNIDAD

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

TABACAL CHICO, LA LIBERTAS, EL CALVARIO PROVINCIA BOLÍVAR.

4.5.3. PROPEDINE

- CONSTRUCCIÓN AULAS EN LANZAHURCO, PARROQUIA SALINAS GUARANDA 2000.

VOCAL PRINCIPAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

FISCALIZADOR DE OBRA
ANDINATEL BOLIVAR

5. REFERENCIAS PERSONALES

5.1. LIC. REYTA DAHIK	GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO, GUARANDA. TELF. 2980-140
5.2. SR. MIGUEL RUIZ GUEVARA	GERENTE BANCO DEL PICHINCHA, GUARANDA TELF. 2980-140
5.3. ARQ. MARIO VÁSCONEZ	CONSTRUCTOR TELF. 2981-516
5.4. SR. RAÚL RODRIGUEZ	GERENTE COOPERATIVA GUARANDA LTDA. TELF. 2981-811
5.5. ARQ. RODRIGO GOYES	CONSTRUCTOR TELF. 2981-025

de esta fotocopia con el original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento consta de [illegible] hojas útiles
Guaranda, a [illegible] de 19 DIC. 2006

CIUDADANIA 0200711257-7
CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
25 MARZO 1961
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/
006- 0340 04689
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



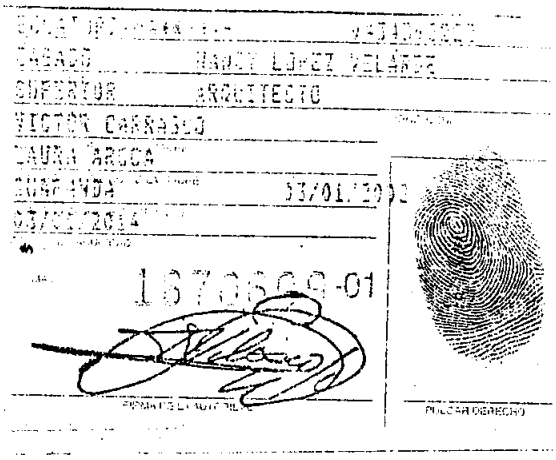

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
86 - 004 0200711257
NUMERO CEDULA
CARRASCO AROCA
MILTON GUSTAVO
Elecciones
BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ
PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA

19 DIC. 2006

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2006

ACTIVOS			**61,500.00**
ACTIVOS CORRIENTE		5,400.00	
Caja	400.00	-	
Bancos	3,000.00	-	
Cuentas por Cobrar	2,000.00	-	
Documentos por Cobrar			
ACTIVO FIJO		56,100.00	
Terrenos	5,500.00		
Edificaciones	40,000.00		
Maquinaria y Equipo	2,800.00		
Vehículos	6,000.00		
Equipo de Oficina	1,800.00		
OTROS ACTIVOS		-	
Obras en Proceso	-		
PASIVO TOTAL			**17,580.00**
PASIVO CORRIENTE		17,580.00	
Ctas y Dctos por Pagar	16,580.00		
Gastos por Pagar	2,500.00		
Impuestos por Pagar			
Otros pasivos corrientes	1,000.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y Dctos por Pagar Largo Plazo			
Otros pasivos largo plazo			
PATRIMONIO NETO			**43,920.00**
Capital Suscrito			
Reservas		20,000.00	
Resultados		23,920.00	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO)			**61,500.00**

Firma del Representante Legal

Elva López Velarde
Nombre del Contador
Matrícula N.- 17.266

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
Al 31 de Marzo del 2006

		TOTALES
INTERESES GANADOS		**800.00**
Intereses varios	800.00	
INGRESOS POR SERVICIOS		**28,300.00**
Proyectos en ejecución	10,300.00	
Contratos	12,000.00	
Otros Ingresos	6,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		**29,100.00**
	GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN		**5,180.00**
Mano de Obra directa	2,480.00	
Materiales de Construcción	2,700.00	
Otros Egresos	-	
TOTAL DE GASTOS		**5,180.00**
EXCEDENTE		**23,920.00**

(20)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.*24/04/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

- ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Domicilio: 2981500

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.*10/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROACON

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2006

- VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Trabajo: 2981500

Jefatura Provincial de S.R.I. GUARANDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ **Lugar de emisión:** GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO **Fecha y hora:** 16/11/2006 09:11:36

RAZÓN: Doy fe que la presente fotocopia es fiel y de conformidad de esta fotocopia que consta igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

El documento correspondiente a 12 fs.

Guaranda, a 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC hasta dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones pena ser por no actualizar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA		ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA, ICE Y RETENCIONES			IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago. Recuerde que usted puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(21)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 06/03/1961 *FEC. ACTUALIZACION:* 16/11/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Teléfono: 2981500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 2 *CERRADOS:* 0

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO III\ BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 16/11/2006 09:11:36

19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC).

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA Y ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA			ICE Y RETENCIONES	IVA			
		P. NATURALES	SOCIEDADES PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL		
								1 en JUL.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 108 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago. Recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

CARRASCO ARCCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

VENTAS NETAS				
Mercaderías Tarifa 12%		101266,33		101566,33
Transporte 0%		300,00		
(-) COSTOS Y GASTOS				100586,78
COSTO DE VENTAS			97435,70	
COMPRAS NETAS		109840,12		
Mercaderías 0%	0			
Mercaderías 12%	109840,12			
(-) Devoluciones y Descuentos	0,00			
(+) Inventario Inicial de Mercaderia		14842,24		
(-) Inventario Final de Mercaderia		-27246,66		
(-) GASTOS DEDUCIBLES			3151,08	
HONORARIOS SERV.CONTABLES		404,04		
MANTENIMIENTO Y REPARACION		178,60		
COMBUSTIBLE		753,94		
AGUA-LUZ-TELEFONO		61,43		
OTROS GASTOS		284,02		
Envío de documentos	14,48			
Comisión recaudación imptos	4,50			
Material de oficina y formularios	133,86			
Manteminiento Vehículo	44,50			
Interés de mora-Proveedores	84,68			
Gastos de viaje	2,00			
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		38,22		
GASTOS NO DEDUCIBLES		1430,83		
Publicidad radial	240,00			
Arriendo Pagado	1100,00			
Contribuciones y Donaciones	30,00			
Transporte en compras	20,00			
Material construcción obras	32,20			
Intereses y multas	8,63			
UTILIDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL				$979,55
OTROS INGRESOS				
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL				
Honorarios Profesión				0,00
DEDUCCIONES POR OTROS INGRESOS				
Material de construcción por Obras		-2394,85		-2394,85
Transporte de material				
Mantenimiento vehículo				
PERDIDA:				-$1.415,30

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

Angela Gavilanez
CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

RAZÓN: Copia de esta fotocopia está igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. Conformidad. El documento consta de 1 foja útil. 19 DIC 2006

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CORRIENTE		42118,05
Caja	324,24	
Clientes	4024,29	
Iva en Compras	985,45	
Anticipo I.R. Retenido	536,57	
Anticipo Iva Retenido	38,29	
Crédito tributario IVA	8529,42	
Crédito tributario I.R.	433,13	
Mercaderias	27246,66	
NO CORRIENTE		1036,00
Vehículos	0,00	
Edificio e Instalaciones	0,00	
Terreno	0,00	
Equipo de Cómputo	1036,00	
TOTAL DEL ACTIVO		**$ 43154,05**

PASIVO

CORRIENTE		18943,52
Proveedores	17317,80	
Iva en Ventas	1546,25	
Retención I. R.	79,47	
Retencion I.V.A	0,00	

PATRIMONIO

		24210,53
CAPITAL	25625,83	
RESULTADOS	-1415,30	
Actividad Comercial (Pérdida)	-1415,3	
Ejercicio Profesional	0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 43154,05**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

DIC. 2006

24

Guaranda, agosto 04 de 2006

CERTIFICADO

La COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSÉ LTDA.", certifica en debida forma que la Sr. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, portador de la C.I. No. 0200711257, consta como socio nuestro con el No. 14539
.A la fecha registra la siguiente información:

Captaciones:	3 cifras medias
Crédito Vigente:	Se encuentra al día
Obligaciones Indirectas:	Registra 1, se encuentra 4 cuotas atrasado

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, facultando al interesado hacer uso del presente de la forma que considere conveniente sin perjuicio para la institución ni sus funcionarios.

Atentamente,
Cooperativa "San José Ltda."

Guido Ipiales
JEFE DE AGENCIA (e)

COOP. DE AHORRO Y CRÉDITO "SAN JOSE" LTDA. AGENCIA GUARANDA

(25)

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Quito, 08 de Diciembre de 2006
CER-BCS-ADT-06- 4341

Yo, Juan Carlos Velez, en mi calidad de Subdirector de Operaciones de IFIS, y conforme poder especial otorgado por la Dra. Carmina Alexandra Cantos Molina, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, del 03 de Mayo del 2005, **CERTIFICO** que el (la) señor (a) **CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO** portador (a) de la C.C. No **0200711257** a la fecha de emisión de éste documento y luego de revisado los Registros Contables de las Operaciones de Crédito, **NO** mantiene deudas directas o indirectas con los Bancos en Saneamiento que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

Se deja a salvo que si en el futuro aparecieren otros valores resultantes de los análisis a los registros contables, la AGD podrá iniciar nuevos juicios y dictar los autos de pago correspondientes.

El presente certificado tiene validez 30 días a partir de la fecha de emisión.

Muy atentamente,

Juan Carlos Velez R.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
BANCOS EN SANEAMIENTO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Cc file
Elaborado por: Operaciones
Revisado por: S. Saltos
J. Salazar

13 DIC 2006

Guaranda diciembre 7, 2004

Ingeniero
Jaime García Cáceres
SUBDIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Subdirector:

Por existir saldo en la Partida de Construcciones al 31 de diciembre del 2004, se debe liquidar el presupuesto; referente a la conclusión de los trabajos para la construcción de las bodegas generales ubicadas en la Ciudadela Universitaria, previa autorización de las instancias respectivas, el Comité de Adquisiciones sugiere la contratación para la instalación de la cubierta en obra, misma que se lo hará a favor de PROACON, de acuerdo a la oferta ganadora por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente,

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINIST.

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR GENERAL

Arq. César A. Pazmiño Zabala
DIR. DPTO. PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCIONES

Lic. Freddy Vasconez
FUNCIONARIO U.E.B.

Lic. Patricio Pachala
PRESIDENTE FEUE

Lic. Jhonny Camacho
PRES. ASO. TRABAJ.

730811 Materiales electricos construccion
7.377,60
04-12-10

19 DIC. 2006

8-12-04

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LAS BODEGAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic.Oswaldo Ernesto López Bravo, Director Administrativo, debidamente autorizado por el señor Rector (E) Dr. Manuel Albán Lucio a través de oficio No. 874- R- UEB de noviembre 4 /2004 por una parte; y, por otra el señor Arq. Milton Carrasco Aroca, Gerente Propietario de la Empresa "PROACON" (Productos de Acero para la Construcción), de la ciudad de Guaranda , acuerdan celebrar el presente contrato para la instalación de una cubierta metálica para las bodegas generales de la Universidad ubicadas en la matriz, ciudadela Alpachaca, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar se encuentra construyendo por administración directa las bodegas generales ubicadas en Alpachaca, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda; y, por existir saldo en la partida de construcciones la Comisión de Adquisiciones atendiendo a una recomendación de la Auditoría para que se culmine las obras inconclusas previo a un estudio de las ofertas presentadas **RESUELVE** : Aprobar la oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca, empresa PROACON para la colocación de la cubierta metálica con master mil prepintada incluye cumbrero, friso curvo y canalón, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por el del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y a las disposiciones que exige la ley para estos casos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de diciembre 7, 2004.
- Oficio D DPFC 147-04, de noviembre 16/2004 suscrito por el Arq. César Pazmiño-
- Oficio DPFC-D030-04, de 12 Nov.2004 suscrito por el Arq. Geoffre Caicedo Gutierrez
- Informe técnico del Arq. Geoffre Caicedo de Nov.12, 2004.

- Oficio del Arq. Milton Carrasco de Nov.08-2004. y Proforma N0. 002279. Y 3 fojas de especificaciones técnicas de Sistemas Constructivos y una copia de la fachada de las bodegas.
- Pro forma presentada por el señor Angel Oswaldo Bonilla en cinco fojas útiles.
- Proforma de AMANCO.
- Proforma de Multicomercio Quintana
- Resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 19 de abril del 2004.

TERCERA: Con estos antecedentes la Universidad contrata a la empresa PROACON, legalmente representada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para que realice los trabajos detallados en la cláusula primera, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
775	m	**CUBIERTA METALICA MASTER MIL** e=0.40 mm prepintada, color verde. Incluye umbrero y friso curvo, Instalado en obra.	8.80m	6.820,00
82	m.l	**CANAL RECOLECTOR (20x20x20)**	6.80	557.60

SUBTOTAL	**S/**	**7.377.60**
IVA %	**S/**	**885.31**
IVA 0%	**S/**	
TOTAL S/ USD	**S/**	**8.262.91**

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que la Universidad pagará por los trabajos detallados ascienden a OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 91/100 dólares americanos, (8.262.91) cuyo valor incluye IVA.

Los mismos que serán pagados de la siguiente forma:

El OCHENTA POR CIENTO a la firma del contrato esto es SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, 33 /100 DOLARES AMERICANOS (6.610,33), incluye IVA; y, el otro VEINTE POR CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 58 DOLARES **(1.652,58)** a la entrega de los trabajos contratados debidamente instalados, previo el informe favorable por parte de los señores Técnicos y Fiscalizador del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad.

Dineros que serán pagados con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730811 Materiales Eléctricos de Construcción 7.377.60.

El Contratista se obliga a traer a sus propios trabajadores para la instalación de la cubierta sin que la Universidad tenga ninguna relación de dependencia con estos trabajadores subcontratados por la empresa PROACON. Así como también se obliga a traer todas lás herramientas necesarias para la realización de esta obra.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO , FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES.

El oferente o Contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente una garantía por igual valor al anticipo, que podrá ser una POLIZA BANCARIA por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, 33/100 (6.610,33), Póliza del Banco que el oferente crea conveniente, debidamente notarizada; y otra garantía de fiel cumplimiento de obra, la misma que podrá ser una póliza.

De igual forma entregará una garantía por la debida ejecución de la obra del 5% del monto del contrato para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales.

Estas dos garantías deberá presentar el Oferente a la firma del acta entrega recepción provisional de la obra.

En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato las pólizas entregadas como garantía.

SEXTA: GARANTIA TÉCNICA.-

El señor Arq. Milton Carrasco Aroca, asume una garantía técnica por el lapso de seis meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la instalación total. Garantía que cubrirá los defectos de fabricación, según los términos y condiciones establecidas por el fabricante y que constan en el certificado de Garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar.

SEPTIMA: MULTAS

En caso de mora, la Universidad Estatal de Bolívar aplicará una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de retrazo en la entrega de la obra.

OCTAVA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de divergencias las partes renuncian fuero y domicilio y se sometan al juicio verbal sumario y a los jueces de la ciudad de Guaranda.

Para constancia y aceptación de las partes firman en unidad de acto en la ciudad de Guaranda, a quince de diciembre del dos mil cuatro en dos originales y seis copias del mismo tenor.

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Arq. Milton Carrasco Aroca
OFERENTE

19 DIC. 2006

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Acta de Recepción:	DEFINITIVA.....
Local:	COMUNIDAD DE SUROPOGIOS
Lugar:	GUARANDA – Provincia: BOLÍVAR
Contratista:	ARQ. MILTON CARRASCO
Objeto del Contrato:	*CONSTRUCCIÓN DE QUESERA*
Monto S/	...29.743.8...Original
Monto S/	...37.106.25.....Total

En la ciudad de Guaranda a los 17 días del mes de Enero del Dos mil seis, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores en calidad de **Director Obras Públicas**, Arq. Martha Velástegui **Fiscalizadora**, y el Ing. Luis Mena U. **Delegado de la Comisión de Recepción**, Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, y por otra parte el Arq. Milton Carrasco A. **en calidad de contratista** , con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Publica, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- Antecedentes: mediante Contrato – Convenio N° de Memorando Interno N° 046879-SG GPB-2004 que contiene la disposición de la Prefectura para la elaboración del Contrato , celebrado entre el **GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR** y el **ARQ. MILTON CARRASCO A.** con fecha 13 **de Septiembre del 2004**, por un valor de S/. 29.743.80 se adjudicó la obra: **Construcción de UNA QUESERA.**

Para el local: **Comunidad de Suropogios** de la Parroquia de Guanujo Cantón de Guaranda
Con un plazo **de 120 días**, conforme avanza los trabajos de infraestructura del local a partir de la Recepción del Anticipo el 08 de Noviembre del 2004, $ 14.871.90 (50%)

2.- **INSPECCION DE LA OBRA:** para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:
Excavación plintos-cimientos, H. Simple en Plintos, Cadenas, Columnas, Losa; H.ciclópeo en cimientos, encofrado, contrapiso, enlucido: vertical , horizontal, Mampostería de bloque de 15 cm. Instalaciones: eléctricas , sanitarias; Acero de Refuerzo, colocación de cerámica, ventanas de hierro con protector y vidrios, pintura interior-exterior, puerta de madera paneada, vereda perimetral, piezas sanitarias, pisos de cerámica y de madera, etc..

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:
NINGUNA

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No .....

MONTO TOTAL 37.106.25..... dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ.PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	08 Nov/2004		14.871.90			
Planilla Única	07 Abril/2004		36.821.12	4.227.78	14.871.90	17.721.44
Plan Costo + o/o	07 Abril/2004		60.70	5.77		54.93
Reajus. Anticipo	30 May/2004		83.28	8.68		74.60
Reajus.PlanUnic	30 May/2004		141.15	14.76		126.39
TOTAL			37.106.25	4.256.99	14.871.9	17.977.36

5.- DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: **.....08 de Noviembre del 2004.....**

Fecha de Terminación de obra: **.....22 de Marzo del 2005.....**

Fecha de Pedido de Recepción: **....19 de Diciembre del 2005.....**

Tiempo empleado en la ejecución **.....134 días.....**

Plazo Contratado **.....120 días.....**

DIFERENCIA

En consecuencia no ( ) si (x) existe mora .....

Su multa de acuerdo al contrato es de 14 días, literales (11.4; 11.4) con relación al rubro pintura asciende a 578.54 dólares que consta el descuento en la planilla única

6. GARANTIAS

Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:

Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, por fiel cumplimiento.

Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.

Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

7. **CONCLUSIONES:** de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir **...Definitivamente...** al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción **_Definitiva_** en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia

Ing. Antonio Flores
DIRECTOR DE OOPP

Arq. Martha Velasteguí C.
FISCALIZADORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DIRECCION OBRAS PUBLICAS
Gobernanza - Ecuador

Arq. Milton Carrasco A.
CONTRATISTA

Ing. Luis Mena U.
DELEGADO COMISIÓN

de esta fe de ... igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

El documento consta de ... fojas útiles.

Guaranda, ... de 13 DIC 2016

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, a petición verbal de la parte interesada.

C E R T I F I C A:

Que el **ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 020071125-7, laboro para H. Consejo Provincial de Bolívar, en calidad de Contratista tiendo a su cargo la ejecución de las siguientes obras:

- Cerramiento del Estadio de Echeandía	año	95	Monto	S/. 85'185.882
- Const Batería Sanitaria	año	95	Monto	S/. 55'000.000
- Const Muro y Patio Escuela "10 de Noviembre" LAS GUARDIAS	año	96	Monto	S/. 32'000.000
- Const Cancha LA HUMBELINA CALUMA	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const cerramiento Escuela de NEGROYSCU	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const Aula Prefabricada en la PUNTILLA SAN MIGUEL	año	98	Monto	S/. 33'000.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente a bien tuviere, dado en Guaranda, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

Ing. Jaime Badillo Pazmiño
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RPC.

19 DIC 2006

H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Nacional de Servicios Educativos

- DINSE -

Acta de Recepción:	DEFINITIVA
Contrato - Original	282-DINSE-2001
Contrato Modificatorio Nº:	282-DINSE-2001/ SEP 13-01
Locales contrato Modificatorio:	COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ ESCUELA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Locales contrato Original:	ESCUELA GUSTAVO LEMOS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ INST. TECNLSUP. ANGEL POLIVIO CHAV.
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ. MILTON G. CARRASCO
Objeto del Contrato:	ADECUACIONES DE VARIOS LOCALES
Monto USD:	88,950.47 **Original**

En la ciudad de Guaranda, a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro, comparecen por una parte, el Arq. Marco Cevallos W., Jefe de Fiscalización de Eccol Cía. Ltda. en su calidad de FISCALIZADOR, de la obra, Consultora contratada mediante contrato No.270-DINSE-2001, y la **Arq. Ruth Arboleda**, Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Educativos - DINSE para la provincia de Bolívar, con delegación, mediante oficio No 071101-FIS-DINSE-2001, del 7 de Noviembre del 2001, y por otra parte la Arq **MILTON G. CARRASCO** en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art., 83 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** Mediante Contrato No. 282-DINSE-01 celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arq. Milton Carrascos, con fecha 10 de Septiembre del 2001 por un valor de 88,950.47 dólares se adjudicó la Adecuación de varios Locales Educativos, ubicados en la Provincia de Bolívar, con un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de 20 Septiembre de 2001 (fecha de cobro del anticipo reajustado).

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la (s) obra (s), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde el Supervisor delegado verifica por muestreo las cantidades planilladas y la liquidación elaborada por la fiscalización y se deja constancia de lo siguiente:

6. DEL PLAZO: - No 282-DINSE-2001- ARQ. MILTON G. CARRASCO

Fecha de iniciación de la obra:	2001-09-20 (entrega de anticipo)
Fecha de terminación de la obra:	2001-12-19 (segùn libro de obra)
Fecha de ingreso pedido o recepción:	2001-01-02 (oficio No.)
Tiempo empleado en la ejecución:	91 días
Plazo Contratado:	90 días

DIFERENCIA DE 1 DÌAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA
En consecuencia el Contratista incurre en in día de mora, que corresponde a la cantidad de $ 88.950.47 x 0.5/ 1.000 x 1 = $ 44.48, cantidad que fue depositada en la cuenta del fondo rotativo del DINSE No del comprobante 4369010

7. **CONCLUSIONES:**
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista y de la consultora encargada de realizar la fiscalización concurrente cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación adjunta, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción, y, además haber demostrado la contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de la garantía por la debida ejecución de la obra presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

8. **RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL**
Al estar la contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra de la entidad contratante.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y siete ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

ECCOL

ARQ. MARCO CEVALLOS WATED
ECCOL CIA LTDA –FISCALIZACION CONTRATADA

ARQ. MILTON CARRASCO
CONTRATISTA

19 DIC. 2000

ARQ. RUTH ARBOLDEDA
SUPERVISOR DELEGADO

13-0[illegible]-05

ING. ISABEL CARRILLO MEZA
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y CONTRO

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

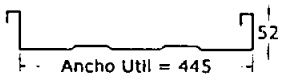

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

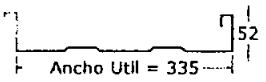

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

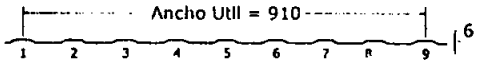

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

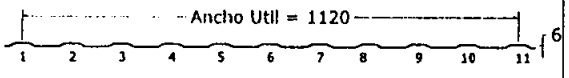

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

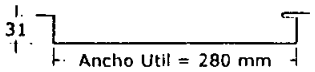

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

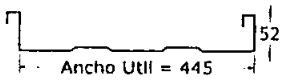

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²
TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

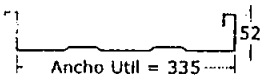

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²
TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

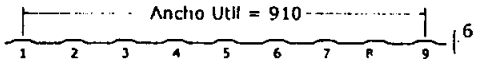

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

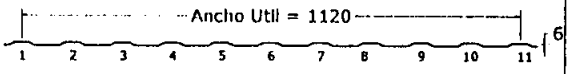

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

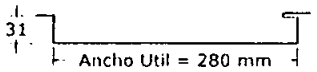

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

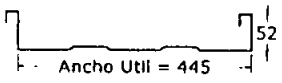

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²
TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

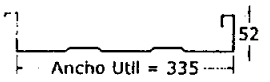

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A
# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²
TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

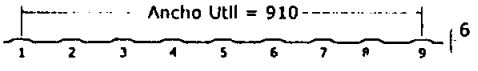

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

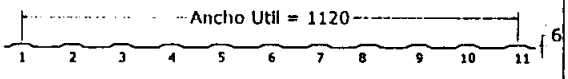

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

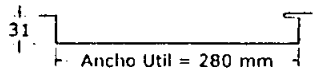

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

MASTER 1000

El mejor panel de techo del mercado industrial

Características & Beneficios



Trapecio Reforzado

Ventajas

1. Mayor resistencia estructural
2. Resistencia al perno
3. No omegas
4. Fijación con perno autoperforante

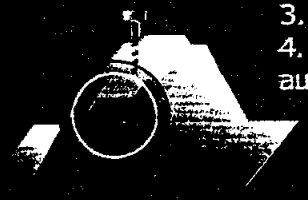

Beneficios

1. Mayor distancia entre correas
2. Evita filtraciones
3. Mayor velocidad de instalación
4. Mayor amostramiento del panel a la correa

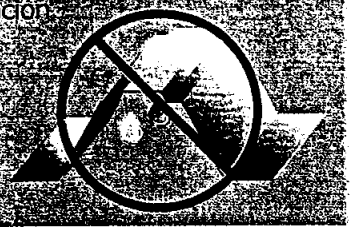

Doble Rigidizador

Ventajas

1. Mayor resistencia en carga puntual



Beneficios

1. Permite transito seguro por los valles



Doble Cortagotas

Ventajas

1. Evita capilaridad en traslapes

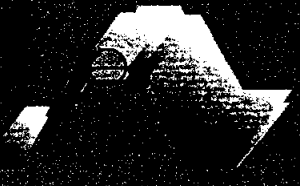

Beneficios

1. Mayor hermeticidad

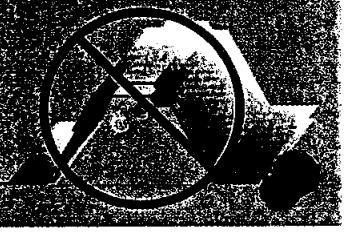

Pestaña de Remate

Ventajas

1. Terminado completo



Beneficios

1. Apoyo completo sobre la correa, aumentando la resistencia de la plancha, actuando como un valle adicional



ROOFTEC

Cúbrase de Tranquilidad

ACESCO

• Guayaquil: Km. 16 1/2 vía a Daule Telf.: 289 - 3788

PLYCEM®

Resistencia extraordinaria

ROOFTEC®

Cúbrase de tranquilidad

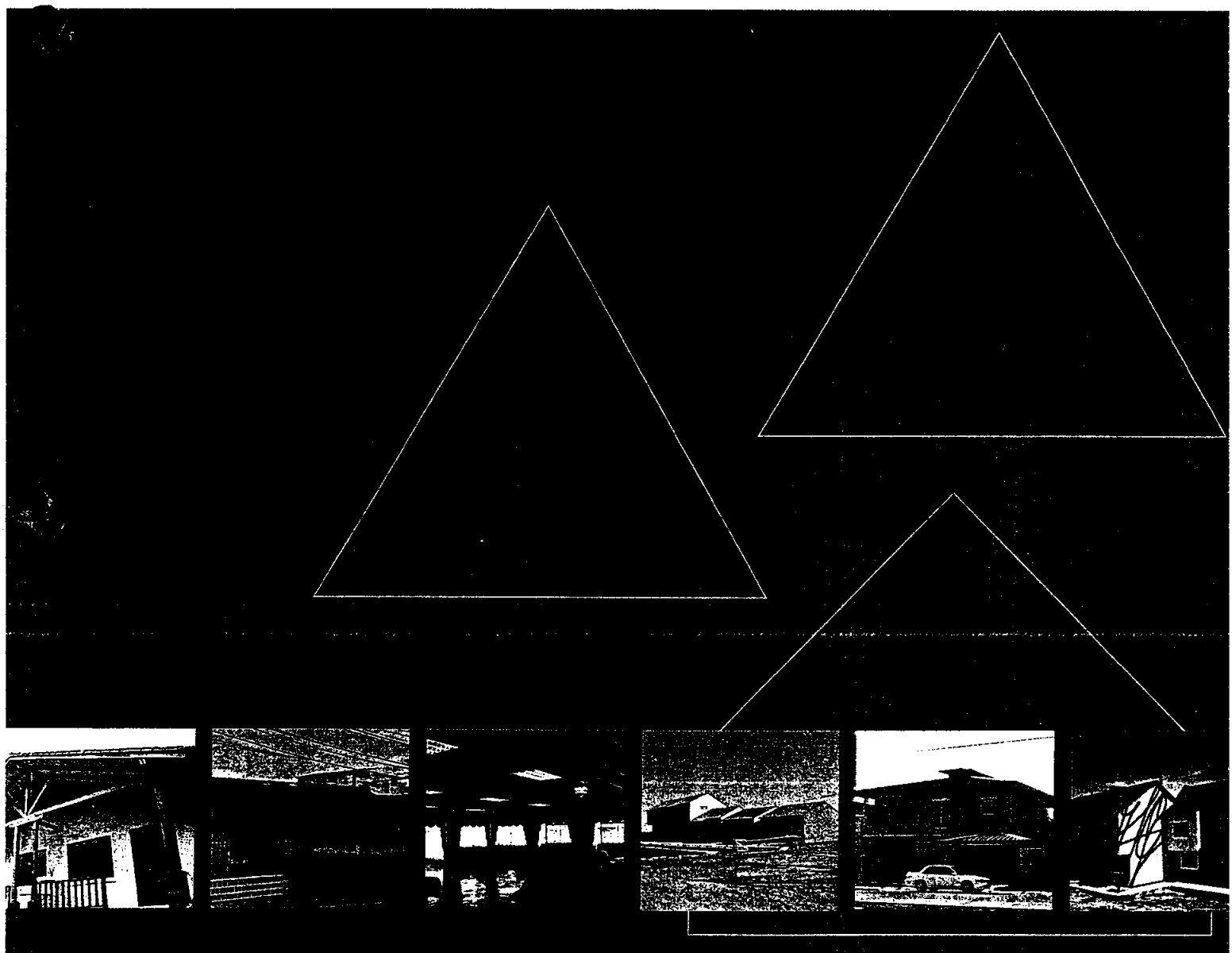

SOLUCIONES PARA LA VIVIENDA MODERNA

PLYCEM · ROOFTEC

Las soluciones que Plycem y Rooftec han diseñado y fabricado para la vivienda en los últimos años, son la primera alternativa para conseguir una construcción de gran calidad y economía con características que superan las de los sistemas de construcción tradicionales.

SUPERALUM.-
El techo residencial económico.

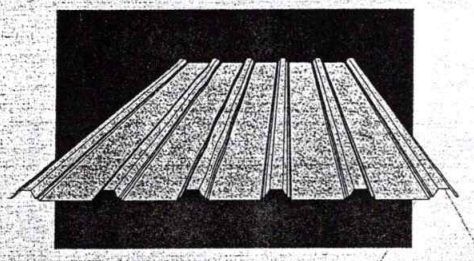

ROOFTEC S.S.R.-
Techo estético con junta especial.

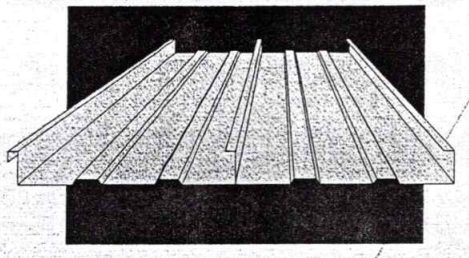

ROOFTEC COMPUESTOS.-
Con aislamientos térmicos y acústicc para mayor confort

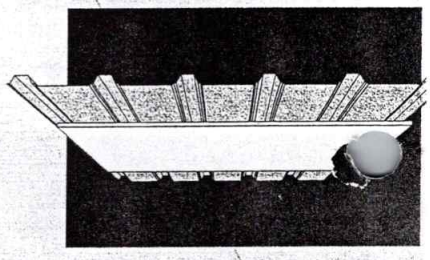

ROOFTEC TEJA.-
La ventaja del acero con la forma de la teja tradicional.

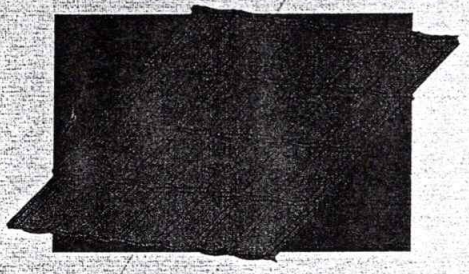

TEJA DECRA.-
Techo premium de gran elegancia, de acero con acabado gravillado.

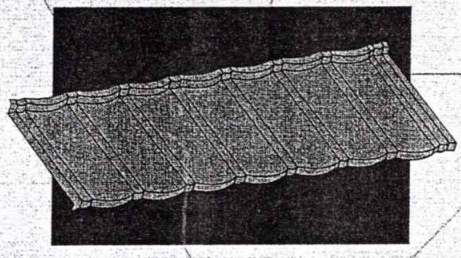

BASE DE TEJA.-
Panel metálico como base para teja de arcilla tradicional.

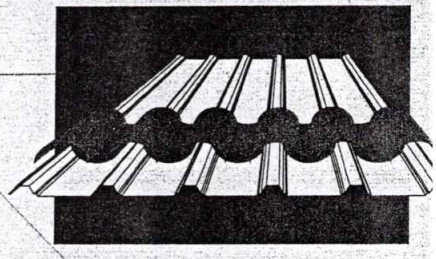

ROOFTEC DECK.-
Placa de acero liviana para fundición de losas.

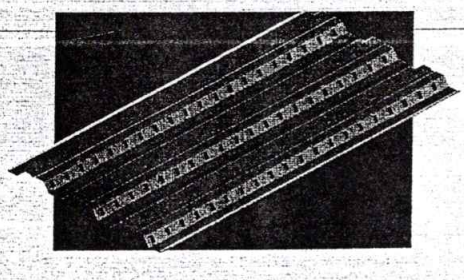

TABLEROS FIBROLIT.-
Tableros de fibrocemento reforzado, para bases de techos, paredes interiores y exteriores.

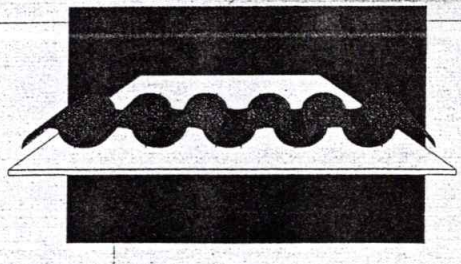

CIELO RASO FIBROCEL.-
El único resistente a la humedad, suspendido o fijo.

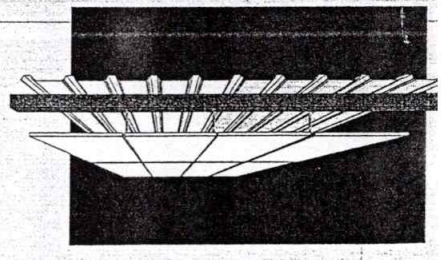

GYPSUM.-
Modernos tableros de yeso para varios usos y aplicaciones: cielos rasos, paredes.

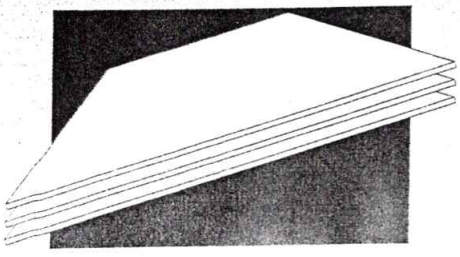

La vivienda actual necesita de soluciones modernas rápidas, económicas, con gran calidad y desempeño; la mano de obra es cada vez más cara y escasa. Llámenos, tenemos las mejores soluciones para simplificarle la vida como constructor y darle mayor confort como usuario.

GUAYAQUIL: Km. 16 1/2 Vía Daule. Teléfonos: 289 3788 / 289 3530
QUITO: De los Molles N-4520 y Las Higueras, Monteserrín
Teléfonos: 244 9366 / 225 2549

Visítenos en: www.amanco.com

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda, enero 4 de 2006
CA-001-UEB-07

Doctor
Boris González M.
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria efectuada el día 21 de diciembre de 2006, en el tercer punto del Orden del Día.- APERTURA DE SOBRES PARA LA COLOCACION DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE CUBIERTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en la parte pertinente a "CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, **RESOLVIO**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 20.149,87 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve, 87/100 dólares americanos), incluido el IVA. Por cuya razón, muy comedidamente solicito se digne disponer la elaboración del contrato correspondiente en base a las siguientes consideraciones:

OBJETO.- La ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, de acuerdo a los documentos precontractuales y a la oferta presentada por el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7.

VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor al que ascienden los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, es de $ 20.149,87 (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, 87/100) a pagarse de la siguiente manera: El 60% a la firma del contrato en calidad de anticipo; el saldo a la entrega de la obra previo informe de la Dirección de Planificación Física y Construcciones e informe de Fiscalización (acta de entrega-recepción provisional).

PLAZO.- El plazo en el cual se compromete el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca a ejecutar la obra contratada es TREINTA DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

GARANTIAS.- Las que establece la Ley de Contratación Pública.

Las cláusulas serán aquellas que se digne insertar en base a la información proporcionada y otras que considere pertinentes.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, Resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL; CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Autorizar la ejecución del Proyecto Cubierta para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A.

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso. Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Financiar Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	BUEN USO DEL ANTICIPO	BU-105565	BU-105565	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.16	DIAS 30	DOLARES AMERICANOS	US$ 5.513,46

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTES	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181546

CONTADO US$ 21,57

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 18,13
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,31
PRIMA TOTAL	US$ 21,57

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 57/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA

ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA 0200711257

El ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

LA COMPAÑIA

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: BUEN USO DEL ANTICIPO DOCUMENTO: BU-105565
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. RIESGO ASEGURADO N° BU-71439 **V. ASEGURADO: US$ 5.513,46**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-474-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.876,37 PORCENTAJE: 70,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$. 5.513,46 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

4 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTO DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICARA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	EL FENIX DEL ECUADOR C.A. EFE SEGUROS Y REASEGUROS



El Fénix
DEL ECUADOR C A

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de
para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Financur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	CUMPLIMIENTO	CU-113449	CU-113449	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.JUL.16	DIAS 180	DOLARES AMERICANOS	US$ 393,82

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181545

CONTADO US$ 21,43

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 18,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 2,30
PRIMA TOTAL	US$ 21,43

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 43/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA

ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA: 0200711257

El ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

LA COMPAÑIA

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: CUMPLIMIENTO DOCUMENTO: CU-113449
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1.- RIESGO ASEGURADO N° CU-71437 **V. ASEGURADO: US$ 393,82**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-474-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.876,37 PORCENTAJE: 5,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION, EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 393,82 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS



El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de
para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 4510119 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	SERIEDAD DE OFERTA	SO-103933	SO-103933	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2006.DIC.21	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.19	DIAS 60	DOLARES AMERICANOS	US$ 150,00

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 180541

CONTADO US$ 17,95

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 15,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,53
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 1,92
PRIMA TOTAL	US$ 17,95

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: DIECISIETE CON 95/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA

ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA: 0200711257

El ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

LA COMPAÑIA

EL FENIX DEL ECUADOR C.A.
EFE
SEGUROS Y REASEGUROS

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.2. EMPRESA PRIVADA

4.2.1. FISCALIZADOR ANDINATEL
PRODEPINNE

4.3. CONSTRUCCIONES PRIVADAS

- RESIDENCIA SRTA. NORMA DÁVILA GUARANDA TELF.981830
- RESIDENCIA SRA. ROSA CHAGUARO GUARANDA TELF.980560
- RESIDENCIA SR. MARCIAL CAIZA GUARANDA TELF. 981279
- RESIDENCIA SRA. ELVA LÓPEZ GUARANDA TELF. 98273
- RESIDENCIA SR. AGUSTO GÓNZALEZ GUARANDA TELF. 9811517
- RESIDENCIA SR. ALFREDO GUACHILEMA GUARANDA
- RESIDENCIA RODRIGO MARTINEZ GUARANDA
- RESIDENCIA ING. RENE VEGA
- RESIDENCIA SR. FAUSTO AMAGUAÑA GUARANDA.
- RESIDENCIA SRA. ISABEL DÁVILA – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. CARLOS DÁVILA – GUARANDA TELEF. 981057
- RESIDENCIA SRA YOLANDA LÓPEZ- GUARANDA TELEF. 980360
- RESIDENCIA SR. JHON CARRASCO – GUARANDA TELEF. 982263
- RESIDENCIA JHON LLANOS – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. JESÚS BONILLA – GUARANDA.
- RESIDENCIA SR. MANUEL MONTERO
- RESIDENCIA SR. FREDDY ALDAZ – GUARANDA TELEF. 981925
- RESIDENCIA ING. ROLANDO TERÁN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CON BONO DEL ESTADO.
- MEJORAMIENTO VIVIENDAS CON BONO DEL ESTADO.

4.4. CONTRATISTA EMPRESA PÚBLICA

4.4.1. CONSEJO PROVINCIAL

- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 1991
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ECHEANDIA 1994

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO ECHEANDIA 1994-1995.
- CONSTRUCCIÓN MURO Y PATIO ESC. 10 DE NOVIEMBRE LAS GUARDIAS 1996.
- CONSTRUCCIÓN AULA PREFABRICADA SAN MIGUEL LA PUNTILLA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS ESC. NEGROYACU 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE LA HUMBERDINA CANTÓN CALUMA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CABAÑAS DE MADERA EN LAS COCHAS 2001.
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROFESORES 2004.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA SURUPOGIOS. 2005.

4.4.2. I. MUNICIPIO GUARANDA

- CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS, CANCHAS DEPORTIVAS, BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADOS 1992 – 1994-1996.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO GUARANDA 1997.
- CONSTRUCCIÓN BODEGA, PATIOS COMISARÍA MUNICIPAL 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADOS JULIO MORENO 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO SANTA FE 1997.
- ADOQUINADO CALLES EN SAN SIMÓN.
- ADOQUINADO BARRIO BELLAVISTA. GUARANDA 2004.

4.4.3. I. MUNICIPIO CHIMBO

- ALZADO DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y SUMIDEROS.

4.4.4. I. MUNICIPIO ECHEANDIA

- ADOQUINADO 1993

4.4.5. I. MUNICIPIO CHILLANES

- ADOQUINADO 1993
- CONSTRUCCIÓN AULA 1994

4.4.6. CEPE HOY PETROECUADOR

- 1990

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.4.7. DINACE BOLIVAR

- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.
- HABITACIÓN J. DE LA MAGDALENA CANTÓN CHIMBO.
- REHABITACIÓN ESC. DARÍO GUEVARA SAN JOSÉ DEL TAMBO.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE ESC. GABRIELA A. MISTRAL CHILLANES 1998.
- RECONSTRUCCIÓN AULAS J. INF. JILGUERITOS LA MAGDALENA CHIMBO 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA COMUNIDAD RAYO ALTO GUARANDA 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULAS COLEGIO A.P.CH. GUARANDA 2001.
- CONSTRUCCIÓN COLEGIO A.P.CH. 2001.
- AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN AULAS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE 2001.

4.5. CONTRATISTA EMPRESAS PRIVADAS

4.5.1. PLAN INTERNACIONAL

- CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES Y AULAS 1992.
- CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE BALZAPAMBA, TIANDIAGOTE, ANGAS 1994.
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN SAN VICENTE DE BALZAPAMBA 1994.
- CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE SALUD S. ROSA DE AGUA CLARA 1995.
- REMODELACIÓN AULAS COMEDOR MONOLOGA 1996.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA, CANCHA, JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD MONOLOGA SALINAS 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULA COMEDOR SALINAS 1999.

4.5.2. PROYECTO BOLÍVAR

- CONSTRUCCIÓN AULAS SAN LUIS DE PAMBIL 1995.
- CONSTRUCCIÓN AULAS, BATERÍAS, VIVIENDAS 1996-1997, COMUNIDAD

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

TABACAL CHICO, LA LIBERTAS, EL CALVARIO PROVINCIA BOLÍVAR.

4.5.3. PROPEDINE

- CONSTRUCCIÓN AULAS EN LANZAHURCO, PARROQUIA SALINAS GUARANDA 2000.

VOCAL PRINCIPAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

FISCALIZADOR DE OBRA
ANDINATEL BOLIVAR

5. REFERENCIAS PERSONALES

5.1. LIC. REYTA DAHIK	GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO, GUARANDA. TELF. 2980-140
5.2. SR. MIGUEL RUIZ GUEVARA	GERENTE BANCO DEL PICHINCHA, GUARANDA TELF. 2980-140
5.3. ARQ. MARIO VÁSCONEZ	CONSTRUCTOR TELF. 2981-516
5.4. SR. RAÚL RODRIGUEZ	GERENTE COOPERATIVA GUARANDA LTDA. TELF. 2981-811
5.5. ARQ. RODRIGO GOYES	CONSTRUCTOR TELF. 2981-025

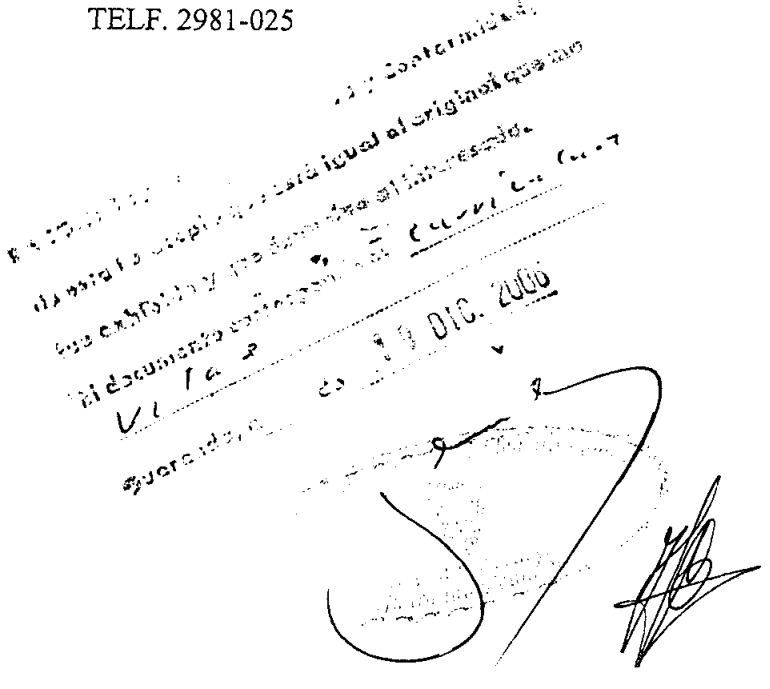

(17)

CIUDADANÍA 0200711257-7
CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
25 MARZO 1961
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
006- 0340 04669
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



CARGO NANCY LOPEZ VELARDE
SUPERIOR ARQUITECTO
VICTOR CARRASCO
LAURA AROCA
GUARANDA 03/01/2002
03/01/2014
1870609-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

86 - 004 NUMERO
0200711257 CEDULA

CARRASCO AROCA
MILTON GUSTAVO

Elecciones

BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA

PRESIDENTE DE LA JUNTA

19 ENE 2006

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2006

ACTIVOS			**61,500.00**
ACTIVOS CORRIENTE		5,400.00	
Caja	400.00	-	
Bancos	3,000.00	-	
Cuentas por Cobrar	2,000.00	-	
Documentos por Cobrar			
ACTIVO FIJO		56,100.00	
Terrenos	5,500.00		
Edificaciones	40,000.00		
Maquinaria y Equipo	2,800.00		
Vehículos	6,000.00		
Equipo de Oficina	1,800.00		
OTROS ACTIVOS		-	
Obras en Proceso	-		
PASIVO TOTAL			**17,580.00**
PASIVO CORRIENTE		17,580.00	
Ctas y Dctos por Pagar	16,580.00		
Gastos por Pagar	2,500.00		
Impuestos por Pagar			
Otros pasivos corrientes	1,000.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y Dctos por Pagar Largo Plazo			
Otros pasivos largo plazo			
PATRIMONIO NETO			**43,920.00**
Capital Suscrito		20,000.00	
Reservas		23,920.00	
Resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO)			**61,500.00**

Firma del Representante Legal

Elva López Velarde
Nombre del Contador
Matrícula N.- 17,266

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
Al 31 de Marzo del 2006

		TOTALES
INTERESES GANADOS		**800.00**
Intereses varios	800.00	
INGRESOS POR SERVICIOS		**28,300.00**
Proyectos en ejecución	10,300.00	
Contratos	12,000.00	
Otros Ingresos	6,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		**29,100.00**
	GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN		**5,180.00**
Mano de Obra directa	2,480.00	
Materiales de Construcción	2,700.00	
Otros Egresos	-	
TOTAL DE GASTOS		**5,180.00**
EXCEDENTE		**23,920.00**

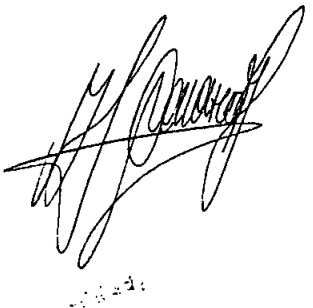

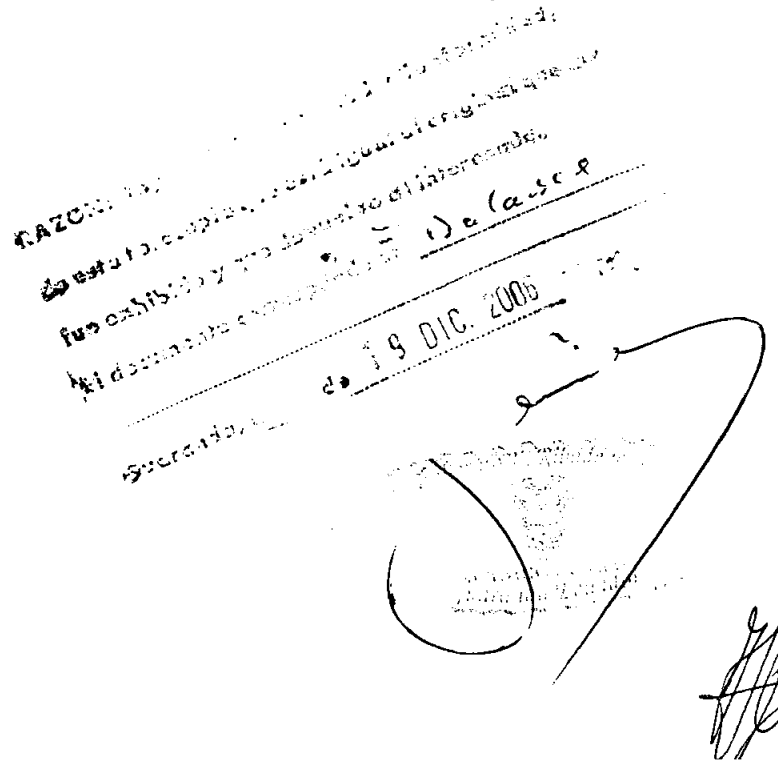

ARRASCO ARCCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CORRIENTE		42118,05
Caja	324,24	
Clientes	4024,29	
Iva en Compras	985,45	
Anticipo I.R. Retenido	536,57	
Anticipo Iva Retenido	38,29	
Crédito tributario IVA	8529,42	
Crédito tributario I.R.	433,13	
Mercaderias	27246,66	
NO CORRIENTE		1036,00
Vehículos	0,00	
Edificio e Instalaciones	0,00	
Terreno	0,00	
Equipo de Cómputo	1036,00	
TOTAL DEL ACTIVO		**$ 43154,05**

PASIVO

CORRIENTE		18943,52
Proveedores	17317,80	
Iva en Ventas	1546,25	
Retención I. R.	79,47	
Retencion I.V.A	0,00	
PATRIMONIO		24210,53
CAPITAL	25625,83	
RESULTADOS	-1415,30	
Actividad Comercial (Pérdida)	-1415,3	
Ejercicio Profesional	0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 43154,05**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

Razón: Copia de este documento es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento corresponde a: 10 folios útiles
Guaranda, a 19 DIC 2006

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.* 24/04/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 19/11/2005

* ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Domicilio: 2981500

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.* 10/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROACON

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 19/11/2005

* VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA
Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Trabajo: 2981500

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Jefatura Provincial de S.R.I. GUARANDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ **Lugar de emision:** GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO **Fecha y hora:** 19/11/2006 09:11:36

RAZÓN: Doy fe que esta fotocopia es conforme y concuerda con el original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.

Guaranda, a 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder identificar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes - RUC

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información

Evite: multas y sanciones penales: por no acercarse al RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA	ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA			ICE Y RETENCIONES	IVA		
DEL RUC		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del Impuesto a la Renta desde el primero de febrero de cada año.

(23)

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 06/03/1961 *FEC. ACTUALIZACION:* 16/11/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Teléfono: 2981500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 2 *CERRADOS:* 0

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO II\ BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 16/11/2006 09:11:36

Dirección Provincial de Bolívar GUARANDA

12

16 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales; por no actualizar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA/ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA				RET. EN LA FUENTE	IVA	
		P. NATURALES	SOCIEDADES/PRIMERA CUOTA		SEGUNDA CUOTA	MENSUAL	MENSUAL	SEMESTRAL
								1er. SEM./do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago. Recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(21)

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

VENTAS NETAS			101566,33
Mercaderías Tarifa 12%		101266,33	
Transporte 0%		300,00	
(-) COSTOS Y GASTOS			100586,78
COSTO DE VENTAS			97435,70
COMPRAS NETAS		109840,12	
Mercaderías 0%	0		
Mercaderías 12%	109840,12		
(-) Devoluciones y Descuentos	0,00		
(+) Inventario Inicial de Mercaderia		14842,24	
(-) Inventario Final de Mercaderia		-27246,66	
(-) GASTOS DEDUCIBLES			3151,08
HONORARIOS SERV.CONTABLES		404,04	
MANTENIMIENTO Y REPARACION		178,60	
COMBUSTIBLE		753,94	
AGUA-LUZ-TELEFONO		61,43	
OTROS GASTOS		284,02	
Envío de documentos	14,48		
Comisión recaudación imptos	4,50		
Material de oficina y formularios	133,86		
Manteminiento Vehículo	44,50		
Interés de mora-Proveedores	84,68		
Gastos de viaje	2,00		
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		38,22	
GASTOS NO DEDUCIBLES		1430,83	
Publicidad radial	240,00		
Arriendo Pagado	1100,00		
Contribuciones y Donaciones	30,00		
Transporte en compras	20,00		
Material construcción obras	32,20		
Intereses y multas	8,63		
UTILIDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL			$979,55
OTROS INGRESOS			
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL			
Honorarios Profesión			0,00
DEDUCCIONES POR OTROS INGRESOS			-2394,85
Material de construcción por Obras		-2394,85	
Transporte de material			
Mantenimiento vehículo			
PERDIDA:			-$1.415,30

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

Angela Gavilánez
CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

(24)

AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Quito, 08 de Diciembre de 2006
CER-BCS-ADT-06- 4341

Yo, Juan Carlos Velez, en mi calidad de Subdirector de Operaciones de IFIS, y conforme poder especial otorgado por la Dra. Carmina Alexandra Cantos Molina, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, del 03 de Mayo del 2005, **CERTIFICO** que el (la) señor (a) **CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO** portador (a) de la C.C. No **0200711257** a la fecha de emisión de éste documento y luego de revisado los Registros Contables de las Operaciones de Crédito, **NO** mantiene deudas directas o indirectas con los Bancos en Saneamiento que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

Se deja a salvo que si en el futuro aparecieren otros valores resultantes de los análisis a los registros contables, la AGD podrá iniciar nuevos juicios y dictar los autos de pago correspondientes.

El presente certificado tiene validez 30 días a partir de la fecha de emisión.

Muy atentamente,

Juan Carlos Velez R.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
BANCOS EN SANEAMIENTO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Cc file
Elaborado por: Operaciones
Revisado por: S. Saltos
J. Salazar

RAZON. Doy fe que la presente copia es fiel y conforme a la original que me fue entregada y fue cotejada en mi presencia por el interesado.

19 DIC. 2006

Guaranda diciembre 7, 2004

Ingeniero
Jaime García Cáceres
SUBDIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Subdirector:

Por existir saldo en la Partida de Construcciones al 31 de diciembre del 2004, se debe liquidar el presupuesto; referente a la conclusión de los trabajos para la construcción de las bodegas generales ubicadas en la Ciudadela Universitaria, previa autorización de las instancias respectivas, el Comité de Adquisiciones sugiere la contratación para la instalación de la cubierta en obra, misma que se lo hará a favor de PROACON, de acuerdo a la oferta ganadora por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente,

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINIST.

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR GENERAL

Arq. César A. Pazmiño Zabala
DIR. DPTO. PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCIONES

Lic. Freddy Vasconez
FUNCIONARIO U.E.B.

Lic. Patricio Pachala
PRESIDENTE FEUE

Lic. Jhonny Camacho
PRES. ASO. TRABAJ.

73081 Materiales diversos construcción
7.377.60
04-12-10

Atento a lo solicitado
08-12-04

19 DIC. 2005

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LAS BODEGAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic.Oswaldo Ernesto López Bravo, Director Administrativo, debidamente autorizado por el señor Rector (E) Dr. Manuel Albán Lucio a través de oficio No. 874- R- UEB de noviembre 4 /2004 por una parte; y, por otra el señor Arq. Milton Carrasco Aroca, Gerente Propietario de la Empresa "PROACON" (Productos de Acero para la Construcción), de la ciudad de Guaranda , acuerdan celebrar el presente contrato para la instalación de una cubierta metálica para las bodegas generales de la Universidad ubicadas en la matriz, ciudadela Alpachaca, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar se encuentra construyendo por administración directa las bodegas generales ubicadas en Alpachaca, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda; y, por existir saldo en la partida de construcciones la Comisión de Adquisiciones atendiendo a una recomendación de la Auditoría para que se culmine las obras inconclusas previo a un estudio de las ofertas presentadas **RESUELVE :** Aprobar la oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca, empresa PROACON para la colocación de la cubierta metálica con master mil prepintada incluye cumbrero, friso curvo y canalón, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por el del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y a las disposiciones que exige la ley para estos casos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de diciembre 7, 2004.
- Oficio D DPFC 147-04, de noviembre 16/2004 suscrito por el Arq. César Pazmiño-
- Oficio DPFC-D030-04, de 12 Nov.2004 suscrito por el Arq. Geoffre Caicedo Gutierrez
- Informe técnico del Arq. Geoffre Caicedo de Nov. 12, 2004.

- Oficio del Arq. Milton Carrasco de Nov.08-2004. y Proforma N0. 002279. Y 3 fojas de especificaciones técnicas de Sistemas Constructivos y una copia de la fachada de las bodegas.
- Pro forma presentada por el señor Angel Oswaldo Bonilla en cinco fojas útiles.
- Proforma de AMANCO.
- Proforma de Multicomercio Quintana
- Resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 19 de abril del 2004.

TERCERA: Con estos antecedentes la Universidad contrata a la empresa PROACON, legalmente representada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para que realice los trabajos detallados en la cláusula primera, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
775	m2	**CUBIERTA METALICA MASTER MIL** e=0.40 mm prepintada, color verde. Incluye umbrero y friso curvo, Instalado en obra.	8.80m	6.820,00
82	m.l	**CANAL RECOLECTOR (20x20x20)**	6.80	557.60

SUBTOTAL	**S/**	**7.377.60**
IVA %	**S/**	**885.31**
IVA 0%	**S/**	
TOTAL S/ USD	**S/**	**8.262.91**

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que la Universidad pagará por los trabajos detallados ascienden a OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 91/100 dólares americanos, (8.262.91) cuyo valor incluye IVA.

Los mismos que serán pagados de la siguiente forma:

El OCHENTA POR CIENTO a la firma del contrato esto es SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, 33 /100 DOLARES AMERICANOS (6.610,33), incluye IVA; y, el otro VEINTE POR CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 58 DOLARES (1.652,58) a la entrega de los trabajos contratados debidamente instalados, previo el informe favorable por parte de los señores Técnicos y Fiscalizador del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad.

Dineros que serán pagados con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730811 Materiales Eléctricos de Construcción 7.377.60.

El Contratista se obliga a traer a sus propios trabajadores para la instalación de la cubierta sin que la Universidad tenga ninguna relación de dependencia con estos trabajadores subcontratados por la empresa PROACON. Así como también se obliga a traer todas lás herramientas necesarias para la realización de esta obra.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO , FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES.

El oferente o Contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente una garantía por igual valor al anticipo, que podrá ser una POLIZA BANCARIA por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, 33/100 (6.610,33), Póliza del Banco que el oferente crea conveniente, debidamente notarizada; y otra garantía de fiel cumplimiento de obra, la misma que podrá ser una póliza.

De igual forma entregará una garantía por la debida ejecución de la obra del 5% del monto del contrato para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales.

Estas dos garantías deberá presentar el Oferente a la firma del acta entrega recepción provisional de la obra.

En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato las pólizas entregadas como garantía.

SEXTA: GARANTIA TÉCNICA.-

El señor Arq. Milton Carrasco Aroca, asume una garantía técnica por el lapso de seis meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la instalación total. Garantía que cubrirá los defectos de fabricación, según los términos y condiciones establecidas por el fabricante y que constan en el certificado de Garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar.

SEPTIMA: MULTAS

En caso de mora, la Universidad Estatal de Bolívar aplicará una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de retrazo en la entrega de la obra.

OCTAVA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de divergencias las partes renuncian fuero y domicilio y se sometan al juicio verbal sumario y a los jueces de la ciudad de Guaranda.

Para constancia y aceptación de las partes firman en unidad de acto en la ciudad de Guaranda, a quince de diciembre del dos mil cuatro en dos originales y seis copias del mismo tenor.

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Arq. Milton Carrasco Aroca
OFERENTE

RAZÓN: Doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) al original que me fue exhibido y que devuelvo en el interesado. Guaranda, a 19 DIC. 2006

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LAS BODEGAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic.Oswaldo Ernesto López Bravo, Director Administrativo, debidamente autorizado por el señor Rector (E) Dr. Manuel Albán Lucio a través de oficio No. 874- R- UEB de noviembre 4 /2004 por una parte; y, por otra el señor Arq. Milton Carrasco Aroca, Gerente Propietario de la Empresa "PROACON" (Productos de Acero para la Construcción), de la ciudad de Guaranda , acuerdan celebrar el presente contrato para la instalación de una cubierta metálica para las bodegas generales de la Universidad ubicadas en la matriz, ciudadela Alpachaca, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar se encuentra construyendo por administración directa las bodegas generales ubicadas en Alpachaca, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda; y, por existir saldo en la partida de construcciones la Comisión de Adquisiciones atendiendo a una recomendación de la Auditoría para que se culmine las obras inconclusas previo a un estudio de las ofertas presentadas **RESUELVE** : Aprobar la oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca, empresa PROACON para la colocación de la cubierta metálica con master mil prepintada incluye cumbrero, friso curvo y canalón, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por el del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y a las disposiciones que exige la ley para estos casos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de diciembre 7, 2004.
- Oficio D DPFC 147-04, de noviembre 16/2004 suscrito por el Arq. César Pazmiño-
- Oficio DPFC-D030-04, de 12 Nov.2004 suscrito por el Arq. Geoffre Caicedo Gutierrez
- Informe técnico del Arq. Geoffre Caicedo de Nov. 12, 2004.

(2)

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA DOCUMENTO: SO-103933
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° SO-70617 — **V. ASEGURADO: US$ 150,00**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN INVITACION ADJUNTA.

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.500,00

PORCENTAJE: 2,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 150,00 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA, Y EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMAR EL CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 60 DIAS, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX C.A. A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE DE COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA

ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA: 0200714257

EL ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

LA COMPAÑIA

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

(3)

El Fénix

DEL ECUADOR C.A.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:
Coruña 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8415
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:
Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: elfenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:
Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:
Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA

CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencidos ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre la Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el proponente, la Compañía garantiza al asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deben recibir del Proponente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que es específica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada el pago de la suma garantizada respecto del cual no es aplicable al beneficio de exclusión.

Art. 3.- Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas.

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

b) Cuando pruebe que el incumplimiento del Proponente aconteciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o aéreo usurpado o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos, de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Art. 4.- Si el Asegurado tuviere riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Art. 5.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho a examinar los libros de Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo.

El Asegurado deberá dar aviso a la Compañía de los actos u comisiones del Proponente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza dentro de un plazo escrito de 10 días de acaecidos aquellos con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

Art. 6.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía, el asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 7.- La Compañía al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente llegase a comprobarse que la reclamación del Asegurado había sido infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Art. 8.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 9.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 10.- Las acciones judiciales provenientes de esta póliza se substanciarán en el domicilio del asegurado.

Art. 11.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza prescriben a los dos años de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del proponente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

NOTA: Este formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 81-029-S del 27 de Enero de 1981.

(4)

Universidad Estatal de Bolívar

COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Form. Nº 44

Unidad Operadora en _____

RECIBO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº 11179

Gda 6 Diciembre /2006
Lugar y Fecha

Por cuenta de Arq Víctor Oserasco. A.

he entregado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, la suma de ochenta y cuatro con 60/100 —

_____ dólares para acreditar a la

Cta. Cte. Nº 00500 4560-4

en los siguientes valores que se detallan a continuación: _____

En Efectivo		
Cheques propios BNF.		
" Ciudad		
"otras plazas		
TOTAL		84 60

NOTA: 1.- Este Recibo acredita unicamente el importe entregado en efectivo.
2.- Los cheques comprendidos en esta Nota de Entrega, son tomados en gestión de cobro por el Banco y su abono en cuenta está condicionado a que sean hechos efectivos por el Banco girado.
3.- Los cheques girados que sean devueltos por el girado, se tramitarán al depositante y en caso de que ya hubieren sido acreditado, en su cuenta se debitarán sin más trámite en la misma, así como los gastos que puedan derivarse de la gestión de cobro.

DEPOSITANTE

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
06 DIC 2006

Ing.
Diómedes Nuñez M.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por su autoridad, para la: INSTALACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que la construcción de la obra que se incluye en esta oferta se propone la cantidad de: 7.876.37(SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 37/100) Valor que incluye IVA de conformidad con la propuesta detallado que se adjuntara en la tabla de cantidades y precios.

Declarara también a entregar terminado todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de: 15 días (QUINCE DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un periodo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite de su presentación; y se regirán de acuerdo a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios de conformidad al modelo determinado en el formulario del PRESUPUESTO.

Guaranda, 20 de diciembre del 2006

Arq. Milton Carrasco Aroca.
Proponente

(6)

INSTITUCION ... UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROYECTO ... CAMBIO DE CUBIERTA
UBICACION ... GUARANDA
OFERENTE ... ARQ MILTON CARRASCO
ELABORADO POR: M.C.A
FECHA ..... DICIEMBRE 2006

P R E S U P U E S T O

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40MM (incluye instalacion, accesorios,desperdicios,cumbreros,etc)	M2	634.00	11.09	7,032.48

PLAZO:15 dias

oferente:arq milton carrasco aroca

guaranda 12 diciembre del 2006

nota:por tener estas cubiertas varias caidas,se considera por corte de planchas metalicas cierto porcentaje de desperdicios.

TOTAL = 7,032.48

Monto total + I.V.A. $ = 7876,37.

(7)

[illegible]

PROVEEDOR: [illegible]
FECHA : [illegible]
ITEM 2
RUBRO : CUBIERTA [illegible]
UNIDAD M2
DESCRIP: [illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MANUAL	HORA	0.200	0.10	0.02
MASTER 1000 POLPIN E0.40MM	M2	1.010	8.5	8.84
CUMBRERO GALVALUME PREPINTADO	ML	0.120	5.3	0.64
TORNILLO 2.5PUL AUTOPERFOR	U	1.500	0.08	0.12
				9.62

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEG	HORAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
OFOM	I	0.190	1.38	0.25
AYUDANTE EN GENERAL	II	0.550	1.39	0.76
				1.01

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	10.63
COSTOS INDIRECTOS 6 %	0.64
PRECIO UNITARIO	11.27

OBSERVAC:

(8)

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°. 0003071
Válido por 60 días

-DR.6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO**, Cédula de Ciudadanía No. **020071125-7, NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 18 de diciembre del 2006

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR. ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

(9)

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA

CERTIFICACIÓN Nº 058

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que el Sr.

ARQ. MILTON CARRASCO AROCA

Es afiliado a la Cámara de la Construcción de Guaranda, desde el

DICIEMBRE DEL 2006

Nº de Registro 086

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción. Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario

Guaranda, 18 **de** Diciembre **del** 2006

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUARANDA C. G. PRESIDENCIA

PRESIDENTE

19 DIC. 2006

NOTA: Esta certificación no es válida para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria Nº 010.82, para el uso de la línea de Redescuento de la Construcción.

Valor: USD 2.00

Válido por 60 días

(10)

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
NUCLEO DE BOLIVAR
TESORERIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Registro Nº B -020 **0749**

El Colegio de Arquitectos, Núcleo Provincial de Bolívar, CETIFICA:

Que el Arquitecto ---------- *MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*

Consta en nuestros Registros, actualmente se encuentra en pleno ejercicio de la Profesión y no tiene ningún obligación económica con el CAE-BOLIVAR.

El Arquitecto ---------- *MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA* puede hacer Uso del presente como lo estime conveniente.

Guaranda, 18 de DICIEMBRE del 2006

SECRETARIA CAE-BOLIVAR

El presente es válido por 90 días.

Dirección: calle Manuela Cañizares y Pichincha - Telf. 980 – 128
GUARANDA - ECUADOR

NOMBRE:	MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA
CIUDAD:	GUARANDA PROVINCIA: BOLIVAR
DIRECCION DOMICILIO	SECTOR LA HUMBERDINA S/N
TELEFONO DOMICILIO	032982500
DIRECCION OFICINA:	CALLE PICHINCHA S/N ENTRE ESPEJO Y SOLANDA
TELEFONO OFICINA:	032981500
PROFESION:	ARQUITECTO

RAZON: Doy fe de haber cotejado en unidad y conformidad, de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento consta de [illegible] fojas útiles.
Guaranda, a 19 DIC. 2006

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CARRASCO AROCA
NOMBRES:	MILTON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO:	06-03-61
Nº CI:	020071125-7
Nº C. MILITAR:	LICENCIA FINAL
Nº IESS:	
ESTADO CIVIL:	CASADO
Nº HIJOS:	DOS
DIRECCIÓN DOMIC.	GUARANDA URBANIZACIÓN SILVA DEL POZO CASA Nº 5 VÍA AMBATO KM ½.
TELEFONOS:	980 360 - 982 500 – 982 195

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1.	PRIMARIAS:	ESCUELA FISCAL GUSTAVO LEMOS
2.2.	SECUNDARIOS:	COLEGIO PEDRO CARBO. Guaranda
2.3.	SUPERIOR:	UNIVERSIDAD CENTRAL ARQ. Y URBANISMO
2.4.	PROFESIÓN:	ARQUITECTO

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS

3.1.	5to SEMINARIO DE DEC.	HOTEL QUITO
3.2.	DISEÑO INTERIORES	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.3.	COMPUTACIÓN	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.4.	COMPUTACIÓN	UNIV. CATOLICA. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE EXTESNIÓN

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1.	**FUNCIONARIO PÚBLICO**	
4.1.1.	DIBUJANTE	DINACE QUITO
4.1.2.	DIBUJANTE	I. MUNICIPIO GIARANDA
4.1.3.	DIBUJANTE	I.E.O.S.
4.1.4.	ASÍST. TÉCNICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL I.E.S.S. 1990-1991
4.1.5.	FUNCIONARIO	H. CONSEJO PROVINCIAL BOLIVAR 1993
4.1.6.	FISCALIZADOR	DINACE BOLIVAR 1996

- Oficio del Arq. Milton Carrasco de Nov.08-2004. y Proforma N0. 002279. Y 3 fojas de especificaciones técnicas de Sistemas Constructivos y una copia de la fachada de las bodegas.
- Pro forma presentada por el señor Angel Oswaldo Bonilla en cinco fojas útiles.
- Proforma de AMANCO.
- Proforma de Multicomercio Quintana
- Resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 19 de abril del 2004.

TERCERA: Con estos antecedentes la Universidad contrata a la empresa PROACON, legalmente representada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para que realice los trabajos detallados en la cláusula primera, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
775	m2	**CUBIERTA METALICA MASTER MIL** e=0.40 mm prepintada, color verde. Incluye umbrero y friso curvo, Instalado en obra.	8.80m	6.820,00
82	ml	**CANAL RECOLECTOR (20x20x20)**	6.80	557.60

SUBTOTAL	S/	7.377.60
IVA %	S/	885.31
IVA 0%	S/	
TOTAL S/ USD	S/	8.262.91

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que la Universidad pagará por los trabajos detallados ascienden a OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 91/100 dólares americanos, (8.262.91) cuyo valor incluye IVA.

Los mismos que serán pagados de la siguiente forma:

El OCHENTA POR CIENTO a la firma del contrato esto es SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, 33 /100 DOLARES AMERICANOS (6.610,33), incluye IVA; y, el otro VEINTE POR CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 58 DOLARES (1.652,58) a la entrega de los trabajos contratados debidamente instalados, previo el informe favorable por parte de los señores Técnicos y Fiscalizador del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad.

Dineros que serán pagados con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730811 Materiales Eléctricos de Construcción 7.377.60.

El Contratista se obliga a traer a sus propios trabajadores para la instalación de la cubierta sin que la Universidad tenga ninguna relación de dependencia con estos trabajadores subcontratados por la empresa PROACON. Así como también se obliga a traer todas las herramientas necesarias para la realización de esta obra.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO , FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES.

El oferente o Contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente una garantía por igual valor al anticipo, que podrá ser una POLIZA BANCARIA por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, 33/100 (6.610,33), Póliza del Banco que el oferente crea conveniente, debidamente notarizada; y otra garantía de fiel cumplimiento de obra, la misma que podrá ser una póliza.

De igual forma entregará una garantía por la debida ejecución de la obra del 5% del monto del contrato para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales.

Estas dos garantías deberá presentar el Oferente a la firma del acta entrega recepción provisional de la obra.

En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato las pólizas entregadas como garantía.

SEXTA: GARANTIA TÉCNICA.-

El señor Arq. Milton Carrasco Aroca, asume una garantía técnica por el lapso de seis meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la instalación total. Garantía que cubrirá los defectos de fabricación, según los términos y condiciones establecidas por el fabricante y que constan en el certificado de Garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar.

SEPTIMA: MULTAS

En caso de mora, la Universidad Estatal de Bolívar aplicará una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de retrazo en la entrega de la obra.

OCTAVA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de divergencias las partes renuncian fuero y domicilio y se sometan al juicio verbal sumario y a los jueces de la ciudad de Guaranda.

Para constancia y aceptación de las partes firman en unidad de acto en la ciudad de Guaranda, a quince de diciembre del dos mil cuatro en dos originales y seis copias del mismo tenor.

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Arq. Milton Carrasco Aroca
OFERENTE

19 DIC. 2005

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Acta de Recepción:	DEFINITIVA.....
Local:	COMUNIDAD DE SUROPOGIOS
Lugar:	GUARANDA – Provincia: BOLÍVAR
Contratista:	ARQ. MILTON CARRASCO
Objeto del Contrato:	*CONSTRUCCIÓN DE QUESERA*
Monto S/	...29.743.8...Original
Monto S/	...37.106.25.....Total

En la ciudad de **Guaranda** a los **17** días del mes de Enero del Dos mil seis, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores en calidad de **Director Obras Públicas,** Arq. Martha Velástegui **Fiscalizadora,** y el Ing. Luís Mena U. **Delegado de la Comisión de Recepción,** Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, y por otra parte el Arq. Milton Carrasco A. **en calidad de contratista** , con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Publica, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- Antecedentes: mediante Contrato – Convenio N° de Memorando Interno N° 046879-SG GPB-2004 que contiene la disposición de la Prefectura para la elaboración del Contrato , celebrado entre el **GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR** y el **ARQ. MILTON CARRASCO A.** con fecha **13 de Septiembre del 2004,** por un valor de **S/. 29.743.80** se adjudicó la obra: **Construcción de UNA QUESERA.**

Para el local: **Comunidad de Suropogios** de la Parroquia de Guanujo Cantón de Guaranda
Con un plazo **de 120 días,** conforme avanza los trabajos de infraestructura del local a partir de la Recepción del Anticipo el 08 de Noviembre del 2004, **$ 14.871.90 (50%)**

2.- **INSPECCION DE LA OBRA:** para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:
Excavación plintos-cimientos, H. Simple: en Plintos, Cadenas, Columnas, Losa; H.ciclópeo en cimientos, encofrado, contrapiso, enlucido: vertical , horizontal, Mampostería de bloque de 15 cm. Instalaciones: eléctricas , sanitarias; Acero de Refuerzo, colocación de cerámica, ventanas de hierro con protector y vidrios, pintura interior-exterior, puerta de madera paneada, vereda perimetral, piezas sanitarias, pisos de cerámica y de madera, etc..

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:
NINGUNA

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No .....
MONTO TOTAL 37.106.25..... dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	08 Nov/2004		14.871.90			
Planilla Única	07 Abril/2004		36.821.12	4.227.78	14.871.90	17.721.44
Plan Costo + o/o	07 Abril/2004		60.70	5.77		54.93
Reajus. Anticipo	30 May/2004		83.28	8.68		74.60
Reajus.PlanUnic	30 May/2004		141.15	14.76		126.39
TOTAL			37.106.25	4.256.99	14.871.9	17.977.36

5.- DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: **.....08 de Noviembre del 2004.....**
Fecha de Terminación de obra: **.....22 de Marzo del 2005.....**
Fecha de Pedido de Recepción: **....19 de Diciembre del 2005.....**
Tiempo empleado en la ejecución **.....134 días.....**
Plazo Contratado **.....120 días.....**

DIFERENCIA

En consecuencia no ( ) si (x) existe mora .....
Su multa de acuerdo al contrato es de 14 días, literales (11.4; 11.4) con relación al rubro pintura asciende a 578.54 dólares que consta el descuento en la planilla única

6. GARANTIAS

Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, por fiel cumplimiento.
Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

7. CONCLUSIONES:

de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir **...Definitivamente...** al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción ..*Definitiva*.... en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Antonio Flores
DIRECTOR DE OOPP

Arq. Martha Velástegui C.
FISCALIZADORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DIRECCION OBRAS PUBLICAS
Guaranda - Ecuador

Arq. Milton Carrasco A.
CONTRATISTA

Ing. Luis Mena U.
DELEGADO COMISIÓN

Razón: Doy fe de la exactitud y Conformidad
de la presente fotocopia con la copia del original que reposa
en el archivo de esta Dirección.
Guaranda, a los 13 DIC. 2005

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, a petición verbal de la parte interesada.

C E R T I F I C A:

Que el **ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA**, portador de la cédula de ciudadanía Nº 020071125-7, laboro para H. Consejo Provincial de Bolívar, en calidad de Contratista tiendo a su cargo la ejecución de las siguientes obras:

- Cerramiento del Estadio de Echeandía	año	95	Monto	S/. 85'185.882
- Const Batería Sanitaria	año	95	Monto	S/. 55'000.000
- Const Muro y Patio Escuela "10 de Noviembre" LAS GUARDIAS	año	96	Monto	S/. 32'000.000
- Const Cancha LA HUMBELINA CALUMA	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const cerramiento Escuela de NEGROYSCU	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const Aula Prefabricada en la PUNTILLA SAN MIGUEL	año	98	Monto	S/. 33'000.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente a bien tuviere, dado en Guaranda, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

Ing. Jaime Badillo Pazmiño
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RPC.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR

RAZON: [illegible] y conformidad, de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. El documento corresponde a [illegible] Guaranda, a los 19 DIC. 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Nacional de Servicios Educativos

- DINSE -

Acta de Recepción:	DEFINITIVA
Contrato - Original	282-DINSE-2001
Contrato Modificatorio Nº:	282-DINSE-2001/ SEP 13-01
Locales contrato Modificatorio:	COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ ESCUELA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Locales contrato Original:	ESCUELA GUSTAVO LEMOS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ INST. TECNLSUP. ANGEL POLIVIO CHAV.
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ. MILTON G. CARRASCO
Objeto del Contrato:	ADECUACIONES DE VARIOS LOCALES
Monto USD:	88,950.47 **Original**

En la ciudad de Guaranda, a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro, comparecen por una parte, el Arq. Marco Cevallos W., Jefe de Fiscalización de Eccol Cía. Ltda. en su calidad de FISCALIZADOR, de la obra, Consultora contratada mediante contrato No.270-DINSE-2001, y la **Arq. Ruth Arboleda**, Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Educativos - DINSE para la provincia de Bolívar, con delegación, mediante oficio No 071101-FIS-DINSE-2001, del 7 de Noviembre del 2001, y por otra parte la **Arq MILTON G. CARRASCO** en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art., 83 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** Mediante Contrato No. 282-DINSE-01 celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arq. Milton Carrascos, con fecha 10 de Septiembre del 2001 por un valor de 88,950.47 dolares se adjudicó la Adecuación de varios Locales Educativos, ubicados en la Provincia de Bolívar, con un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de 20 Septiembre de 2001 (fecha de cobro del anticipo reajustado).

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la (s) obra (s), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde el Supervisor delegado verifica por muestreo las cantidades planilladas y la liquidación elaborada por la fiscalización y se deja constancia de lo siguiente:

6. DEL PLAZO: - No 282-DINSE-2001- ARQ. MILTON G. CARRASCO

Fecha de iniciación de la obra:	2001-09-20 (entrega de anticipo)
Fecha de terminación de la obra:	2001-12-19 (segùn libro de obra)
Fecha de ingreso pedido o recepción:	2001-01-02 (oficio No.)
Tiempo empleado en la ejecución:	91 días
Plazo Contratado:	90 días

DIFERENCIA DE 1 DÌAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA
En consecuencia el Contratista incurre en in día de mora, que corresponde a la cantidad de $ 88.950.47 x 0.5/ 1.000 x 1 = $ 44.48, cantidad que fue depositada en la cuenta del fondo rotativo del DINSE No del comprobante 4369010

7. **CONCLUSIONES:**
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista y de la consultora encargada de realizar la fiscalización concurrente cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación adjunta, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción, y, además haber demostrado la contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de la garantía por la debida ejecución de la obra presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

8. **RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL**
Al estar la contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra de la entidad contratante.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y siete ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

ARQ. MARCO CEVALLOS WATSD
ECCOL CIA LTDA –FISCALIZACION CONTRATADA

ARQ. MILTON CARRASCO
CONTRATISTA

ARQ. RUTH ARBOLDEDA
SUPERVISOR DELEGADO

ING. ISABEL CARRILLO MEZA
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y CONTRO

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

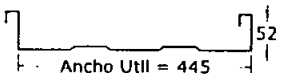

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

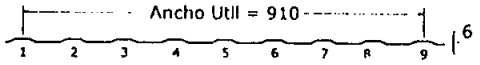

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

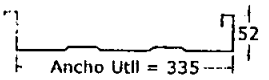

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

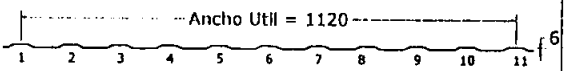

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

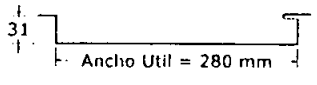

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

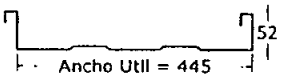

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

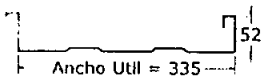

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

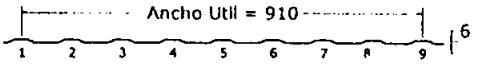

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

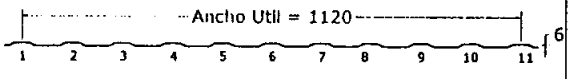

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

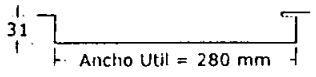

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

ROOFTEJA

GEOMETRIA

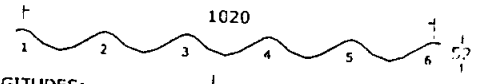

LONGITUDES:
0.90, 1.20, 1.50, 1.80, 2.10
2.40, 2.70, 3.00, 3.30, 3.60
3.90, 4.20, 4.50, 4.80, 5.10
5.40, 5.70, 6.00.

PESOS:
0.60 mm = 5.47 kg/m²

ESPESORES:
0.60 mm

BOBINA: 1220

TRASLAPE:
70 mm Total

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.60 = 0.90 mt

SUJECION/ESTRUCTURA METALICA

OMEGAS 2"
PERNO 10x16x3/4" S/A
PERNO B LARGO 3"

# / PERNOS m²
Omegas = 1.50 UNID/m²
Coinco = 3 und/m²
P. Largo 3" = 4 und/m²

SUJECION/LOSA H.A.

OMEGAS 2"
TACO FISHER F8
TORNILLO PARA TACO FISHER F8
SUSTITUTO A

# / PERNOS m²
Omegas = 5 UNID/m²
TACO FISHER = 10 unid/m²
TORNILLO PATA TACO = 10 und/m²
SUSTITUTO A= 5 und/m²

TEJA DECRA

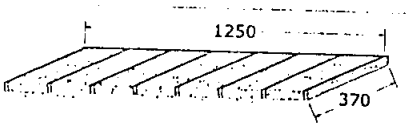

LONGITUDES:
410 mm

PESOS:
3.50 kl/m²

ESPESORES:
0.40 mm

TRASLAPES MIN
ENSAMBLE

VOLADOS MAX.
100 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 370 mm

TIPO DE PERNO
PERNO LH8050
OMEGA FURRING CHANNEL 3.60 mt

/ PERNOS m²
PERNO LH8050 = 4 UNID/PANEL
PERNO LH8050 = 2 UNID/CUMBRERA
PERNO LH8050 = 5UNID/SIDE FLASHING
OMEGA = 0.80 UNID/m2

BASE DE TEJA (PAZKO)

GEOMETRIA

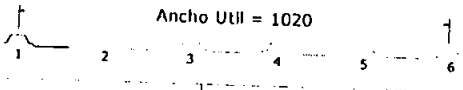

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 3.76 kg/m²
0.50 mm = 4.69 kg/m²
0.60 mm = 5.63 kg/m²

ESPESORES:
0.40, 0.50, 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 0.90 mt
Esp. 0.50 = 1.00 mt
Esp. 0.60 = 1.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
3.50 unl/m²

SUPERTECHO 5TEC(2r)

GEOMETRIA

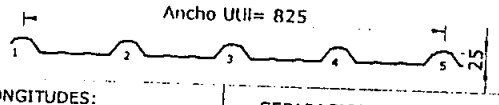

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

SUPERTECHO 6TEC(2r)

GEOMETRIA

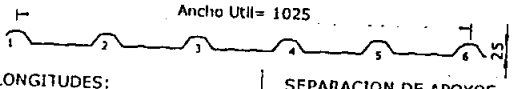

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.30 = 2.87 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES: 200 mm TOTAL

VOLADOS MAX. 300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.30 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 unl/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	14/08/03	3

07-03-07
17h05
2 1614

PROCURADONIA
23.02.2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA CONFECCION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ENTRE LA EMPRESA *CREACIONES CHARLESTONG Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.*

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolivar, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, por otra parte el señor Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong de la ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos se le llamará "LA EMPRESA", para celebrar el presenta contrato de prestación de servicios para la confección de uniformes para el personal femenino (administrativo) de la Universidad al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- De conformidad con la resolucion aprobada por la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar en sesión de 30 de octubre de 2006 , luego de la apertura de los dos sobres presentados por la Boutique Mónica de la ciudad de Guaranda; y, Creaciones Charlestong de la ciudad de Ambato, para la confección de los uniformes para el personal femenino de la Universidad, correspondiente al año 2006, luego de algunas deliberaciones **RESUELVE:**

"Adjudicar a creaciones Charlestong la confección de 160 abrigos por un monto de S/ 8,160.00 de este particular se debe comunicar al Sr. Carlos Villacís, Gerente Propietario para que se acerque a la Universidad a firmar el respectivo contrato".

Con oficio 328-CA de 6 de noviembre de 2006, el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar, solicita la elaboración del contrato a favor del señor Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Empresa se compromete a realizar la confección de 80 abrigos de paño color café y 80 abrigos de paño color azul para las funcionarias administrativas y personal de servicio de la Universidad, de acuerdo a las medidas que deberá tomar la empresa a cada una de las beneficiarias, en base al detalle de colores, calidad de tela, modelos, etc., seleccionados por la Comisión respectiva.

El número de prendas a confeccionarse es el que a continuación se detalla:

RECIBIDO
Dpto. Financiero
FECHA: 2007-03-22
HORA: 17h00
Jenny
07-03-07

Cant.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
160	Abrigos Manola y Maribel *en tonos azul marino y café oscuro.*	51,00	8.160,00

SUB TOTAL	**S/**	**8,160,00**
IVA 12%		**979,20**
TOTAL	S/	9,139,20

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por la confección de los ciento sesenta abrigos es la suma fija e invariable de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA 20/100. (USD S/9,139.20). Estos precios incluyen el pago del IVA.

Dicho valor será cancelado a Creaciones Charlestong de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato, esto es CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Dólares de Norte América con 6 /100 (USD S/ 4.569.6) y entrega por parte de la Empresa de la garantía de buen uso del anticipo; y. el 50 por ciento restante (USD S/ 4.569.6) a la entrega de los uniformes contratados y previo un informe de la persona que recibe por parte de la Universidad. Este pago se lo hará con cargo a la partida presupuestaria No. 530802 (Vestuario, lencería y prendas de protección) correspondiente al presupuesto del 2007.

CUARTA: PLAZO.- El plazo para la entrega de los uniformes, materia de este contrato será de treinta días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte de la Universidad.

En caso de incumplimiento del contrato la Empresa estará obligada a pagar daños y perjuicios ocasionados.

Por ser prendas confeccionadas sobre medida se entregará a entera satisfacción de las beneficiarias, teniendo 72 horas después de la entrega para cualquier reclamo que exista en anchos.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El señor Carlos Villacis para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 50% recibido como anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

SEXTA: GARANTIA DE FABRICA Y DE CALIDAD.- La empresa garantiza que el material, la confección y los acabados de las prendas serán de óptima calidad, razón por lo cual otorgan una garantía de fábrica y de calidad por el plazo de un año contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción de los uniformes.

SEPTIMA :RELACION ENTRE LAS PARTES.- La Empresa no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato . Será la única responsable ante la Universidad por los actos u omisiones de las personas directas o indirectamente empleadas por ellos en la realización del objeto de esta contratación. La Empresa al ser la única responsable frente a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Universidad deba hacerlo por ningún concepto.

OCTAVA: MATERIALES EQUIPOS Y ENSERES.- La Empresa correrá con la mano de obra, los equipos, herramientas y materiales necesarios para la confección de los uniformes que son objeto del contrato. _Además garantiza que la calidad de los materiales empleados y la confección guardan conformidad a las especificaciones solicitadas por la Universidad, razón por lo cual, queda expresamente establecido que en caso de que hubieran defectos o mala calidad de los materiales y/o accesorios empleados la Empresa se compromete a sustituir la parte o prenda defectuosa o de ser necesario el cambio total de la prenda.

NOVENA : MULTAS.- En caso de retardo en la entrega de los uniformes, La Empresa deberá cancelar a la Universidad, en concepto de indemnización el equivalente al uno por mil del precio total del contrato por cada día de retardo injustificado en el que incurriere.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Oficio No. 328-CA, de noviembre 6, de 2006, copia certificada del acta de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 30 de octubre de 2006 en 6 fs. útiles; Proforma de Creaciones Charlestong de 23 de octubre de 2006; proforma de Boutique Mónica de 12 de octubre de 2006; acta de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 30 de octubre de 2006 e seis fojas útiles.

DECIMA PRIMERA.: CONTROVESIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

DECIMA SEGUNDA : ACEPTACION.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes celebran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación suscriben el presente instrumento en seis ejemplares de igual contenido, en Guaranda a, 26 de febrero del 2007.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Ing. ABRIL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sr. CARLOS VILLACIS
GERENTE CREACIONES CHARLESTONG
C.I.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 6 de noviembre de 2006
CA-UEB-0328-06

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión llevada a cabo el 30 de octubre de 2006 resolvió: ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCIONE DE 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR CAFÉ Y 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR AZUL POR UN MONTO DE $8160,00.

De cuerdo a las condiciones generales de la invitación los pagos se realizarán con un anticipo del 50 % a la firma del contrato y el 50 % restante a la entrega de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 530802 (VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROYECCION), en un plazo de 30 dias; en tal virtud, agradeceré realizar el contrato respectivo con el Sr. Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Creaciones

La Perfecta Combinación del Buen Vestir

PROFORMA

Ambato, 23 de Octubre del 2006

SOMOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES

RUC 0260000920001

Señores:
UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Ciudad

CANT	DETALLE	VALOR	TOTAL
160	Abrigos Manola y Maribel en tonos azul marino y café oscuro	51,00	8.160,00
		Suman	**$ 8.160,00**
		IVA 12%	$ 979,20
		TOTAL	**$ 9.139,20**

Atentamente,

CARLOS VILLACÍS
GERENTE - PROPIETARIO

Principal
Bolivar 1509 y Lalama (Esq.)
Telefax: 2828077 (Ambato)
Telf:2422264

ALMACENES:
Venezuela 712 y Espejo (Quito)
Telf: 281161 - 2281501
Guayaquil 732 y Sucre (Quito)
Telf: 2583322
Av. Eloy Alfaro 411 e Inglaterra esq.
Telf.:2525597

FABRICA
Ficoa La Delicia (Ambato)
Telf: 2822995 2826217

Jarrín Jácome Mónica de las Mercedes
BOUTIQUE MÓNICA
Av. Elisa Mariño de Carvajal s/n y Moraima Ofir
Cantón Guaranda – Prov. Bolívar
Teléfono: 298-3229
RUC 1707247035001

PROFORMA

Sr. (es) : Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar

Fecha de Emisión : 12 de octubre del 2006

Cantidad	Descripción	P/U	Valor de Venta
80	Abrigo de paño color café	80.00	6,400.000
80	Abrigo de paño color azul	80.00	6,400.000
		SUBTOTAL	12,800.00
		I.V.A.	1,536.00
		TOTAL	**14,336.00**

COSTO TOTAL INCLUIDO IVA.- CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS
FORMA DE PAGO: 50 % A LA SUSCRIPCION DEL COMPROMISO
50 % A LA ENTREGA

Vigencia de la Proforma:
15 DIAS

Sra. Mónica Jarrín Jácome
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Sesión 30/10/2006

ACTA No.26

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de octubre de 2006 siendo las 10H00 se inicia la sesión con la presencia de los siguientes miembros Ing. Diomedes Núñez, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Abelardo Paucar, Delegado Ciencias de la Salud, Dr. Carlos Domínguez, Delegado Ciencias de la Educación, Lic. Rina Vásconez, Delegada Asociación de Trabajadores, Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado; no asisten Sr. David Galarza, Dr. Borys González, Dr. Henry Vallejo, Dr. Guido Campana, Ing. Vinicio Montalvo.

Los miembros aprueban el orden del día con la modificación que se haga constar dos puntos más el primero la calificación a proveedores y la autorización para la compra de relojes biométricos para control del personal administrativo.

PRIMER PUNTO
LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES
Acta No. 24 se aprueba con las siguientes observaciones: se elimine la palabra completa en lo relacionado a computadoras y se ponga COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA para el Departamento de Escalafon, Direccion Administrativa, Unidad de Producción.

Acta No. 25 se aprueba con las siguientes observaciones: 4 ARCHIVADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2 PARA EL DECANATO Y 2 PARA LA ESCUELA DE SISTEMAS.

Toma la palabra el Ing. Núñez quien manifiesta que se debería depurar el Reglamento de Adquisiciones con la finalidad de que a nivel directivo se adquiera lo que este dentro del monto establecido y que los demás trámites se los depure para ser tratados en la Comisión de Adquisiciones.

SEGUNDO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
Se procede a la apertura de sobres.

ABRIGOS (dos sobres)

	V. Unitario	V. Total
1. BOUTIQUE MONICA		
80 abrigos de paño color café	$80,oo	$6.400,oo
80 abrigos de paño color azul	$80,oo.	$6.400,oo
		$12.800,oo

	V. Unitario	V. Total
2. CREACIONES CHARLESTONG		
160 abrigos de paño color café y azul	$51,oo	$8.160,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCION DE 160 ABRIGOS POR UN MONTO DE $8.160.oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL Sr. CARLOS VILLACIS, GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

ZAPATOS (dos sobres)		
1. LUIGUI VALDINI	V. Unitario	V. Total
98 pares de zapatos	$30,06	$2.975,oo
2. BUESTAN	V. Unitario	V. Total
98 pares de zapatos	$36,oo	$3.528,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN POR CALIDAD Y MATERIAL ADJUDICAR A LA EMPRESA BUESTAN LA PROVISION DE 98 PARES DE ZAPATOS POR UN MONTO DE $3.528,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA ING. FANNY ESCOBAR, REPRESENTANTE COMERCIAL PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CHOMPAS		
1. CONFECCIONES SANTIAGO	V. Unitario	V. Total
98 chompas de cuero negro-café	$45,oo	$4.410,oo
98 chompas negras	$34,oo	$3.332,oo
		$7.742,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CONFECCIONES SANTIAGO LA CONFECCION DE 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRO-CAFÉ Y 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRAS POR UN MONTO DE $7.742,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA SRA. FANNY FREIRE, PROPIETARIA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

TERCER PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE LAS CONSULTORAS
Se procede aperturar tres sobre presentados.

1. Centro de Investigación y Capacitación Eléctrica	V. Total $29.700 + IVA
2. SMC	$12.000,oo
3. Consultora Altamirano	$20.000,oo

En base a la Carta de Invitación se da lectura a las condiciones generales que deben presentar para realizar el trabajo de consultoria.

LUEGO DEL ANALISIS RESPECTIVO LOS MIEMBROS RESUELVEN SE REMITA LAS TRES PROPUESTAS A LA COMISION QUE ELABORO LAS BASES PARA QUE ANALICEN LAS OFERTAS Y EMITAN UN INFORME A LA COMISION DE ADQUISICIONES PARA TOMAR LA DECISION RESPECTIVA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

CUARTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE MATERIALES ODONTOLOGICOS

Se procede abrir los sobres presentados.

	V. Total
1. Record Dental y Quimedic	$1.984,73 (falta un producto)
2. Prodontomed	$2.098,12 (falta dos productos)

3. Dentales Pablo Herman, no ratifica la propuesta no se apertura este sobre.

Se invita a la Dra. Cristina del Pozo para que sugiera la mejor propuesta.

LOS MIEMBROS LUEGO DEL ANALISIS RESUELVEN ADJUDICAR LA COMPRA DE MATERIALES ODONTOLOGICOS A LA EMPRESA RECORD DENTAL Y QUIMEDIC DE ACUERDO A LA PROFORMA DEL 19 DE OCTUBRE/2006 POR UN MONTO DE $1.984,73 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A RECORD DENTAL Y QUIMEDIC PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

QUINTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

MOBILIARIO

100 pupitres unipersonales
50 mesas de computadora (se rectifica de 55 y se aprueba 50 mesas)
66 sillas
13 archivadores metálicos
7 estanterías
1 escritorio un sistema de trabajo
1 sillón ejecutivo
1 estantería doble cuerpo

	V. Total
1. Multi Metal	$12.508,oo
2. V Modulares Sistem	$15.953,oo
3. Office System	$16.642,56

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LA PROVISION DE ESTE MOBILIARIO A MULTI METAL POR UN MONTO DE $12.508,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL SR. PATRICIO ACUÑA GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

5 COMPUTADORAS PORTATILES TOSHIBA

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$1.519,oo	$7.595,oo
Compu Mas	$1.349,oo	$6.745,oo
Grupo OSI	$1.725,oo	$8.625,oo
Life Component	$2.085,oo	$10.425,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$1.746,oo	$8.730,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 5 COMPUTADORAS PORTATILES MARCA TOSHIBA A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $6.745,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

COMPUTADORAS

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica		
La Casa del Computador		
Life Component		
Grupo OSI		
AKROS		
MAKRO		
Compu Mas		

Se suspende la sesión a las 12H30 para retomar la misma a las 14H00.
Se reinstala la sesión a las 15H15 con la presencia del Ing. Vinicio Montalvo.
En relación a este punto los miembros resuelven DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, SOLICITAR NUEVAMENTE A LAS CASAS COMERCIALES CALIFICADAS PRESENTEN NUEVAS PROPUESTAS INCLUIDA LA LICENCIA, HOME EDITION WINDOWS XP y QUE LAS MISMAS PRESENTEN HASTA EL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 12h00.

12 PROYECTORES DE DATOS SONY VPL C57 O SUPERIOR

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 979,oo	$11.748,oo
La Casa del Computador	$1.295,oo	$15.540,oo
Grupo OSI	$1.350,oo	$16.200,oo
Life Component	$1.850,oo	$22.200,oo
AKROS	$ 998,oo	$11.976,oo
MAKRO	$1.068,63	$12.827,16

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LOS 12 RETROPROYECTORES A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $11.748,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

6 IMPRESORAS SAMSUNG

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 99,oo	$594,oo
La Casa del Computador	$ 105,oo	$630,oo
Grupo OSI	$ 154,70	$928,20
Life Component	$ 145,oo	$870,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$ 100,80	$604,80
Compu Mas	$ 98,90	$593,40

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 6 IMPRESORAS A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $593,40 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	No cumple las especificaciones	
Grupo OSI	No cumple las especificaciones	
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$55 + kit $150,oo	$205,oo
Zona Tecnológica	$709,oo	$709.oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON A LA EMPRESA MAKRO POR UN MONTO DE $205,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	$680,oo	$2.040,oo
Grupo OSI	$638,oo	$1914,oo
Zona Tecnológica	$525,oo	$1.575,oo
MAKRO	No cumple las especificaciones	

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $1.575,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

SEXTO PUNTO
COMPRA DE RELOJES BIOMETRICOS

LOS MIEMBROS RESUELVEN REMITIR ESTE PEDIDO A LA COMISION ECONOMICA.

SEPTIMO PUNTO
CALIFICACION DE PROVEEDORES

LOS MIEMBROS UNA VEZ REVISADAS LAS CARPETAS PRESENTADAS PROCEDEN A LA CALIFICACION DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. FABIAN ESCORZA PESANTES, ARQUITECTO
2. SEGUNDO FRANCISCO GUALPA, MAESTRO MECANICO
3. COMPU TEC, EQUIPOS DE COMPUTO
4. FRANCISCO MARTINEZ MALO, IMPRENTA MAGUZ
5. APEX, SERVICIOS EMPRESARIALES

Siendo las 181100 se da por terminada la sesión.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Ing. Homedes Núñez
Prudente

Ing. Danilo Barreno
Delegado

Lic. Edgar Rivadeneira
Delegado

Lic. Abelardo Paucar
Delegado

Dr. Carlos Domínguez
Delegado

Lic. Rina Vásconez
Delegado

Ing. Vinicio Montalvo
Delegado

Lic. Jhony Camacho
Delegado

Karina Zapata
Secretaria

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guaranda diciembre 4, 2006

Lcda. KARINA ZAPATA
Secretaria

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA CONFECCION DE VESTUARIO PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO FEMENINO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, ENTRE LA EMPRESA *CREACIONES CHARLESTONG Y LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR.*

COMPARECIENTES.- Intervienen en la celebración del presente contrato por una parte el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector de la Universidad Estatal de Bolivar, a quien para efectos de este contrato se le denominará "LA UNIVERSIDAD"; y, por otra parte el señor Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong de la ciudad de Ambato, a quien para los mismos efectos se le llamará "LA EMPRESA", para celebrar el presenta contrato de prestación de servicios para la confección de uniformes para el personal femenino (administrativo) de la Universidad al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES.- De conformidad con la resolución aprobada por la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolivar en sesión de 30 de octubre de 2006 , luego de la apertura de los dos sobres presentados por la Boutique Mónica de la ciudad de Guaranda; y, Creaciones Charlestong de la ciudad de Ambato, para la confección de los uniformes para el personal femenino de la Universidad, correspondiente al año 2006, luego de algunas deliberaciones **RESUELVE:**

"Adjudicar a creaciones Charlestong la confección de 160 abrigos por un monto de S/ 8,160.00 de este particular se debe comunicar al Sr. Carlos Villacís, Gerente Propietario para que se acerque a la Universidad a firmar el respectivo contrato".

Con oficio 328-CA de 6 de noviembre de 2006, el Ing. Diómedez Núñez, Presidente de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, solicita la elaboración del contrato a favor del señor Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Empresa se compromete a realizar la confección de 80 abrigos de paño color café y 80 abrigos de paño color azul para las funcionarias administrativas y personal de servicio de la Universidad, de acuerdo a las medidas que deberá tomar la empresa a cada una de las beneficiarias, en base al detalle de colores, calidad de tela, modelos, etc., seleccionados por la Comisión respectiva.

El número de prendas a confeccionarse es el que a continuación se detalla:

07-03-07

Cant.	DETALLE	V. UNITARIO	V. TOTAL
160	Abrigos Manola y Maribel en tonos azul marino y café oscuro.	51,00	8.160,00

SUB TOTAL	S/	8,160,00
IVA 12%		979,20
TOTAL	S/	9,139,20

TERCERA: VALOR DEL CONTRATO.- El precio que la Universidad deberá pagar por la confección de los ciento sesenta abrigos es la suma fija e invariable de NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA 20/100. (USD S/9,139.20). Estos precios incluyen el pago del IVA.

Dicho valor será cancelado a Creaciones Charlestong de la siguiente manera: El 50% a la firma del contrato, esto es CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE Dólares de Norte América con 6 /100 (USD S/ 4.569.6) y entrega por parte de la Empresa de la garantía de buen uso del anticipo; y. el 50 por ciento restante (USD S/ 4.569.6) a la entrega de los uniformes contratados y previo un informe de la persona que recibe por parte de la Universidad. Este pago se lo hará con cargo a la partida presupuestaria No. 530802 (Vestuario, lencería y prendas de protección) correspondiente al presupuesto del 2007.

CUARTA: PLAZO.- El plazo para la entrega de los uniformes, materia de este contrato será de treinta días calendario contados a partir de la fecha de entrega del anticipo por parte de la Universidad.

En caso de incumplimiento del contrato la Empresa estará obligada a pagar daños y perjuicios ocasionados.

Por ser prendas confeccionadas sobre medida se entregará a entera satisfacción de las beneficiarias, teniendo 72 horas después de la entrega para cualquier reclamo que exista en anchos.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El señor Carlos Villacís para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza de Seguros, por el valor del 50% recibido como anticipo.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

SEXTA: GARANTIA DE FABRICA Y DE CALIDAD.- La empresa garantiza que el material, la confección y los acabados de las prendas serán de óptima calidad, razón por lo cual otorgan una garantía de fábrica y de calidad por el plazo de un año contados a partir de la fecha de la firma del acta entrega recepción de los uniformes.

SEPTIMA :RELACION ENTRE LAS PARTES.- La Empresa no podrá ceder, asignar o transferir en forma alguna ni todo ni parte de este contrato . Será la única responsable ante la Universidad por los actos u omisiones de las personas directas o indirectamente empleadas por ellos en la realización del objeto de esta contratación. La Empresa al ser la única responsable frente a terceros por las actividades relacionadas con la ejecución del contrato, es quien debe asumir la relación con ellos, sin que la Universidad deba hacerlo por ningún concepto.

OCTAVA: MATERIALES EQUIPOS Y ENSERES.- La Empresa correrá con la mano de obra, los equipos, herramientas y materiales necesarios para la confección de los uniformes que son objeto del contrato. _Además garantiza que la calidad de los materiales empleados y la confección guardan conformidad a las especificaciones solicitadas por la Universidad, razón por lo cual, queda expresamente establecido que en caso de que hubieran defectos o mala calidad de los materiales y/o accesorios empleados la Empresa se compromete a sustituir la parte o prenda defectuosa o de ser necesario el cambio total de la prenda.

NOVENA : MULTAS.- En caso de retardo en la entrega de los uniformes, La Empresa deberá cancelar a la Universidad, en concepto de indemnización el equivalente al uno por mil del precio total del contrato por cada día de retardo injustificado en el que incurriere.

DECIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Oficio No. 328-CA, de noviembre 6, de 2006, copia certificada del acta de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 30 de octubre de 2006 en 6 fs. útiles; Proforma de Creaciones Charlestong de 23 de octubre de 2006; proforma de Boutique Mónica de 12 de octubre de 2006; acta de la Comisión de Adquisiciones de la Universidad de 30 de octubre de 2006 e seis fojas útiles.

DECIMA PRIMERA.: CONTROVESIAS.- En caso de que una de las partes incumpliera a lo establecido en las cláusulas de este contrato, se someterán a los jueces competentes de esta jurisdicción cantonal.

DECIMA SEGUNDA : ACEPTACION.- Libre y voluntariamente, previo el cumplimiento de todos y cada uno de los requisitos exigidos por las leyes de la materia, las partes celebran expresamente su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato a cuyas estipulaciones se someten.

Para constancia de lo estipulado y en testimonio de su conformidad y aceptación suscriben el presente instrumento en seis ejemplares de igual contenido, en Guaranda a, 26 de febrero del 2007.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

Ing. [illegible] GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

Sr. CARLOS VILLACIS
GERENTE CREACIONES CHARLESTONG
C.I.

BANCO INTERNACIONAL

Ambato, 01 de Marzo del 2007

Señores

Ciudad

Ref. Garantía Bancaria No. **500303024**
Vence en: 01 de Marzo del 2007

De nuestra consideración:

Por cuenta y orden de nuestro cliente Srs. **VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS**, por el presente documento el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, otorga la garantía bancaria solidaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta la cantidad de **CINCO MIL 00/100 (USD $ 5.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a favor de usted (es), exclusivamente para **AFIANZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ENTREGA DE ABRIGOS.**

En consecuencia, el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, pagará a usted (es) la suma garantizada, o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando en tiempo oportuno, antes de la fecha de vencimiento de esta garantía, una comunicación suscrita por el **REPRESENTANTE LEGAL DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** en la que se manifieste que nuestro garantizado no ha cumplido con sus obligaciones de pago.

En todo caso, el valor a pagarse por nosotros no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, del monto total garantizado.

Dejamos expresa constancia de que esta fianza tiene por objeto exclusivo garantizar los descrito en el primer párrafo de este documento, y que no tiene relación alguna con ningún otro documento, instrumento legal, acto o contrato, ni con cualquier otro nexo existente entre usted (es) o nuestro (os) garantizado (s), y de que dicho documento, instrumento legal, acto o contrato de cualquier tipo, de existir, no la interpretan, enmiendan, modifican, reformar, o amplían de ninguna manera.

Esta fianza es valida por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 01 de Marzo del 2007, es decir, hasta el 15 de Abril del 2007, inclusive, y quedará automáticamente sin valor o efecto alguno a su vencimiento, aun cuando este documento no nos haya sido devuelto, quedando el Banco libre de toda responsabilidad proveniente de esta garantía, así como de las que pudieran derivarse de cualquier acto o comisión de nuestro (s) garantizado (s) respecto del objeto de fianza.

Atentamente,
Por BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

BANCO INTERNACIONAL

GRUPO

CERTIFICADO BANCARIO

N.- 127156

Lugar y Fecha: AMBATO A. 02 DE MARZO DEL 2007

Senor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido. emitimos a continuación el siguiente CERTIFICADO BANCARIO sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS Identif: C18015432300000

Número : 500000534-8 Referencia: CUENTAS CORRIENTES PLUS DOLARI

Oficina : SUCURSAL AMBATO

Fecha Apertura : 1988/10/14 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 5 Cifras : BAJAS

Protestos : 000

Riesgo Directo del Cliente: 6 Cifras : BAJAS

Riesgo Contingente del Cliente: 4 Cifras : MEDIAS

Cumplimiento :

Código de Control : 3-

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

Form. 995-3634

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1801543230001

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS

NOMBRE COMERCIAL: CREACIONES CHARLESTONG

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL ***OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:*** SI

FEC. NACIMIENTO: 30/09/1959 ***FEC. ACTUALIZACION:*** 18/10/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1983

FEC. INSCRIPCION: 13/07/1984

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: AV. LOS CAPULIES
Número: 12-43 Intersección: GUAYTAMBOS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GUARDERIA CEBI
Teléfono: 032821145

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 ***ABIERTOS:*** 7 ***CERRADOS:*** 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO I TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ ***Lugar de emisión:*** [illegible] ENTRE MARTINEZ Y LALAMA ***Fecha y hora:*** 18/10/2006 09:10:44

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 6 de noviembre de 2006
CA-UEB-0328-06

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión llevada a cabo el 30 de octubre de 2006 resolvió: ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCIONE DE 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR CAFÉ Y 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR AZUL POR UN MONTO DE $8160,00.

De cuerdo a las condiciones generales de la invitación los pagos se realizarán con un anticipo del 50 % a la firma del contrato y el 50 % restante a la entrega de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 530802 (VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROYECCION), en un plazo de 30 días; en tal virtud, agradeceré realizar el contrato respectivo con el Sr. Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Creaciones

La Perfecta Combinación del Buen Vestir

PROFORMA

Ambato, 23 de Octubre del 2006

SOMOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES

RUC 0260000920001

Señores:
UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Ciudad

CANT	DETALLE	VALOR	TOTAL
160	Abrigos Manola y Maribel en tonos azul marino y café oscuro	51,00	8.160,00
		Suman	**$ 8.160,00**
		IVA 12%	$ 979,20
		TOTAL	**$ 9.139,20**

Atentamente,

CARLOS VILLACÍS
GERENTE - PROPIETARIO

Principal
Bolivar 1509 y Lalama (Esq.)
Telefax: 2828077 (Ambato)
Telf:2422264

ALMACENES:
Venezuela 712 y Espejo (Quito)
Telf: 281161 - 2281501
Guayaquil 732 y Sucre (Quito)
Telf: 2583322
Av. Eloy Alfaro 411 e Inglaterra esq.
Telf.:2525597

FABRICA
Ficoa La Delicia (Ambato)
Telf: 2822995 2826217

Jarrín Jácome Mónica de las Mercedes
BOUTIQUE MÓNICA
Av. Elisa Mariño de Carvajal s/n y Moraima Ofir
Cantón Guaranda – Prov. Bolívar
Teléfono: 298-3229
RUC 1707247035001

PROFORMA

Sr. (es) : Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar

Fecha de Emisión : 12 de octubre del 2006

Cantidad	Descripción	P/U	Valor de Venta
80	Abrigo de paño color café	80.00	6,400.000
80	Abrigo de paño color azul	80.00	6,400.000
		SUBTOTAL	12,800.00
		I.V.A.	1,536.00
		TOTAL	**14,336.00**

COSTO TOTAL INCLUIDO IVA.- CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS
FORMA DE PAGO: 50 % A LA SUSCRIPCION DEL COMPROMISO
50 % A LA ENTREGA

Vigencia de la Proforma:
15 DIAS

Sra. Mónica Jarrín Jácome
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Sesión 30/10/2006

ACTA No.26

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de octubre de 2006 siendo las 10H00 se inicia la sesión con la presencia de los siguientes miembros Ing. Diomedes Núñez, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Abelardo Paucar, Delegado Ciencias de la Salud, Dr. Carlos Domínguez, Delegado Ciencias de la Educación, Lic. Rina Vásconez, Delegada Asociación de Trabajadores, Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado; no asisten Sr. David Galarza, Dr. Borys González, Dr. Henry Vallejo, Dr. Guido Campana, Ing. Vinicio Montalvo.

Los miembros aprueban el orden del día con la modificación que se haga constar dos puntos más el primero la calificación a proveedores y la autorización para la compra de relojes biométricos para control del personal administrativo.

PRIMER PUNTO
LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES
Acta No. 24 se aprueba con las siguientes observaciones: se elimine la palabra completa en lo relacionado a computadoras y se ponga COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA para el Departamento de Escalafon, Direccion Administrativa, Unidad de Producción.

Acta No. 25 se aprueba con las siguientes observaciones: 4 ARCHIVADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2 PARA EL DECANATO Y 2 PARA LA ESCUELA DE SISTEMAS.

Toma la palabra el Ing. Núñez quien manifiesta que se debería depurar el Reglamento de Adquisiciones con la finalidad de que a nivel directivo se adquiera lo que este dentro del monto establecido y que los demás trámites se los depure para ser tratados en la Comisión de Adquisiciones.

SEGUNDO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
Se procede a la apertura de sobres.

ABRIGOS (dos sobres)		
1. BOUTIQUE MONICA	V. Unitario	V. Total
80 abrigos de paño color café	$80,oo	$6.400,oo
80 abrigos de paño color azul	$80,oo.	$6.400,oo
		$12.800,oo
2. CREACIONES CHARLESTONG	V. Unitario	V. Total
160 abrigos de paño color café y azul	$51,oo	$8.160,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCION DE 160 ABRIGOS POR UN MONTO DE $8.160,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL Sr. CARLOS VILLACIS, GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

ZAPATOS (dos sobres)	V. Unitario	V. Total
1. LUIGUI VALDINI 98 pares de zapatos	$30,06	$2.975,oo
2. BUESTAN 98 pares de zapatos	V. Unitario $36,oo	V. Total $3.528,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN POR CALIDAD Y MATERIAL ADJUDICAR A LA EMPRESA BUESTAN LA PROVISION DE 98 PARES DE ZAPATOS POR UN MONTO DE $3.528,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA ING. FANNY ESCOBAR, REPRESENTANTE COMERCIAL PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CHOMPAS	V. Unitario	V. Total
1. CONFECCIONES SANTIAGO 98 chompas de cuero negro-café	$45,oo	$4.410,oo
98 chompas negras	$34,oo	$3.332,oo $7.742,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CONFECCIONES SANTIAGO LA CONFECCION DE 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRO-CAFÉ Y 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRAS POR UN MONTO DE $7.742,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA SRA. FANNY FREIRE, PROPIETARIA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

TERCER PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE LAS CONSULTORAS
Se procede aperturar tres sobre presentados.

	V. Total
1. Centro de Investigación y Capacitación Eléctrica	$29.700 + IVA
2. SMC	$12.000,oo
3. Consultora Altamirano	$20.000,oo

En base a la Carta de Invitación se da lectura a las condiciones generales que deben presentar para realizar el trabajo de consultoria.

LUEGO DEL ANALISIS RESPECTIVO LOS MIEMBROS RESUELVEN SE REMITA LAS TRES PROPUESTAS A LA COMISION QUE ELABORO LAS BASES PARA QUE ANALICEN LAS OFERTAS Y EMITAN UN INFORME A LA COMISION DE ADQUISICIONES PARA TOMAR LA DECISION RESPECTIVA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

CUARTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE MATERIALES ODONTOLOGICOS

Se procede abrir los sobres presentados.

	V. Total
1. Record Dental y Quimedic	$1.984,73 (falta un producto)
2. Prodontomed	$2.098,12 (falta dos productos)

3. Dentales Pablo Herman, no ratifica la propuesta no se apertura este sobre.

Se invita a la Dra. Cristina del Pozo para que sugiera la mejor propuesta.

LOS MIEMBROS LUEGO DEL ANALISIS RESUELVEN ADJUDICAR LA COMPRA DE MATERIALES ODONTOLOGICOS A LA EMPRESA RECORD DENTAL Y QUIMEDIC DE ACUERDO A LA PROFORMA DEL 19 DE OCTUBRE/2006 POR UN MONTO DE $1.984,73 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A RECORD DENTAL Y QUIMEDIC PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

QUINTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

MOBILIARIO

100 pupitres unipersonales
50 mesas de computadora (se rectifica de 55 y se aprueba 50 mesas)
66 sillas
13 archivadores metálicos
7 estanterías
1 escritorio un sistema de trabajo
1 sillón ejecutivo
1 estantería doble cuerpo

	V. Total
1. Multi Metal	$12.508,oo
2. V Modulares Sistem	$15.953,oo
3. Office System	$16.642,56

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LA PROVISION DE ESTE MOBILIARIO A MULTI METAL POR UN MONTO DE $12.508,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL SR. PATRICIO ACUÑA GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

5 COMPUTADORAS PORTATILES TOSHIBA

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$1.519,oo	$7.595,oo
Compu Mas	$1.349,oo	$6.745,oo
Grupo OSI	$1.725,oo	$8.625,oo
Life Component	$2.085,oo	$10.425,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$1.746,oo	$8.730,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 5 COMPUTADORAS PORTATILES MARCA TOSHIBA A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $6.745,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

COMPUTADORAS

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica		
La Casa del Computador		
Life Component		
Grupo OSI		
AKROS		
MAKRO		
Compu Mas		

Se suspende la sesión a las 12H30 para retomar la misma a las 14H00.
Se reinstala la sesión a las 15H15 con la presencia del Ing. Vinicio Montalvo.
En relación a este punto los miembros resuelven DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, SOLICITAR NUEVAMENTE A LAS CASAS COMERCIALES CALIFICADAS PRESENTEN NUEVAS PROPUESTAS INCLUIDA LA LICENCIA, HOME EDITION WINDOWS XP y QUE LAS MISMAS PRESENTEN HASTA EL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 12h00.

12 PROYECTORES DE DATOS SONY VPL C57 O SUPERIOR

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 979,oo	$11.748,oo
La Casa del Computador	$1.295,oo	$15.540,oo
Grupo OSI	$1.350,oo	$16.200,oo
Life Component	$1.850,oo	$22.200,oo
AKROS	$ 998,oo	$11.976,oo
MAKRO	$1.068,63	$12.827,16

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LOS 12 RETROPROYECTORES A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $11.748,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

6 IMPRESORAS SAMSUNG

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 99,oo	$594,oo
La Casa del Computador	$ 105,oo	$630,oo
Grupo OSI	$ 154,70	$928,20
Life Component	$ 145,oo	$870,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$ 100,80	$604,80
Compu Mas	$ 98,90	$593,40

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 6 IMPRESORAS A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $593,40 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	No cumple las especificaciones	
Grupo OSI	No cumple las especificaciones	
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$55 + kit $150,oo	$205,oo
Zona Tecnológica	$709,oo	$709,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON A LA EMPRESA MAKRO POR UN MONTO DE $205,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	$680,oo	$2.040,oo
Grupo OSI	$638,oo	$1914,oo
Zona Tecnológica	$525,oo	$1.575,oo
MAKRO	No cumple las especificaciones	

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $1.575,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

SEXTO PUNTO
COMPRA DE RELOJES BIOMETRICOS.

LOS MIEMBROS RESUELVEN REMITIR ESTE PEDIDO A LA COMISION ECONOMICA.

SEPTIMO PUNTO
CALIFICACION DE PROVEEDORES

LOS MIEMBROS UNA VEZ REVISADAS LAS CARPETAS PRESENTADAS PROCEDEN A LA CALIFICACION DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. FABIAN ESCORZA PESANTES, ARQUITECTO
2. SEGUNDO FRANCISCO GUALPA, MAESTRO MECANICO
3. COMPU TEC, EQUIPOS DE COMPUTO
4. FRANCISCO MARTINEZ MALO, IMPRENTA MAGUZ
5. APEX, SERVICIOS EMPRESARIALES

Siendo las 18H00 se da por terminada la sesión.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Ing. Homedes Núñez
Presidente

Ing. Danilo Barreno
Delegado

Lic. Edgar Rivadeneira
Delegado

Lic. Abelardo Paucar
Delegado

Dr. Carlos Domínguez
Delegado

Lic. Rina Vásconez
Delegado

Ing. Vinicio Montalvo
Delegado

Lic. Jhony Camacho
Delegado

Karina Zapata
Secretaria

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guaranda diciembre 4, 2006

Lcda. KARINA ZAPATA
Secretaria

BANCO INTERNACIONAL GRUPO

ADJUNTAR AL CONTRATO DE (ABRIGOS)

Ambato, 01 de Marzo del 2007

Señores

Ciudad

Ref. Garantía Bancaria No. **500303024**
Vence en: 01 de Marzo del 2007

De nuestra consideración:

Por cuenta y orden de nuestro cliente Srs. **VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS**, por el presente documento el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, otorga la garantía bancaria solidaria, incondicional, irrevocable y de cobro inmediato, hasta la cantidad de **CINCO MIL 00/100 (USD $ 5.000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA** a favor de usted (es), exclusivamente para **AFIANZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE ENTREGA DE ABRIGOS.**

En consecuencia, el **BANCO INTERNACIONAL S.A.**, pagará a usted (es) la suma garantizada, o la parte correspondiente de la misma, siempre y cuando en tiempo oportuno, antes de la fecha de vencimiento de esta garantía, una comunicación suscrita por el **REPRESENTANTE LEGAL DE UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR** en la que se manifieste que nuestro garantizado no ha cumplido con sus obligaciones de pago.

En todo caso, el valor a pagarse por nosotros no podrá exceder, bajo ninguna circunstancia, del monto total garantizado.

Dejamos expresa constancia de que esta fianza tiene por objeto exclusivo garantizar los descrito en el primer párrafo de este documento, y que no tiene relación alguna con ningún otro documento, instrumento legal, acto o contrato, ni con cualquier otro nexo existente entre usted (es) o nuestro (os) garantizado (s), y de que dicho documento, instrumento legal, acto o contrato de cualquier tipo, de existir, no la interpretan, enmiendan, modifican, reformar, o amplían de ninguna manera.

Esta fianza es valida por un plazo de cuarenta y cinco (45) días, a partir del 01 de Marzo del 2007, es decir, hasta el 15 de Abril del 2007, inclusive, y quedará automáticamente sin valor o efecto alguno a su vencimiento, aun cuando este documento no nos haya sido devuelto, quedando el Banco libre de toda responsabilidad proveniente de esta garantía, así como de las que pudieran derivarse de cualquier acto o comisión de nuestro (s) garantizado (s) respecto del objeto de fianza.

Atentamente,
Por BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

Form. 995-3634

BANCO INTERNACIONAL

CERTIFICADO BANCARIO

N.- 127156

Lugar y Fecha: AMBATO A. 02 DE MARZO DEL 2007

Senor (es)
A QUIEN INTERESE

En atención a su pedido, emitimos a continuación el siguiente **CERTIFICADO BANCARIO** sobre la cuenta que el cliente en referencia mantiene en el Banco Internacional:

TITULAR VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS Identif: C1801543230000O

Número : 500000534-8 Referencia: CUENTAS CORRIENTES PLUS DOLARI

Oficina : SUCURSAL AMBATO

Fecha Apertura : 1988/10/14 Estado : Cuenta Activa

Saldo Promedio Trimestral: 5 Cifras : BAJAS

Protestos : 000

Riesgo Directo del Cliente: 6 Cifras : BAJAS

Riesgo Contingente del Cliente: 4 Cifras : MEDIAS

Cumplimiento :

Código de Control : 3-

Este documento es de carácter informativo, y es estrictamente confidencial. Se le otorga a petición expresa del titular. No implica para el Banco Internacional, ni para sus funcionarios, ningún tipo de garantía, ni de responsabilidad.

Atentamente,
p. BANCO INTERNACIONAL S.A

Firma Autorizada

NOTA: Cualquier indicio de alteración invalida este documento.

Form. 995-3634

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1801543230001

APELLIDOS Y NOMBRES: VILLACIS PEREZ CARLOS ELIAS

NOMBRE COMERCIAL: CREACIONES CHARLESTONG

CLASE CONTRIBUYENTE: ESPECIAL ***OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:*** SI

FEC. NACIMIENTO: 30/09/1959 ***FEC. ACTUALIZACION:*** 18/10/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/09/1983

FEC. INSCRIPCION: 13/07/1984

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE PRENDAS DE VESTIR

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: TUNGURAHUA Cantón: AMBATO Parroquia: ATOCHA - FICOA Calle: AV. LOS CAPULIES
Número: 12-43 Intersección: GUAYTAMBOS Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA GUARDERIA CEBI
Teléfono: 032821145

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 008 ***ABIERTOS:*** 7 ***CERRADOS:*** 1

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO I TUNGURAHUA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: LFERNANDEZ ***Lugar de emisión:*** [redacted] 960 ENTRE MARTINEZ Y LALAMA ***Fecha y hora:*** 18/10/2006 09:10:44

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

COMISION DE ADQUISICIONES

Guaranda 6 de noviembre de 2006
CA-UEB-0328-06

Doctor
Borys González Martínez
PROCURADOR
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Procurador:

Informo a usted que la Comisión de Adquisiciones en sesión llevada a cabo el 30 de octubre de 2006 resolvió: ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCIONE DE 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR CAFÉ Y 80 ABRIGOS DE PAÑO COLOR AZUL POR UN MONTO DE $8160,00.

De cuerdo a las condiciones generales de la invitación los pagos se realizarán con un anticipo del 50 % a la firma del contrato y el 50 % restante a la entrega de los bienes por adquirirse de la partida presupuestaria No. 530802 (VESTUARIO, LENCERIA Y PRENDAS DE PROYECCION), en un plazo de 30 días; en tal virtud, agradeceré realizar el contrato respectivo con el Sr. Carlos Villacís, Gerente Propietario de Creaciones Charlestong.

Cordialmente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

Creaciones

La Perfecta Combinación del Buen Vestir

PROFORMA

Ambato, 23 de Octubre del 2006

SOMOS CONTRIBUYENTES ESPECIALES

RUC 0260000920001

Señores:
UNIVERSIDAD DE BOLIVAR
Ciudad

CANT	DETALLE	VALOR	TOTAL
160	Abrigos Manola y Maribel en tonos azul marino y café oscuro	51,00	8.160,00
		Suman	**$ 8.160,00**
		IVA 12%	$ 979,20
		TOTAL	**$ 9.139,20**

Atentamente,



CARLOS VILLACÍS
GERENTE - PROPIETARIO

Principal
Bolivar 1509 y Lalama (Esq.)
Telefax: 2828077 (Ambato)
Telf:2422264

ALMACENES:
Venezuela 712 y Espejo (Quito)
Telf: 281161 - 2281501
Guayaquil 732 y Sucre (Quito)
Telf: 2583322
Av. Eloy Alfaro 411 e Inglaterra esq.
Telf.:2525597

FABRICA
Ficoa La Delicia (Ambato)
Telf: 2822995 2826217

Jarrín Jácome Mónica de las Mercedes
BOUTIQUE MÓNICA
Av. Elisa Mariño de Carvajal s/n y Moraima Ofir
Cantón Guaranda – Prov. Bolívar
Teléfono: 298-3229
RUC 1707247035001

PROFORMA

Sr. (es) : Secretario de la Comisión de Adquisiciones
Universidad Estatal de Bolívar

Fecha de Emisión : 12 de octubre del 2006

Cantidad	Descripción	P/U	Valor de Venta
80	Abrigo de paño color café	80.00	6,400.000
80	Abrigo de paño color azul	80.00	6,400.000
		SUBTOTAL	12,800.00
		I.V.A.	1,536.00
		TOTAL	**14,336.00**

COSTO TOTAL INCLUIDO IVA.- CATORCE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS 00/100 DÓLARES.

PLAZO DE ENTREGA: 30 DÍAS
FORMA DE PAGO: 50 % A LA SUSCRIPCION DEL COMPROMISO
50 % A LA ENTREGA

Vigencia de la Proforma:
15 DIAS

Sra. Mónica Jarrín Jácome
PROPIETARIO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Sesión 30/10/2006

ACTA No.26

En la ciudad de Guaranda a los treinta días del mes de octubre de 2006 siendo las 10H00 se inicia la sesión con la presencia de los siguientes miembros Ing. Diomedes Núñez, Presidente de la Comisión, Ing. Danilo Barreno, Delegado de ciencias Administrativas, Lic. Edgar Rivadeneira, Delegado de la Asociación de Profesores, Lic. Abelardo Paucar, Delegado Ciencias de la Salud, Dr. Carlos Domínguez, Delegado Ciencias de la Educación, Lic. Rina Vásconez, Delegada Asociación de Trabajadores, Lic. Jhony Camacho, Delegado del Rectorado; no asisten Sr. David Galarza, Dr. Borys González, Dr. Henry Vallejo, Dr. Guido Campana, Ing. Vinicio Montalvo.

Los miembros aprueban el orden del día con la modificación que se haga constar dos puntos más el primero la calificación a proveedores y la autorización para la compra de relojes biométricos para control del personal administrativo.

PRIMER PUNTO
LECTURA DE LAS ACTAS ANTERIORES
Acta No. 24 se aprueba con las siguientes observaciones: se elimine la palabra completa en lo relacionado a computadoras y se ponga COMPUTADORA Y UNA IMPRESORA para el Departamento de Escalafon, Direccion Administrativa, Unidad de Producción.

Acta No. 25 se aprueba con las siguientes observaciones: 4 ARCHIVADORES PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS 2 PARA EL DECANATO Y 2 PARA LA ESCUELA DE SISTEMAS.

Toma la palabra el Ing. Núñez quien manifiesta que se debería depurar el Reglamento de Adquisiciones con la finalidad de que a nivel directivo se adquiera lo que este dentro del monto establecido y que los demás trámites se los depure para ser tratados en la Comisión de Adquisiciones.

SEGUNDO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICIONES DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO.
Se procede a la apertura de sobres.

ABRIGOS (dos sobres)	V. Unitario	V. Total
1. BOUTIQUE MONICA		
80 abrigos de paño color café	$80,oo	$6.400,oo
80 abrigos de paño color azul	$80,oo.	$6.400,oo
		$12.800,oo

	V. Unitario	V. Total
2. CREACIONES CHARLESTONG		
160 abrigos de paño color café y azul	$51,oo	$8.160,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CREACIONES CHARLESTONG LA CONFECCION DE 160 ABRIGOS POR UN MONTO DE $8.160,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL Sr. CARLOS VILLACIS. GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

ZAPATOS (dos sobres)	V. Unitario	V. Total
1. LUIGUI VALDINI 98 pares de zapatos	$30,06	$2.975,oo
2. BUESTAN 98 pares de zapatos	V. Unitario $36,oo	V. Total $3.528,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN POR CALIDAD Y MATERIAL ADJUDICAR A LA EMPRESA BUESTAN LA PROVISION DE 98 PARES DE ZAPATOS POR UN MONTO DE $3.528,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA ING. FANNY ESCOBAR, REPRESENTANTE COMERCIAL PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

CHOMPAS	V. Unitario	V. Total
1. CONFECCIONES SANTIAGO 98 chompas de cuero negro-café	$45,oo	$4.410,oo
98 chompas negras	$34,oo	$3.332,oo
		$7.742,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR A CONFECCIONES SANTIAGO LA CONFECCION DE 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRO-CAFÉ Y 98 CHOMPAS DE CUERO NEGRAS POR UN MONTO DE $7.742,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA SRA. FANNY FREIRE, PROPIETARIA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

TERCER PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE LAS CONSULTORAS
Se procede aperturar tres sobre presentados.

	V. Total
1. Centro de Investigación y Capacitación Eléctrica	$29.700 + IVA
2. SMC	$12.000,oo
3. Consultora Altamirano	$20.000,oo

En base a la Carta de Invitación se da lectura a las condiciones generales que deben presentar para realizar el trabajo de consultoria.

LUEGO DEL ANALISIS RESPECTIVO LOS MIEMBROS RESUELVEN SE REMITA LAS TRES PROPUESTAS A LA COMISION QUE ELABORO LAS BASES PARA QUE ANALICEN LAS OFERTAS Y EMITAN UN INFORME A LA COMISION DE ADQUISICIONES PARA TOMAR LA DECISION RESPECTIVA.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

CUARTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES DE MATERIALES ODONTOLOGICOS

Se procede abrir los sobres presentados.

	V. Total
1. Record Dental y Quimedic	$1.984,73 (falta un producto)
2. Prodontomed	$2.098,12 (falta dos productos)

3. Dentales Pablo Herman, no ratifica la propuesta no se apertura este sobre.

Se invita a la Dra. Cristina del Pozo para que sugiera la mejor propuesta.

LOS MIEMBROS LUEGO DEL ANALISIS RESUELVEN ADJUDICAR LA COMPRA DE MATERIALES ODONTOLOGICOS A LA EMPRESA RECORD DENTAL Y QUIMEDIC DE ACUERDO A LA PROFORMA DEL 19 DE OCTUBRE/2006 POR UN MONTO DE $1.984,73 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A RECORD DENTAL Y QUIMEDIC PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

QUINTO PUNTO
APERTURA DE SOBRES PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

MOBILIARIO

100 pupitres unipersonales
50 mesas de computadora (se rectifica de 55 y se aprueba 50 mesas)
66 sillas
13 archivadores metálicos
7 estanterías
1 escritorio un sistema de trabajo
1 sillón ejecutivo
1 estantería doble cuerpo

	V. Total
1. Multi Metal	$12.508,oo
2. V Modulares Sistem	$15.953,oo
3. Office System	$16.642,56

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LA PROVISION DE ESTE MOBILIARIO A MULTI METAL POR UN MONTO DE $12.508,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR AL SR. PATRICIO ACUÑA GERENTE PROPIETARIO PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

5 COMPUTADORAS PORTATILES TOSHIBA

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$1.519,oo	$7.595,oo
Compu Mas	$1.349,oo	$6.745,oo
Grupo OSI	$1.725,oo	$8.625,oo
Life Component	$2.085,oo	$10.425,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$1.746,oo	$8.730,oo

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 5 COMPUTADORAS PORTATILES MARCA TOSHIBA A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $6.745,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

COMPUTADORAS

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica		
La Casa del Computador		
Life Component		
Grupo OSI		
AKROS		
MAKRO		
Compu Mas		

Se suspende la sesión a las 12H30 para retomar la misma a las 14H00.
Se reinstala la sesión a las 15H15 con la presencia del Ing. Vinicio Montalvo.
En relación a este punto los miembros resuelven DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADQUISICION DE COMPUTADORAS, SOLICITAR NUEVAMENTE A LAS CASAS COMERCIALES CALIFICADAS PRESENTEN NUEVAS PROPUESTAS INCLUIDA LA LICENCIA, HOME EDITION WINDOWS XP y QUE LAS MISMAS PRESENTEN HASTA EL JUEVES 9 DE NOVIEMBRE HASTA LAS 12h00.

12 PROYECTORES DE DATOS SONY VPL C57 O SUPERIOR

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 979,oo	$11.748,oo
La Casa del Computador	$1.295,oo	$15.540,oo
Grupo OSI	$1.350,oo	$16.200,oo
Life Component	$1.850,oo	$22.200,oo
AKROS	$ 998,oo	$11.976,oo
MAKRO	$1.068,63	$12.827,16

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LOS 12 RETROPROYECTORES A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $11.748,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

6 IMPRESORAS SAMSUNG

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Zona Tecnológica	$ 99,oo	$594,oo
La Casa del Computador	$ 105,oo	$630,oo
Grupo OSI	$ 154,70	$928,20
Life Component	$ 145,oo	$870,oo
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$ 100,80	$604,80
Compu Mas	$ 98,90	$593,40

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR LAS 6 IMPRESORAS A LA EMPRESA COMPU MAS POR UN MONTO DE $593,40 DE ESTE PARTICULAR SE DEBE

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	No cumple las especificaciones	
Grupo OSI	No cumple las especificaciones	
AKROS	No cumple las especificaciones	
MAKRO	$55 + kit $150,oo	$205,oo
Zona Tecnológica	$709,oo	$709,oo

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 1 IMPRESORA A INYECCION MARCA CANNON A LA EMPRESA MAKRO POR UN MONTO DE $205,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S

CASA COMERCIAL	V. Unitario	V. Total
Life Component	$680,oo	$2.040,oo
Grupo OSI	$638,oo	$1914,oo
Zona Tecnológica	$525,oo	$1.575,oo
MAKRO	No cumple las especificaciones	

LOS MIEMBROS RESUELVEN ADJUDICAR 3 GPS MARCA GARMIN MODELO 76S A LA EMPRESA ZONA TECNOLOGICA POR UN MONTO DE $1.575,oo DE ESTE PARTICULAR SE DEBE COMUNICAR A LA EMPRESA PARA QUE SE ACERQUE A LA UNIVERSIDAD A FIRMAR EL RESPECTIVO CONTRATO.

SEXTO PUNTO
COMPRA DE RELOJES BIOMETRICOS.

LOS MIEMBROS RESUELVEN REMITIR ESTE PEDIDO A LA COMISION ECONOMICA.

SEPTIMO PUNTO
CALIFICACION DE PROVEEDORES

LOS MIEMBROS UNA VEZ REVISADAS LAS CARPETAS PRESENTADAS PROCEDEN A LA CALIFICACION DE LOS SIGUIENTES PROVEEDORES:

1. FABIAN ESCORZA PESANTES, ARQUITECTO
2. SEGUNDO FRANCISCO GUALPA, MAESTRO MECANICO
3. COMPU TEC, EQUIPOS DE COMPUTO
4. FRANCISCO MARTINEZ MALO, IMPRENTA MAGUZ
5. APEX, SERVICIOS EMPRESARIALES

Siendo las 18H00 se da por terminada la sesión.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES

Ing. Homedes Núñez
Presidente

Ing. Danilo Barreno
Delegado

Lic. Edgar Rivadeneira
Delegado

Lic. Abelardo Paucar
Delegado

Dr. Carlos Domínguez
Delegado

Lic. Rina Vásconez
Delegado

Ing. Vinicio Montalvo
Delegado

Lic. Jhony Camacho
Delegado

Karina Zapata
Secretaria

CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL
Guaranda diciembre 4, 2006

Lcda. KARINA ZAPATA
Secretaria

PROCURADORIA

26-02-2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolivar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector y representante legal, por los derechos que representa;; y, por otra parte el Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph.D Director de Sección de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Matriz Quito, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, solicitó al señor Presidente de la Casa, Dr. Marco Antonio Rodríguez, la colaboración de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, para atender el pedido de la Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes, Provincia Bolívar, para reconstruir un monumento arqueológico denominado "El Templo de Cuichi" (el templo del arco iris), cuya estructura había sido afectada por trabajos de agricultura y estaba en peligro de desaparecer por una reforma agraria del sitio. Se necesitaba hacer arqueología, antropología, historia y reconstruir el monumento, al que la población del cantón le tenía como símbolo de pasado. Para lo cual se elaboró el Proyecto de Propuesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes. Con estos antecedentes en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar de 30 de enero de 2007 **RESOLVIO : CUARTO PUNTO.- ESTUDIO DEL CONVENIO PARA EL PROYECTO ARQUEOLOGICO DE CHILLANES " Autorizar la firma del convenio para la ejecución del Proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes"** para la reposición de algunos gastos efectuados en el mencionado proyecto.

RECIBIDO
Dir. Financiera
FECHA: 07/03/07
HORA: 17:05
FIRMA

RECIBO
07-03-07
161A

07-03-07

04C

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolivar, asume el pago de gastos efectuados en el Proyecto Puesta en Valor del y *Rescate del Patrimonio Cultural del Canton Chillanes", los que a continuación se detalla:*

3 croquis de los cimientos del templo de Cuichi	S/ 150.00
3 planos arqueológicos, templo,museo y refugio	300.00
80 fotografias a colores	50.00
Pago a secretaria	100.00
Gasolina y transporte	60.00
Fotocopias,anillados,computación	20.00
Digitación de mapas	20.00
Investigación en archivos,bibliotecas	100.00
Correo,teléfono y viaje	100.00
Total.....US S/	900.00

TERCERA : REMUNERACION.- La Universidad Estatal de Bolivar pagara al Dr. Hugo Burgos Guevara, por sus servicios profesionales un valor de NOVECIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA USD S/900.00, a pagarse contra entrega de los trabajos materia de este contrato y previo un informe del señor Rector de la Universidad. Con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 Consultoria Asesoria.

CUARTA : PLAZO Y HORARIO DE TRABAJO.- Este contrato por servicios profesionales tiene una duración de treinta dias. Pero debemos aclara que los trabajos contratados han sido entregados en la instancia respectiva.

QUINTA : RELACION DE DEPENDENCIA .-Expresamente se determina que no existe relación de dependencia laboral entre las partes y que su naturaleza es eminentemente civil.

SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Comunicación de la sección de Antropologia y Arqueologia de 7 de diciembre de 2006, el proyecto de Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes en 24 fojas útiles; comunicación de 3 de mayo de 2006 suscrita por la Ing.. Zulia Montero, Jefe de Presupuesto; oficio No. 27 P-UEB de 12 de febrero de 2007, certificación del H. Consejo Universitario de la sesión de 30 de enero del 2007, donde se aprueba la firma del convenio.

SEPTIMA : CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, derivadas por el incumplimiento por una o por todas las cláusulas de este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de lo Civil de Guaranda y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de lo estipulado en este contrato y para su fiel cumplimiento y aceptación, las partes libre y voluntariamente suscriben este contrato en tres originales y tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Guaranda, a 26 de febrero de 2007.

ING. GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

DR. HUGO BURGOS GUEVARA
CONTRATADO
C.I.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO

Guaranda, 3 de mayo del 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Sumilla: Acojase a tramite de Ud. Firmas.
Fecha:

Ingeniero
Diómedes Núñez
Vicerrector Administrativo Financiero
Universidad Estatal de Bolívar

Atendiendo la sumilla de usted en lo referente a la existencia de partida para el desembolso en lo concerniente a la segunda fase del convenio tripartito en lo referente a la identificación e investigación de sitios de interés arqueológicos, debo de informarle que de acuerdo al Estatuto Universitario para este tipo de desembolsos y al tratarse de un convenio debería contarse con la aprobación del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular me suscribo de usted, remitiéndole la documentación enviada inicialmente a esta sección.

Atentamente,

Zulia Montero Silva
Jefe de Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO FINANCIERO
Fecha: 03-05-06 Hora:
SECRETARIA

CCE
BENJAMIN CARRION

Secretaría General

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Quito, diciembre 7 de 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO
Remitir a: Procuraduría
Dale hacer su informe
Atte. [illegible]
RECTOR

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López Msc.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR
Guaranda.

Estimado Ingeniero Galarza:

Después de las conversaciones efectuadas por su persona y el Arqueólogo Juan A. López, Representante de la Sección de Antropologia, en que se ha dignado aceptar, con cargo a la Universidad, la reposición de gastos efectuados en el "Proyecto Puesta en Valor del y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes", me permito adjuntar la planilla de tales erogaciones hechas por los técnicos que lo elaboramos, junto a la factura respectiva.

Reiteramos nuestro reconocimiento, comunicándole que la Casa de la Cultura, N. Bolívar, la Asociación 8 de Marzo en nombre del Cantón, se han sumado a la Universidad que usted dignamente dirige, para llevar adelante estas acciones culturales, encabezadas por la Sección de Antropología de la Matriz. Remitimos también copia del proyecto para la Casona. Encarecemos se sirva autorizar dicho pago, según factura, en la suma de US$900,oo (novecientos dólares). La planilla se describe a continuación:

3 croquis de los cimientos del templo del Cuichi	$150.00
3 planos arquitectónicos, templo, museo y refugio	300.00
80 fotografías a colores	50.00
Pago a secretaria	100.00
Gasolina y transporte	60.00
Fotocopias, anillados, computación	20.00
Digitalización de mapas	20.00
Investigación en archivos, bibliotecas	100.00
Correo, teléfono y viaje	100.00
Total.....	**US$900.00**

Atentamente,

Dr. Hugo Burgos Guevara, PhD
Director de la Sección

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 2 enero/2007
09H55

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
11-12-06
Hora:

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRION"
Avs. 6 de Diciembre N 16-224 y Patria - Casilla 67 - Telefax: (593-2) 2566-070 Ext. 211 / 212 Quito-Ecuador
E-mail: secretariagcce@andinanet.net

Burgos Guevara Hugo Cristóbal
ANTROPOLOGO
República del Salvador 553 y Portugal
Teléfono: 2256-688
Quito - Ecuador
Aut. SRI: 1104163117

RUC. 0600697155001

FACTURA

001 - 001

Nº 000144

Fecha: _____

Cliente: _____

Dirección: _____

RUC: _____ Telf.: _____

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total

SUBTOTAL	
DESCUENTO	
IVA 0 %	
IVA %	
TOTAL USD	

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Onofre Gallo Aida Cecilia - Novaprint Gráficas RUC.: 1702717958001 - Aut. 2214 Telf. 223-1582 Elab. Octubre 2006 - Cad. Octubre 2007
Numerados del 141 al 165
Original Blanco: Adquiriente - Copia: Emisor

Burgos Guevara Hugo Cristóbal
ANTROPOLOGO
República del Salvador 553 y Portugal
Teléfono: 2256-688
Quito - Ecuador
Aut. SRI: 1104163117

RUC. 0600697155001

FACTURA

001 - 001

Nº 000144

Fecha: _____

Cliente: _____

Dirección: _____

RUC: _____ Telf.: _____

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total

SUBTOTAL	
DESCUENTO	
IVA 0 %	
IVA %	
TOTAL USD	

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Onofre Gallo Aida Cecilia - Novaprint Gráficas RUC.: 1702717958001 - Aut. 2214 Telf. 223-1582 Elab. Octubre 2006 - Cad. Octubre 2007
Numerados del 141 al 165

Original Blanco: Adquiriente - Copia: Emisor

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No. 27 P-UEB
Guaranda, 12 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitir a: Financiero
13 FEB. 2007

Ingeniero
Diómedez Núñez Minaya
Vicerrector Administrativo Financiero
Presente.-

Señor Vicerrector:

En sesión del H. Consejo Universitario de 30 de enero de 2007, se **RESOLVIO** : **"Autorizar la firma del convenio para la ejecución del proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes"**, como la Universidad se ha comprometido a la reposición de algunos gastos efectuados en el mencionado proyecto, agradeceré se digne disponer a quien corresponda se certifique el número de partida presupuestaria que va a ser afectada para la elaboración del respectivo contrato.

Atentamente,

Dr. Borys González Martínez
Procurador de la Universidad

Universidad Estatal de Bolívar Procuraduría

Procuraduría
530601 Consultoría Asesoría
400
07-02-26
2005

RECIBIDO
Dir. Financiera
FECHA: 2007-02-22
HORA: 10:40
13-02-07

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 6 de febrero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 30 de enero del 2007 resolvió :

CUARTO PUNTO.- ESTUDIO DEL CONVENIO PARA EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO DE CHILLANES.

"Autorizar la firma del convenio para la ejecución del Proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes".

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Silvana A.

PROYECTO DE
PUESTA EN VALOR
Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología
Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
"Benjamín Carrión", Matriz, Quito

Director de la Sección:
Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

Respaldo Académico:
Ing. Gabriel Galarza López, MSc.
Rector
Universidad Estatal de Bolívar

Respaldo Institucional:
Lic. María Alicia Osorio
Presidenta
Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo de Bolívar

Respaldo Local:
Lic. Carmen Egas
Presidenta
Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes

Quito, Septiembre 25, 2006

PROYECTO DE

PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Matriz, Quito

Director de la Sección: Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO:
PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES.
SUBPROYECTO 1: Arqueología , Etnohistoria y Etnografía del Cantón Chillanes : Reconstrucción del Templo del Cuichi en el sitio Zumbe, Chillanes

1.2. **CRONOLOGIA:**

1.2.1 DURACION DEL PROYECTO:
Tres años:

- **1ra Fase**: 2006-2007. Reconstrucción del Templo del Cuichi y estudio arqueológico, antropológico y etnohistórico del área.

- **2da Fase**: 2007-2008. Puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible. Construcción de Museo de Sitio y Mirador/Refugio del cerro Cuchicahua.

- **3ra Fase A** Capacitación y participación de la población en las tareas de reconstrucción, construcción, investigación del patrimonio, seguridad, mantenimiento de los monumentos y difusión.
    1. Capacitación antropológica y turística como nuevos programas de la Universidad Estatal de Bolívar y de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz.

- **3ta Fase B**: Puesta en servicio de los servicios en Museo de Sitio y refugio - mirador en el cerro Cuchicahua. Mantenimiento y seguridad del templo, del museo de sitio y de las excavaciones.

1.2.2. Fecha de iniciación: 1ro de ENERO del 2007

1.3 **ANTECEDENTES INSTITUCIONALES:**

1.3.1. **Unidad Ejecutora Principal**: SECCION DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION (MATRIZ)Y NUCLEO DE LA CCE DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.
Dirección de la unidad ejecutora: Sección de Antropología, Secretaría General de la Matriz.
Núcleo de la CCE de Bolívar: Calle Convención de 1884sn, Guaranda.
Teléfonos: 03 2980-333/ 2980-808.
1.3.2. Naturaleza de la institución: Pública y autónoma.

1.4 DIRECCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROYECTO:

1.4.1 Dr. HUGO BURGOS GUEVARA, DIRECTOR GENERAL

- Ph. D. en Antropología. Universidad de Illinois
- Maestro en Antropología, Universidad Nacional Autónoma de México
- Maestro en Arqueología Histórica, Escuela Nal. De Antropología, México

Cargo: Director de la Sección de Antropología y Arqueología de la CCE
Director del Centro de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Internacional del Ecuador
Dirección Particular: Calle Bramante 165, Urb. Primavera I, Cumbayá, Quito.
Teléfonos: (02) 2 891 228 Celular: 098 24 60 41
e.m; ahburgos@andinanet.net

1.4.2 RECURSOS HUMANOS ASOCIADOS AL PROYECTO
INVESTIGADORES:

- **1 COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA: Arqlgo Juan A. López**
- **1 COORDINADOR DE ETNOHISTORIA: Dr. Hugo Burgos G.**
- **1 COORDINADOR ARQUITECTURA HISTÓRICA: Arq. Patrick De Sutter. Experto en Arquitectura y Patrimonio Cultural**
- 4 Asistentes técnicos en distintas fases
- 2 Asistentes de contabilidad y secretaría ID.

- 4 Trabajadores y albañiles (arqueología y arquitectura)
- RESUMEN DE RR. HH.:

1 DIRECTOR GENERAL
3 DIRECTIVOS ASOCIADOS
10 ASISTENTES PROFESIONALES PARA DIFERENTES FASES
4 TRABAJADORES DE CAMPO

1.5 RESUMEN FINANCIERO

COSTO TOTAL DEL PROYECTO US$305.765
(Son trescientos cinco mil setecientos sesenta y cinco dólares)

CONSOLIDADO DE COMPONENTES	VALORES US$
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	163.560
CAMPAMENTO Y ALBERGUE 3 AÑOS	9.000
INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN	70.300
CAPACITACIÓN	13.000
EQUIPOS	8.000
VIAJES 3 AÑOS	5.000
PUBLICACIÓN	3.000
SEGURIDAD	3.000
VEHÍCULO	22.000
IMPREVISTOS %	**8.905**
GRAN TOTAL	305.765

(Ver detalle en componentes)

2. INFORMACION SUSTANTIVA

2.1. Antecedentes

En octubre 3 del 2005, el señor Ingeniero Gabriel Galarza López, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", NÚCLEO DE BOLÍVAR, solicitó al señor Presidente de la Casa, Dr. Marco Antonio Rodríguez, la colaboración de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, para atender el pedido de la Asociación 8 de Marzo" del Cantón Chillanes, Bolívar, para reconstruir un monumento arqueológico denominado "El Templo del Cuichi" (el templo del arco-iris), cuya estructura había sido afectada por trabajos de agricultura y estaba en peligro de desaparecer por una reforma agraria del sitio. Se necesitaba hacer arqueología, antropología, historia y reconstruir el monumento, al que la población del cantón le tenía como su símbolo de pasado.

Los días 12, 13 y 14 de diciembre del mismo año, los señores Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D., Director de la Sección de Antropología y el arqueólogo señor Juan López Escorza, fueron enviados por la Matriz para hacer el trabajo de campo preparatorio, habiendo localizado los cimientos casi desaparecidos del Templo Aborigen llamado por los pobladores "Del Cuichi" (donde "nace el arco iris", según ellos). Se localizó la mayoría de los sitios arqueológicos de la zona, también su geografía sagrada, y se trabajó con representantes del pueblo de Chillanes, encabezados por la Lic. Carmen Egas Velasco, Presidenta de la Asociación 8 de Marzo, definiendo los planes a seguir con miras a la reconstrucción del templo como también a la puesta en valor del patrimonio cultural de dicho cantón.

Los resultados constan en informes adjuntos a este proyecto, pero adelantamos aquí algunas fotografías y planos del sitio y los trabajos realizados.



Figura 1. Vista general de la cuenca del río Chimbo al que está asociado el sitio.

Un nuevo viaje de prospección y etnografía fue planificado para enero de 2006, pero fue interrumpido por la falta de recursos económicos y de un vehículo, no obstante la buena disposición de los nombrados profesionales y del chofer de la Matriz, y no se logró adelantar nada.

A principios del julio de este año, el señor Ing. Gabriel Galarza, Presidente del Núcleo de Bolívar, y a la vez director Ejecutivo del CONESUP, se interesó nuevamente en el proyecto, y autorizó por escrito la elaboración del proyecto de Chillanes, indicando que el proyecto abarque la totalidad de los puntos demandados por la población de este Cantón, es decir, reconstrucción del templo, identificación de los aspectos del patrimonio cultural, la construcción de un museo de sitio y la construcción de un parador turístico para beneficio de la población en cuanto a empleo, reforzamiento de su identidad cultural e integración a la modernización del país.

Esta es la razón por la que la Sección de Antropología de la Matriz y en Núcleo de Bolívar, lleven a cabo la presentación y ejecución del proyecto, acudiendo a los fondos del CEREPS, que es la sustancia del actual documento.

3. UBICACIÓN DEL AREA DE INVESTIGACION.

3.1. Situación geográfica de Chillanes

El Cantón Chillanes está situado en el suroeste de la provincia Bolívar, geográficamente pertenece a la cuenca del río Chimbo (ver Figura 2). Su población es de alrededor de 20.000 habitantes incluída la zona rural. La actividad económica básica ha sido la agricultura, ganadería y comercio , sin embargo la emigración hacia la costa y luego al extranjero, ha incidido en la pérdida de recursos humanos, y al mismo tiempo en disminución del empleo para la población residente. La ruta de acceso al cantón Chillanes, es un ramal de la carretera que parte de Guaranda y al sur por Chimbo, San Miguel y San Pablo; se conecta al sur con Chimborazo vía Pallatanga y Pangor.

3.2. Area de estudio:

De acuerdo a los estudios preliminares se ha determinado los siguientes sitios de ejecución del proyecto: la ciudad de Chillanes y el sitio arqueológico Zumbe, donde se encuentra el templo del Cuichi. Cerros sagrados: Punzucama, Cuchicahua, Tigreurcu, Pacay y Zumbe. Areas sub-culturales definidas: ciudad de Chillanes (y 3 cerros sagrados), regiones de Marasara, Pacay y La Mirán.

FIGURA 1: Mapa del área de estudio.

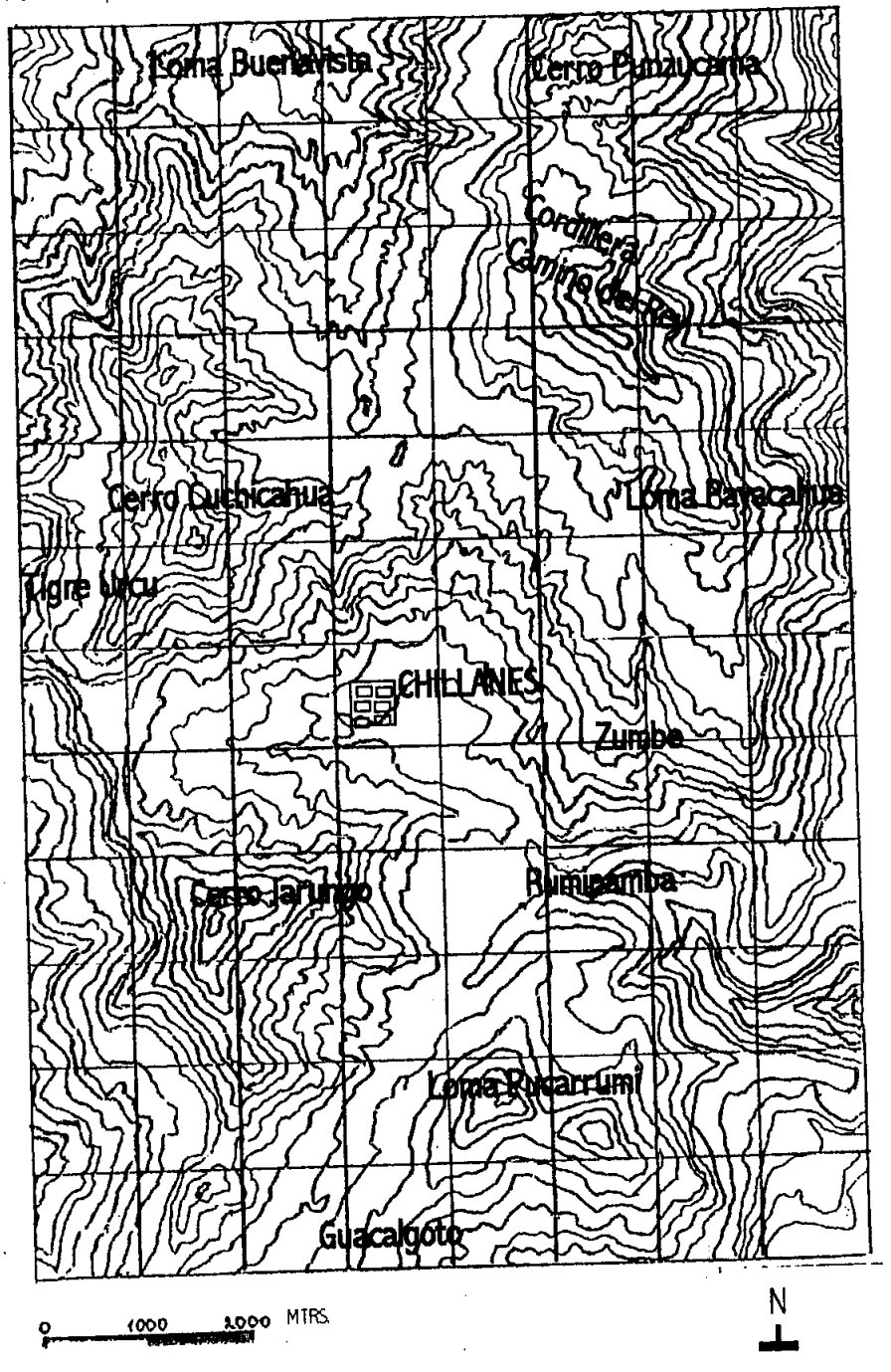

Figura 2. Relieve del área de estudio de Chillanes. Elab: J. López, H. Burgos

3.2 Area de influencia de arqueología prehistórica
Etnia Chimbu, local. Huancavilca, al sur.
Puruhá, al norte. Puruhá-Inca, al norte



Figura 3. Cantón Chillanes y Cerro Cuchicagua.

3.3 Presencia etnográfica colonial:
Mitad del Señorío prehispánico de Chillanes, curaca Pilamunga
Mitad del Señorío Mitimae inca, Lorenzo Guamarica
Repartimientos, encomiendas y haciendas coloniales

4. INSTITUCIONES Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS:
Comunidad de la cabecera y parroquias de Chillanes, representantes
Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar, Ing. Gabriel Galarza
Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, CCE., Dr. Hugo Burgos
Asociación 8 de Marzo de Chillanes, Lda. Carmen Egas, Representante legal
Municipio del Cantón Chillanes

4.1 Directores Coordinadores:
Director y Coordinador General Dr. Hugo Burgos
Coordinador de Arqueología Arqlgo. Juan López Escorza
Coordinador de Arquitectura Histórica Arq. Patrick de Sutter
Coordinador de Etnohistoria Lic. Alexia Ibarra (.)

5. ARBOL DE PROBLEMAS:

- Desconocimiento del valor del patrimonio cultural del área de Chillanes que ocasiona anomia, falta de identidad étnica y cultural de la población y baja auto-estima como población marginada.
- Patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico y cultural en peligro de desaparición por falta de investigación, recursos y medios de difusión y capacitación.
- Falta de recursos económicos y circulación por carencia de fuentes de trabajo.
- Pérdida de oportunidades para promocionar el turismo.
- Abandono de los poderes públicos, el Instituto de Patrimonio Cultural jamás se ha hecho presente, ni conoce del valor histórico de esta población. La Casa de la Cultura es el ente que se ha venido preocupando de impulsar el valor histórico de esta región.

6. RESUMEN NARRATIVO DEL PROYECTO CHILLANES

6.1 FINALIDAD

EL FIN DEL PROYECTO CHILLANES ES CREAR EN EL CANTÓN UNA ATMÓSFERA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, QUE CONDUZCA A ELEVAR EL AUTOESTIMA DE LA POBLACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO SER PARTÍCIPE EN LAS OBRAS MATERIALES E INTELECTUALES QUE VAN A CREAR CON EL PROYECTO.

DAR A LA POBLACIÓN UN VALOR Y ORGULLO COMO PERSONAS, RECONOCIENDO LA HISTORIA CULTURAL DE SU TIERRA, MEDIANTE UNA AMPLIA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, ANTROPOLÓGICO, TANGIBLE E INTANGIBLE, CREANDO EN EL PROCESO OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

EL PROYECTO PATRIMONIO DE CHILLANES SE LLEVARÁ A EFECTO, EN ÚLTIMA INSTANCIA, PORQUE TENDRÁ UN IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL ALTAMENTE BENEFICIOSO EN TODA LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, Y SERÁ EJEMPLO PARA OTRAS PROVINCIAS DEL PAÍS.

LAS CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS E HISTÓRICAS SALDRÁN BENEFICIADAS CON EL CONOCIMIENTO DE UN ÁREA INTERESANTE, PERO BASTANTE DESCONOCIDA, PARA LA COMUNIDAD ESTUDIOSA NACIONAL E INTERNACIONAL. DESPUÉS DEL PROYECTO SE PODRÁN HACER NUEVOS AVANCES CIENTÍFICOS.

6.2 PROPÓSITO

A) Poner en valor el patrimonio, reconstruyendo, restaurando o construyendo los monumentos y restos históricos más importantes de la región, en función de los recursos existentes.

B) Los segmentos jóvenes podrán emprender en negocios o beneficiarse del empleo que proporcionarán las actividades de los componentes abajo descritos.

C) Será un ejemplo de gestión cultural para el resto del país, pues los proyectos culturales casi nunca tienen un resultado positivo, se quedan truncos o fracasan, con ciertas excepciones.

D) Las ciencias antropológicas beneficiadas. Se estudiará por primera vez el señorío de los CHIMBUS (contemporáneos de los puruháes), desde una perspectiva histórica real, esto es, reconociendo el lado de mitimaes gobernado por el inca "Guamarrica", y el de los nativos o llactayos chimbus gobernados por el curaca "Pilamunga". Esta diferencia cultural marca hoy el territorio, la sociedad, su historia y arqueología. Se deriva un marco teórico nuevo.

E) Se reconstruirá los aposentos prehispánicos llamados "Templo del Cuichi", se verificará si en verdad fue un templo de los chimbus o un tambo de los incas.

Se re-descubrirán las huellas de los caminos prehispánicos, cuya red será motivo de estudio y como recurso turìstico.

COMPONENTES

COMPONENTE 1

- **Prospección arqueológica para identificar su patrimonio.**

ACTIVIDADES:

-Zonificación , diagramación y registro de sitios.

-Según las tres regiones seleccionadas se hará la apertura de 10 pozos de prospección en cada una dentro de un área de 1 km.

-Un pozo de cateo en el cerro Zumbe .

-Laboratorio de arqueología .

-METODOLOGÍA DE LA PROSPECCIÓN Y EXCAVACIÓN DE CATEO

1. METODOLOGÍA:

1.1. REGISTRO DE SITIOS. Ubicación de los sitios a ser prospectados por medio del sistema de posicionamiento global (GPS), ubicación de coordenadas en el mapa general del área de estudio.

1.2. CORTES DE VERIFICACIÓN. Los cortes se realizarán en las áreas que han sido seleccionadas para la investigación arqueológica distribuidas así:

- Cerro Cuchicahua: cortes en la cumbre del cerro.
- Punzucama, cortes en la cumbre del cerro.
- Pacay, " " " " " ".
- Zumbe , cortes al interior y en los alrededores del templo del Cuichi.

1.3. RECOLECCION de material de superficie.

1.4. POZO DE CATEO.

Consistirá en la apertura de un corte estratigráfico (cateo) sobre el templo del Cuichi (en el cerro Zumbe) para determinar las fases de ocupación cultural del sitio.

1.5. ANÁLISIS DE LABORATORIO.

- Codificación de material cultural.
- Análisis cerámico.
- Análisis lítico.
- Digitalización de datos.
- Sistematización a través de Softwares de laboratorio:
  - SPSS, análisis estadístico.
  - Exel, " ".
  - Adobe Ilustrador.
  - Adobe Photoshop.

1.6. DIGITALIZACIÓN y diagramación de mapa arqueológico de Chillanes

COMPONENTE 2

- **Restaurar el templo del Cuichi como testimonio histórico y turístico. Se levantará no solo muros sino toda la estructura De "canchas" incas o espacio donde se distribuían los aposentos. En uno de ellos se colocará cubierta de paja.**

ACTIVIDADES:
-Identificación y selección de superficie del material pétreo disperso en el templo,
útil para la reconstrucción
-Planimetría y croquis de 3 Dimensiones del monumento
-Análisis catastral y topográfico para la cimentación de muros
-Levantamiento de los muros y de los canales de agua prehispánicos
-Señalamiento de los caminos prehispánicos que cruzaban el templo
-Expropiación del terreno del templo

Ver Apéndice 1 y Apéndice 2 al final del documento.



Figura 4. Lugar donde estuvo el Templo del Cuichi. Foto: H. Burgos.

COMPONENTE 3

- **ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DEL ÁREA:**
- **División en cuatro áreas culturales: Chillanes, Marasara, Pacay y La Mirán**
- **Estudio cultural: Medio geográfico, Epoca prehistórica, Manifestaciones simbólicas, Geografía sagrada, Arqueología histórica, Conclusiones.**
- **Rescate antropológico de las tradiciones, leyendas, mitos e historia cultural de la región de los "chimbus" e "incas" del cantón Chillanes.**

ACTIVIDADES:

-Etnografía e investigación de campo entre los pobladores del área.
-Investigación en los archivos de Quito, Guaranda, Chimbo.
-Publicación de una monografía científica, "Estudio Culturalde Chillanes"
-Leyendas y mitos sobre la cuenca del río Chimbo y Chillanes.
-Difusión de las tradiciones y leyendas en los establecimientos educativos.
-Levantamiento de archivo histórico para Guaranda .
-Composición de un modelo de antropología simbólica sobre el área, sobre el que estudiarán en la Universidad E. de Bolívar..

COMPONENTE 4

- **Construir museo de sitio para exhibir muestras arqueológicas, históricas y naturales.**

ACTIVIDADES:

-El Museo quedará en el mismo terreno del templo.
-Planos del museo
-Recopilación etnográfica de indumentaria, herramientas y actividades domésticas.
-Recopilación de mapas y libros antiguos.
-Muestra de objetos arqueológicos relevantes.
-Adquisición de una casa para laboratorios, oficinas y archivo en Guaranda.

COMPONENTE 5

- **Capacitación de la población en construcción, mantenimiento, seguridad y difusión de los componentes del patrimonio.**

ACTIVIDADES:

-Diplomados en arqueología, antropología cultural, etnografía en la Universidad Estatal de Bolívar.
-Capacitación Museología, Casa de la Cultura N/Bolívar
-Capacitación de guardias de seguridad para monumentos arqueológicos.
-Campañas de difusión y educación sobre diversidad cultural del cantón Chillanes.

-Coordinación con la Escuela de Educación y Cultura Andina (ECA) de Guaranda
-Capacitación a cargo de la Asociación "8 de Marzo de Chillanes" para la población

COMPONENTE 6

- **Construcción de un parador turístico en el cerro Cuchicahua.**

ACTIVIDADES:
-Autorización del Ministerio de Turismo.
-Coordinación de empresarios de Bolívar, Chimborazo y Guayas.
-Coordinación para la construcción y funcionamiento del parador.
-Formación de recursos humanos adecuados al turismo y seguridad

6.3. INDICADORES

El Proyecto debe producir bienes y servicios, y este proyecto creará un Valor Agregado, con el uso de los recursos solicitados, a saber:

- **6.3.1 INSTALACIÓN DE UN CAMPAMENTO ALQUILANDO UNA CASA DE CHILLANES**

- **6.3.2 ALQUILER DE UNA OFICINA EN GUARANDA** (por razones de comunicaciones e informática)

- **6.3.3 UTILIZACIÓN DE UNA OFICINA DE LA CCE PARA LA SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA EN QUITO**

- **6.3.4 EXPROPIACIÓN DEL SITIO ZUMBE**

- **6.3.5 ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO 4 X 4**

- **6.3.6 INVENTARIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.**

Se conocerá el tipo de cultura material y las secciones del territorio Chimbu. Sus restos materiales, etnografía, tradiciones, leyendas y mitos artesanía, etc., servirán para encontrar muestras e indicadores en el Museo de Sitio. 60 pozos de cateo. 1 Excavación formal. 2. Descubrimiento de rutas senderos y caminos capac-ñán prehispánicos

- **6.3.7 RECONSTRUCCIÓN CONTROLADA DEL TEMPLO DEL CUICHI EN ZUMBE** a 4 km. del pueblo.
  No es un invento. Se reconstruye y restaura en función de las fotografías antiguas, las huellas de los cimientos y del muestreo

de pedernales, piedras y lozas que actualmente se hallan dispersas por el terreno Las medidas del templo son 60 X 90 metros, 1er andén sobre un terreno de 1/3 de hectárea. Y de 30 X 20 m, 2° andén
Se pararán los muros de contención, terraplenes y terrazas adicionales. Incluye sitio de entrada y vías de acceso (ver Apéndice 1 y Apéndice 2).

- 6.3.8 METODOLOGÍA CIENTÍFICA: Seminario de actualización para historiadores, arqueólogos, antropólogos, museólogos, etc.

- 6.3.9 LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA EN GUARANDA
Análisis de materiales, archivo documentos históricos, conexiones académicas y científicas.

- 6.3.10 MUSEO DE SITIO
Incluye construcción de casa adecuada y servicios para visitantes, instalaciones de seguridad y mantenimiento.

- 6.3.11 MIRADOR TURÍSTICO EN CERRO CUCHICAHUA

- 6.3.12 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ARQUEOLOGÍA-ANTROPOLOGIA EN UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR

- 6.3.13 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN MUSEOLOGÍA
Casa de la Cultura N/Bolívar

6.4 INVESTIGACIÓN HISTÓRICA EN ARCHIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

6.4.1 INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA

a) Etnografía del área de Chillanes según áreas culturales señaladas
b) Presentación de una monografía de tradiciones de Chillanes para uso estudiantil y ciudadano. Publicación.
c) Modelo teórico sobre Estructuras de la Geografía Sagrada Andina
d) Teorías sobre monumentos y arquitectura andina

6.4.2 PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE CHILLANES

Ya indicada en su lugar

- **6.4.4 PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL CON LA GENTE DE CHILLANES**

La participación de la población está relacionada con los tres programas de capacitación.
1) Capacitaciòn de los estudiantes avanzados de la Universidad Estatal de Bolívar en Diplomados y Maestrías en Antropología, Arqueología y Lingüística.
2) Capacitación de la juventud escolarizada en programas de Turismo en coordinación del Ministerio del ramo.
3) La Asociación civil "8 de Marzo" del cantón emprenderá programas de capacitación en valores cívicos, cuidado del patrimonio cultural y sistemas de seguridad.

- **6.4.5. PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES DE RESPALDO.** La C.C.C, N. de Bolívar, La Universidad Estatal y la Asociación "8 de Marzo" prestarán su colaboración para el fiel cumplimiento de sus objetivos, y al finalizar la tercera fase, 2010, podrán dar seguimiento y continuidad a nuevos objetivos en beneficio del cantón.

PRESUPUESTO

COMPONENTE DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES

No.	FUNCIÓN	MESES/hombre	COSTO MENSUAL	TOTAL
1	DIRECTOR GENERAL	24	2.000	48.000
1	COORDINADOR ARQUEOLOGÍA	24	1.000	24000
1	COORDINADOR ARQUITECTURA	24	1.000	24000
1	COORDINADOR ETNOHISTORIA	24	1.000	24000
1	Asistente de Arqueología	12	600	7200
1	Asistente de Arquitectura	12	600	7200
1	Asistente de Etnohistoria	12	600	7200
1	Asistente de geología y geografía	3	600	1800
1	Asistente de contabilidad finanzas	24	300	7200
1	Asistente Secretarial Quito-Guaranda	24	200	4800
1	Asistente en Informática – Diseño	4	300	1200
5	Trabajadores albañiles excavadores	12	180	2160
1	Chofer	12	400	4800
	TOTAL COMPONENTE SERVICIOS	400	8.780	**163.560**

	COMPONENTES	VALOR
2	Instalación del campamento	5.000
3	Alquiler Oficina Guarand. 3 añs	4.000
4	Adquisición vehículo	22.000
5	Expropiación terreno Zumbe	15.000
6	Reconstrucción templo Cuichi	47.000
7	Museo de sitio	4.200
8	Mirador refugio cerro Cuchicagua	4.100
9	Capacitación Museología	3.000
10	Capacitación Antropología y A.	5.000
11	Capacitación Asoc. 8 de Marzo	5.000
12	Equipo Computación y Oficina	5.000
13	Laboratorios Arq. Etnh. Arqt.	3.000
14	Gastos de viaje Q-Gda-Chill.	2.000
15	Viaje internacional Q-Bog-Lima	3.000
16	Publicación sobre proyecto	3.000
17	Sistema seguridad	3.000
18	**TOTAL COSTOS COMPNTS.**	**133.300**

CONSOLIDADO DE COMPONENTES	VALORES US$
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	163.560
CAMPAMENTO Y ALBERGUE 3 AÑOS	9.000
INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN	70.300
CAPACITACIÓN	13.000
EQUIPOS	8.000
VIAJES	5.000
PUBLICACIÓN	3.000
SEGURIDAD	3.000
VEHÍCULO	22.000
IMPREVISTOS %	**8.905**
GRAN TOTAL	**305.765**

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:
Trescientos cinco mil setecientos sesenta y cinco dólares americanos.-

DESEMBOLSOS:
40% A la firma del contrato
20% Al fin del 1er. trimestre

CRONOGRAMA DE LA INVESTIGACION.

1RA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Prospección Arqueológica	1	Oct-Nov-Dic	2006
	Investigación Etnohistórica	1	Oct-Nov-Dic	2006
	Arquitectura	1	Oct-Nov-Dic	2006

2DA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Prospección Arqueológica	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Investigación Etnohistórica	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Arquitectura	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Laboratorio	1	Ene-Feb-Mar	2007

3RA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Laboratorio	2	Abr-May-Jun	2007
	Arquitectura	3	Abr-May-Jun	2007

4TA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Conferencias/Cursos	1	Julio-Agt	2007
	Difusión/turismo		Sept-Oct-Nov	2007-2008

BIBLIOGRAFIA CITADA

Idrovo Urigüen, Jaime

1994. *Kuracazgos autónomos y el control de ecologías diversas; caso: la provincia de Bolívar.* Universidad Estatal de Bolívar. Guaranda.

Espinoza Soriano, Waldemar

1988. *La Etnia Chimbo, al oeste de Riobamba: el testimonio de la etnohistoria.* Miscelánea antropológica ecuatoriana. Museo del Banco Central de Guayaquil.

Costales Samaniego, Alfredo

1956. *Los Chimbus. Editorial Casa de la Cultura ecuatoriana.* Trabajos del Instituto ecuatoriano de Antropología y Geografía. Tomado del boletín de informaciones científicas nacionales Nos. 72,73, 75. Quito.

Jijón y Caamaño, Jacinto

Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas que se hablaron en el Ecuador interandino y occidental, con anterioridad a la conquista española. Editado por la Academia Nacional de Historia. Fondo Jijón y Caamaño. Banco Central. Quito.

Jijón y Caamaño, Jacinto

1997. *Antropología Prehispánica del Ecuador.* Embajada de España; Museo Jacinto Jijón y Caamaño, PUCE. Quito.

Saltos, César Augusto

1959. *En tierras de Bolívar, tradiciones, estampas y leyendas.* Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

Costales Oviedo, Ximena; O.M.G.

1983. *Etnohistoria del corregimiento de Chimbo: 1557-1820.* Editorial Mundo Andino. Publicado por los Voluntarios Italianos de Simiatug (O.M.G.),Bolívar.

Barrera, Angel

1976. *Historia de la ciudad de Guaranda.* Editorial Casa de la cultura, Núcleo de Bolívar. Guaranda.

Gloor Weber, Eugenio

1985. *Sendero Milenario.* Editorial Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar. Guaranda.

Hodder, Ian

1988. *Interpretación en Arqueología; corrientes actuales.* Editorial Crítica, grupo editorial Grijalbo. Barcelona, España.

Pérez T. Aquiles, Prof.

1982 *Los Chimbus. Provincia de Bolívar.* Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. 167 pp.

PROYECTO DE
PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Matriz, Quito

Director de la Sección:
Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

Respaldo Académico:
Ing. Gabriel Galarza López, MSc.
Rector
Universidad Estatal de Bolívar

Respaldo Institucional:
Lic. María Alicia Osorio
Presidenta
Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo de Bolívar

Respaldo Local:
Lic. Carmen Egas
Presidenta
Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes

RECONSTRUCCION PLANIMETRICA DEL SITIO ARQUEOLOGICO TEMPLO DEL CUICHI, EN EL CERRO DE ZUMBE.
Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar.

FIGURA 1.

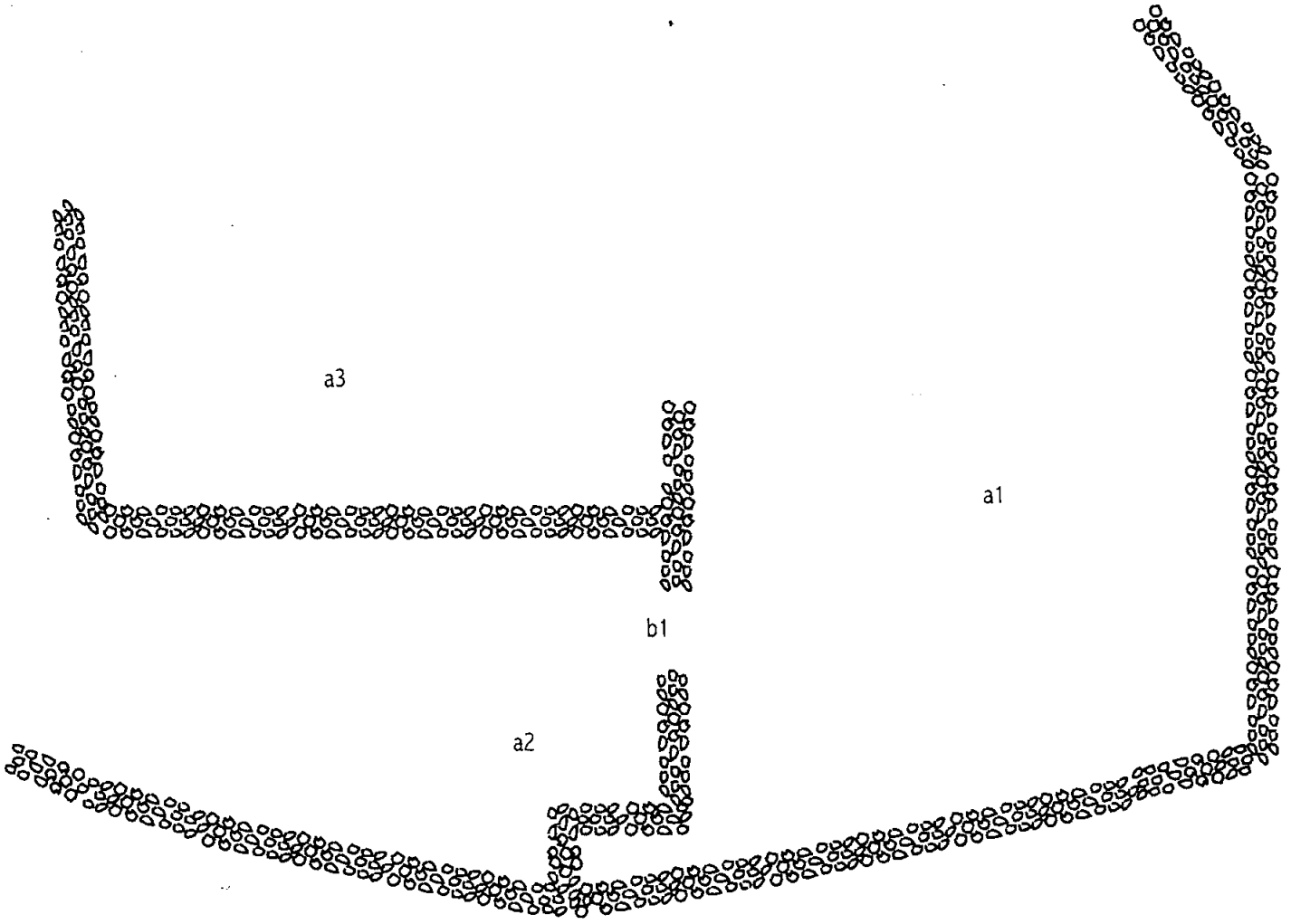

a1= area 1
a2 = area 2
a3 = area 3

b1= probable entrada

Apéndice 1

PERSPECTIVA DE LAS AREAS 2, 3 Y B1.
FIGURA 2.

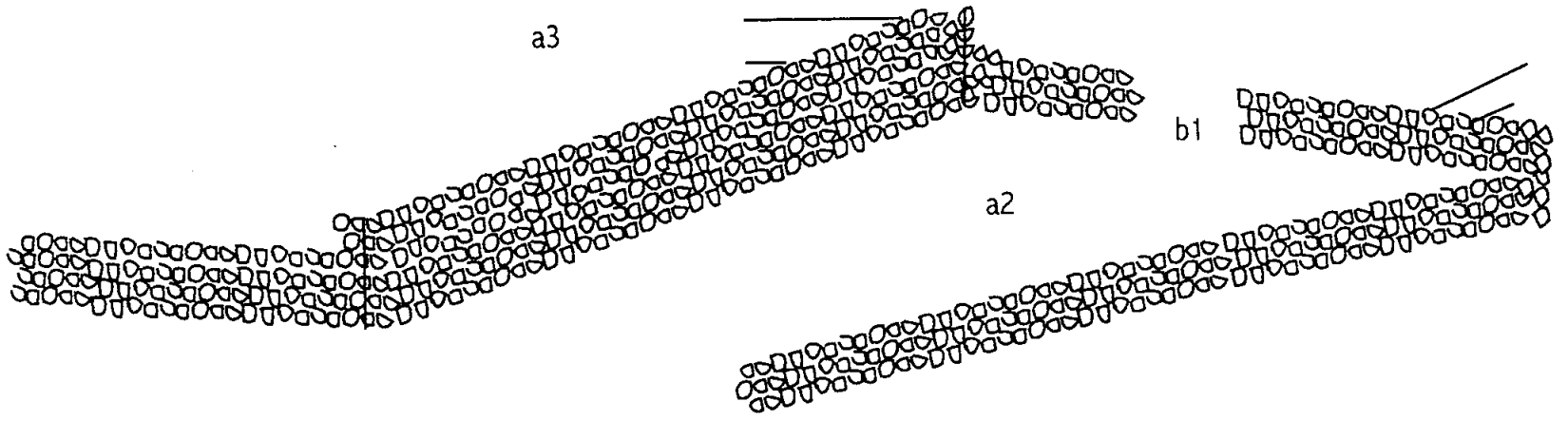

N

Apéndice 2

APENDICE 3

Restos Líticos y Cerámicos de la Cultura Chimbu



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO POR SERVICIOS PROFESIONALES

COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, representada por el Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en calidad de Rector y representante legal, por los derechos que representa;; y, por otra parte el Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph.D Director de Sección de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Matriz Quito, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales estipulado en las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión" Núcleo de Bolívar, solicitó al señor Presidente de la Casa, Dr. Marco Antonio Rodríguez, la colaboración de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, para atender el pedido de la Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes, Provincia Bolívar, para reconstruir un monumento arqueológico denominado "El Templo de Cuichi" (el templo del arco iris), cuya estructura había sido afectada por trabajos de agricultura y estaba en peligro de desaparecer por una reforma agraria del sitio. Se necesitaba hacer arqueología, antropología, historia y reconstruir el monumento, al que la población del cantón le tenía como símbolo de pasado. Para lo cual se elaboró el Proyecto de Propuesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes. Con estos antecedentes en sesión del H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar de 30 de enero de 2007 **RESOLVIO : CUARTO PUNTO.- ESTUDIO DEL CONVENIO PARA EL PROYECTO ARQUEOLOGICO DE CHILLANES " Autorizar la firma del convenio para la ejecución del Proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes"** para la reposición de algunos gastos efectuados en el mencionado proyecto.

RECIBO
07-03-07.

SEGUNDA : OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolivar, asume el pago de gastos efectuados en el Proyecto Puesta en Valor del y *Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes", los que a continuación se detalla:*

3 croquis de los cimientos del templo de Cuichi	S/ 150.00
3 planos arqueológicos, templo,museo y refugio	300.00
80 fotografias a colores	50.00
Pago a secretaria	100.00
Gasolina y transporte	60.00
Fotocopias,anillados,computación	20.00
Digitación de mapas	20.00
Investigación en archivos,bibliotecas	100.00
Correo,teléfono y viaje	100.00
Total.....US $/	900.00

TERCERA : REMUNERACION.- La Universidad Estatal de Bolivar pagara al Dr. Hugo Burgos Guevara, por sus servicios profesionales un valor de NOVECIENTOS DOLARES DE NORTE AMERICA USD $.900.00, a pagarse contra entrega de los trabajos materia de este contrato y previo un informe del señor Rector de la Universidad. Con cargo a la partida presupuestaria No. 530601 Consultoria Asesoria.

CUARTA : PLAZO Y HORARIO DE TRABAJO.- Este contrato por servicios profesionales tiene una duración de treinta días. Pero debemos aclara que los trabajos contratados han sido entregados en la instancia respectiva.

QUINTA : RELACION DE DEPENDENCIA .-Expresamente se determina que no existe relación de dependencia laboral entre las partes y que su naturaleza es eminentemente civil.

SEXTA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

Comunicación de la sección de Antropología y Arqueología de 7 de diciembre de 2006, el proyecto de Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes en 24 fojas útiles; comunicación de 3 de mayo de 2006 suscrita por la Ing.. Zulia Montero, Jefe de Presupuesto; oficio No. 27 P-UEB de 12 de febrero de 2007, certificación del H. Consejo Universitario de la sesión de 30 de enero del 2007, donde se aprueba la firma del convenio.

SEPTIMA : CONTROVERSIAS.- En caso de controversias, derivadas por el incumplimiento por una o por todas las cláusulas de este contrato las partes renuncian fuero y domicilio y se sujetan a los jueces competentes de lo Civil de Guaranda y a la vía verbal sumaria.

Para constancia de lo estipulado en este contrato y para su fiel cumplimiento y aceptación, las partes libre y voluntariamente suscriben este contrato en tres originales y tres copias del mismo tenor, en la ciudad de Guaranda, a 26 de febrero de 2007.

ING. GABRIEL GALARZA LÓPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
ESTATAL DE BOLIVAR

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

DR. HUGO BURGOS GUEVARA
CONTRATADO
C.I.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

DEPARTAMENTO FINANCIERO

SECCION PRESUPUESTO

Guaranda, 3 de mayo del 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADM. FINANCIERO
Remitido a: Anexos a Tramite
con Oficios.
RECIBIDO

Ingeniero
Diómedes Núñez
Vicerrector Administrativo Financiero
Universidad Estatal de Bolívar

Atendiendo la sumilla de usted en lo referente a la existencia de partida para el desembolso en lo concerniente a la segunda fase del convenio tripartito en lo referente a la identificación e investigación de sitios de interés arqueológicos, debo de informarle que de acuerdo al Estatuto Universitario para este tipo de desembolsos y al tratarse de un convenio debería contarse con la aprobación del H. Consejo Universitario.

Sin otro particular me suscribo de usted, remitiéndole la documentación enviada inicialmente a esta sección.

Atentamente,

Zulia Montero

Zulia Montero Silva
Jefe de Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presupuesto

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
VICERRECTORADO FINANCIERO
Fecha: 03-05-06 Hora:
SECRETARIA

CCE
BENJAMIN CARRION

Secretaría General

SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA Y ARQUEOLOGÍA

Quito, diciembre 7 de 2006

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
RECTORADO
Remitir a Procuraduría
Dalo hacer su Contrato
Atte. J. López
FIRMA

Señor Ingeniero
Gabriel Galarza López Msc.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR
Guaranda.

Estimado Ingeniero Galarza:

Después de las conversaciones efectuadas por su persona y el Arqueólogo Juan A. López, Representante de la Sección de Antropología, en que se ha dignado aceptar, con cargo a la Universidad, la reposición de gastos efectuados en el "Proyecto Puesta en Valor del y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes", me permito adjuntar la planilla de tales erogaciones hechas por los técnicos que lo elaboramos, junto a la factura respectiva.

Reiteramos nuestro reconocimiento, comunicándole que la Casa de la Cultura, N. Bolívar, la Asociación 8 de Marzo en nombre del Cantón, se han sumado a la Universidad que usted dignamente dirige, para llevar adelante estas acciones culturales, encabezadas por la Sección de Antropología de la Matriz. Remitimos también copia del proyecto para la Casona. Encarecemos se sirva autorizar dicho pago, según factura, en la suma de US$900,oo (novecientos dólares). La planilla se describe a continuación:

3 croquis de los cimientos del templo del Cuichi	$150.00
3 planos arquitectónicos, templo, museo y refugio	300.00
80 fotografías a colores	50.00
Pago a secretaria	100.00
Gasolina y transporte	60.00
Fotocopias, anillados, computación	20.00
Digitalización de mapas	20.00
Investigación en archivos, bibliotecas	100.00
Correo, teléfono y viaje	100.00
Total.....	**US$900.00**

Atentamente,

Dr. Hugo Burgos Guevara, PhD
Director de la Sección

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 2 enero/2007
09 H 55

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO
JL. 12.06
Fecha: ..... Hora: .....
FIRMA

CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA "BENJAMIN CARRION"
Avs. 6 de Diciembre N 16-224 y Patria - Casilla 67 - Telefax: (593-2) 2566-070 Ext. 211 / 212 Quito-Ecuador
E-mail: secretariagcce@andinanet.net

Burgos Guevara Hugo Cristóbal
ANTROPOLOGO
República del Salvador 553 y Portugal
Teléfono: 2256-688
Quito - Ecuador
Aut. SRI: 1104163117

RUC. 0600697155001

FACTURA

001 - 001 Nº 000144

Fecha: _____

Cliente: _____

Dirección: _____

RUC: _____ Telf.: _____

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total

SUBTOTAL	
DESCUENTO	
IVA 0 %	
IVA %	
TOTAL USD	

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Onofre Galo Aida Cecilia - Novaprint Gráficas RUC.: 1702717958001 - Aut. 2214 Telf. 223-1582 Elab. Octubre 2006 - Cad. Octubre 2007
Numerados del 141 al 165
Original Blanco: Adquiriente - Copia: Emisor

Burgos Guevara Hugo Cristóbal
ANTROPOLOGO
República del Salvador 553 y Portugal
Teléfono: 2256-688
Quito - Ecuador
Aut. SRI: 1104163117

RUC. 0600697155001

FACTURA

001 - 001

Nº 000144

Fecha: _____

Cliente: _____

Dirección: _____

RUC: _____ Telf.: _____

Cant.	DESCRIPCION	V. Unitario	Valor Total

SUBTOTAL	
DESCUENTO	
IVA 0 %	
IVA %	
TOTAL USD	

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

Onofre Gallo Aida Cecilia - Novaprint Gráficas RUC.: 1702717958001 - Aut. 2214 Telf. 223-1582 Elab. Octubre 2006 - Cad. Octubre 2007
Numerados del 141 al 165
Original Blanco: Adquiriente - Copia: Emisor

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

Oficio No. 27 P-UEB
Guaranda, 12 de febrero de 2007

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO
Remitir a Financiero para trámite
13 FEB 2007
VICERRECTOR

Ingeniero
Diomedez Núñez Minaya
Vicerrector Administrativo Financiero
Presente.-

Señor Vicerrector:

En sesión del H. Consejo Universitario de 30 de enero de 2007, se **RESOLVIO** : **"Tutorizar la firma del convenio para la ejecución del proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes"**, como la Universidad se ha comprometido a la reposición de algunos gastos efectuados en el mencionado proyecto, agradecere se digne disponer a quien corresponda se certifique el numero de partida presupuestaria que va a ser afectada para la elaboración del respectivo contrato.

Atentamente,

Dr. Borys González Martinez
Procurador de la Universidad

Universidad Estatal de Bolívar
Procuraduría

Procuraduría
530601 Consultoría Asesoría
100
07-02-26
2005

RECIBIDO
Dir. Financiera
FECHA: 2007-02-22
HORA: 10h00

13-02-07

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 6 de febrero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 30 de enero del 2007 resolvió :

CUARTO PUNTO.- ESTUDIO DEL CONVENIO PARA EL PROYECTO ARQUEOLÓGICO DE CHILLANES.

"Autorizar la firma del convenio para la ejecución del Proyecto Puesta en Valor y Rescate del Patrimonio Cultural del Cantón Chillanes".

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Universidad Estatal de Bolívar
Secretaría General

Silvana A.

PROYECTO DE
PUESTA EN VALOR
Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL
DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología
Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
"Benjamín Carrión", Matriz, Quito

Director de la Sección:
Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

Respaldo Académico:
Ing. Gabriel Galarza López, MSc.
Rector
Universidad Estatal de Bolívar

Respaldo Institucional:
Lic. María Alicia Osorio
Presidenta
Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo de Bolívar

Respaldo Local:
Lic. Carmen Egas
Presidenta
Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes

Quito, Septiembre 25, 2006

PROYECTO DE

PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología
Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana
"Benjamín Carrión", Matriz, Quito
Director de la Sección: Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. TÍTULO DEL PROYECTO:
PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES.
SUBPROYECTO 1: Arqueología , Etnohistoria y Etnografía del Cantón Chillanes : Reconstrucción del Templo del Cuichi en el sitio Zumbe, Chillanes

1.2. **CRONOLOGIA:**

1.2.1 DURACION DEL PROYECTO:
Tres años:

- **1ra Fase**: 2006-2007. Reconstrucción del Templo del Cuichi y estudio arqueológico, antropológico y etnohistórico del área.

- **2da Fase**: 2007-2008. Puesta en valor del patrimonio cultural tangible e intangible. Construcción de Museo de Sitio y Mirador/Refugio del cerro Cuchicahua.

- **3ra Fase A** Capacitación y participación de la población en las tareas de reconstrucción, construcción, investigación del patrimonio, seguridad, mantenimiento de los monumentos y difusión.
    1. Capacitación antropológica y turística como nuevos programas de la Universidad Estatal de Bolívar y de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz.

- **3ta Fase B**: Puesta en servicio de los servicios en Museo de Sitio y refugio - mirador en el cerro Cuchicahua. Mantenimiento y seguridad del templo, del museo de sitio y de las excavaciones.

1.2.2. Fecha de iniciación: 1ro de ENERO del 2007

1.3 **ANTECEDENTES INSTITUCIONALES**:

1.3.1. **Unidad Ejecutora Principal**: SECCION DE ANTROPOLOGIA Y ARQUEOLOGIA DE LA CASA DE LA CULTURA ECUATORIANA BENJAMIN CARRION (MATRIZ)Y NUCLEO DE LA CCE DE LA PROVINCIA DE BOLIVAR.
Dirección de la unidad ejecutora: Sección de Antropología, Secretaría General de la Matriz.
Núcleo de la CCE de Bolívar: Calle Convención de 1884sn, Guaranda.
Teléfonos: 03 2980-333/ 2980-808.
1.3.2. Naturaleza de la institución: Pública y autónoma.

1.4 **DIRECCIÓN Y RESPONSABLE DEL PROYECTO:**

1.4.1 Dr. HUGO BURGOS GUEVARA, DIRECTOR GENERAL

- Ph. D. en Antropología. Universidad de Illinois
- Maestro en Antropología, Universidad Nacional Autónoma de México
- Maestro en Arqueología Histórica, Escuela Nal. De Antropología, México

Cargo: Director de la Sección de Antropología y Arqueología de la CCE
Director del Centro de Investigaciones Antropológicas de la Universidad Internacional del Ecuador
Dirección Particular: Calle Bramante 165, Urb. Primavera I, Cumbayá, Quito.
Teléfonos: (02) 2 891 228 Celular: 098 24 60 41
e.m; ahburgos@andinanet.net

1.4.2 RECURSOS HUMANOS ASOCIADOS AL PROYECTO
INVESTIGADORES:

- **1 COORDINADOR DE ARQUEOLOGÍA: Arqlgo Juan A. López**
- **1 COORDINADOR DE ETNOHISTORIA: Dr. Hugo Burgos G.**
- **1 COORDINADOR ARQUITECTURA HISTÓRICA: Arq. Patrick De Sutter. Experto en Arquitectura y Patrimonio Cultural**
- 4 Asistentes técnicos en distintas fases
- 2 Asistentes de contabilidad y secretaría ID.

- 4 Trabajadores y albañiles (arqueología y arquitectura)
- RESUMEN DE RR. HH.:

1 DIRECTOR GENERAL
3 DIRECTIVOS ASOCIADOS
10 ASISTENTES PROFESIONALES PARA DIFERENTES FASES
4 TRABAJADORES DE CAMPO

1.5 RESUMEN FINANCIERO

COSTO TOTAL DEL PROYECTO **US$305.765**
(Son trescientos cinco mil setecientos sesenta y cinco dólares)

CONSOLIDADO DE COMPONENTES	VALORES US$
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	163.560
CAMPAMENTO Y ALBERGUE 3 AÑOS	9.000
INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN	70.300
CAPACITACIÓN	13.000
EQUIPOS	8.000
VIAJES 3 AÑOS	5.000
PUBLICACIÓN	3.000
SEGURIDAD	3.000
VEHÍCULO	22.000
IMPREVISTOS %	**8.905**
GRAN TOTAL	305.765

(Ver detalle en componentes)

2. INFORMACION SUSTANTIVA

2.1. Antecedentes

En octubre 3 del 2005, el señor Ingeniero Gabriel Galarza López, Presidente de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", NÚCLEO DE BOLÍVAR, solicitó al señor Presidente de la Casa, Dr. Marco Antonio Rodríguez, la colaboración de la Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, para atender el pedido de la Asociación 8 de Marzo" del Cantón Chillanes, Bolívar, para reconstruir un monumento arqueológico denominado "El Templo del Cuichi" (el templo del arco-iris), cuya estructura había sido afectada por trabajos de agricultura y estaba en peligro de desaparecer por una reforma agraria del sitio. Se necesitaba hacer arqueología, antropología, historia y reconstruir el monumento, al que la población del cantón le tenía como su símbolo de pasado.

Los días 12, 13 y 14 de diciembre del mismo año, los señores Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D., Director de la Sección de Antropología y el arqueólogo señor Juan López Escorza, fueron enviados por la Matriz para hacer el trabajo de campo preparatorio, habiendo localizado los cimientos casi desaparecidos del Templo Aborigen llamado por los pobladores "Del Cuichi" (donde "nace el arco iris", según ellos). Se localizó la mayoría de los sitios arqueológicos de la zona, también su geografía sagrada, y se trabajó con representantes del pueblo de Chillanes, encabezados por la Lic. Carmen Egas Velasco, Presidenta de la Asociación 8 de Marzo, definiendo los planes a seguir con miras a la reconstrucción del templo como también a la puesta en valor del patrimonio cultural de dicho cantón.

Los resultados constan en informes adjuntos a este proyecto, pero adelantamos aquí algunas fotografías y planos del sitio y los trabajos realizados.



Figura 1. Vista general de la cuenca del río Chimbo al que está asociado el sitio.

Un nuevo viaje de prospección y etnografía fue planificado para enero de 2006, pero fue interrumpido por la falta de recursos económicos y de un vehículo, no obstante la buena disposición de los nombrados profesionales y del chofer de la Matriz, y no se logró adelantar nada.

A principios del julio de este año, el señor Ing. Gabriel Galarza, Presidente del Núcleo de Bolívar, y a la vez director Ejecutivo del CONESUP, se interesó nuevamente en el proyecto, y autorizó por escrito la elaboración del proyecto de Chillanes, indicando que el proyecto abarque la totalidad de los puntos demandados por la población de este Cantón, es decir, reconstrucción del templo, identificación de los aspectos del patrimonio cultural, la construcción de un museo de sitio y la construcción de un parador turístico para beneficio de la población en cuanto a empleo, reforzamiento de su identidad cultural e integración a la modernización del país.

Esta es la razón por la que la Sección de Antropología de la Matriz y en Núcleo de Bolívar, lleven a cabo la presentación y ejecución del proyecto, acudiendo a los fondos del CEREPS, que es la sustancia del actual documento.

3. UBICACIÓN DEL AREA DE INVESTIGACION.

3.1. Situación geográfica de Chillanes

El Cantón Chillanes está situado en el suroeste de la provincia Bolívar, geográficamente pertenece a la cuenca del río Chimbo (ver Figura 2). Su población es de alrededor de 20.000 habitantes incluída la zona rural. La actividad económica básica ha sido la agricultura, ganadería y comercio , sin embargo la emigración hacia la costa y luego al extranjero, ha incidido en la pérdida de recursos humanos, y al mismo tiempo en disminución del empleo para la población residente. La ruta de acceso al cantón Chillanes, es un ramal de la carretera que parte de Guaranda y al sur por Chimbo, San Miguel y San Pablo; se conecta al sur con Chimborazo vía Pallatanga y Pangor.

3.2. Area de estudio:

De acuerdo a los estudios preliminares se ha determinado los siguientes sitios de ejecución del proyecto: la ciudad de Chillanes y el sitio arqueológico Zumbe, donde se encuentra el templo del Cuichi. Cerros sagrados: Punzucama, Cuchicahua, Tigreurcu, Pacay y Zumbe. Areas sub-culturales definidas: ciudad de Chillanes (y 3 cerros sagrados), regiones de Marasara, Pacay y La Mirán.

FIGURA 1: Mapa del área de estudio.

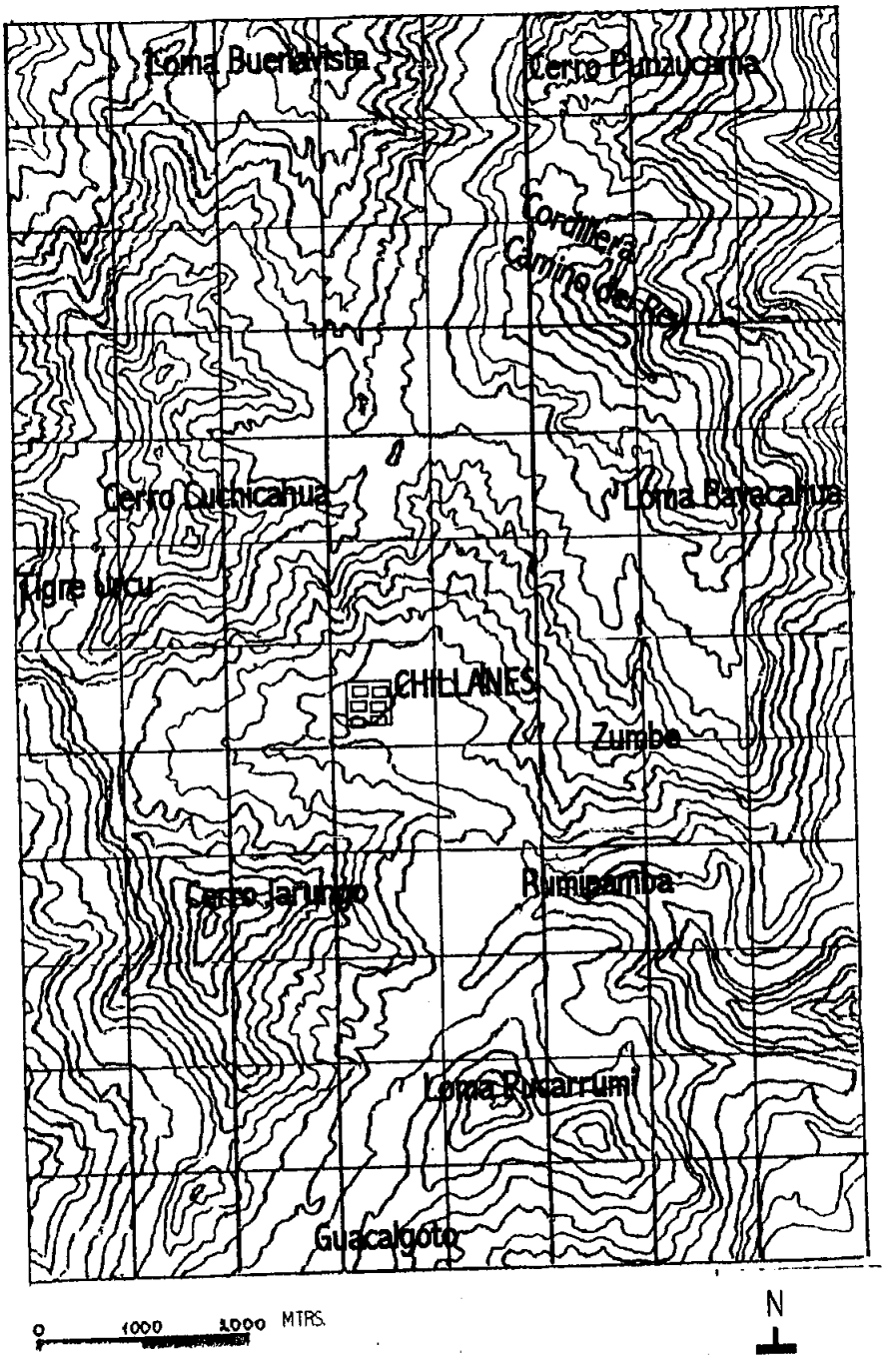

Figura 2. Relieve del área de estudio de Chillanes. Elab: J. López, H. Burgos

3.2 Area de influencia de arqueología prehistórica
Etnia Chimbu, local. Huancavilca, al sur.
Puruhá, al norte. Puruhá-Inca, al norte



Figura 3. Cantón Chillanes y Cerro Cuchicagua.

3.3 Presencia etnográfica colonial:
Mitad del Señorío prehispánico de Chillanes, curaca Pilamunga
Mitad del Señorío Mitimae inca, Lorenzo Guamarica
Repartimientos, encomiendas y haciendas coloniales

4. INSTITUCIONES Y PROFESIONALES INVOLUCRADOS:
Comunidad de la cabecera y parroquias de Chillanes, representantes
Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar, Ing. Gabriel Galarza
Sección de Antropología y Arqueología de la Matriz, CCE., Dr. Hugo Burgos
Asociación 8 de Marzo de Chillanes, Lda. Carmen Egas, Representante legal
Municipio del Cantón Chillanes

4.1 Directores Coordinadores:
Director y Coordinador General Dr. Hugo Burgos
Coordinador de Arqueología Arqlgo. Juan López Escorza
Coordinador de Arquitectura Histórica Arq. Patrick de Sutter
Coordinador de Etnohistoria Lic. Alexia Ibarra (.)

5. ARBOL DE PROBLEMAS:

- Desconocimiento del valor del patrimonio cultural del área de Chillanes que ocasiona anomia, falta de identidad étnica y cultural de la población y baja auto-estima como población marginada.
- Patrimonio arqueológico, histórico, lingüístico y cultural en peligro de desaparición por falta de investigación, recursos y medios de difusión y capacitación.
- Falta de recursos económicos y circulación por carencia de fuentes de trabajo.
- Pérdida de oportunidades para promocionar el turismo.
- Abandono de los poderes públicos, el Instituto de Patrimonio Cultural jamás se ha hecho presente, ni conoce del valor histórico de esta población. La Casa de la Cultura es el ente que se ha venido preocupando de impulsar el valor histórico de esta región.

6. RESUMEN NARRATIVO DEL PROYECTO CHILLANES

6.1 FINALIDAD

EL FIN DEL PROYECTO CHILLANES ES CREAR EN EL CANTÓN UNA ATMÓSFERA ECONÓMICA, SOCIAL Y CULTURAL, QUE CONDUZCA A ELEVAR EL AUTOESTIMA DE LA POBLACIÓN, Y AL MISMO TIEMPO SER PARTÍCIPE EN LAS OBRAS MATERIALES E INTELECTUALES QUE VAN A CREAR CON EL PROYECTO.

DAR A LA POBLACIÓN UN VALOR Y ORGULLO COMO PERSONAS, RECONOCIENDO LA HISTORIA CULTURAL DE SU TIERRA, MEDIANTE UNA AMPLIA PROMOCIÓN DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO, HISTÓRICO, ANTROPOLÓGICO, TANGIBLE E INTANGIBLE, CREANDO EN EL PROCESO OPORTUNIDADES DE TRABAJO Y DESARROLLO SOSTENIBLE.

EL PROYECTO PATRIMONIO DE CHILLANES SE LLEVARÁ A EFECTO, EN ÚLTIMA INSTANCIA, PORQUE TENDRÁ UN IMPACTO SOCIO-ECONÓMICO Y CULTURAL ALTAMENTE BENEFICIOSO EN TODA LA PROVINCIA DE BOLÍVAR, Y SERÁ EJEMPLO PARA OTRAS PROVINCIAS DEL PAÍS.

LAS CIENCIAS ANTROPOLÓGICAS E HISTÓRICAS SALDRÁN BENEFICIADAS CON EL CONOCIMIENTO DE UN ÁREA INTERESANTE, PERO BASTANTE DESCONOCIDA, PARA LA COMUNIDAD ESTUDIOSA NACIONAL E INTERNACIONAL. DESPUÉS DEL PROYECTO SE PODRÁN HACER NUEVOS AVANCES CIENTÍFICOS.

6.2 PROPÓSITO

A) Poner en valor el patrimonio, reconstruyendo, restaurando o construyendo los monumentos y restos históricos más importantes de la región, en función de los recursos existentes.

B) Los segmentos jóvenes podrán emprender en negocios o beneficiarse del empleo que proporcionarán las actividades de los componentes abajo descritos.

C) Será un ejemplo de gestión cultural para el resto del país, pues los proyectos culturales casi nunca tienen un resultado positivo, se quedan truncos o fracasan, con ciertas excepciones.

D) Las ciencias antropológicas beneficiadas. Se estudiará por primera vez el señorío de los CHIMBUS (contemporáneos de los puruháes), desde una perspectiva histórica real, esto es, reconociendo el lado de mitimaes gobernado por el inca "Guamarrica", y el de los nativos o llactayos chimbus gobernados por el curaca "Pilamunga". Esta diferencia cultural marca hoy el territorio, la sociedad, su historia y arqueología. Se deriva un marco teórico nuevo.

E) Se reconstruirá los aposentos prehispánicos llamados "Templo del Cuichi", se verificará si en verdad fue un templo de los chimbus o un tambo de los incas.

Se re-descubrirán las huellas de los caminos prehispánicos, cuya red será motivo de estudio y como recurso turìstico.

COMPONENTES

COMPONENTE 1

- **Prospección arqueológica para identificar su patrimonio.**

ACTIVIDADES:
-Zonificación , diagramación y registro de sitios.
-Según las tres regiones seleccionadas se hará la apertura de 10 pozos de prospección en cada una dentro de un área de 1 km.
-Un pozo de cateo en el cerro Zumbe .
-Laboratorio de arqueología .
-METODOLOGÍA DE LA PROSPECCIÓN Y EXCAVACIÓN DE CATEO
1. METODOLOGÍA:

1.1. REGISTRO DE SITIOS. Ubicación de los sitios a ser prospectados por medio del sistema de posicionamiento global (GPS), ubicación de coordenadas en el mapa general del área de estudio.
1.2. CORTES DE VERIFICACIÓN. Los cortes se realizarán en las áreas que han sido seleccionadas para la investigación arqueológica distribuidas así:
- Cerro Cuchicahua: cortes en la cumbre del cerro.
- Punzucama, cortes en la cumbre del cerro.
- Pacay, " " " " " ".
- Zumbe , cortes al interior y en los alrededores del templo del Cuichi.

1.3. RECOLECCION de material de superficie.
1.4. POZO DE CATEO.
Consistirá en la apertura de un corte estratigráfico (cateo) sobre el templo del Cuichi (en el cerro Zumbe) para determinar las fases de ocupación cultural del sitio.
1.5. ANÁLISIS DE LABORATORIO.
- Codificación de material cultural.
- Análisis cerámico.
- Análisis lítico.
- Digitalización de datos.
- Sistematización a través de Softwares de laboratorio:
  - SPSS, análisis estadístico.
  - Exel, " ".
  - Adobe Ilustrador.
  - Adobe Photoshop.

1.6. DIGITALIZACIÓN y diagramación de mapa arqueológico de Chillanes

COMPONENTE 2

- **Restaurar el templo del Cuichi como testimonio histórico y turístico. Se levantará no solo muros sino toda la estructura De "canchas" incas o espacio donde se distribuían los aposentos. En uno de ellos se colocará cubierta de paja.**

ACTIVIDADES:
-Identificación y selección de superficie del material pétreo disperso en el templo,
útil para la reconstrucción
-Planimetría y croquis de 3 Dimensiones del monumento
-Análisis catastral y topográfico para la cimentación de muros
-Levantamiento de los muros y de los canales de agua prehispánicos
-Señalamiento de los caminos prehispánicos que cruzaban el templo
-Expropiación del terreno del templo

Ver Apéndice 1 y Apéndice 2 al final del documento.



Figura 4. Lugar donde estuvo el Templo del Cuichi. Foto: H. Burgos.

COMPONENTE 3

- **ESTUDIO ANTROPOLÓGICO DEL ÁREA:**
- **División en cuatro áreas culturales: Chillanes, Marasara, Pacay y La Mirán**
- **Estudio cultural: Medio geográfico, Epoca prehistórica, Manifestaciones simbólicas, Geografía sagrada, Arqueología histórica, Conclusiones.**
- **Rescate antropológico de las tradiciones, leyendas, mitos e historia cultural de la región de los "chimbus" e "incas" del cantón Chillanes.**

ACTIVIDADES:
-Etnografía e investigación de campo entre los pobladores del área.
-Investigación en los archivos de Quito, Guaranda, Chimbo.
-Publicación de una monografía científica, "Estudio Culturalde Chillanes"
-Leyendas y mitos sobre la cuenca del río Chimbo y Chillanes.
-Difusión de las tradiciones y leyendas en los establecimientos educativos.
-Levantamiento de archivo histórico para Guaranda .
-Composición de un modelo de antropología simbólica sobre el área, sobre el que estudiarán en la Universidad E. de Bolívar..

COMPONENTE 4

- **Construir museo de sitio para exhibir muestras arqueológicas, históricas y naturales.**

ACTIVIDADES:
-El Museo quedará en el mismo terreno del templo.
-Planos del museo
-Recopilación etnográfica de indumentaria, herramientas y actividades domésticas.
-Recopilación de mapas y libros antiguos.
-Muestra de objetos arqueológicos relevantes.
-Adquisición de una casa para laboratorios, oficinas y archivo en Guaranda.

COMPONENTE 5

- **Capacitación de la población en construcción, mantenimiento, seguridad y difusión de los componentes del patrimonio.**

ACTIVIDADES:
-Diplomados en arqueología, antropología cultural, etnografía en la Universidad Estatal de Bolívar.
-Capacitación Museología, Casa de la Cultura N/Bolívar
-Capacitación de guardias de seguridad para monumentos arqueológicos.
-Campañas de difusión y educación sobre diversidad cultural del cantón Chillanes.

-Coordinación con la Escuela de Educación y Cultura Andina (ECA) de Guaranda
-Capacitación a cargo de la Asociación "8 de Marzo de Chillanes" para la población

COMPONENTE 6

- **Construcción de un parador turístico en el cerro Cuchicahua.**

ACTIVIDADES:
-Autorización del Ministerio de Turismo.
-Coordinación de empresarios de Bolívar, Chimborazo y Guayas.
-Coordinación para la construcción y funcionamiento del parador.
-Formación de recursos humanos adecuados al turismo y seguridad

6.3. INDICADORES

El Proyecto debe producir bienes y servicios, y este proyecto creará un Valor Agregado, con el uso de los recursos solicitados, a saber:

- **6.3.1 INSTALACIÓN DE UN CAMPAMENTO ALQUILANDO UNA CASA DE CHILLANES**

- **6.3.2 ALQUILER DE UNA OFICINA EN GUARANDA** (por razones de comunicaciones e informática)

- **6.3.3 UTILIZACIÓN DE UNA OFICINA DE LA CCE PARA LA SECCIÓN DE ANTROPOLOGÍA EN QUITO**

- **6.3.4 EXPROPIACIÓN DEL SITIO ZUMBE**

- **6.3.5 ADQUISICIÓN DE UN VEHICULO 4 X 4**

- **6.3.6 INVENTARIO Y PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA.**

Se conocerá el tipo de cultura material y las secciones del territorio Chimbu. Sus restos materiales, etnografía, tradiciones, leyendas y mitos artesanía, etc., servirán para encontrar muestras e indicadores en el Museo de Sitio. 60 pozos de cateo. 1 Excavación formal. 2. Descubrimiento de rutas senderos y caminos capac-ñán prehispánicos

- **6.3.7 RECONSTRUCCIÓN CONTROLADA DEL TEMPLO DEL CUICHI EN ZUMBE** a 4 km. del pueblo.
  No es un invento. Se reconstruye y restaura en función de las fotografías antiguas, las huellas de los cimientos y del muestreo

de pedernales, piedras y lozas que actualmente se hallan dispersas por el terreno Las medidas del templo son 60 X 90 metros, 1er andén sobre un terreno de 1/3 de hectárea. Y de 30 X 20 m, 2º andén
Se pararán los muros de contención, terraplenes y terrazas adicionales. Incluye sitio de entrada y vías de acceso (ver Apéndice 1 y Apéndice 2).

- 6.3.8 METODOLOGÍA CIENTÍFICA: Seminario de actualización para historiadores, arqueólogos, antropólogos, museólogos, etc.

- 6.3.9 LABORATORIO DE ARQUEOLOGÍA EN GUARANDA
Análisis de materiales, archivo documentos históricos, conexiones académicas y científicas.

- 6.3.10 MUSEO DE SITIO
Incluye construcción de casa adecuada y servicios para visitantes, instalaciones de seguridad y mantenimiento.

- 6.3.11 MIRADOR TURÍSTICO EN CERRO CUCHICAHUA

- 6.3.12 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN EN ARQUEOLOGÍA-ANTROPOLOGIA EN UNIVERSIDAD DE BOLÍVAR

- 6.3.13 PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN MUSEOLOGÍA
Casa de la Cultura N/Bolívar

6.4 INVESTIGACIÓN HISTÓRICA EN ARCHIVOS NACIONALES Y EXTRANJEROS

6.4.1 INVESTIGACIÓN ANTROPOLÓGICA

a) Etnografía del área de Chillanes según áreas culturales señaladas
b) Presentación de una monografía de tradiciones de Chillanes para uso estudiantil y ciudadano. Publicación.
c) Modelo teórico sobre Estructuras de la Geografía Sagrada Andina
d) Teorías sobre monumentos y arquitectura andina

6.4.2 PROSPECCIÓN ARQUEOLÓGICA DE CHILLANES

Ya indicada en su lugar

- **6.4.4 PROGRAMAS DE PARTICIPACIÓN SOCIO-CULTURAL CON LA GENTE DE CHILLANES**

La participación de la población está relacionada con los tres programas de capacitación.
1) Capacitaciòn de los estudiantes avanzados de la Universidad Estatal de Bolívar en Diplomados y Maestrías en Antropología, Arqueología y Lingüística.
2) Capacitación de la juventud escolarizada en programas de Turismo en coordinación del Ministerio del ramo.
3) La Asociación civil "8 de Marzo" del cantón emprenderá programas de capacitación en valores cívicos, cuidado del patrimonio cultural y sistemas de seguridad.

- **6.4.5. PARTICIPACION DE LAS ENTIDADES DE RESPALDO.** La C.C.C, N. de Bolívar, La Universidad Estatal y la Asociación "8 de Marzo" prestarán su colaboración para el fiel cumplimiento de sus objetivos, y al finalizar la tercera fase, 2010, podrán dar seguimiento y continuidad a nuevos objetivos en beneficio del cantón.

PRESUPUESTO

COMPONENTE DE PAGO DE SERVICIOS PROFESIONALES

No.	FUNCIÓN	MESES/hombre	COSTO MENSUAL	TOTAL
1	DIRECTOR GENERAL	24	2.000	48.000
1	COORDINADOR ARQUEOLOGÍA	24	1.000	24000
1	COORDINADOR ARQUITECTURA	24	1.000	24000
1	COORDINADOR ETNOHISTORIA	24	1.000	24000
1	Asistente de Arqueologia	12	600	7200
1	Asistente de Arquitectura	12	600	7200
1	Asistente de Etnohistoria	12	600	7200
1	Asistente de geologia y geografía	3	600	1800
1	Asistente de contabilidad finanzas	24	300	7200
1	Asistente Secretarial Quito-Guaranda	24	200	4800
1	Asistente en Informática – Diseño	4	300	1200
5	Trabajadores albañiles excavadores	12	180	2160
1	Chofer	12	400	4800
	TOTAL COMPONENTE SERVICIOS	400	8.780	**163.560**

	COMPONENTES	VALOR
2	Instalación del campamento	5.000
3	Alquiler Oficina Guarand. 3 añs	4.000
4	Adquisición vehículo	22.000
5	Expropiación terreno Zumbe	15.000
6	Reconstrucción templo Cuichi	47.000
7	Museo de sitio	4.200
8	Mirador refugio cerro Cuchicagua	4.100
9	Capacitación Museología	3.000
10	Capacitación Antropología y A.	5.000
11	Capacitación Asoc. 8 de Marzo	5.000
12	Equipo Computación y Oficina	5.000
13	Laboratorios Arq. Etnh. Arqt.	3.000
14	Gastos de viaje Q-Gda-Chill.	2.000
15	Viaje internacional Q-Bog-Lima	3.000
16	Publicación sobre proyecto	3.000
17	Sistema seguridad	3.000
18	**TOTAL COSTOS COMPNTS.**	**133.300**

CONSOLIDADO DE COMPONENTES	VALORES US$
SERVICIOS PROFESIONALES Y OTROS	163.560
CAMPAMENTO Y ALBERGUE 3 AÑOS	9.000
INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN	70.300
CAPACITACIÓN	13.000
EQUIPOS	8.000
VIAJES	5.000
PUBLICACIÓN	3.000
SEGURIDAD	3.000
VEHÍCULO	22.000
IMPREVISTOS %	**8.905**
GRAN TOTAL	**305.765**

COSTO TOTAL DEL PROYECTO:
Trescientos cinco mil setecientos sesenta y cinco dólares americanos.-

DESEMBOLSOS:
40% A la firma del contrato
20% Al fin del 1er. trimestre

CRONOGRAMA DE LA INVESTIGACION.

1RA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Prospección Arqueológica	1	Oct-Nov-Dic	2006
	Investigación Etnohistórica	1	Oct-Nov-Dic	2006
	Arquitectura	1	Oct-Nov-Dic	2006

2DA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Prospección Arqueológica	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Investigación Etnohistórica	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Arquitectura	2	Ene-Feb-Mar	2007
	Laboratorio	1	Ene-Feb-Mar	2007

3RA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Laboratorio	2	Abr-May-Jun	2007
	Arquitectura	3	Abr-May-Jun	2007

4TA ETAPA

	ACTIVIDAD	FASE	MES	Año
	Conferencias/Cursos	1	Julio-Agt	2007
	Difusión/turismo		Sept-Oct-Nov	2007-2008

BIBLIOGRAFIA CITADA

Idrovo Urigüen, Jaime

1994. *Kuracazgos autónomos y el control de ecologías diversas; caso: la provincia de Bolívar.* Universidad Estatal de Bolívar. Guaranda.

Espinoza Soriano, Waldemar

1988. *La Etnia Chimbo, al oeste de Riobamba: el testimonio de la etnohistoria.* Miscelánea antropológica ecuatoriana. Museo del Banco Central de Guayaquil.

Costales Samaniego, Alfredo

1956. *Los Chimbus. Editorial Casa de la Cultura ecuatoriana.* Trabajos del Instituto ecuatoriano de Antropología y Geografía. Tomado del boletín de informaciones científicas nacionales Nos. 72,73, 75. Quito.

Jijón y Caamaño, Jacinto

Contribución al conocimiento de las lenguas indígenas que se hablaron en el Ecuador interandino y occidental, con anterioridad a la conquista española. Editado por la Academia Nacional de Historia. Fondo Jijón y Caamaño. Banco Central. Quito.

Jijón y Caamaño, Jacinto

1997. *Antropología Prehispánica del Ecuador.* Embajada de España; Museo Jacinto Jijón y Caamaño, PUCE. Quito.

Saltos, César Augusto

1959. *En tierras de Bolívar, tradiciones, estampas y leyendas.* Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito.

Costales Oviedo, Ximena; O.M.G.

1983. *Etnohistoria del corregimiento de Chimbo: 1557-1820.* Editorial Mundo Andino. Publicado por los Voluntarios Italianos de Simiatug (O.M.G.),Bolívar.

Barrera, Angel

1976. *Historia de la ciudad de Guaranda.* Editorial Casa de la cultura, Núcleo de Bolívar. Guaranda.

Gloor Weber, Eugenio

1985. *Sendero Milenario.* Editorial Casa de la Cultura Núcleo de Bolívar. Guaranda.

Hodder, Ian

1988. *Interpretación en Arqueología; corrientes actuales.* Editorial Crítica, grupo editorial Grijalbo. Barcelona, España.

Pérez T. Aquiles, Prof.

1982 *Los Chimbus. Provincia de Bolívar.* Editorial Casa de la Cultura Ecuatoriana. Quito. 167 pp.

PROYECTO DE
PUESTA EN VALOR Y RESCATE DEL PATRIMONIO CULTURAL DEL CANTÓN CHILLANES

Presentado por la Sección de Antropología Y Arqueología de la Casa de la Cultura Ecuatoriana "Benjamín Carrión", Matriz, Quito

Director de la Sección:
Dr. Hugo Burgos Guevara, Ph. D.

Respaldo Académico:
Ing. Gabriel Galarza López, MSc.
Rector
Universidad Estatal de Bolívar

Respaldo Institucional:
Lic. María Alicia Osorio
Presidenta
Casa de la Cultura Ecuatoriana. Núcleo de Bolívar

Respaldo Local:
Lic. Carmen Egas
Presidenta
Asociación 8 de Marzo del Cantón Chillanes

RECONSTRUCCION PLANIMETRICA DEL SITIO ARQUEOLOGICO TEMPLO DEL CUICHI, EN EL CERRO DE ZUMBE.
Cantón Chillanes, Provincia de Bolívar.

FIGURA 1.

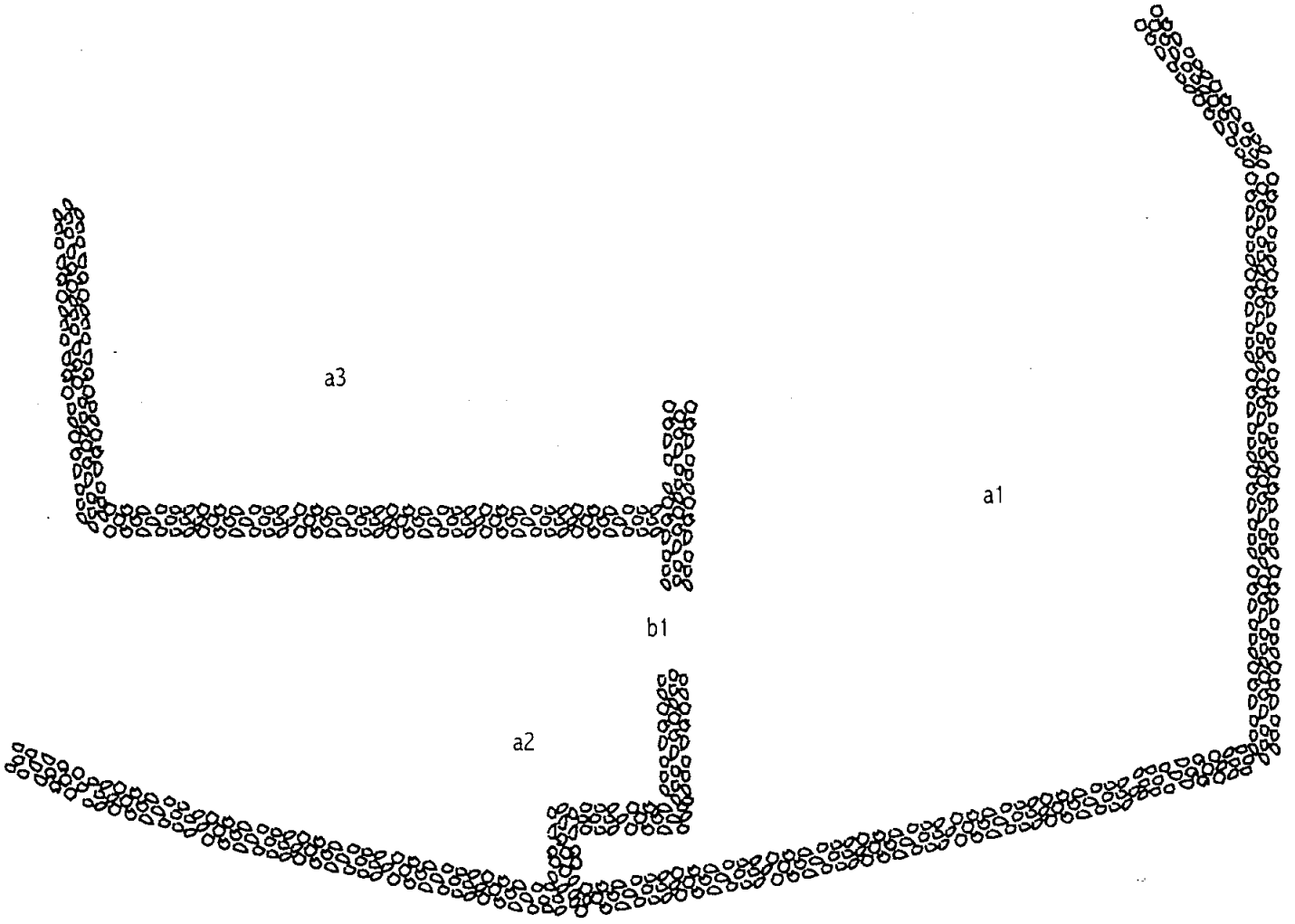

a1= area 1
a2 = area 2
a3 = area 3

b1= probable entrada

N

Apéndice 1

PERSPECTIVA DE LAS AREAS 2, 3 Y B1.
FIGURA 2.

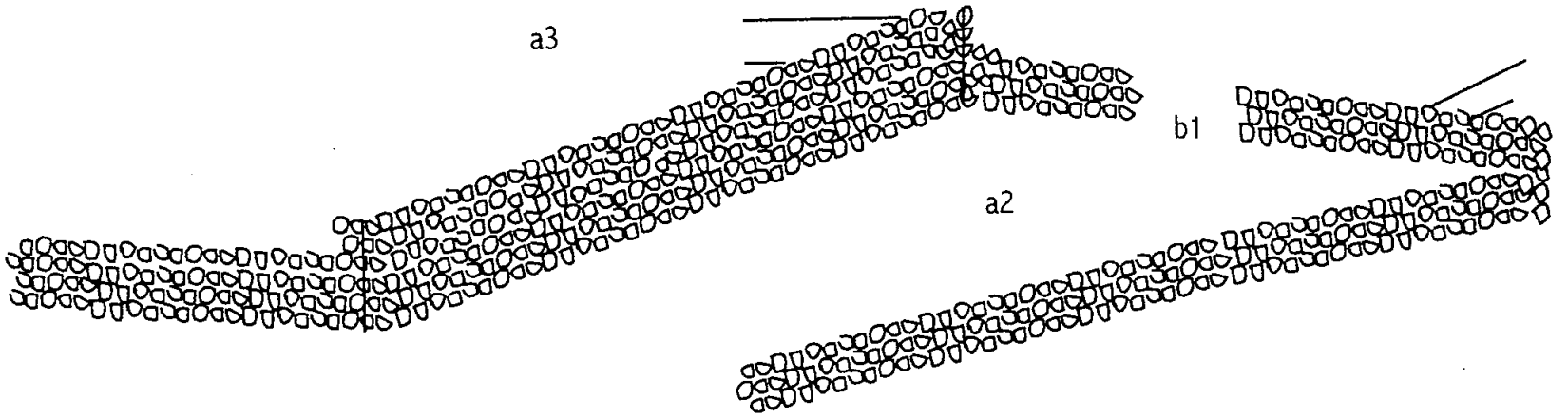

N

Apéndice 2

APENDICE 3

Restos Líticos y Cerámicos de la Cultura Chimbu



UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR 27.02-2007
PROCURADURIA

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Este contrato se celebra en la ciudad de Guaranda a veinte y siete de febrero de dos mil siete, previa aprobación del señor Rector Ing. Gabriel Galarza López, RECTOR, representante legal de la Universidad Estatal de Bolivar "UEB" (Contratante), con domicilio social ubicado en la ciudadela Alpachaca kilómetro 31/2 Via Ambato de la ciudad de Guaranda; y, el señor Ing. Mecánico Luis Alfredo Galarza Ramos, portador de la cedula de identidad N0. 170506605-6 profesional con domicilio en la ciudad de Guaranda, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios para el peritaje de los bienes que la Universidad va a rematar mediante la modalidad al martillo, de conformidad con lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES

La Comisión de Baja de Bienes de la Universidad en sesión de 9 de febrero de 2007, aprobó la contratación del Ing. Luis Galarza, como perito avaluador, para que proceda a realizar el avalúo de los vehículos, motos, chatarra y repuestos nuevos marca toyota, que han sido dados de baja en la Universidad y que se van a proceder a rematar mediante la modalidad al martillo.

Con estos antecedentes el H. Consejo Universitario en sesión de 30 de enero de 2007 RESUELVE: " Autorizar el proceso de baja de bienes en la Universidad Estatal de Bolivar de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Baja de Bienes de fecha 29 de enero de 2007".

Mediante oficio No. V-AF-UEB-0167-07 de 27 de febrero de 2007, el Ing. Diómedez Núñez en su calidad de Vicerrector Administrativo – Financiero solicita la elaboracion de un contrato a favor del Ing. Luis Galarza Ramos, para que en su calidad de perito avalador realice un informe de los bienes dados de baja en la Universidad y que se van a proceder a rematar mediante la modalidad al martillo.

RECIBIDO
Dir. Financiera
FECHA: 2007-03-22
HORA: 16:40
Blanca

22-03-07
original y copia

07/03/22
16H00

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolivar contrata al Ing. Luis Galarza, a fin de que intervenga como perito avaluador de los bines que han sido dados de baja en la Universidad y que van a ser objeto de remate, mediante la modalidad al martillo de los bienes que en una foja útil adjuntamos al presente contrato.

TERCERA: HONORARIOS.-

La Universidad pagará al Ing. Luis Galarza Ramos, del valor total al que ascienda el monto del remate multiplicado por el 1.5%. El mismo que será pagado cuando se haya culminado con el proceso total del remate, previo el informe del Secretario de la Junta de Remates en el que hará conocer el monto total al que ascendió el remate.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.

El Ing. Luis Galarza Ramos en su calidad de perito avaluador deberá presentar informes por escrito y con cifras en dólares de los Estados Unidos de América. El informe deberá contener lo siguiente :

1. La descripcion del bien objeto del avaluo y su localizacion fisica, fotos, etc.
2. El estado actual del bien
3. El valor natural, cultural o cientifico del bien, de tenerlo;
4. El análisis detallado de la valoración y el precio de avalúo total del bien;
5. Un análisis sobre las condiciones y tendencias del mercado respecto de bienes idénticos.

QUINTA: PLAZO Y HORARIO DE TRABAJO.- El profesinal prestará los servicios desde que se le notifico por escrito la designacion hasta la entrega del informe del estado en que se encuentran las cosas matera de este contrato. El horario de trabajo lo estipulará el profesional contratado de acuerdo a lo que él estime necesario para el ejercicio de lo encomendado.

SEXTA : CONFIFENCIALIDAD.- Durante la vigencia de este contrato , el profesional deberá mantener en reserva la información contenida en sus informes relativos a los bienes sujetos a evaluacion. Además será el responsable del contenido total del avalúo.

SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio V-AF-UEB-0167-07, de 27 de febrero de 2007.
- Certificación del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda de 27 de febrero de 2007.
- Certificación de la Contraloría General del estado No. 000110.
- Factura S002-001 No. 001156 de la Contraloría General del Estado de 27 de febrero de 2007.
- Copia de la cédula de identidad.
- Dos copias del RUC.
- Copia de oficio SG-GMCG 208-06, 16 de agosto del 2006.
- Copia certificada de las resolución de la sesión de la Comisión de Baja de de Bienes de la Universidad donde se le nombra al Ing. Luis Galarza como Perito Avaluador, de fecha 9 de febrero de 2007.
- Copia certificada de la sesión del H. Consejo Universitario de 30 de enero de 2007.
-

OCTAVA : SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los señores jueces de la ciudad de Guaranda,

Para constancia de lo estipulado y dando testimonio de conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente instrumento en tres originales y tres copias del mismo tenor y efecto.

ING. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. LUIS GALARZA RAMOS
CONTRATADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VEHICULOS Y BIENES OBJETO DE REMATE

No.	CLASE	MARCA	MOTOR	CHASIS	COLOR	AÑO F.	ESTADO
1	BUS	OMNIBUS BB	6BG1650484	3000044	BLANCO	1990	MALO
2	BUS	OMNIBUS BB	6BF1141218	MR3000023	BLANCO	1990	FUNCIONANDO
3	VITARA 5 P.	CHEVROLET	G16B578126	TD01W97105374	ROJO	1997	FUNCIONANDO
4	VITARA 3 P.	CHEVROLET	G16A234261	91102788	AZUL	1992	FUNCIONANDO
5	TROOPER	CHEVROLET	4ZD1462576	4546386	AZUL	1988	FUNCIONANDO
6	RODEO 4X4	CHEVROLET	4ZE1509684	LJCS17C00L97101032	ROJO	1997	FUNCIONANDO
7	CAMIONETA	NISSAN1200CC	A12330988E	LB1200D1134	VERDE	1990	FUNCIONANDO
8	FURGONETA	MITSUBISHI	A4G322BF4832	P1200HLCLDCB0083	BLANCO	1991	FUNCIONANDO
9	MOTOCICLETA	BAJAJ	06E95G89133	06C95J29770	PLOMO	1995	REGULAR
10	MOTOCICLETA	BAJAJ	06E95G01709	06C95G96013	VERDE	1995	MALO
11	CARROCERIA	OMNIBUS BB420			BLANCO	1990	MALO
12	LOTE DE CHATARRA						
13	LOTE DE REPUESTOS NUEVOS MARCA TOYOTA						

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121

Guaranda - Ecuador

Guaranda febrero 27, 2007
V-AF-UEB-0167-07

Doctor
Borys González
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré se digne disponer la elaboración del contrato con el Ing. Luis Galarza Ramos, en calidad de perito avaluador de los vehículos, motocicleta y chatarra de la institución que será sometido al trámite de remate. El valor acordado será al que ascienda el monto del valor del remate multiplicado por el 1.5%.

Las cláusulas serán aquellas que usted considere.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DN/lm

Adjunto: carpeta

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 28/02/2007
Hora: 10:24

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION BAJA DE BIENES

SUMILLA DE RESOLUCIONES DE LA COMISION DE BAJA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DE SESION DE 9 DE FEBRERO DE 2007.

En el salón de sesiones del Vicerrectorado Administrativo – Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia de los siguientes Miembros, Ing. Diómedez Núñez Minaya, Presidente de la Comisión; Dr. Borys González Martínez, Procurador de la Universidad; Ing. Marco Vargas, Jefe de Administración de Bienes, Lic. Galo Larrea, Delegado del señor Director Administrativo; Ing. Jaime García, Director Financiero; Sr. Carlos Cuenca, Delegado del H. Consejo Universitario y señor David Galarza, Delegado del H. Consejo Universitario, se RESUELVE:

1. Aprobar la contratación como Perito Avaluador al Ing. Luis Galarza para que conjuntamente con el mecánico de la Institución, procedan a realizar el avalúo de los vehículos y otros bienes sujetos a remate.

2. Realizar el remate de vehículos, motos, lote de chatarra y repuestos nuevos marca Toyota, mediante la modalidad al martillo.

3. Publicar la convocatoria en el Diario Regional Los Andes de la ciudad de Riobamba; y, en el bisemanario Tribuna de la ciudad de Guaranda. La publicación en el Diario Regional Los Andes se lo realizará el sábado, domingo y miércoles. La publicación en el Bisemanario Tribuna se lo hará miércoles-domingo –miércoles.

4. Fijar el día, fecha y hora en la que se realizará el remate al martillo, el día jueves 1 de marzo de 2007, a las 10H00 en los patios de la Institución y en los sitios donde se encuentren los bienes a rematarse.

Ing. DIÓMEDEZ NÚÑEZ MINAYA
PRESIDENTE DE LA COMISION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
CERTIFICO que es fiel copia
de su original
Fecha: 20 MARZO 2007
Guaranda:
PROCURADOR

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 26 de febrero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 30 de enero del 2007 resolvió :

"Autorizar el proceso de baja de bienes en la Universidad Estatal de Bolívar de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Baja de Bienes de fecha 29 de enero del 2007". Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Silvana A.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
ALCALDIA

Guaranda, 27 de febrero

A QUIÉN INTERESE:

A petición verbal de parte interesada y en legal forma.

C E R T I F I C A

Que el Sr. Ing. Mecánico Luis Alfredo Galarza Ramos, portador de la cédula de identidad # 170506605-6, laboró por contrato en calidad de avaluador, para el Remate de Vehículos y Chatarra realizado por el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, en el mes de diciembre del 2006.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente como mas tuviere a bien.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
SECRETARIA

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ S.
SECRETARIO DEL CONCEJO

Parroquias:
Gabriel I. Ventimilla
Ángel P. Chávez
Guanujo
Facundo Vela
Julio Moreno
Salinas
San Simón
Santa Fé
San Lorenzo
San Luis de Pambil
Simiatug

Guaranda Patrimonio Cultural del Ecuador

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

000110

CERTIFICADO N°. _____ -DR6-DPB

Válido por 60 días

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ING. GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO.** Cédula de Ciudadanía No. **170506605-6 NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 27 de febrero del 2007

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR. ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION FINANCIERA

Matriz: Av. Juan Montalvo E4-371 y Av Seis de Diciembre-Quito
Sucursal: Antonio José de Sucre 802 y entre Olmedo y Diez de Agosto - Guaranda

RUC: 1760002360001
FACTURA S002-001
Nº 001156
AUT. SRI: 1104410479

FECHA DE EMISION: Guaranda, a 27 de febrero del 2007.

SR.(ES): Galarza Ramos Luis Alfredo

RUC: 170506605-6 **GUIA DE REMISION**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Certificado de Cumplimiento de Contrato con el Estado.	5.00	5.00

Son: CINCO DOLARES.

SUBTOTAL		5.00
I.V.A.	0%	
I.V.A.	%	
TOTAL $		5.00

ELABORADO POR: **REVISADO POR:** **APROBADO POR:**

CONTADOR | CONTADOR GENERAL | DIRECTOR FINANCIERO

*Imprenta: Julio César "Outet-Imprenta Brito" Guaranda RUC. 0600282776001 - Autorización Nº 1808 * Imp.: febrero del 2007 * del 001101 a 001500*
*VALIDO HASTA FEBRERO DEL 2008 * ORIGINAL: Cliente / COPIA AMARILLA Emisor / COPIA VERDE: Sin valor tributario*



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA No. 170566605-6

GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

09 NOVIEMBRE 1957

001 0339 09998 M

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1957

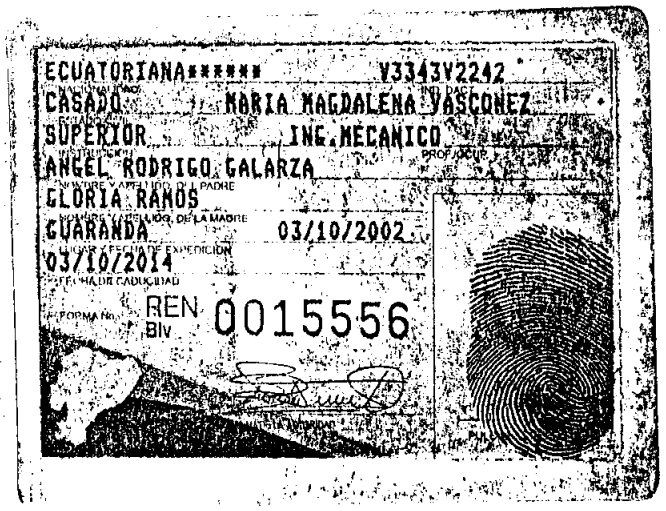

ECUATORIANA***** V3343V2242

CASADO MARIA MAGDALENA VASCONEZ

SUPERIOR ING.MECANICO

ANGEL RODRIGO GALARZA

GLORIA RAMOS

GUARANDA 03/10/2002

03/10/2014

FORMA No. REN BIV 0015556



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006

187 008 1705066056

NUMERO CEDULA

GALARZA RAMOS
LUIS ALFREDO

Elecciones 2014

BOLIVAR
PROVINCIA

GUARANDA
CANTON

GABRIELA VENTIMILLA
PARROQUIA

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1705066056001

APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* NO

FEC. NACIMIENTO: 09/11/1957 *FEC. ACTUALIZACION:* 14/09/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1997

FEC. INSCRIPCION: 30/03/1998

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: ROCAFUERTE
Número: 315 Intersección: ANTIGUA COLOMBIA Referencia: FRENTE AL PARQUE 9 DE OCTUBRE
Teléfono: 032982037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.
* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 *ABIERTOS:* 1 *CERRADOS:* 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMLLAGUNO *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE *Fecha y hora:* 14/09/2006 12:09:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS GUARANDA Servicio Provincial de S.R.I.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1705066056001

APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 12/01/1995

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: *FEC. ACT.:* 14/09/2006

- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: ROCAFUERTE Número: 315 Intersección: ANTIGUA COLOMBIA Referencia: FRENTE AL PARQUE 9 DE OCTUBRE Teléfono Domicilio: 022982037

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ANUAGUNO Lugar de emisión: GUARANDA/AV. [illegible] Fecha y hora: 14/09/2006 12:09:00

GUARANDA
Dirección Provincial de S.R.I.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
ALCALDÍA

09787613

SG-GMCG-208-06
Guaranda, 16 de agosto del 2006

Señor
ING. LUIS GALARZA RAMOZ
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que en Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, realizada el 16 de Agosto del 2006; resolvió:

Designar al Sr. Rodrigo Quicaliquín, como miembro de la Comisión Avaluadora de vehículos, maquinaria y chatarra del Gobierno Municipal que saldrá a remate, para que conjuntamente con el Sr. Ing. Luis Galarza profesional que será contratado para este fin y emitan un informe a la Comisión de Servicios Financieros del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Cordialmente,

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
SECRETARIA

ING. LORENA ARELLANO
Secretario del Concejo (e)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

CONTRATO POR PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

Este contrato se celebra en la ciudad de Guaranda a veinte y siete de febrero de dos mil siete, previa aprobación del señor Rector Ing. Gabriel Galarza Lopez, RECTOR, representante legal de la Universidad Estatal de Bolivar "UEB" (Contratante), con domicilio social ubicado en la ciudadela Alpachaca kilometro 31/2 Via Ambato de la ciudad de Guaranda; y, el señor Ing. Mecánico Luis Alfredo Galarza Ramos, portador de la cédula de identidad N0. 170506605-6 profesional con domicilio en la ciudad de Guaranda, para celebrar el presente contrato de prestación de servicios para el peritaje de los bienes que la Universidad va a rematar mediante la modalidad al martillo, de conformidad con lo que establece el Reglamento General Sustitutivo para el Manejo y Administración de Bienes del Sector Público, al tenor de las siguientes clausulas:

PRIMERA : ANTECEDENTES

La Comisión de Baja de Bienes de la Universidad en sesion de 9 de febrero de 2007, aprobó la contratación del Ing. Luis Galarza, como perito avaluador, para que proceda a realizar el avaluo de los vehiculos, motos, chatarra y repuestos nuevos marca toyota, que han sido dados de baja en la Universidad y que se van a proceder a rematar mediante la modalidad al martillo.

Con estos antecedentes el H. Consejo Universitario en sesión de 30 de enero de 2007 RESUELVE: " Autorizar el proceso de baja de bienes en la Universidad Estatal de Bolivar de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Baja de Bienes de fecha 29 de enero de 2007".

Mediante oficio No. V-AF-UEB-0167-07 de 27 de febrero de 2007, el Ing. Diómedez Núñez en su calidad de Vicerrector Administrativo – Financiero solicita la elaboración de un contrato a favor del Ing. Luis Galarza Ramos, para que en su calidad de perito avalador realice un informe de los bienes dados de baja en la Universidad y que se van a proceder a rematar mediante la modalidad al martillo.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolivar contrata al Ing. Luis Galarza, a fin de que intervenga como perito avaluador de los bines que han sido dados de baja en la Universidad y que van a ser objeto de remate, mediante la modalidad al martillo de los bienes que en una foja útil adjuntamos al presente contrato.

TERCERA: HONORARIOS.-

La Universidad pagará al Ing. Luis Galarza Ramos, del valor total al que ascienda el monto del remate multiplicado por el 1.5%. El mismo que será pagado cuando se haya culminado con el proceso total del remate, previo el informe del Secretario de la Junta de Remates en el que hará conocer el monto total al que ascendió el remate.

CUARTA: PRESENTACIÓN DE INFORMES.

El Ing. Luis Galarza Ramos en su calidad de perito avaluador deberá presentar informes por escrito y con cifras en dólares de los Estados Unidos de América. El informe deberá contener lo siguiente :

1. La descripcion del bien objeto del avaluo y su localización fisica, fotos, etc.
2. El estado actual del bien
3. El valor natural, cultural o cientifico del bien, de tenerlo;
4. El analisis detallado de la valoracion y el precio de avalúo total del bien;
5. Un analisis sobre las condiciones y tendencias del mercado respecto de bienes idénticos.

QUINTA: PLAZO Y HORARIO DE TRABAJO.- El profesinal prestará los servicios desde que se le notificó por escrito la designación hasta la entrega del informe del estado en que se encuentran las cosas matera de este contrato. El horario de trabajo lo estipulará el profesional contratado de acuerdo a lo que él estime necesario para el ejercicio de lo encomendado.

SEXTA : CONFIFENCIALIDAD.- Durante la vigencia de este contrato , el profesional deberá mantenet en reserva la información contenida en sus informes relativos a los bienes sujetos a evaluación. Además será el responsable del contenido total del avaluo.

SEPTIMA : DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes:

- Oficio V-AF-UEB-0167-07, de 27 de febrero de 2007.
- Certificación del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda de 27 de febrero de 2007.
- Certificación de la Contraloría General del estado No. 000110.
- Factura S002-001 No. 001156 de la Contraloría General del Estado de 27 de febrero de 2007.
- Copia de la cédula de identidad.
- Dos copias del RUC.
- Copia de oficio SG-GMCG 208-06, 16 de agosto del 2006.
- Copia certificada de las resolución de la sesión de la Comisión de Baja de de Bienes de la Universidad donde se le nombra al Ing. Luis Galarza como Perito Avaluador, de fecha 9 de febrero de 2007.
- Copia certificada de la sesión del H. Consejo Universitario de 30 de enero de 2007.
-

OCTAVA : SOLUCION DE CONTROVERSIAS.- En caso de controversia, las partes se sujetarán a la jurisdicción y competencia de los señores jueces de la ciudad de Guaranda,

Para constancia de lo estipulado y dando testimonio de conformidad y cumplimiento, se suscribe el presente instrumento en tres originales y tres copias del mismo tenor y efecto.

ING. GANRIEL ESTARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

ING. LUIS GALARZA RAMOS
CONTRATADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RECTORADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VEHICULOS Y BIENES OBJETO DE REMATE

No.	CLASE	MARCA	MOTOR	CHASIS	COLOR	AÑO F.	ESTADO
1	BUS	OMNIBUS BB	6BG1650484	3000044	BLANCO	1990	MALO
2	BUS	OMNIBUS BB	6BF1141218	MR3000023	BLANCO	1990	FUNCIONANDO
3	VITARA 5 P.	CHEVROLET	G16B578128	TD01W97105374	ROJO	1997	FUNCIONANDO
4	VITARA 3 P	CHEVROLET	G16A234281	91102748	AZUL	1992	FUNCIONANDO
5	TROOPER	CHEVROLET	4ZD1462576	4545306	AZUL	1988	FUNCIONANDO
6	RODEO 4X4	CHEVROLET	AZE1509684	LJCS17G00L97101032	ROJO	1997	FUNCIONANDO
7	CAMIONETA	NISSAN1200CC	A12330988E	LB1200Q1134	VERDE	1990	FUNCIONANDO
8	FURGONETA	MITSUBISHI	A4G32DF4832	P12WHLCLDC80083	BLANCO	1991	FUNCIONANDO
9	MOTOCICLETA	BAJAJ	06E95J39133	06C95J29770	PLOMO	1995	REGULAR
10	MOTOCICLETA	BAJAJ	06E95G01709	06C95G96013	VERDE	1995	MALO
11	CARROCERIA	OMNIBUS BB420			BLANCO	1990	MALO
12	LOTE DE CHATARRA						
13	LOTE DE REPUESTOS NUEVOS MARCA TOYOTA						

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO
Telefax 032980121

Guaranda - Ecuador

Guaranda febrero 27, 2007
V-AF-UEB-0167-07

Doctor
Borys González
PROCURADOR SÍNDICO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

De mi consideración:

Agradeceré se digne disponer la elaboración del contrato con el Ing. Luis Galarza Ramos, en calidad de perito avaluador de los vehículos, motocicleta y chatarra de la institución que será sometido al trámite de remate. El valor acordado será al que ascienda el monto del valor del remate multiplicado por el 1.5%.

Las cláusulas serán aquellas que usted considere.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez Minaya
VICERRECTOR ADMINISTRATIVO-FINANCIERO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
VICERRECTORADO ADMINISTRATIVO FINANCIERO

DN/lm

Adjunto: carpeta

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
RECIBIDO
Fecha: 28/02/2007
Hora: 10:24

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION BAJA DE BIENES

SUMILLA DE RESOLUCIONES DE LA COMISION DE BAJA DE BIENES DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DE SESION DE 9 DE FEBRERO DE 2007.

En el salón de sesiones del Vicerrectorado Administrativo – Financiero de la Universidad Estatal de Bolívar, con la presencia de los siguientes Miembros, Ing. Diómedez Núñez Minaya, Presidente de la Comisión; Dr. Borys González Martínez, Procurador de la Universidad; Ing. Marco Vargas, Jefe de Administración de Bienes, Lic. Galo Larrea, Delegado del señor Director Administrativo; Ing. Jaime García, *Director Financiero; Sr. Carlos Cuenca, Delegado del H. Consejo Universitario y señor* David Galarza, Delegado del H. Consejo Universitario, se **RESUELVE:**

1. Aprobar la contratación como Perito Avaluador al Ing. Luis Galarza para que conjuntamente con el mecánico de la Institución, procedan a realizar el avalúo de los vehículos y otros bienes sujetos a remate.

2. Realizar el remate de vehículos, motos, lote de chatarra y repuestos nuevos marca Toyota, mediante la modalidad al martillo.

3. Publicar la convocatoria en el Diario Regional Los Andes de la ciudad de Riobamba; y, en el bisemanario Tribuna de la ciudad de Guaranda. La publicación en el *Diario Regional Los Andes* se lo realizará el sábado, domingo y miércoles. La publicación en el Bisemanario Tribuna se lo hará miércoles-domingo –miércoles.

4. Fijar el día, fecha y hora en la que se realizará el remate al martillo, el día jueves 1 de marzo de 2007, a las 10H00 en los patios de la Institución y en los sitios donde se encuentren los bienes a rematarse.

Ing. DIÓMEDEZ NÚÑEZ MINAYA
PRESIDENTE DE LA COMISION

UNIVERSIDAD ESTATAL
DE BOLIVAR
PROCURADURIA
CERTIFICO que es fiel copia
de su original
Fecha: 20/MARZO/2007
Guaranda:
PROCURADOR

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 26 de febrero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES, A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión ordinaria del 30 de enero del 2007 resolvió :

"Autorizar el proceso de baja de bienes en la Universidad Estatal de Bolívar de acuerdo al informe presentado por la Comisión de Baja de Bienes de fecha 29 de enero del 2007". Aprobado

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente

DRA. PATRICIA NOBOA FLORES
Secretaria General de la UEB.

Silvana A.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
ALCALDIA

Guaranda, 27 de febrero

A QUIÉN INTERESE:

A petición verbal de parte interesada y en legal forma.

C E R T I F I C A

Que el Sr. Ing. Mecánico Luis Alfredo Galarza Ramos, portador de la cédula de identidad # 170506605-6, laboró por contrato en calidad de avaluador, para el Remate de Vehículos y Chatarra realizado por el Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, en el mes de diciembre del 2006.

Es todo cuanto puedo manifestar en honor a la verdad pudiendo el interesado hacer uso del presente como mas tuviere a bien.

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTON GUARANDA
SECRETARIA

DR. CARLOS DOMÍNGUEZ S.
SECRETARIO DEL CONCEJO

Parroquias:
Gabriel I. Ventimilla
Angel P. Chavez
Guanujo
Facundo Vela
Julio Moreno
Salinas
San Simón
Santa Fé
San Lorenzo
San Luis de Pambil
Simiatug

Guaranda Patrimonio Cultural del Ecuador

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

009110

CERTIFICADO N°. _____
Válido por 60 días -DR6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ING. GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO.** Cédula de Ciudadanía No. **170506605-6 NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 27 de febrero del 2007

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR. ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO
DIRECCION FINANCIERA

Matriz: Av. Juan Montalvo E4-371 y Av Seis de Diciembre-Quito
Sucursal: Antonio José de Sucre 802 y entre Olmedo y Diez de Agosto - Guaranda

RUC: 1760002360001
FACTURA S002-001
Nº 001156
AUT. SRI: 1104410479

FECHA DE EMISION: Guaranda, a 27 de febrero del 2007.

SR.(ES): Galarza Ramos Luis Alfredo

RUC: 170506605-6 **GUIA DE REMISION**

CANTIDAD	DESCRIPCION DEL SERVICIO	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL
1	Certificado de Cumplimiento de Contrato con el Estado.	5.00	5.00

Son: CINCO DOLARES.

SUBTOTAL		5.00
I.V.A.	0%	
I.V.A.	%	
TOTAL $		5.00

ELABORADO POR: **REVISADO POR:** **APROBADO POR:**

CONTADOR | CONTADOR GENERAL | DIRECTOR FINANCIERO

Imprenta "Hijo César Cadet-Imprenta Brito" Guaranda RUC. 0600282776001 - Autorización Nº 1808 * Imp.: febrero del 2007 * del 001101 a 001500
VALIDO HASTA FEBRERO DEL 2008 * ORIGINAL: Cliente / COPIA AMARILLA Emisor / COPIA VERDE: Sin valor tributario


REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA CIUDADANIA 170506605-6
GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
09 NOVIEMBRE 1957
001 0339 09998 M
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1957

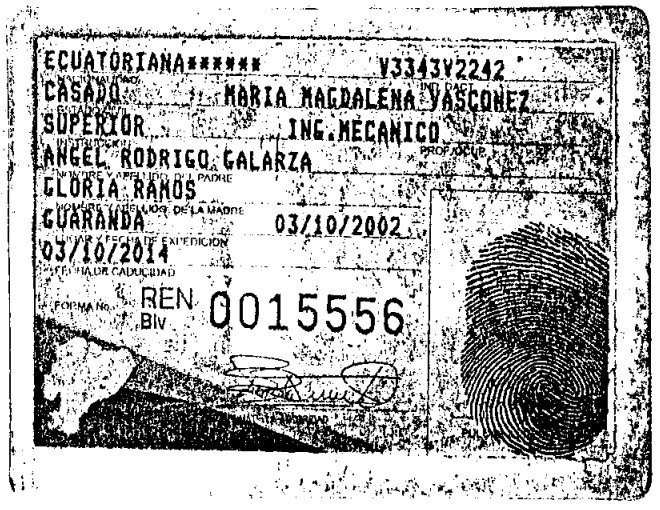
ECUATORIANA***** V3343V2242
CASADO MARIA MAGDALENA VASCONEZ
SUPERIOR ING.MECANICO
ANGEL RODRIGO GALARZA
GLORIA RAMOS
GUARANDA 03/10/2002
03/10/2014
FORMA No. REN 0015556
Blv


REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
187 008 1705066056
NUMERO CEDULA
GALARZA RAMOS
LUIS ALFREDO
BOLIVAR
PROVINCIA
GUARANDA
CANTON
GABRIEL VENTIMILLA
PARROQUIA
F. PRESIDENTA DE LA JUNTA

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1705066056001

APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* NO

FEC. NACIMIENTO: 09/11/1957 *FEC. ACTUALIZACION:* 14/09/2006

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 02/01/1997

FEC. INSCRIPCION: 30/03/1998

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: ROCAFUERTE
Número: 315 Intersección: ANTIGUA COLOMBIA Referencia: FRENTE AL PARQUE 9 DE OCTUBRE
Teléfono: 032982037

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* DECLARACIÓN SEMESTRAL IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

* Las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad deben declarar impuesto a la renta siempre que sus ingresos brutos anuales superen la base mínima exonerada.
* Las personas naturales que posean ingresos anuales superiores a $40.000 o un capital propio superior a $24.000 están obligadas a llevar contabilidad y por lo tanto se convierten en agentes de retención.

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 *ABIERTOS:* 1 *CERRADOS:* 0

JURISDICCION: REGIONAL CENTRO III BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: AMLLAGUNO *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE *Fecha y hora:* 14/09/2006 12:09:00

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
GUARANDA
Dirección Provincial de S.R.I.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 1705066056001

APELLIDOS Y NOMBRES: GALARZA RAMOS LUIS ALFREDO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.:* 02/01/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS: *FEC. ACT.:* 14/09/2006

- PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: ROCAFUERTE Número: 315 Intersección: ANTIGUA COLOMBIA Referencia: FRENTE AL PARQUE 9 DE OCTUBRE Teléfono Domicilio: 022982037

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ANUAGUNO Lugar de emisión: GUARANDA/BOLIVAR/ECUADOR Fecha y hora: 14/09/2006 12:09:00

GUARANDA

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
ALCALDÍA

0978764|3

SG-GMCG-208-06
Guaranda, 16 de agosto del 2006

Señor
ING. LUIS GALARZA RAMOZ
Presente.

De mi consideración:

Con un cordial saludo, me dirijo a usted, con la finalidad de comunicarle que en Sesión Ordinaria del Concejo del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda, realizada el 16 de Agosto del 2006; resolvió:

Designar al Sr. Rodrigo Quicaliquín, como miembro de la Comisión Avaluadora de vehículos, maquinaria y chatarra del Gobierno Municipal que saldrá a remate, para que conjuntamente con el Sr. Ing. Luis Galarza profesional que será contratado para este fin y emitan un informe a la Comisión de Servicios Financieros del Gobierno Municipal del Cantón Guaranda.

Particular que comunico para fines consiguientes.

Cordialmente,

GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA
SECRETARIA

ING. LORENA ARELLANO
Secretario del Concejo (e)

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
PROCURADURIA

PROCURADURIA

CONTRATO PARA LA COLOCACION DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO ENTRE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR Y EL ARQ. MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA.

CLÁUSULA PRIMERA.-COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el señor Ing. Gabriel Aquiles Galarza López, en su calidad de Rector, entidad a la que en adelante se la denominará CONTRATANTE, y, por otra parte el señor Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, cédula de identidad No. 020071125-7, por sus propios derechos, a quien se le denominará CONTRATISTA, quienes en forma libre y voluntaria convienen en celebrar el presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES: El H. Consejo Universitario de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria de 26 de octubre de 2006 RESOLVIO: "SEGUNDO PUNTO.- ANALISIS Y RESOLUCION DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCION DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCION DE LA SEGUNDA PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENMCIAS DE LA EDUCACION; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL, CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD". En sesión de la Comisión de Adquisiciones de 21 de diciembre de 2006, luego de la revisión del cuadro elaborado y del análisis de las ofertas económicas recibidas para la ejecución del proyecto CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", presentados por los señores : Ing. Wolfio Rómulo Ribadeneira Ocaña, Arq. Milton Carrasco Aroca y Arq. Régulo Vinicio Yánez Castro por convenir a los intereses institucionales RESUELVE: "Adjudicar la ejecución de los trabajos de la CAMBIO DE CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 20.149,87 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve, 87/100 dólares americanos, incluido el IVA.

CLAUSULA TERCERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- La Universidad Estatal de Bolívar contrata al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca para que realice el cambio de cubierta en el edificio donde funciona el Departamento de Bienestar Universitario, ubicado en la matriz de la Universidad, kilómetro 3½ de la vía Ambato, de acuerdo a los términos y condiciones de su oferta, cuyos trabajos se detallan a continuación :

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	PRECIO T.
17	DESMONTAJE DE CUBIERTA	M2	482	0.53	255.46
18	DESARMADO ESTRUCTURA DE CUBIERTA	M2	482	0.95	457.90
19	ESTRUCTURA METALICA EN CUBIERTA	KG	2700.00	1.12	3,024.00
20	ARMADO ESTRUCTURA METALICA	M2	482	3.57	1,720.74
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40 MM (Incluye instalación, accesorios, desperdicios, Cumbreros, etc)	M2	482	11.16	5,379.12
23	CANAL DE AGUA LLUVIA	ML	82.5	7.35	606.37
24	BAJANTE DE AGUA LLUVIA	ML	38	2.83	107.54
25	RETIRO DE CIELO RAZO	M2	364	0.42	152.88
26	CIELO RAZO INTERIOR	M2	364	14.70	5,350.8000
27	CIELO RAZO EXTERIOR WALL METALICO	M2	66.5	13.13	873.15
28	LIMPIEZA GENERAL	GLB	1.0	63.00	63.00

Recibido
Ing. Rugal Arcos 00.
21-01-07

2007-01-29, 11h00
OYC.

SUBTOTAL	17,990.96
12% IVA	2,158.91
TOTAL	20,149.87

CLÁUSULA CUARTA- PRECIO DEL CONTRATO:

El precio que la Entidad Contratante pagará al Contratista es el de VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA con 87/100 (USD S/ 20,149.87). Incluido el pago del IVA. Valor que se pagará de la partida 73049.000.5.0 denominada otros gastos en instalaciones, mantenimiento y reparaciones.

Pagaderos de la siguiente manera:

El 60% a la firma del contrato esto es DOCE MIL OCHENTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA CON 92/100 (USD S/ 12.089.92); y, el 40% restante OCHO MIL CINCUENTA Y NUEVE DOLARES DE NORTE AMERICA con 95/100 (USD S/8,059.95), una vez realizada la entrega de la obra y suscrita el acta entrega-recepción provisional correspondiente, previo informe de la Dirección de Planificación Física y Construcciones.

CLÁUSULA QUINTA- GARANTIAS:

GARANTIA POR EL ANTICIPO.- El Contratista para garantizar el fiel cumplimiento del presente contrato da una garantía de una póliza por el valor del 30% recibido como anticipo SEIS MIL CUARENTA Y CUATRO DOLARES DE NORTE AMERICA CON 96/100 (USD S/ 6.044.96) , debidamente notarizada.

En caso de incumplimiento del contrato por parte del Contratista la Universidad ejecutará de inmediato la póliza entregada como garantía.

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO.- El Contratista antes de la firma del contrato entrega a la Universidad una garantía de fiel cumplimiento del contrato por un monto equivalente al cinco por ciento del valor total, la misma que servirá para responder de las obligaciones que contrajera el Contratista frente a terceros, relacionadas con el Contrato.

La garantía de fiel cumplimiento se devolverá a la terminación del contrato y siempre que no exista incumplimiento.

GARANTIA POR EL VALOR DEL 5% DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO- El Contratista entregará al Contratante una garantía del cinco por ciento (5%) del monto total del contrato, garantía que servirá para asegurar las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de especificaciones imputables al Contratista. Si la obra no fuere ejecutada con la debida celeridad, la Universidad Estatal de Bolivar, podrá realizarlos por su cuenta y sus costos serán cargados al Contratista, sin perjuicio de otras indemnizaciones que puedan ser reclamadas por La Universidad Estatal de Bolivar por la demora antes indicada.

El Contratista tiene la obligación de mantener vigentes las garantías de fiel cumplimiento

del contrato y las de anticipos hasta la suscripción del Acta de recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas. De no renovar una garantía por lo menos cinco días antes de su vencimiento, *La Contratante la hará efectiva.* El Contratante deberé devolver al Contratista la garantía de fiel cumplimiento y la garantía por el anticipo cuando se suscriba el Acta de entrega recepción definitiva y la liquidación del contrato, que extingue las obligaciones pactadas.

CLÁUSULA SÉXTA PLAZOS:

Se establece el plazo de entrega de los trabajos contratados el de TREINTA DIAS contados a partir de la recepción del anticipo.

CLÁUSULA SEPTIMA.- PRORROGAS DE PLAZO:

El Contratante prorrogará el plazo si el Contratista así lo solicita por escrito, justificando los fundamentos de su solicitud, dentro de los quince días siguientes a la fecha de producido el hecho que motiva la solicitud:

a) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tal por el Contratante;

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima Autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA OCTAVA.- MULTAS:

Por cada día de retardo en la entrega de los bienes así como de su instalación, el Contratista deberá pagar a la Contratante una multa del 1 por mil del monto del contrato.

CLÁUSULA NOVENA.- RECEPCION DE LA OBRA:

RECEPCION PROVISIONAL.- Se realizará cuando terminada la obra el Contratista comunicará al Contratante para que se efectúe dicha recepción. Se iniciará dentro del plazo establecido en el *contrato. La recepción se la hará, dentro de los quince días siguientes a la notificación* y solicitud del Contratista. Dentro de este plazo la entidad podrá negarse a realizar la recepción fundamentando debida y documentadamente su negativa. Las observaciones técnicas que puedan ser subsanadas en el periodo previo a la recepción definitiva constarán en el acta recepción provisional.

RECEPCION DEFINITIVA.- Trascurrido el plazo de seis meses contados a partir de la suscripción del acta entrega recepción provisional, las partes contratantes procederán a la entrega-recepción definitiva de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley y siempre que no existan reclamaciones pendientes.

Los funcionarios que suscriban las actas de entrega-recepción serán administrativa, civil y

penalmente responsables por los datos que en ellas consignen.

CLÁUSULA DÉCIMA.- TERMINACION DEL CONTRATO:

El contrato terminará por una de las causas previstas en el Art. 102 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública. De conformidad con lo que dispone el capítulo VIII, Título V de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, el contrato podrá terminar antes de su vencimiento, por mutuo acuerdo de las partes, todas o algunas de las obligaciones contractuales, en el estado en que se encuentre, cuando por circunstancias de orden *imprevisto, sean técnicas o económicas, fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o* conveniente, a juicio de la Universidad Estatal de Bolívar, continuar con la ejecución del contrato. El acuerdo para la terminación del contrato constará en un acta que será suscrita por las partes. La terminación por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos en favor de la Universidad Estatal de Bolívar o del Contratista.
La Universidad Estatal de Bolívar podrá terminar anticipada y unilateralmente este contrato, en los casos señalados en el Art. 104 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública, para lo cual seguirá la notificación y trámites previstos en el Art. 105 de la referida Ley. El Contratista podrá demandar la resolución del contrato por las causas imputables a la entidad referidas en el Art. 107 de la codificación de la Ley de Contratación Pública.

CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA.- IMPUESTOS:

De los pagos que se hagan, la Universidad Estatal de Bolívar efectuará las retenciones en la fuente del Impuesto a la Renta, de acuerdo a la Resolución # NAC-182 de la Dirección General del Servicio de Rentas Internas publicada en el Registro Oficial N° 52 de 1 de abril del 2003. El presente contrato se encuentra gravado con IVA y su pago se hará conforme al Art. 69B agregado al Art. 69 de la Ley de Régimen Tributario Interno.

El Contratista para el cobro del precio del contrato presentará copia certificada del RUC y la factura que reúna los requisitos establecidos en Reglamento de Comprobantes de venta y retención, publicada en el R.O. 679 de octubre 8 del 2002.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA.- JURISDICCION Y PROCEDIMIENTO:

Las controversias originadas por la ejecución de este contrato que no puedan ser resueltas extrajudicialmente, se someterán a la competencia y procedimiento establecido en el Art. *109 de la codificación de la Ley de Contratación Pública publicada el Registro Oficial # 272* del 22 de febrero del 2001.

Para constancia de lo estipulado en el presente contrato, firman las partes en dos originales y seis copias de igual tenor y valor en Guaranda a los cinco días del mes de enero de dos mil *siete.*

Ing. GABRIEL GALARZA LOPEZ
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD
CONTRATANTE

Arq. MILTON CARRASCO BROCA
CONTRATISTA
REGISTRO 086

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
COMISION DE ADQUISICIONES
Telefax 032982819 - 032980121

Guaranda, enero 4 de 2006
CA-001-UEB-07

Doctor
Boris González M.
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD
Presente

De mi consideración:

La Comisión de Adquisiciones de la Universidad Estatal de Bolívar, en sesión ordinaria efectuada el día 21 de diciembre de 2006, en el tercer punto del Orden del Día.- APERTURA DE SOBRES PARA LA COLOCACION DE CUBIERTAS DE LOS EDIFICIOS DE: A) CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, B) CIENCIAS DE LA SALUD, C) CAMBIO DE CUBIERTAS DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, en la parte pertinente a "CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR", por convenir a los intereses institucionales, **RESOLVIO**: Adjudicar la ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR al Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7, por el valor de USD 20.149,87 (Veinte mil ciento cuarenta y nueve, 87/100 dólares americanos), incluido el IVA. Por cuya razón, muy comedidamente solicito se digne disponer la elaboración del contrato correspondiente en base a las siguientes consideraciones:

OBJETO.- La ejecución de los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, de acuerdo a los documentos precontractuales y a la oferta presentada por el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca, titular de la cédula de ciudadanía No. 020071125-7.

VALOR Y FORMA DE PAGO.- El valor al que ascienden los trabajos de CAMBIO DE LA CUBIERTA DEL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, es de $ 20.149,87 (VEINTE MIL CIENTO CUARENTA Y NUEVE, 87/100) a pagarse de la siguiente manera: El 60% a la firma del contrato en calidad de anticipo; el saldo a la entrega de la obra previo informe de la Dirección de Planificación Física y Construcciones e informe de Fiscalización (acta de entrega-recepción provisional).

PLAZO.- El plazo en el cual se compromete el Arq. Milton Gustavo Carrasco Aroca a ejecutar la obra contratada es TREINTA DIAS contados a partir de la suscripción del contrato.

GARANTIAS.- Las que establece la Ley de Contratación Pública.

Las cláusulas serán aquellas que se digne insertar en base a la información proporcionada y otras que considere pertinentes.

Atentamente,

Ing. Diómedes Núñez M.
PRESIDENTE

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

Guaranda, 12 de enero del 2007

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR DRA. PATRICIA NOBOA FLORES A PETICION DE PARTE INTERESADA Y PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR :

CERTIFICA:

Que el H. Consejo Universitario en sesión Ordinaria del 26 de octubre del 2006, Resolvió:

SEGUNDO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LOS PROYECTOS DE: CONSTRUCCIÓN DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA; CONSTRUCCIÓN DE LA 2DA. PLANTA DE BLOQUE DE AULAS Y CANCHAS CAEDIS CALUMA; CAMBIO DE CUBIERTA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN; CAMBIO DE CUBIERTA EN EL DEPARTAMENTO DE BIENESTAR SOCIAL; CAMBIO DE CUBIERTA EN LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD.

"Autorizar la ejecución del Proyecto Cubierta para el Edificio de la Facultad de Ciencias de la Educación.". Aprobado.

Lo que certifico en honor a la verdad.

Atentamente,

DRA. PATRICIA NOBOA F.
SECRETARIA GENERAL

Silvana A.

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Financiar Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	BUEN USO DEL ANTICIPO	BU-105565	BU-105565	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.16	DIAS 30	DOLARES AMERICANOS	US$ 5.513,46

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181546

CONTADO US$ 21,57

COSTO DEL SEGURO		
PRIMA NETA	US$ 18,13	
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63	
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50	
INTERESES	US$ 0,00	
OTROS	US$ 0,00	
I.V.A.	US$ 2,31	
PRIMA TOTAL	US$ 21,57	SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 57/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA 0200711257	RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: BUEN USO DEL ANTICIPO DOCUMENTO: BU-105565
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

I. RIESGO ASEGURADO N° BU-71439 **V. ASEGURADO: US$ 5.513,46**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-474-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.876,37 PORCENTAJE: 70,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$. 5.513,46 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

4 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 30 DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTO DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICARA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	



El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de
para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981



EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Corea 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 4510119 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	CUMPLIMIENTO	CU-113449	CU-113449	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2007.ENE.17	Hasta las 12H00 de 2007.JUL.16	DIAS 180	DOLARES AMERICANOS	US$ 393,82

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 181545

CONTADO US$ 21,43

COSTO DEL SEGURO		
PRIMA NETA	US$ 18,00	
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,63	
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50	
INTERESES	US$ 0,00	
OTROS	US$ 0,00	
I.V.A.	US$ 2,30	
PRIMA TOTAL	US$ 21,43	SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: VEINTE Y UNO CON 43/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A.

Cliente

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: CUMPLIMIENTO DOCUMENTO: CU-113449
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1. RIESGO ASEGURADO N° CU-71437 — **V. ASEGURADO: US$ 393,82**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN DOCUMENTO CA-474-UEB-06

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.876,37 — PORCENTAJE: 5,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA MANERA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO LA TERMINACION DEL CONTRATO O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION, EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 393,82 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO AL QUE ESTA POLIZA HACE REFERENCIA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 180 DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO.

7 EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX DEL ECUADOR C.A., A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE LA COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 16 de Enero de 2007

EL CONTRATISTA	EL ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO CEDULA: 0200711257	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR RUC: 0260000920001	

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SEGUROS Y REASEGUROS



El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

El Fénix del Ecuador C.A.
COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:

Corea 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixq@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:

Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: fenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:

Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:

Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA Nº

SEGURO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO DE OBRAS PUBLICAS
ESTIPULACIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las estipulaciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan la garantía que se otorga. Los endosos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las estipulaciones de esta póliza, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Contratista.

Art. 2.- La vigencia de la presente póliza terminará antes de la fecha señalada en la misma, tan pronto como se pague el valor asegurado, por incumplimiento del contrato por parte del Contratista.

Art.3.- Cualquier modificación del contrato convenida entre el Asegurado y el Contratista, que no haya sido aceptada por la Compañía, no obligará a ésta a responder por la agravación del riesgo, pero si quedará obligada en los términos de las estipulaciones del contrato original.

Art. 4.- Este seguro se mantendrá vigente por el tiempo de duración del contrato y de sus prórrogas o ampliaciones legalmente convenidas, en cuyo caso el Contratista pagará la prima respectiva por el período correspondiente.

Art. 5.- Durante la vigencia del presente contrato, el Asegurado podrá solicitar la terminación anticipada del seguro, en cuyo caso la Compañía atenderá el pedido y liquidará la prima aplicando la tarifa de corto plazo. Ni la Compañía ni el afianzado podrán revocar esta póliza.

Art. 6.- La presente póliza cubre el riesgo de incumplimiento de contrato y las obligaciones que contrajece el Contratista a favor de terceros provenientes de dicho contrato. No responde la Compañía por el incumplimiento de contrato que sea ocasionado por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados.

Art. 7.- El reclamo del asegurado por motivo de este seguro, deberá hacerlo tan pronto como se produzca la declaración de incumplimiento de contrato o de que existen obligaciones en mora del Contratista frente a terceros, o en cualquier momento durante la vigencia de la póliza, transcurridos dos años desde que ocurra el incumplimiento cubierto por esta póliza, a la mora del Contratista, en sus obligaciones frente a terceros, sin que el Asegurado formule el reclamo correspondiente, cesará toda responsabilidad de la Compañía.

Art. 8.- Si hubiere otras garantías que aseguren el cumplimiento del contrato conforme al Art. 13 de la Ley de Licitaciones, el pago de la indemnización será prorrateado en proporción a tales garantías.

Art.9.- Una vez realizado el pago de la presente garantía, la Compañía se reserva el derecho de examinar los libros del contratista y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo, siempre que no haya ley que la prohíba.

Art. 10.- El Contratista se compromete a enviar a la Compañía copias certificadas de los informes del Asegurado respecto de las fiscalizaciones periódicas que éste realizare.

Art. 11.- El Asegurado, conviene y se obliga aprestar a la Compañía, mientras el seguro esté vigente, toda clase de facilidades para la investigación de la marcha del contrato que ampara el seguro, permitiendo el libre examen de los libros, archivos, documentos y cuentas de su pertenencia, proporcionando todos los datos que reposen en su poder, sin que para ello se requiera de orden judicial, siempre que no haya Ley que lo prohíba, igual derecho tendrá la Compañía para examinar los libros y más documentos del Contratista.

Art. 12.- En caso de pago del seguro por la Compañía, el Asegurado cederá a favor de ella todos los derechos contra el Contratista por razón de la presente póliza, hasta cubrir la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

Art. 13.- La indemnización a que da derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 14.- Para el pago de esta garantía se requerirá presentar a la Compañía una declaración escrita y oficial, suscrita por la máxima autoridad de la Entidad Asegurada sobre el incumplimiento del respectivo contrato o la mora del Contratista en sus obligaciones frente a terceros. Recibida que sea dicha declaración, la Compañía procederá inmediatamente y sin más trámites al pago del valor asegurado en el caso de incumplimiento del contrato o el pago del valor requerido para satisfacer obligaciones del Contratista frente a terceros.

Art. 15.-La Compañía al pagar la indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si se llegare a comprobar que la reclamación del Asegurado fue infundada, dicho asegurado responderá ante la Compañía por todas las consecuencias del juicio.

Art. 16.- Si el Asegurado fuere deudor del Contratista, por cualquier concepto, al reclamar el pago de la indemnización por incumplimiento del contrato deducirá el monto de dicha deuda.

Art. 17.- El contratista se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Contratista todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del pago del seguro: La sola declaración de la Compañía sobre el valor de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Contratista, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 18.- Toda cuestión que se suscitare por razón de esta póliza, una vez realizado el pago de una indemnización, queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 19.-Las partes convienen en fijar su domicilio en la ciudad de para los efectos de cualquier reclamación judicial.

Art. 20.- La Compañía aseguradora expresa y formalmente renuncia a los derechos establecidos en la Ley General de Compañías de Seguros a su favor; de modo que tales derechos no pueden oponerse a las estipulaciones Generales que constan en la presente póliza.

Aprobado a El Fénix del Ecuador C.A. con Resolución Nº 81-249-S de 21 de Diciembre de 1981

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

MATRIZ QUITO Coruña 126 y Av. Amazonas Edf. Belmonte 4° Piso Telfs 458824 458729 458328 Fax 440820 Casilla Postal 8416 e-mail: elfenixq@uio.satnet.net
SUCURSAL GUAYAQUIL Av 9 de Octubre N° 1911 entre Los Rios y Esmeraldas Ed. Finansur Piso N° 19 Telfs 296241 450036 Fax 451019 296916 e-mail: fenixgye@gye.satnet.net
SUCURSAL CUENCA Av. Gran Colombia y Unidad Nacional Telfs y Fax 839829 842427 838994 834038 Casilla Postal 13 05 02708 E-mail: elfenixc@cue.satnet.net
SUCURSAL MANTA Av. 2° N° 1155 y Calle 11 Edificio Banco del Pichincha 7° Piso Oficina 703 Telfs 621744 621638

RUC:1790354954001 CONTRIBUYENTE ESPECIAL RESOLUCION # 5368 DE 1996.JULIO.02

POLIZA

El Fénix del Ecuador C.A., que en adelante se llamará la Compañía en base a la Solicitud del Seguro presentada por el solicitante y que forma parte integrante de este contrato, se obliga a indemnizar al Asegurado nombrado aqui, por razones previstas en este contrato, de acuerdo a las Condiciones Generales aprobadas por la Superintendencia de Bancos, asi como las Particulares y Especiales, teniendo prelación las últimas sobre las primeras.

SUCURSAL	TIPO DOCUMENTO	RAMO DEL SEGURO	DOCUMENTO	POLIZA	
QUITO	POLIZA	SERIEDAD DE OFERTA	SO-103933	SO-103933	

VIGENCIA DEL DOCUMENTO		DURACION DEL SEGURO	MONEDA	SUMA ASEGURADA
Desde las 12H00 de 2006.DIC.21	Hasta las 12H00 de 2007.FEB.19	DIAS 60	DOLARES AMERICANOS	US$ 150,00

CONTRATISTA	ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508) CEDULA IDENTIDAD #: 0200711257
DIRECCION	GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO/ GUARANDA-ECUADOR TELEFONO: 032982195
ASEGURADO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)
AGENTE	ALVAREZ CARMEN CECILIA AGENCIA COLOCADORA DE SEGUROS (1321)

FORMA DE PAGO N° 180541

CONTADO US$ 17,95

COSTO DEL SEGURO	
PRIMA NETA	US$ 15,00
SUP. INT. BANCOS	US$ 0,53
DERECHOS DE EMISION	US$ 0,50
INTERESES	US$ 0,00
OTROS	US$ 0,00
I.V.A.	US$ 1,92
PRIMA TOTAL	US$ 17,95

SI CANCELA CON CHEQUE: GIRARLO UNICAMENTE A NOMBRE DE "EL FENIX DEL ECUADOR"

SON: DIECISIETE CON 95/100 DOLARES AMERICANOS

El presente contrato tendrá plena validez una vez que la prima esté debidamente cancelada y las copias firmadas por el interesado, se hayan entregado a la Compañía. El incumplimiento en el pago de la prima dará lugar a la Anulación automática de la Póliza; sin necesidad de notificación alguna. En testimonio de lo cual se firma en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA	El ASEGURADO	LA COMPAÑIA
ARQ CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO	UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR	
CEDULA: 0200711257	RUC: 0260000920001	

La presente carátula ha sido aprobada por la Superintendencia de Bancos mediante resolucion N° 93-558-S del 22 de Noviembre de 1993 Impreso en El Fenix del Ecuador C.A. Cliente

(2)

El Fenix del Ecuador
Compañía Anónima de
Seguros y Reaseguros

RUC: 1790354954001

EL FENIX DEL ECUADOR
COMPAÑIA ANONIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

CONDICIONES PARTICULARES

RAMO: SERIEDAD DE OFERTA DOCUMENTO: SO-103933
CONTRATISTA: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO (135508)
ASEGURADO: UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR (137686)

LA PRESENTE POLIZA AMPARA

1.- RIESGO ASEGURADO N° SO-70617 — **V. ASEGURADO: US$ 150,00**

CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR; SEGUN INVITACION ADJUNTA.

VALOR DEL CONTRATO: US$ 7.500,00 — PORCENTAJE: 2,00%

ACLARACIONES

1 ESTAS CONDICIONES PARTICULARES PREVALECEN SOBRE LAS ESTIPULACIONES GENERALES Y DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DE MANERA ESPECIAL Y SEÑALADA SOBRE LAS CLAUSULAS Y/O TERMINOS O EXPRESIONES QUE DE UNA U OTRA FORMA CONTRARIEN, ALLANEN, PONGAN O DESVARIEN LOS REQUISITOS O CARACTER LEGAL DE INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE COBRO INMEDIATO DE ESTA POLIZA.

2 AL MOMENTO DE RECIBIR LA POLIZA, EL CONTRATISTA QUEDA OBLIGADO CON LA COMPAÑIA DE SEGUROS A NOTIFICAR 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO, O LA CONFORMIDAD CON LA RENOVACION DE LA POLIZA; EN CASO DE NO CUMPLIR CON ESTA OBSERVACION EL CONTRATISTA QUEDARA COMPROMETIDO A CANCELAR LOS DOCUMENTOS DE COBRO QUE ORIGINA LAS RENOVACIONES QUE SE EMITIEREN A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

3 PERDERA TODO SU VALOR A LA FECHA DE SU VENCIMIENTO Y SE LA CONSIDERA AUTOMATICA Y DEFINITIVAMENTE CANCELADA AUN CUANDO EL ORIGINAL NO FUERA DEVUELTO A EL FENIX DEL ECUADOR C.A., Y SOLO SERA RENOVADA A SOLICITUD ESCRITA DEL ASEGURADO.

4 CON SUJECION A LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA POLIZA Y MEDIANTE EL PAGO DE LA PRIMA ESTIPULADA, EL FENIX DEL ECUADOR C.A. SE OBLIGA AL PAGO DEL VALOR DE LOS DAÑOS HASTA POR LA CANTIDAD MAXIMA DE US$ 150,00 A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR, COMO BENEFICIARIO O ASEGURADO, OCASIONADOS POR EL ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO, CON MOTIVO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE MANTENER LA OFERTA, Y EN CASO DE ADJUDICACION, FIRMAR EL CONTRATO EN LA FORMA Y PLAZOS REQUERIDOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES SEÑALADAS EN LA POLIZA.

5 ESTA GARANTIA ES INCONDICIONAL, IRREVOCABLE DE COBRO INMEDIATO.

6 PARA SU EJECUCION EL ASEGURADO CUMPLIRA CON LO ESTIPULADO EN EL ART. 105 DE LA CODIFICACION DE LA LEY DE CONTRATACION PUBLICA, EN EL NUMERAL 3 DE LOS ARTICULOS 83 Y 115 DEL REGLAMENTO DE LA MISMA. LA PRESENTE POLIZA ES VALIDA POR UN PERIODO DE 60 DIAS, SERA RENOVADA DENTRO DE LOS 15 DIAS ANTES DE SU VENCIMIENTO A SOLICITUD DEL ASEGURADO Y A COSTA DEL CONTRATISTA, HASTA CUANDO NUESTRA GARANTIA HAYA DADO CUMPLIMIENTO FIEL Y OPORTUNO A TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, LO QUE CERTIFICA POR ESCRITO. EL CONTRATISTA AUTORIZA EXPRESAMENTE A SEGUROS EL FENIX C.A. A RENOVAR ESTA POLIZA TANTAS VECES COMO ASI LO SOLICITE EL ASEGURADO, SIN NECESITARSE DE COMPARECENCIA DE INSCRIPCION EN LOS ANEXOS DE RENOVACION.

$OF&

El Asegurado declara que ha leido y aceptado en su totalidad las condiciones generales, particulares, y especiales de la presente póliza. Para constancia de lo cual se firma el presente contrato en QUITO, Martes, 12 de Diciembre de 2006

EL CONTRATISTA

ARQ.CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
CEDULA: 0200714257

EL ASEGURADO

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
RUC: 0260000920001

EL FENIX DEL ECUADOR C.A. — LA COMPAÑIA — SEGUROS Y REASEGUROS

El Fénix
DEL ECUADOR C.A.

COMPAÑIA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS

OFICINA MATRIZ:
Coruña 126 y Amazonas
Edificio BELMONTE 4to. piso
Teléfonos: 2458 477 * 2458 824
2458 729 * 2458 328 * 2450 174
Fax: 2440 820
Casilla: 17-08-8416
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL GUAYAQUIL:
Av. 9 de Octubre Nº 1911 entre
Los Ríos y Esmeraldas
Edificio FINANSUR Piso Nº 19
Teléfonos: 2450 036 * 2296 241
Fax: 2451 019 * 2296 916
Casilla: 09-01-11054
E-mail: elfenixgye@andinanet.net

SUCURSAL CUENCA:
Av. Gran Colombia y Unidad Nacional
Telefax: 2842 427 * 2834 038
2839 829 * 2838 994
Casilla: 01-01-1654
E-mail: elfenixc@andinanet.net

SUCURSAL MANTA:
Av. 2 s/n, 7mo. piso
Edificio BANCO DEL PICHINCHA
Teléfono: 2621 744
Telefax: 2621 638
Casilla: 13-05-02708
E-mail: elfenixm@andinanet.net

PÓLIZA DE SEGURO DE SERIEDAD DE OFERTA
CONDICIONES GENERALES

Art. 1.- El presente seguro se regirá por las condiciones que a continuación se indican, las cuales fijan y limitan el riesgo que se garantiza. Los anexos que se emitan para aclarar, ampliar o modificar las condiciones del riesgo, no tendrán valor si no llevan las firmas de la Compañía, del Asegurado y del Proponente.

Si el tenor de la póliza o de los anexos no se hallan de acuerdo con los compromisos contraídos, el asegurado puede exigir la rectificación correspondiente dentro de 30 días a partir de la fecha de recepción de los documentos; vencidos ese plazo tales documentos se considerarán aceptados y definitivos.

En caso de discrepancia entre la Condiciones Generales y las Particulares, prevalecerán éstas sobre aquellas.

Las modificaciones o alteraciones a las bases de la licitación, adoptadas formalmente por el Asegurado sin consentimiento previo de la Compañía, hacen nulo el seguro.

Art. 2.- Este seguro puede renovarse a su vencimiento mediante el pago de la prima respectiva, por el período que se señalará con el respectivo Certificado de Renovación; pero, tanto la compañía como el Asegurado se reservan el derecho de no renovar esta póliza a su vencimiento.

Por la presente póliza, que se emite de conformidad con la solicitud firmada por el proponente, la Compañía garantiza al asegurado, hasta las sumas máximas que estipulan las Condiciones Particulares, el pago en efectivo que deben recibir del Proponente, por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de su participación en la licitación efectuada por el Asegurado y que es específica en las Condiciones Particulares.

Estas obligaciones consisten única y exclusivamente en las siguientes:

a) El mantenimiento de la oferta en los plazos y forma que define la ley o las bases de la licitación conforme a lo establecido en tales normas.

b) La firma del contrato por el Proponente en los plazos y forma en que está obligado a hacerlo por la ley o las bases.

La garantía de esta póliza no cubre las obligaciones emergentes del cumplimiento del contrato que el Asegurado celebre eventualmente con el Proponente.

Se establece expresamente que para el caso de incumplimiento del Proponente a cualquiera de sus obligaciones, la responsabilidad de la Compañía queda limitada el pago de la suma garantizada respecto del cual no es aplicable el beneficio de exclusión.

Art. 3.- Queda entendido y convenido que la Compañía solo quedará liberada del pago de las sumas garantizadas.

a) Cuando las disposiciones legales o contractuales pertinentes establezcan la dispensa del Proponente.

b) Cuando pruebe que el incumplimiento del Proponente acaeciera a consecuencia de estado de guerra, invasión o cualquier otro acto de hostilidad por enemigo extranjero, de guerra civil y otras conmociones interiores (revolución, insurrección, rebelión, motín y sedición a mano armada o no armada, poder militar naval o aéreo, usurpado o usurpante); de huelgas generales, cierres patronales (no propios), así como el ejercicio de algún acto de autoridad pública para reprimir o defenderse de cualquiera de esos hechos, de confiscación, requisa, destrucción o daños a los bienes por orden de cualquier gobierno o autoridad pública; de terremotos, temblores, erupción volcánica, tifón, huracán, tornado, ciclón u otra convulsión de la naturaleza o perturbación atmosférica; y en general casos de fuerza mayor debidamente comprobados.

Art. 4.- Si el Asegurado tuviere riesgo cubierto por otra Compañía o estuviere caucionado o respaldado por otra persona, las pérdidas que se produzcan serán prorrateadas con tales Compañías o personas.

Art. 5.- En caso de reclamo, la Compañía se reserva el derecho a examinar los libros de Proponente y del Asegurado, en la parte que se refiere o tenga relación con la procedencia del reclamo.

El Asegurado deberá dar aviso a la Compañía de los actos u comisiones del Proponente que, a su juicio, den lugar a la indemnización estipulada en esta póliza dentro de un plazo escrito de 10 días de acaecidos aquellos con arreglo a las disposiciones legales o contractuales pertinentes y permitirá la inmediata verificación de los mismos so pena de perder los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza.

Art.6.- En caso de siniestro y una vez que éste sea pagado por la Compañía, el asegurado cederá a favor de ella todos los derechos y privilegios contra el proponente por razón de la presente póliza, hasta la concurrencia de la suma que la Compañía hubiere pagado al Asegurado. El Asegurado se obliga a hacer la cesión de tales derechos y acciones y de las cauciones o garantías que tenga otorgadas el Proponente, a favor de la Compañía, hasta el valor total de la indemnización pagada.

La indemnización a que de derecho este seguro podrá ser cobrada únicamente por el Asegurado.

Art. 7.- La Compañía al pagar cualquier indemnización por concepto de este seguro, quedará relevada de toda responsabilidad para con el Asegurado. Si judicialmente llegase a comprobarse que la reclamación del Asegurado había sido infundada, dicho Asegurado responderá por todas las consecuencias del juicio.

Art. 8.- El Proponente se constituye en deudor de la Compañía por el valor de la indemnización que ésta pague al Asegurado. También se considerará de cargo del Proponente todos los gastos que la Compañía haya hecho en razón del siniestro. La sola declaración de la Compañía de la indemnización y los gastos causados, será aceptada obligatoriamente por el Proponente, como prueba suficiente del valor a su cargo, el cual se presumirá verdadero mientras no se compruebe lo contrario.

Art. 9.- Toda cuestión que se suscitare entre la Compañía y el Asegurado por razón de esta póliza queda sometida a la jurisdicción ecuatoriana.

Art. 10.- Las acciones judiciales provenientes de esta póliza se substanciarán en el domicilio del asegurado.

Art. 11.- Los derechos indemnizatorios que acuerda la presente póliza prescriben a los dos años de la fecha de haber acaecido el incumplimiento del proponente, con arreglo a las disposiciones legales o contractuales de aplicación.

NOTA: Este formulario ha sido aprobado por la Superintendencia de Bancos y Seguros mediante Resolución No. 81-029-S del 27 de Enero de 1981.

(4)

Universidad Estatal de Bolívar

COPIA

BANCO NACIONAL DE FOMENTO

Form. Nº 44

Unidad Operadora en _____

RECIBO DE DEPOSITO EN CUENTA CORRIENTE

Nº 11179

Gda 6 Diciembre /2006
Lugar y Fecha

Por cuenta de Ing Víctor Cisneros S.

he entregado al BANCO NACIONAL DE FOMENTO, la suma de OCHENTA
4 nueve con 60/100 —

_____ dólares para acreditar a la

Cta. Cte. Nº 00500 4560-4

en los siguientes valores que se detallan a continuación: _____

En Efectivo _____

Cheques propios BNF. _____

" Ciudad _____

"otras plazas _____

TOTAL 89 60

NOTA: 1.- Este Recibo acredita unicamente el importe entregado en efectivo.
2.- Los cheques comprendidos en esta Nota de Entrega, son tomados en gestión de cobro por el Banco y su abono en cuenta está condicionado a que sean hechos efectivos por el Banco girado.
3.- Los cheques girados que sean devueltos por el girado, se tramitarán al depositante y en caso de que ya hubieren sido acreditado, en su cuenta se debitarán sin más trámite en la misma, así como los gastos que puedan derivarse de la gestión de cobro.

DEPOSITANTE

06 DIC 2006

Ing.
Diómedes Nuñez M.
PRESIDENTE DE LA COMISION DE ADQUISICIONES
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente.

De mi consideración:

El que suscribe, en atención a la invitación efectuada por su autoridad, para la: INSTALACION DE CUBIERTA PARA EL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR y habiendo examinado los documentos precontractuales, declara que conoce la naturaleza y las condiciones de los trabajos por ejecutar, por lo que la construcción de la obra que se incluye en esta oferta se propone la cantidad de: 7.876.37(SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 37/100) Valor que incluye IVA de conformidad con la propuesta detallado que se adjuntara en la tabla de cantidades y precios.

Declarara también a entregar terminado todos los trabajos adjudicados en un plazo máximo de: 15 días (QUINCE DIAS), contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.

Los precios unitarios y totales que constan en la propuesta para la terminación total de los trabajos, tienen un periodo de validez de 60 días, contados a partir de la fecha límite de su presentación; y se regirán de acuerdo a la tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios de conformidad al modelo determinado en el formulario del PRESUPUESTO.

Guaranda, 20 de diciembre del 2006

Arq. Milton Carrasco Aroca.
Proponente

(5)

SUSTITUCION : MILTON CESAR CARRASCO ARROCA
PROYECTO : TANSIG DE CHEJENDO
UBICACION : ALPACHACA
OFERENTE : ARQ MILTON CARRASCO
ELABORADO POR: M.C.A
FECHA : DICIEMBRE 2006

ITEM	D E S C R I P C I O N	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT	PRECIO TOTAL
22	CUBIERTA MASTER 1000 PREPINTADA e 0.40MM (incluye instalacion, accesorios,desperdicios,sumbreros,etc)	M2	671.00	11.27	7,032.48

PLAZO:15 dias

oferente:arq milton carrasco arroca

guarande 12 diciembre del 2006

nota por tener estas cubiertas varias caidas,se considera por corte de planchas metalicas cierto porcentaje de desperdicios.

TOTAL = 7,032.48

Monto total + I.V.A. % = 7876,37.

(7)

[illegible]

[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]
[illegible]

A.- MATERIALES	UNID.	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	SUBTOTAL
HERRAMIENTA MENOR	HORA	0.200	0.10	0.02
MASTER 1000 PROLIN 50,40XM	M2	1.000	8.5	3.84
CUMBRERO GALVALUME PROLIN:600	ML	0.120	5.3	0.64
TORNILLO 2,5PUL AUTOPERFOR	U	1.500	0.03	0.12
				3.67

B.- MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	HORAS-EQUIPO	COSTO x HORA	SUBTOTAL
			0.00

C.- MANO DE OBRA	CATEGORIAS-HOMBRE	COSTO x HORA	SUBTOTAL
PEON	I	0.180	1.38	0.25
AYUDANTE EN GENERAL	II	0.550	1.39	0.76
				1.01

D.- TRANSPORTE	UNID.	CANTIDAD	PREC. TRASP	SUBTOTAL
				0.00

COSTOS DIRECTOS (A+B+C+D)	10.63
COSTOS INDIRECTOS 6 %	0.64
PRECIO UNITARIO	11.27

OBSERVACIONES:

(8)

CONTRALORIA GENERAL DEL ESTADO

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS CON EL ESTADO

CERTIFICADO N°. 0003071
Válido por 60 días

-DR.6-DPB

En vista de la solicitud presentada y una vez revisados los documentos que mantiene esta Entidad, **CERTIFICO**: Que a la presente fecha el señor **ARQ. CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO**, Cédula de Ciudadanía No. **020071125-7, NO CONSTA INSCRITO** en el Registro de Contratistas Incumplidos y Adjudicatarios Fallidos.

Guaranda, a 18 de diciembre del 2006

Atentamente,

Econ. ANA MERCEDES DAVILA AROCA
DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONTRALORIA DE BOLIVAR. ENC.

Nota: Cualquier enmendadura invalida el presente certificado.

Los servidores públicos de conformidad con el Art. 26, literal j) de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público, no pueden intervenir directamente o por interpuesta persona en la suscripción de contratos con el Estado.

VALOR DEL FORMULARIO: CINCO DOLARES ($ 5.00)
(No incluye costo del servicio)

(9)

CAMARA DE LA CONSTRUCCIÓN DE GUARANDA

CERTIFICACIÓN Nº 058

Para los fines legales consiguientes, CERTIFICO que el Sr.

ARQ. MILTON CARRASCO AROCA

Es afiliado a la Cámara de la Construcción de Guaranda, desde el

DICIEMBRE DEL 2006

Nº de Registro 086

En cumplimiento de lo que dispone la Ley de las Cámaras de la Construcción. Así consta en nuestros archivos, a los que me refiero en caso necesario

Guaranda, 18 **de** Diciembre **del** 2006

CAMARA DE LA CONSTRUCCION DE GUARANDA C. G. SECRETARIA

PRESIDENTE

19 DIC. 2006

NOTA: Esta certificación no es válida para la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 2do. de la Resolución de la Junta Monetaria Nº 010.82, para el uso de la línea de Redescuento de la Construcción.

Valor: USD 2.00

Válido por 60 días

COLEGIO DE ARQUITECTOS DEL ECUADOR
NUCLEO DE BOLIVAR
TESORERIA

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN

Registro Nº B -020 **0749**

El Colegio de Arquitectos, Núcleo Provincial de Bolívar, CETIFICA:

Que el Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** ----------

Consta en nuestros Registros, actualmente se encuentra en pleno ejercicio de la Profesión y no tiene ningún obligación económica con el CAE-BOLIVAR.

El Arquitecto ***MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA*** ---------- puede hacer Uso del presente como lo estime conveniente.

Guaranda, 18 de DICIEMBRE del 2006

SECRETARIA CAE-BOLIVAR

El presente es válido por 90 días.

Dirección: calle Manuela Cañizares y Pichincha - Telf. 980 – 128
GUARANDA - ECUADOR

(11)

NOMBRE:	MILTON GUSTAVO CARRASCO AROCA
CIUDAD	GUARANDA PROVINCIA: BOLIVAR
DIRECCION DOMICILIO	SECTOR LA HUMBERDINA S/N
TELEFONO DOMICILIO	032982500
DIRECCION OFICINA:	CALLE PICHINCHA S/N ENTRE ESPEJO Y SOLANDA
TELEFONO OFICINA:	032981500
PROFESION:	ARQUITECTO

RAZON: Doy fe de haber cotejado en unidad y conformidad, de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento corresponde a: [illegible]
Guaranda, a 19 DIC. 2006

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

CURRICULUM VITAE

1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS:	CARRASCO AROCA
NOMBRES:	MILTON GUSTAVO
FECHA DE NACIMIENTO:	06-03-61
Nº CI:	020071125-7
Nº C. MILITAR:	LICENCIA FINAL
Nº IESS:	
ESTADO CIVIL:	CASADO
Nº HIJOS:	DOS
DIRECCIÓN DOMIC.	GUARANDA URBANIZACIÓN SILVA DEL POZO CASA Nº 5 VÍA AMBATO KM ½.
TELEFONOS:	980 360 - 982 500 – 982 195

2. ESTUDIOS REALIZADOS:

2.1.	PRIMARIAS:	ESCUELA FISCAL GUSTAVO LEMOS
2.2.	SECUNDARIOS:	COLEGIO PEDRO CARBO. Guaranda
2.3.	SUPERIOR: URBANISMO	UNIVERSIDAD CENTRAL ARQ. Y
2.4.	PROFESIÓN:	ARQUITECTO

3. CURSOS DE CAPACITACIÓN REALIZADOS

3.1.	5to SEMINARIO DE DEC.	HOTEL QUITO
3.2.	DISEÑO INTERIORES	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.3.	COMPUTACIÓN	UNIV. CENTRAL ECUADOR
3.4.	COMPUTACIÓN	UNIV. CATOLICA. FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS PROGRAMA DE EXTESNIÓN

4. EXPERIENCIA PROFESIONAL

4.1.	**FUNCIONARIO PÚBLICO**	
4.1.1.	DIBUJANTE	DINACE QUITO
4.1.2.	DIBUJANTE	I. MUNICIPIO GIARANDA
4.1.3.	DIBUJANTE	I.E.O.S.
4.1.4.	ASÍST. TÉCNICO	UNIDAD TÉCNICA ADMINISTRATIVA HOSPITAL I.E.S.S. 1990-1991
4.1.5.	FUNCIONARIO	H. CONSEJO PROVINCIAL BOLIVAR 1993
4.1.6.	FISCALIZADOR	DINACE BOLIVAR 1996

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.2. EMPRESA PRIVADA

4.2.1. FISCALIZADOR ANDINATEL
PRODEPINNE

4.3. CONSTRUCCIONES PRIVADAS

- RESIDENCIA SRTA. NORMA DÁVILA GUARANDA TELF.981830
- RESIDENCIA SRA. ROSA CHAGUARO GUARANDA TELF.980560
- RESIDENCIA SR. MARCIAL CAIZA GUARANDA TELF. 981279
- RESIDENCIA SRA. ELVA LÓPEZ GUARANDA TELF. 98273
- RESIDENCIA SR. AGUSTO GÓNZALEZ GUARANDA TELF. 9811517
- RESIDENCIA SR. ALFREDO GUACHILEMA GUARANDA
- RESIDENCIA RODRIGO MARTINEZ GUARANDA
- RESIDENCIA ING. RENE VEGA
- RESIDENCIA SR. FAUSTO AMAGUAÑA GUARANDA.
- RESIDENCIA SRA. ISABEL DÁVILA – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. CARLOS DÁVILA – GUARANDA TELEF. 981057
- RESIDENCIA SRA YOLANDA LÓPEZ- GUARANDA TELEF. 980360
- RESIDENCIA SR. JHON CARRASCO – GUARANDA TELEF. 982263
- RESIDENCIA JHON LLANOS – GUARANDA
- RESIDENCIA SR. JESÚS BONILLA – GUARANDA.
- RESIDENCIA SR. MANUEL MONTERO
- RESIDENCIA SR. FREDDY ALDAZ – GUARANDA TELEF. 981925
- RESIDENCIA ING. ROLANDO TERÁN CONSTRUCCIÓN VIVIENDA CON BONO DEL ESTADO.
- MEJORAMIENTO VIVIENDAS CON BONO DEL ESTADO.

4.4. CONTRATISTA EMPRESA PÚBLICA

4.4.1. CONSEJO PROVINCIAL

- ELABORACIÓN DE PRESUPUESTO Y CRONOGRAMA DE TRABAJO 1991
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS ECHEANDIA 1994

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

- CONSTRUCCIÓN DE CERRAMIENTO DEL ESTADIO ECHEANDIA 1994-1995.
- CONSTRUCCIÓN MURO Y PATIO ESC. 10 DE NOVIEMBRE LAS GUARDIAS 1996.
- CONSTRUCCIÓN AULA PREFABRICADA SAN MIGUEL LA PUNTILLA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CERRAMIENTOS ESC. NEGROYACU 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA USO MÚLTIPLE LA HUMBERDINA CANTÓN CALUMA 1998.
- CONSTRUCCIÓN CABAÑAS DE MADERA EN LAS COCHAS 2001.
- CONSTRUCCIÓN VIVIENDAS DE PROFESORES 2004.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA SURUPOGIOS. 2005.

4.4.2. I. MUNICIPIO GUARANDA

- CONSTRUCCIÓN ESCALINATAS, CANCHAS DEPORTIVAS, BORDILLOS, ACERAS Y ADOQUINADOS 1992 – 1994-1996.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO GUARANDA 1997.
- CONSTRUCCIÓN BODEGA, PATIOS COMISARÍA MUNICIPAL 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADOS JULIO MORENO 1997.
- CONSTRUCCIÓN ADOQUINADO SANTA FE 1997.
- ADOQUINADO CALLES EN SAN SIMÓN.
- ADOQUINADO BARRIO BELLAVISTA. GUARANDA 2004.

4.4.3. I. MUNICIPIO CHIMBO

- ALZADO DE ALCANTARILLAS Y COLOCACIÓN TUBERÍA Y SUMIDEROS.

4.4.4. I. MUNICIPIO ECHEANDIA

- ADOQUINADO 1993

4.4.5. I. MUNICIPIO CHILLANES

- ADOQUINADO 1993
- CONSTRUCCIÓN AULA 1994

4.4.6. CEPE HOY PETROECUADOR

- 1990

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

4.4.7. DINACE BOLIVAR

- REPARACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN DISTINTAS ESCUELAS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR.
- HABITACIÓN J. DE LA MAGDALENA CANTÓN CHIMBO.
- REHABITACIÓN ESC. DARÍO GUEVARA SAN JOSÉ DEL TAMBO.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA DE USO MÚLTIPLE ESC. GABRIELA A. MISTRAL CHILLANES 1998.
- RECONSTRUCCIÓN AULAS J. INF. JILGUERITOS LA MAGDALENA CHIMBO 1998.
- CONSTRUCCIÓN CANCHA COMUNIDAD RAYO ALTO GUARANDA 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULAS COLEGIO A.P.CH. GUARANDA 2001.
- CONSTRUCCIÓN COLEGIO A.P.CH. 2001.
- AMPLIACIÓN Y TERMINACIÓN AULAS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE 2001.

4.5. CONTRATISTA EMPRESAS PRIVADAS

4.5.1. PLAN INTERNACIONAL

- CONSTRUCCIÓN DE CASAS COMUNALES Y AULAS 1992.
- CONSTRUCCIÓN DE AULAS EN LAS COMUNIDADES DE BALZAPAMBA, TIANDIAGOTE, ANGAS 1994.
- CONSTRUCCIÓN DE BATERÍAS SANITARIAS EN SAN VICENTE DE BALZAPAMBA 1994.
- CONSTRUCCIÓN SUBCENTRO DE SALUD S. ROSA DE AGUA CLARA 1995.
- REMODELACIÓN AULAS COMEDOR MONOLOGA 1996.
- CONSTRUCCIÓN QUESERA, CANCHA, JUEGOS INFANTILES COMUNIDAD MONOLOGA SALINAS 1998.
- CONSTRUCCIÓN AULA COMEDOR SALINAS 1999.

4.5.2. PROYECTO BOLÍVAR

- CONSTRUCCIÓN AULAS SAN LUIS DE PAMBIL 1995.
- CONSTRUCCIÓN AULAS, BATERÍAS, VIVIENDAS 1996-1997, COMUNIDAD

MILTON CARRASCO

Arquitecto

DOMICILIO: Urb. Silva del Pozo
Guaranda – Ecuador

OFICINA: Pichincha y Solanda
TELF.: 981500 – 980360

TABACAL CHICO, LA LIBERTAS, EL CALVARIO PROVINCIA BOLÍVAR.

4.5.3. PROPEDINE

- CONSTRUCCIÓN AULAS EN LANZAHURCO, PARROQUIA SALINAS GUARANDA 2000.

VOCAL PRINCIPAL
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

TESORERO
COLEGIO DE ARQUITECTOS DE BOLIVAR

FISCALIZADOR DE OBRA
ANDINATEL BOLIVAR

5. REFERENCIAS PERSONALES

5.1. LIC. REYTA DAHIK	GERENTE BANCO NACIONAL DE FOMENTO, GUARANDA. TELF. 2980-140
5.2. SR. MIGUEL RUIZ GUEVARA	GERENTE BANCO DEL PICHINCHA, GUARANDA TELF. 2980-140
5.3. ARQ. MARIO VÁSCONEZ	CONSTRUCTOR TELF. 2981-516
5.4. SR. RAÚL RODRIGUEZ	GERENTE COOPERATIVA GUARANDA LTDA. TELF. 2981-811
5.5. ARQ. RODRIGO GOYES	CONSTRUCTOR TELF. 2981-025

CIUDADANÍA 0200711257
CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO
25 MARZO 1961
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION
096- 0340 04669
GUAYAS/ GUAYAQUIL
CARBO /CONCEPCION/ 1961



SOLTERO
CASADO MARIA LOPEZ VELASCO
SUPERIOR ARQUITECTO
VICTOR CARRASCO
LAURA AROCA
03/01/2003
03/01/2014
187[illegible]-01



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
26 DE NOVIEMBRE DEL 2006
86 - 004 0200711257
NUMERO CEDULA
CARRASCO AROCA
MILTON GUSTAVO
BOLIVAR PROVINCIA
GUARANDA CANTON
ANGEL POLIVIO CHAVEZ PARROQUIA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



19 ENE. 2006

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA

BALANCE GENERAL

Al 31 de Marzo del 2006

ACTIVOS			**61,500.00**
ACTIVOS CORRIENTE		5,400.00	
Caja	400.00	-	
Bancos	3,000.00	-	
Cuentas por Cobrar	2,000.00	-	
Documentos por Cobrar			
ACTIVO FIJO		56,100.00	
Terrenos	5,500.00		
Edificaciones	40,000.00		
Maquinaria y Equipo	2,800.00		
Vehículos	6,000.00		
Equipo de Oficina	1,800.00		
OTROS ACTIVOS		-	
Obras en Proceso	-		
PASIVO TOTAL			**17,580.00**
PASIVO CORRIENTE		17,580.00	
Ctas y Dctos por Pagar	16,580.00		
Gastos por Pagar	2,500.00		
Impuestos por Pagar			
Otros pasivos corrientes	1,000.00		
PASIVO A LARGO PLAZO			
Cuentas y Dctos por Pagar Largo Plazo			
Otros pasivos largo plazo			
PATRIMONIO NETO			**43,920.00**
Capital Suscrito		20,000.00	
Reservas		23,920.00	
Resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO)			**61,500.00**

Firma del Representante Legal

Elva López Velarde
Nombre del Contador
Matrícula N.- 17.266

ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA
ESTADO DE PERDIDAS Y GANACIAS
Al 31 de Marzo del 2006

		TOTALES
INTERESES GANADOS		**800.00**
Intereses varios	800.00	
INGRESOS POR SERVICIOS		**28,300.00**
Proyectos en ejecución	10,300.00	
Contratos	12,000.00	
Otros Ingresos	6,000.00	
TOTAL DE INGRESOS		**29,100.00**
	GASTOS	
GASTOS DE OPERACIÓN		**5,180.00**
Mano de Obra directa	2,480.00	
Materiales de Construcción	2,700.00	
Otros Egresos	-	
TOTAL DE GASTOS		**5,180.00**
EXCEDENTE		**23,920.00**

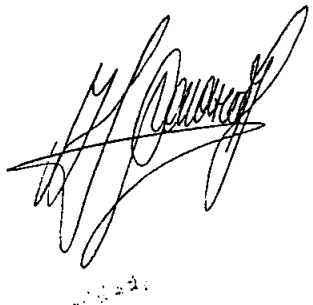

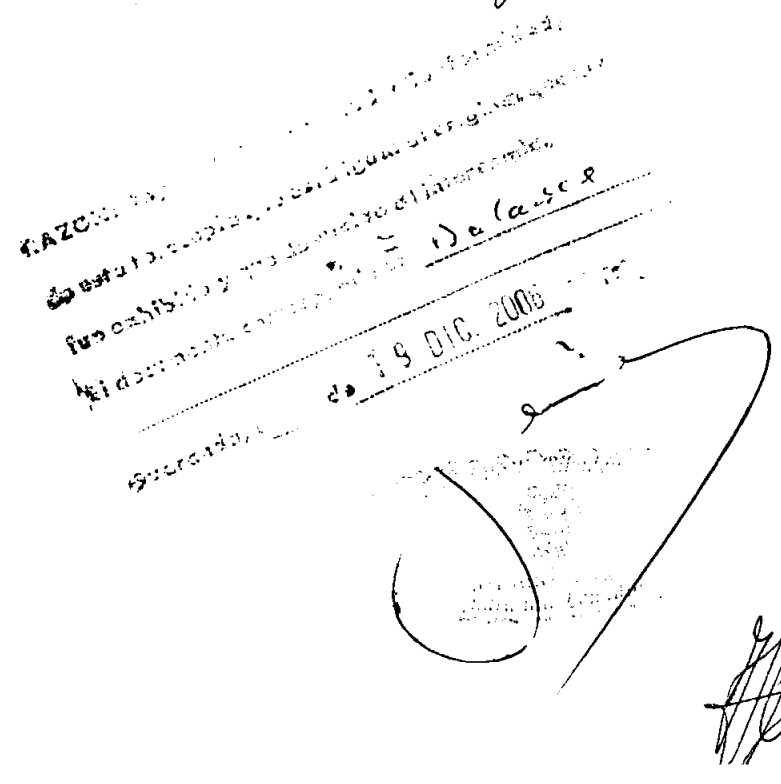

ARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

ACTIVO

CORRIENTE		42118,05
Caja	324,24	
Clientes	4024,29	
Iva en Compras	985,45	
Anticipo I.R. Retenido	536,57	
Anticipo Iva Retenido	38,29	
Crédito tribuario IVA	8529,42	
Crédito tribuario I.R.	433,13	
Mercaderias	27246,66	
NO CORRIENTE		1036,00
Vehículos	0,00	
Edificio e Instalaciones	0,00	
Terreno	0,00	
Equipo de Cómputo	1036,00	
TOTAL DEL ACTIVO		**$ 43154,05**

PASIVO

CORRIENTE		18943,52
Proveedores	17317,80	
Iva en Ventas	1546,25	
Retención I. R.	79,47	
Retencion I.V.A	0,00	

PATRIMONIO

		24210,53
CAPITAL	25625,83	
RESULTADOS	-1415,30	
Actividad Comercial (Pérdida)	-1415,3	
Ejercicio Profesional	0	
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		**$ 43154,05**

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilánez

CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

Fue exhibido y que devuelto al interesado.
El documento correspondiente a: [illegible]
Guaranda, [illegible] de 19 DIC 2006

CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

RUC: 0200711257001

PROACON

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS
AL 30 DE NOVIEMBRE DEL 2006

INGRESOS

VENTAS NETAS			101566,33
Mercaderías Tarifa 12%		101266,33	
Transporte 0%		300,00	
(-) COSTOS Y GASTOS			100586,78
COSTO DE VENTAS			97435,70
COMPRAS NETAS		109840,12	
Mercaderías 0%	0		
Mercaderías 12%	109840,12		
(-) Devoluciones y Descuentos	0,00		
(+) Inventario Inicial de Mercaderia		14842,24	
(-) Inventario Final de Mercaderia		-27246,66	
(-) GASTOS DEDUCIBLES			3151,08
HONORARIOS SERV.CONTABLES		404,04	
MANTENIMIENTO Y REPARACION		178,60	
COMBUSTIBLE		753,94	
AGUA-LUZ-TELEFONO		61,43	
OTROS GASTOS		284,02	
Envío de documentos	14,48		
Comisión recaudación imptos	4,50		
Material de oficina y formularios	133,86		
Manteminiento Vehículo	44,50		
Interés de mora-Proveedores	84,68		
Gastos de viaje	2,00		
IVA QUE SE CARGA AL GASTO		38,22	
GASTOS NO DEDUCIBLES		1430,83	
Publicidad radial	240,00		
Arriendo Pagado	1100,00		
Contribuciones y Donaciones	30,00		
Transporte en compras	20,00		
Material construcción obras	32,20		
Intereses y multas	8,63		
UTILIDAD EN ACTIVIDAD COMERCIAL			$979,55
OTROS INGRESOS			
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL			
Honorarios Profesión			0,00
DEDUCCIONES POR OTROS INGRESOS			-2394,85
Material de construcción por Obras		-2394,85	
Transporte de material			
Mantenimiento vehículo			
PERDIDA:			-$1.415,30

Guaranda, 18 de diciembre del 2006

ELABORADO POR:

Angela Gavilanez

Angela Gavilánez
CONTADORA
Reg.No. 019388

APROBADO POR:

Milton Carrasco
PROPIETARIO

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 *ESTADO:* ABIERTO MATRIZ *FEC. INICIO ACT.* 24/04/1997

NOMBRE COMERCIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Telefono Domicilio: 2981500

No. ESTABLECIMIENTO: 002 *ESTADO:* ABIERTO *FEC. INICIO ACT.* 10/05/2004

NOMBRE COMERCIAL: PROACON

ACTIVIDADES ECONOMICAS: *FEC. ACT. :* 16/11/2005

* VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DEL PUNE Telefono Trabajo: 2981500

Jefatura Provincial de S.R.I. GUARANDA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ Lugar de emision: GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO Fecha y hora: 16/11/2005 09:11:36

RAZON: De conformidad, de esta fotocopia que es igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado. Documento correspondiente a [illegible]

Guaranda, a 19 DIC. 2006

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC. Hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: por no cancelar el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA/ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA				ICE Y RETENCIONES	IVA	
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA	EN LA FUENTE	MENSUAL	SEMESTRAL
								1er. SEM. / 2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO / ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted lo puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

NUMERO RUC: 0200711257001

APELLIDOS Y NOMBRES: CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS *OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:* SI

FEC. NACIMIENTO: 06/03/1961 *FEC. ACTUALIZACION:* 16/11/2005

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 24/04/1997

FEC. INSCRIPCION: 24/04/1997

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION

DIRECCION DOMICILIO PRINCIPAL:

Provincia: BOLIVAR Cantón: GUARANDA Parroquia: ANGEL POLIBIO CHAVEZ Calle: PICHINCHA Número: S/N Intersección: ESPEJO Referencia: A MEDIA CUADRA DE LA UNE Teléfono: 2981500

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXOS DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
* IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

 # DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 *ABIERTOS:* 2 *CERRADOS:* 0

JURISDICCION: \ REGIONAL CENTRO II\ BOLIVAR

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: ASCHAVEZ *Lugar de emisión:* GUARANDA/GARCIA MORENO Y 7 DE MAYO *Fecha y hora:* 16/11/2006 09:11:36

Página 1 de 2

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES - RUC

Importante: para poder realizar cualquier actividad económica es necesario obtener el Registro Único de Contribuyentes - RUC.

Recuerde: usted debe actualizar en el Servicio de Rentas Internas (SRI) cualquier cambio de información registrada en el RUC hágalo dentro de los 30 días hábiles posteriores al cambio de información.

Evite: multas y sanciones penales: como cuando en el RUC dentro de los 30 días hábiles posteriores a la terminación de las actividades económicas; por ocultar la existencia de establecimientos; por utilizar un número no autorizado por el SRI como número de RUC, y por utilizar un número de RUC cancelado.

FACTURACIÓN

Importante: como contribuyente debe siempre entregar y solicitar comprobantes de venta autorizados por el SRI como soporte de la transacción de bienes o prestación de servicios gravados o no con el IVA.

Recuerde: el comprobante de venta es el único sustento legal que certifica la actividad comercial de la cual usted es partícipe.

Evite: *clausuras:* emitiendo y entregando comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos.
Decomisos: exigiendo y recibiendo únicamente comprobantes de venta vigentes y que cumplan con todos los requisitos establecidos en el Reglamento de Facturación.

DECLARACIONES

Importante: como contribuyente es necesario y obligatorio presentar, en los formatos determinados por el SRI, las declaraciones de sus obligaciones tributarias en las fechas y períodos establecidos.

Recuerde: declare a tiempo sus impuestos; usted puede declarar desde el primero de cada mes hasta la fecha del vencimiento del plazo. No espere hasta el último momento.

Evite: intereses, multas y sanciones penales. El artículo 381 del Código Tributario tipifica como defraudación la falta de entrega total o parcial después de 10 días de vencido el plazo para entregar al sujeto activo los tributos recaudados por parte de los agentes de retención o percepción de los impuestos retenidos o percibidos; y el artículo 383 del Código Tributario sanciona tal defraudación con prisión de 2 a 5 años.

PLAZOS PARA DECLARAR Y PAGAR IMPUESTOS

9no. DÍGITO DEL RUC	DÍA	IMPUESTO A LA RENTA/ ANTICIPOS DE IMP. A LA RENTA				RET. EN LA FUENTE	IVA		
		P. NATURALES	SOCIEDADES	PRIMERA CUOTA	SEGUNDA CUOTA		MENSUAL	SEMESTRAL	
								1er. SEM.	2do. SEM.
1	10	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
2	12	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
3	14	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
4	16	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
5	18	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
6	20	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
7	22	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
8	24	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
9	26	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO
0	28	MARZO	ABRIL	JULIO	SEPTIEMBRE	MES SIGUIENTE	MES SIGUIENTE	JULIO	ENERO

Formularios: 101 - Impuesto a la Renta Sociedades; 102 - Impuesto a la Renta Personas Naturales y Sucesiones Indivisas; 103 - Retenciones de Impuesto a la Renta; 104 - Impuesto al Valor Agregado (IVA); 105 - Impuesto a los Consumos Especiales (ICE); 106 - Anticipo de Impuesto a la Renta.

Los días señalados son las fechas máximas para la declaración y pago, recuerde que usted puede hacer desde el primer día de cada mes y en el caso del impuesto a la renta desde el primero de febrero de cada año.

(24)

AGD
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Quito, 08 de Diciembre de 2006
CER-BCS-ADT-06- 4341

Yo, Juan Carlos Velez, en mi calidad de Subdirector de Operaciones de IFIS, y conforme poder especial otorgado por la Dra. Carmina Alexandra Cantos Molina, Gerente General de la Agencia de Garantía de Depósitos, AGD, del 03 de Mayo del 2005, **CERTIFICO** que el (la) señor (a) **CARRASCO AROCA MILTON GUSTAVO** portador (a) de la C.C. No **0200711257** a la fecha de emisión de éste documento y luego de revisado los Registros Contables de las Operaciones de Crédito, **NO** mantiene deudas directas o indirectas con los Bancos en Saneamiento que están a cargo de la Agencia de Garantía de Depósitos AGD.

Se deja a salvo que si en el futuro aparecieren otros valores resultantes de los análisis a los registros contables, la AGD podrá iniciar nuevos juicios y dictar los autos de pago correspondientes.

El presente certificado tiene validez 30 días a partir de la fecha de emisión.

Muy atentamente,

Juan Carlos Velez R.
SUBDIRECTOR DE OPERACIONES
BANCOS EN SANEAMIENTO
AGENCIA DE GARANTIA DE DEPOSITOS

Cc file
Elaborado por: Operaciones
Revisado por: S. Saltos
J. Salazar

RAZON. De conformidad y conformidad,
de esta fotocopia que me
fue entregada y que
19 DIC. 2006

Guaranda diciembre 7, 2004

Ingeniero
Jaime García Cáceres
SUBDIRECTOR FINANCIERO
UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
Presente

Señor Subdirector:

Por existir saldo en la Partida de Construcciones al 31 de diciembre del 2004, se debe liquidar el presupuesto; referente a la conclusión de los trabajos para la construcción de las bodegas generales ubicadas en la Ciudadela Universitaria, previa autorización de las instancias respectivas, el Comité de Adquisiciones sugiere la contratación para la instalación de la cubierta en obra, misma que se lo hará a favor de PROACON, de acuerdo a la oferta ganadora por cumplir con los requisitos técnicos solicitados.

Atentamente,

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINIST.

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR GENERAL

Arq. César A. Pazmiño Cabala
DIR. DPTO. PLANIFICACION
FISICA Y CONSTRUCCIONES

Lic. Freddy Vasconez
FUNCIONARIO U.E.B.

Lic. Patricio Pachala
PRESIDENTE FEUE

Lic. Jhonny Camacho
PRES. ASO. TRABAJ.

730811 Materiales adq. por construcción
7.377.60
04-12-10

8-12-04

13 DIC. 2004

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LAS BODEGAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic.Oswaldo Ernesto López Bravo, Director Administrativo, debidamente autorizado por el señor Rector (E) Dr. Manuel Albán Lucio a través de oficio No. 874- R- UEB de noviembre 4 /2004 por una parte; y, por otra el señor Arq. Milton Carrasco Aroca, Gerente Propietario de la Empresa "PROACON" (Productos de Acero para la Construcción), de la ciudad de Guaranda , acuerdan celebrar el presente contrato para la instalación de una cubierta metálica para las bodegas generales de la Universidad ubicadas en la matriz, ciudadela Alpachaca, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar se encuentra construyendo por administración directa las bodegas generales ubicadas en Alpachaca, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda; y, por existir saldo en la partida de construcciones la Comisión de Adquisiciones atendiendo a una recomendación de la Auditoría para que se culmine las obras inconclusas previo a un estudio de las ofertas presentadas RESUELVE : Aprobar la oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca, empresa PROACON para la colocación de la cubierta metálica con master mil prepintada incluye cumbrero, friso curvo y canalón, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por el del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y a las disposiciones que exige la ley para estos casos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de diciembre 7, 2004.
- Oficio D DPFC 147-04, de noviembre 16/2004 suscrito por el Arq. César Pazmiño-
- Oficio DPFC-D030-04, de 12 Nov.2004 suscrito por el Arq. Geoffre Caicedo Gutierrez.
- Informe técnico del Arq. Geoffre Caicedo de Nov. 12, 2004.

- Oficio del Arq. Milton Carrasco de Nov.08-2004. y Proforma N0. 002279. Y 3 fojas de especificaciones técnicas de Sistemas Constructivos y una copia de la fachada de las bodegas.
- Pro forma presentada por el señor Angel Oswaldo Bonilla en cinco fojas útiles.
- Proforma de AMANCO.
- Proforma de Multicomercio Quintana
- Resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 19 de abril del 2004.

TERCERA: Con estos antecedentes la Universidad contrata a la empresa PROACON, legalmente representada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para que realice los trabajos detallados en la cláusula primera, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
775	m2	**CUBIERTA METALICA MASTER MIL** e=0.40 mm prepintada, color verde. Incluye umbrero y friso curvo, Instalado en obra.	8.80m	6.820,00
82	m.l	**CANAL RECOLECTOR (20x20x20)**	6.80	557.60

SUBTOTAL	**S/**	**7.377.60**
IVA %	**S/**	**885.31**
IVA 0%	**S/**	
TOTAL S/ USD	**S/**	**8.262.91**

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que la Universidad pagará por los trabajos detallados ascienden a OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 91/100 dólares americanos, (8.262.91) cuyo valor incluye IVA.

Los mismos que serán pagados de la siguiente forma:

El OCHENTA POR CIENTO a la firma del contrato esto es SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, 33 /100 DOLARES AMERICANOS (6.610,33), incluye IVA; y, el otro VEINTE POR CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 58 DOLARES (1.652,58) a la entrega de los trabajos contratados debidamente instalados, previo el informe favorable por parte de los señores Técnicos y Fiscalizador del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad.

Dineros que serán pagados con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730811 Materiales Eléctricos de Construcción 7.377.60.

El Contratista se obliga a traer a sus propios trabajadores para la instalación de la cubierta sin que la Universidad tenga ninguna relación de dependencia con estos trabajadores subcontratados por la empresa PROACON. Así como también se obliga a traer todas lás herramientas necesarias para la realización de esta obra.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO , FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES.

El oferente o Contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente una garantía por igual valor al anticipo, que podrá ser una POLIZA BANCARIA por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, 33/100 (6.610,33), Póliza del Banco que el oferente crea conveniente, debidamente notarizada; y otra garantía de fiel cumplimiento de obra, la misma que podrá ser una póliza.

De igual forma entregará una garantía por la debida ejecución de la obra del 5% del monto del contrato para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales.

Estas dos garantías deberá presentar el Oferente a la firma del acta entrega recepción provisional de la obra.

En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato las pólizas entregadas como garantía.

SEXTA: GARANTIA TÉCNICA.-

El señor Arq. Milton Carrasco Aroca, asume una garantía técnica por el lapso de seis meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la instalación total. Garantía que cubrirá los defectos de fabricación, según los términos y condiciones establecidas por el fabricante y que constan en el certificado de Garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar.

SEPTIMA: MULTAS

En caso de mora, la Universidad Estatal de Bolívar aplicará una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de retrazo en la entrega de la obra.

OCTAVA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de divergencias las partes renuncian fuero y domicilio y se sometan al juicio verbal sumario y a los jueces de la ciudad de Guaranda.

Para constancia y aceptación de las partes firman en unidad de acto en la ciudad de Guaranda, a quince de diciembre del dos mil cuatro en dos originales y seis copias del mismo tenor.

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Arq. Milton Carrasco Aroca
OFERENTE

RAZÓN: Doy fe que la(s) copia(s) que antecede(n) es(son) igual(es) a la original que me fue exhibido y que devuelvo en el interesado.
de este documento correspondiente a [illegible] de 19 DIC. 2006

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR

CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACION DE UNA CUBIERTA METALICA PARA LAS BODEGAS GENERALES DE LA UNIVERSIDAD

Comparecen a la celebración del presente contrato por una parte, la Universidad Estatal de Bolívar, legalmente representada por el Lic.Oswaldo Ernesto López Bravo, Director Administrativo, debidamente autorizado por el señor Rector (E) Dr. Manuel Albán Lucio a través de oficio No. 874- R- UEB de noviembre 4 /2004 por una parte; y, por otra el señor Arq. Milton Carrasco Aroca, Gerente Propietario de la Empresa "PROACON" (Productos de Acero para la Construcción), de la ciudad de Guaranda , acuerdan celebrar el presente contrato para la instalación de una cubierta metálica para las bodegas generales de la Universidad ubicadas en la matriz, ciudadela Alpachaca, bajo las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES.- La Universidad Estatal de Bolívar se encuentra construyendo por administración directa las bodegas generales ubicadas en Alpachaca, Parroquia Guanujo, Cantón Guaranda; y, por existir saldo en la partida de construcciones la Comisión de Adquisiciones atendiendo a una recomendación de la Auditoría para que se culmine las obras inconclusas previo a un estudio de las ofertas presentadas **RESUELVE** : Aprobar la oferta presentada por el Arq. Milton Carrasco Aroca, empresa PROACON para la colocación de la cubierta metálica con master mil prepintada incluye cumbrero, friso curvo y canalón, por cumplir con todos los requisitos técnicos solicitados por el del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad y a las disposiciones que exige la ley para estos casos.

SEGUNDA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Forman parte de este contrato como documentos habilitantes :

- Resolución de la Comisión de Adquisiciones de diciembre 7, 2004.
- Oficio D DPFC 147-04, de noviembre 16/2004 suscrito por el Arq. César Pazmiño-
- Oficio DPFC-D030-04, de 12 Nov.2004 suscrito por el Arq. Geoffre Caicedo Gutierrez
- Informe técnico del Arq. Geoffre Caicedo de Nov. 12, 2004.

- Oficio del Arq. Milton Carrasco de Nov.08-2004. y Proforma N0. 002279. Y 3 fojas de especificaciones técnicas de Sistemas Constructivos y una copia de la fachada de las bodegas.
- Pro forma presentada por el señor Angel Oswaldo Bonilla en cinco fojas útiles.
- Proforma de AMANCO.
- Proforma de Multicomercio Quintana
- Resolución del H. Consejo Universitario de sesión de 19 de abril del 2004.

TERCERA: Con estos antecedentes la Universidad contrata a la empresa PROACON, legalmente representada por el Arq. Milton Carrasco Aroca para que realice los trabajos detallados en la cláusula primera, bajo las siguientes especificaciones técnicas.

PRESUPUESTO

CANT.	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	V.UNITARIO	V.TOTAL
775	m2	CUBIERTA METALICA MASTER MIL e=0.40 mm prepintada, color verde. Incluye umbrero y friso curvo, Instalado en obra.	8.80m	6.820,00
82	ml	CANAL RECOLECTOR (20x20x20)	6.80	557.60

SUBTOTAL	S/	7.377.60
IVA %	S/	885.31
IVA 0%	S/	
TOTAL S/ USD	S/	8.262.91

CUARTA : PRECIO Y FORMA DE PAGO

El precio que la Universidad pagará por los trabajos detallados ascienden a OCHO MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS DOLARES, 91/100 dólares americanos, (8.262.91) cuyo valor incluye IVA.

Los mismos que serán pagados de la siguiente forma:

El OCHENTA POR CIENTO a la firma del contrato esto es SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ, 33 /100 DOLARES AMERICANOS (6.610,33), incluye IVA; y, el otro VEINTE POR CIENTO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS, 58 DOLARES (1.652,58) a la entrega de los trabajos contratados debidamente instalados, previo el informe favorable por parte de los señores Técnicos y Fiscalizador del Departamento de Planificación Física y Construcciones de la Universidad.

Dineros que serán pagados con cargo a la Partida Presupuestaria No. 730811 Materiales Eléctricos de Construcción 7.377.60.

El Contratista se obliga a traer a sus propios trabajadores para la instalación de la cubierta sin que la Universidad tenga ninguna relación de dependencia con estos trabajadores subcontratados por la empresa PROACON. Así como también se obliga a traer todas las herramientas necesarias para la realización de esta obra.

QUINTA: GARANTIA POR EL ANTICIPO , FIEL CUMPLIMIENTO Y BUENA CALIDAD DE MATERIALES.

El oferente o Contratista para recibir el anticipo, deberá rendir previamente una garantía por igual valor al anticipo, que podrá ser una POLIZA BANCARIA por el valor de SEIS MIL SEISCIENTOS DIEZ DOLARES, 33/100 (6.610,33), Póliza del Banco que el oferente crea conveniente, debidamente notarizada; y otra garantía de fiel cumplimiento de obra, la misma que podrá ser una póliza.

De igual forma entregará una garantía por la debida ejecución de la obra del 5% del monto del contrato para asegurar su debida ejecución y la buena calidad de los materiales.

Estas dos garantías deberá presentar el Oferente a la firma del acta entrega recepción provisional de la obra.

En caso de incumplimiento del contrato la Universidad ejecutará de inmediato las pólizas entregadas como garantía.

SEXTA: GARANTIA TÉCNICA.-

El señor Arq. Milton Carrasco Aroca, asume una garantía técnica por el lapso de seis meses contra defectos de fabricación, contados a partir de la instalación total. Garantía que cubrirá los defectos de fabricación, según los términos y condiciones establecidas por el fabricante y que constan en el certificado de Garantía entregado a la Universidad Estatal de Bolívar.

SEPTIMA: MULTAS

En caso de mora, la Universidad Estatal de Bolívar aplicará una multa del 1 por mil del valor del contrato por cada día de retrazo en la entrega de la obra.

OCTAVA: PLAZO.- El plazo de duración de este contrato será de treinta (30) días calendarios contados a partir de la entrega del anticipo.

NOVENA: CONTROVERSIAS.- En caso de divergencias las partes renuncian fuero y domicilio y se sometan al juicio verbal sumario y a los jueces de la ciudad de Guaranda.

Para constancia y aceptación de las partes firman en unidad de acto en la ciudad de Guaranda, a quince de diciembre del dos mil cuatro en dos originales y seis copias del mismo tenor.

Lic. Oswaldo López Bravo
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

Arq. Milton Carrasco Aroca
OFERENTE

19 DIC. 2006

Dr. Lautaro León Alarcón
PROCURADOR DE LA UNIVERSIDAD

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
SECCIÓN FISCALIZACIÓN

Acta de Recepción:	DEFINITIVA.....
Local:	COMUNIDAD DE SUROPOGIOS
Lugar:	GUARANDA – Provincia: BOLÍVAR
Contratista:	ARQ. MILTON CARRASCO
Objeto del Contrato:	*CONSTRUCCIÓN DE QUESERA*
Monto S/	....29.743.8...Original
Monto S/	...37.106.25.....Total

En la ciudad de **Guaranda** a los **17** días del mes de Enero del Dos mil seis, Comparecen, por una parte el Ing. Antonio Flores en calidad de **Director Obras Públicas,** Arq. Martha Velástegui **Fiscalizadora,** y el Ing. Luis Mena U. **Delegado de la Comisión de Recepción,** Funcionarios del GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR, y por otra parte el Arq. Milton Carrasco A. **en calidad de contratista** , con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Publica, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción **Definitiva** de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente.

1.- Antecedentes: mediante Contrato – Convenio N° de Memorando Interno N° 046879-SG GPB-2004 que contiene la disposición de la Prefectura para la elaboración del Contrato , celebrado entre el **GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR** y el **ARQ. MILTON CARRASCO A.** con fecha 13 de **Septiembre del 2004,** por un valor de **S/. 29.743.80** se adjudicó la obra: **Construcción de UNA QUESERA.**

Para el local: **Comunidad de Suropogios** de la Parroquia de Guanujo Cantón de Guaranda
Con un plazo **de 120 días,** conforme avanza los trabajos de infraestructura del local a partir de la Recepción del Anticipo el 08 de Noviembre del 2004, **$ 14.871.90 (50%)**

2.- **INSPECCION DE LA OBRA:** para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer y liquidar íntegramente la construcción, de la obra (s) contratada, para constatar el fiel cumplimiento del contrato, luego de lo cual se procede a dejar constancia de lo siguiente:

Las Características constructivas principales son:
Excavación plintos-cimientos, H. Simple: en Plintos, Cadenas, Columnas, Losa; H.ciclópeo en cimientos, encofrado, contrapiso, enlucido: vertical , horizontal, Mampostería de bloque de 15 cm. Instalaciones: eléctricas , sanitarias; Acero de Refuerzo, colocación de cerámica, ventanas de hierro con protector y vidrios, pintura interior-exterior, puerta de madera paneada, vereda perimetral, piezas sanitarias, pisos de cerámica y de madera, etc..

3.- OBSERVACIONES A LA OBRA:
NINGUNA

4.- LIQUIDACIÓN DE PAGOS AL CONTRATISTA

CONTRATO No .....
MONTO TOTAL 37.106.25..... dólares

VALORES PAGADOS POR PLANILLAS

PLANILLAS			VALOR	RETENCIONES		LIQ. PAGADO
N° Fecha	Fecha Pago	Mora		DESCUENTOS	ANTICIPO	
Anticipo	08 Nov/2004		14.871.90			
Planilla Única	07 Abril/2004		36.821.12	4.227.78	14.871.90	17.721.44
Plan Costo + o/o	07 Abril/2004		60.70	5.77		54.93
Reajus. Anticipo	30 May/2004		83.28	8.68		74.60
Reajus. Plan Unic	30 May/2004		141.15	14.76		126.39
TOTAL			37.106.25	4.256.99	14.871.9	17.977.36

5.- DEL PLAZO

Fecha de iniciación de la obra: **.....08 de Noviembre del 2004.....**
Fecha de Terminación de obra: **.....22 de Marzo del 2005.....**
Fecha de Pedido de Recepción: **....19 de Diciembre del 2005.....**
Tiempo empleado en la ejecución **.....134 días.....**
Plazo Contratado **.....120 días.....**

DIFERENCIA

En consecuencia no ( ) si (x) existe mora .....
Su multa de acuerdo al contrato es de 14 días, literales (11.4; 11.4) con relación al rubro pintura asciende a 578.54 dólares que consta el descuento en la planilla única

6. GARANTIAS

Según la cláusula octava del contrato, el contratista ha rendido las siguientes garantías:
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, por fiel cumplimiento.
Garantía por el monto equivalente al total del anticipo.
Garantía por el valor del 5% del valor total del contrato, para garantizar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales.

7. CONCLUSIONES:

de acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda exclusiva responsabilidad del contratista, que así lo acepta, cualquier deficiencia o vicio oculto de construcción, y, en virtud de ello se procede a recibir **...Definitivamente...** al Contratista todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción y, además haber demostrado el contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de las garantías presentadas por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta Recepción **Definitiva**.... en original y copias de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

Ing. Antonio Flores
DIRECTOR DE OOPP

Arq. Martha Velástegui E.
FISCALIZADORA

GOBIERNO PROVINCIAL DE BOLÍVAR
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS
Guaranda - Ecuador

Arq. Milton Carrasco A.
CONTRATISTA

Ing. Luis Mena U.
DELEGADO COMISIÓN

Razón: Doy fe de la exactitud y Conformidad

13 DIC. 2005

LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR, a petición verbal de la parte interesada,

C E R T I F I C A:

Que el **ARQUITECTO MILTON CARRASCO AROCA,** portador de la cédula de ciudadanía Nº 020071125-7, laboro para H. Consejo Provincial de Bolívar, en calidad de Contratista tiendo a su cargo la ejecución de las siguientes obras:

- Cerramiento del Estadio de Echeandía	año	95	Monto	S/. 85'185.882
- Const Batería Sanitaria	año	95	Monto	S/. 55'000.000
- Const Muro y Patio Escuela "10 de Noviembre" LAS GUARDIAS	año	96	Monto	S/. 32'000.000
- Const Cancha LA HUMBELINA CALUMA	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const cerramiento Escuela de NEGROYSCU	año	98	Monto	S/. 30'000.000
- Const Aula Prefabricada en la PUNTILLA SAN MIGUEL	año	98	Monto	S/. 33'000.000

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, pudiendo el interesado hacer uso del presente a bien tuviere, dado en Guaranda, el primero de junio de mil novecientos noventa y nueve.

Atentamente,

Ing. Jaime Badillo Pazmiño
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
RPC.

H. CONSEJO PROVINCIAL DE BOLIVAR
DPTO. TECNICO

RAZON: Doy fe que la presente copia es fiel y conforme de esta fotocopia que está igual al original que me fue exhibido y que devuelvo al interesado.
El documento consta de [illegible] fojas útiles.
Guaranda, a 19 DIC 2006

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Dirección Nacional de Servicios Educativos

- DINSE -

Acta de Recepción:	DEFINITIVA
Contrato - Original	282-DINSE-2001
Contrato Modificatorio N°:	282-DINSE-2001/ SEP 13-01
Locales contrato Modificatorio:	COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ ESCUELA ANGEL POLIVIO CHAVEZ
Locales contrato Original:	ESCUELA GUSTAVO LEMOS COLEGIO 10 DE NOVIEMBRE COLEGIO ANGEL POLIVIO CHAVEZ INST. TECNLSUP. ANGEL POLIVIO CHAV.
Provincia:	BOLIVAR
Contratista:	ARQ MILTON G. CARRASCO
Objeto del Contrato:	ADECUACIONES DE VARIOS LOCALES
Monto USD:	88,950.47 **Original**

En la ciudad de Guaranda, a los diez días del mes de Junio del dos mil cuatro, comparecen por una parte, el Arq. Marco Cevallos W., Jefe de Fiscalización de Eccol Cía. Ltda. en su calidad de FISCALIZADOR, de la obra, Consultora contratada mediante contrato No.270-DINSE-2001, y la **Arq. Ruth Arboleda**, Supervisor Nacional de la Dirección Nacional de Servicios Educativos - DINSE para la provincia de Bolívar, con delegación, mediante oficio No 071101-FIS-DINSE-2001. del 7 de Noviembre del 2001, y por otra parte la **Arq MILTON G. CARRASCO** en calidad de Contratista, con el fin de dar cumplimiento a lo que señala el Art. 83 de la Ley de Contratación Pública, se constituyen en el lugar de la obra con el objeto de constatar y liquidar los trabajos ejecutados y proceder a realizar la entrega recepción DEFINITIVA de la misma, haciendo constar para el efecto lo siguiente:

1. **ANTECEDENTES:** Mediante Contrato No. 282-DINSE-01 celebrado entre el Ministerio de Educación y Cultura y el Arq. Milton Carrascos, con fecha 10 de Septiembre del 2001 por un valor de 88,950.47 dólares se adjudicó la Adecuación de varios Locales Educativos, ubicados en la Provincia de Bolívar, con un plazo de 90 (noventa) días calendario a partir de 20 Septiembre de 2001 (fecha de cobro del anticipo reajustado).

2. **INSPECCIÓN DE LA OBRA:** Para efectos de la recepción, los comparecientes en conocimiento de toda la documentación contractual, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la (s) obra (s), para constatar el fiel cumplimiento del contrato, donde el Supervisor delegado verifica por muestreo las cantidades planilladas y la liquidación elaborada por la fiscalización y se deja constancia de lo siguiente:

6. DEL PLAZO: - No 282-DINSE-2001- ARQ. MILTON G. CARRASCO

Fecha de iniciación de la obra:	2001-09-20 (entrega de anticipo)
Fecha de terminación de la obra:	2001-12-19 (segùn libro de obra)
Fecha de ingreso pedido o recepción:	2001-01-02 (oficio No.)
Tiempo empleado en la ejecución:	91 días
Plazo Contratado:	90 días

DIFERENCIA DE 1 DÌAS EN CONTRA DEL CONTRATISTA
En consecuencia el Contratista incurre en in día de mora, que corresponde a la cantidad de $ 88.950.47 x 0.5/ 1.000 x 1 = $ 44.48, cantidad que fue depositada en la cuenta del fondo rotativo del DINSE No del comprobante 4369010

7. **CONCLUSIONES:**
De acuerdo a lo que dejamos expresado en la presente acta, queda a exclusiva responsabilidad del contratista y de la consultora encargada de realizar la fiscalización concurrente cualquier vicio oculto de construcción, por la calidad técnica de las obras y por las cantidades ejecutadas y que constan en el cuadro de liquidación adjunta, y que así lo aceptan, en virtud de ello se procede a recibir **DEFINITIVAMENTE** todos los trabajos efectuados en la obra que ha sido materia de la inspección, y por no haberse presentado hasta la presente fecha reclamación por parte de terceros en relación con el contrato que motivó esta construcción, y, además haber demostrado la contratista, que se encuentra al día en el pago al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de las obligaciones correspondientes, se procede a la devolución de la garantía por la debida ejecución de la obra presentada por el contratista, tal como lo dispone el Art. 79 de la Ley de Contratación Pública.

8. **RENUNCIA A RECLAMO JUDICIAL**
Al estar la contratista conforme con la liquidación económica, renuncia a realizar reclamo judicial alguno en contra de la entidad contratante.

Para constancia en fe y de conformidad con lo expresado se suscribe la presente Acta de Recepción Definitiva, en original y siete ejemplares de igual tenor y contenido por parte de las personas que han intervenido en esta diligencia.

ECCOL

ARQ. MARCO CEVALLOS WATED
ECCOL CIA LTDA –FISCALIZACION CONTRATADA

ARQ. MILTON CARRASCO
CONTRATISTA

ARQ. RUTH ARBOLDEDA
SUPERVISOR DELEGADO

ING. ISABEL CARRILLO MEZA
JEFE DE FISCALIZACIÓN Y CONTRO

de 19 DIC 2005

13-02-05

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

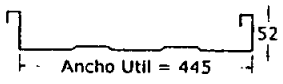

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

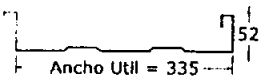

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

300 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

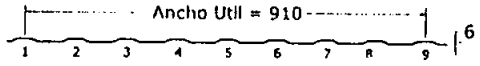

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

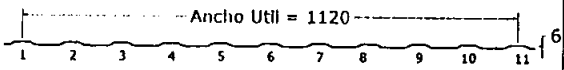

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 uni/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

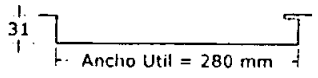

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

(41)

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

MASTER PRO 445 C/RIG

GEOMETRIA

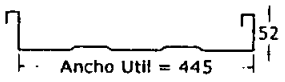

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 4.3 kg/m²
0.50 mm = 5.38 kg/m²
0.60 mm = 6.45 kg/m²

ESPESORES:
0.40,0.50 y 0.60

BOBINA: 1220/2
DESARROLLO: 610 mm

TRASLAPES MIN:
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.70 mt
Esp. 0.60 = 2.30 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.40 = 2.80 mt
Esp. 0.45 = 3.00 mt
Esp. 0.50 = 3.20 mt
Esp. 0.60 = 3.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

APLICACION: CUBIERTA, PANTALLA y TUMBADO

MASTER PRO 335 C/RIG

GEOMETRIA

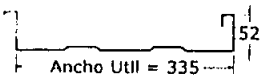

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 mm = 4.10 kg/m²

ESPESORES:
0.35 mm

BOBINA: 1000/2
DESARROLLO: 500 mm

TRASLAPES MIN
250 mm Total

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.35 = 1.00 mt

TIPO DE PERNO
CLIPS DERECHOS/IZQUIERDOS
PERNO 10x16x3/4" S/A

# / PERNOS m²
Clips= 2.5 UNID/m²
Perno= 2.5 UNID/m²

TUMBADO y PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.50 mt

TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050

# / PERNOS m²
PERNO= 2.5 UNID/m²

300 mm
APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y TUMBADO

MASTER WALL BOB. 1000

GEOMETRIA

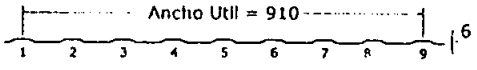

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.02 kg/m²

ESPESORES:
0.35,mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.00 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.35 = 1.20 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER WALL BOB. 1220

GEOMETRIA

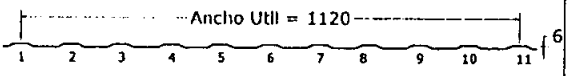

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
Esp. 0.40 = 3.42 kg/ m²
Esp. 0.50 = 4.28 kg/ m²
Esp. 0.60 = 5.13 kg/ m²

ESPESORES:
0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
150 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

PAREDES o PANTALLA
Esp. 0.40 = 1.20 mt
Esp. 0.50 = 1.30 mt
Esp. 0.60 = 1.40 mt
TIPO DE PERNO
LH 8050
/ PERNOS m²
3.00 unl/m²

APLICACION: TUMBADO, PANTALLA y PAREDES

MASTER TEE 280

GEOMETRIA

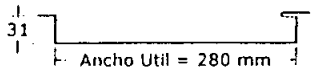

APLICACION: PANTALLA y TUMBADO

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.35 = 3.99 kg/m² 0.50 = 5.70 kg/m²
0.40 = 4.56 kg/m² 0.60 = 6.85 kg/m²

ESPESORES:
0.35, 0.40, 0.50 y 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
0 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
50 mm

BOBINA: 1220
DES. 407 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.35 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt
Esp. 0.50 = 1.45 mt
Esp. 0.60 = 1.50 mt

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	23/06/03	2

ROOFTEC
Cúbrase de tranquilidad

SISTEMAS CONSTRUCTIVOS
GEOMETRIA DE PANELES METALICOS

ROOFTEJA

GEOMETRIA

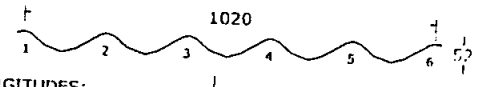

LONGITUDES:
0.90, 1.20, 1.50, 1.80, 2.10
2.40, 2.70, 3.00, 3.30, 3.60
3.90, 4.20, 4.50, 4.80, 5.10
5.40, 5.70, 6.00.

PESOS:
0.60 mm = 5.47 kg/m²

ESPESORES:
0.60 mm

BOBINA: 1220

TRASLAPE:
70 mm Total

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.60 = 0.90 mt
SUJECION/ESTRUCTURA METALICA
OMEGAS 2"
PERNO 10x16x3/4" S/A
PERNO B LARGO 3"
# / PERNOS m²
Omegas = 1.50 UNID/m²
Coinco = 3 und/m²
P. Largo 3" = 4 und/m²
SUJECION/LOSA H.A.
OMEGAS 2"
TACO FISHER F8
TORNILLO PARA TACO FISHER F8
SUSTITUTO A
# / PERNOS m²
Omegas = 5 UNID/m²
TACO FISHER = 10 unid/m²
TORNILLO PATA TACO = 10 und/m²
SUSTITUTO A= 5 und/m²

TEJA DECRA

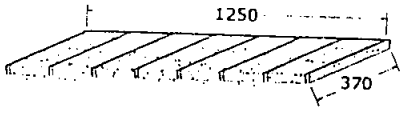

LONGITUDES:
410 mm

PESOS:
3.50 kl/m²

ESPESORES:
0.40 mm

TRASLAPES MIN
ENSAMBLE

VOLADOS MAX.
100 mm

SEPARACION DE APOYOS
CUBIERTA
Esp. 0.40 = 370 mm
TIPO DE PERNO
PERNO LH 8050
OMEGA FURRING CHANNEL 3.60 mt
/ PERNOS m²
PERNO LH8050 = 4 UNID/PANEL
PERNO LH8050 = 2 UNID/CUMBRERA
PERNO LH8050 = 5UNID/SIDE FLASHING
OMEGA = 0.80 UNID/m2

BASE DE TEJA (PAZKO)

GEOMETRIA

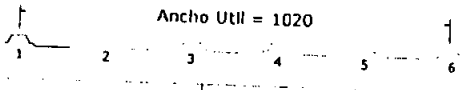

LONGITUDES:
Pedido sobre medida

PESOS:
0.40 mm = 3.76 kg/m²
0.50 mm = 4.69 kg/m²
0.60 mm = 5.63 kg/m²

ESPESORES:
0.40, 0.50, 0.60 mm

TRASLAPE MIN.
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
150 mm

SEPARACION DE APOYOS
TUMBADO
Esp. 0.40 = 0.90 mt
Esp. 0.50 = 1.00 mt
Esp. 0.60 = 1.20 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B LARGO 2 1/2"

/ PERNOS m²
3.50 uni/m²

SUPERTECHO 5TEC(2r)

GEOMETRIA

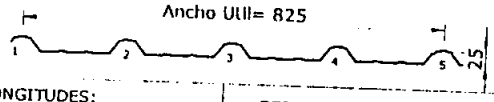

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.25 = 2.45 kg/m²
0.30 = 2.94 kg/m²
0.35 = 3.43 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES:
200 mm TOTAL

VOLADOS MAX.
200 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.25 = 0.70 mt
Esp. 0.30 = 0.80 mt
Esp. 0.35 = 1.10 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
2.50 unl/m²

SUPERTECHO 6TEC(2r)

GEOMETRIA

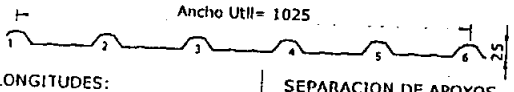

LONGITUDES:
Consultar Adm/Ventas

PESOS:
0.30 = 2.87 kg/m²
0.40 = 3.83 kg/m²

ESPESORES:
Consultar Adm/Ventas

TRASLAPES: 200 mm TOTAL

VOLADOS MAX. 300 mm

SEPARACION DE APOYOS
Esp. 0.30 = 1.20 mt
Esp. 0.40 = 1.40 mt

TIPO DE PERNO
PERNO B CORTO 2"

/ PERNOS m²
3.20 unl/m²

Elaborado por	Revisado por	Aprobado por	Fecha:	
DPTO. TECNICO	ING. JAIME WONG	Ing. I. Andrade	14/08/03	3